



## **ACTA DE LA CENTÉSIMA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DE COYHAIQUE.**

En Coyhaique a 13 de mayo de dos mil veinte, se celebra la Centésima Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Coyhaique. Se constata que el quórum para sesionar lo otorga la asistencia de los Concejales: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Ricardo Catín Beyer, Sr. Hernán Ríos, Sra. Ximena Carrasco Hauenstein. Se deja constancia que la sesión fue celebrada con la bi modalidad presencial y remota, a través de comunicación telefónica

No asistió a la sesión el Concejal Sr. Franklin Hernández de Rays, justificando su inasistencia con Licencia Médica N° 2-60200623 de fecha 29.04.2020 por 30 días.

Se deja constancia que participaron de la sesión, en forma presencial los Concejales Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Ximena Carrasco Hauenstein y Sr. Hernán Ríos Saldivia y en forma remota el Concejal Sr. Ricardo Cantín Beyer y la Sra. Georgina Calisto Villarroel.

Estaban presentes en la sala el Sr. Alejandro Huala Canumán, Alcalde, el Sr. Orlando Alvarado Díaz, Administrador Municipal, y el Sr. Juan Carmona Flores, Secretario Municipal. Asimismo asistieron los siguientes profesionales, Sr. Cristian Mella, Encargado Área Gestión Comunitaria Oficina OPD, Sra. Sandra Pradenas como Coordinadora, y Anita Pichun, Apoyo Profesional, Sr. Felipe Donoso Garay, Encargado Dpto. de Planificación Económica y Financiera, SECPLAC, Sr. Julio Villarroel Rojas, Director SECPLAC, Sr. Ricardo Gonzalez España Director de Control. Sr. Carlos Araneda Vasquez, Director de Administración y Finanzas.

El Sr. Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal, da por iniciada la sesión en "Nombre de Dios, de la Patria, de nuestras Naciones Originarias y de todos los habitantes de la Comuna de Coyhaique", siendo las 15:03 horas.

El Concejo se reúne para tratar la siguiente Tabla:

- |     |   |
|-----|---|
| 1.  | Presentación Política Local de Infancia y Diagnóstico Comunal de Infancia (OPD)   |
| 2.  | Correspondencia.  |
| 3.  | Sometimiento de Acta Ord. Nro. 124  |
| 4.  | Cuenta del Sr. Alcalde.   |
| 5.  | Informe de Comisión y Cometidos de Señoras y Señores Concejales.  |
| 6.  | Informes de contrataciones y adjudicaciones.  |
| 7.  | Sometimiento de Contratos y Convenios iguales o superiores a 500 UTM.   |
| 8.  | Sometimiento de PMG (Administración)  |
| 9.  | Sometimiento Reitemización Corporación Cultural Municipal. (DIDECO)   |
| 10. | Sometimiento Modificación Presupuestaria (SECPLAC)  |
| 11. | Informe trimestral pasivos acumulados al 31 de marzo 2020. (DAF)  |
| 12. | Sometimiento Transacción Judicial por demanda de Declaración de Prescripción Permisos de Circulación, Artículo 65 letra i, Ley 18.695. (As. Jurídica) |
| 13. | Sometimiento de modificación al Reglamento Interno del Concejo  |
| 14. | Varios  |



## 1.- PRESENTACIÓN POLÍTICA LOCAL DE INFANCIA Y DIAGNÓSTICO COMUNAL DE INFANCIA (OPD)

**Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:**

Cede la palabra a la Profesional que expone punto en tabla.

**Señor Cristian Mella, Encargado Área Gestión Comunitaria Oficina OPD:**

Saluda a los presentes y presenta al grupo que compone la oficina de OPD, Sra. Sandra Pradenas como Coordinadora, y Anita Pichun, Apoyo Profesional. Señala que la idea de estar presentes es dar a conocer el trabajo que realiza OPD, siendo ésta una alianza estratégica entre el Municipio de Coyhaique y el SENAME, Servicio Nacional de Menores. Agrega que una de las funciones es levantar un diagnóstico Comunal de Infancia, y una política local de infancia. Deja constancia que se ha entregado una copia de los textos de diagnósticos y políticas a cada Concejal.

Plantea que expondrá respecto al Diagnóstico, y luego su colega hará la exposición de la Política Local de Infancia, la cual se inserta;



DIAGNOSTICO COMUNAL OFICINA PROTECCION DE DERECHOS DE LA  
INFANCIA OPD COYHAIQUE  
AÑO 2019



## Índice

Prólogo .....	5
1.- Introducción.....	6
1.1.- Misión OPD.....	8
2.- Antecedentes Generales de la Población en Chile .....	9
2.1.- Antecedentes Históricos de la Comuna de Coyhaique.....	9
2.2.- Antecedentes Geográficos.....	10
2.3.- Clima .....	10
2.4.- Hidrografía.....	11
2.5.- Fauna y Vegetación.....	11
2.6.- Sistema Social y Cultural.....	12
2.6.1.- Población y dinámica geográfica.....	12
2.6.2.-Poblacion total y superficie territorial.....	12
2.6.3.- Distritos Censales.....	14
2.6.4.- Zonas rurales y urbanas.....	15
2.6.5.- Distribución por Genero.....	17
2.6.6.-Distribucion por rango de edad.....	17
2.6.7.- Evolución de la población en el largo plazo.....	19
2.6.8.- Población Indígena.....	20
2.6.9.- Comunidades y Asociaciones Indígenas.....	21



3.- Fuerza de Trabajo y Ocupación .....	26
3.1.- La fuerza de trabajo en Coyhaique.....	26
3.2.- El capital humano en la comuna de Coyhaique.....	31
3.3.- Costo de la vida en la comuna de Coyhaique.....	31
3.4.- Vivienda .....	32
3.5.- Materialidad.....	34
4.- Educación.....	37
4.1.- Sistema Educacional.....	38
4.2.- Nivel Educacional.....	38
4.3.- Características Educativas.....	40
4.4.- Matricula.....	42
5.- Salud.....	45
5.1.- Situación de salud comunal.....	46
5.2.- Sistema Previsional.....	47
5.3.- Establecimientos de Salud.....	47
5.4.- Natalidad y Mortalidad.....	47
6.- Antecedentes Generales del Diagnostico.....	51
6.1.- Historia de los Derechos del Niño.....	51
6.2.- ¿Cuáles son los Derechos del niño?.....	55
7.- Planteamiento del Problema a investigar.....	59
8.- Objetivos del Diagnostico.....	60
8.1.- Objetivo General.....	60



8.2.- Descripción del trabajo realizado.....	60
8.3.- Conclusiones Principales.....	74
9.- Motivos de Ingreso a OPD.....	77
10.- Vía de Ingresos a OPD.....	79
11.- Edades de los Niñ@s ingresados a OPD.....	80
12.- Nivel de Escolaridad.....	81
13.- Genero.....	81
14.- Nacionalidad.....	82
15.- Conclusiones Finales.....	83
16.- Consejos Consultivos.....	84
16.1.- Necesidades que visualizan los niñ@s y adolescentes.....	84
de la comuna de Coyhaique.	
16.2.- Necesidades Detectadas por niñ@s y adolescentes de	
Sectores rurales.....	85
16.3.- Necesidades que visualizan niñ@s y adolescentes de la	
ciudad de Coyhaique.....	87
16.4.- Necesidades que visualizan niñ@s y adolescentes de la	
comuna de Coyhaique, en Comunal de CCNNA 2019.....	89
17.- Anexo.....	91
18.- Bibliografía.....	92



## PROLOGO

La Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia, ha venido construyendo un sistema de protección a la infancia, destinado a otorgar atención integral a niños, niñas y adolescentes de nuestra comuna; generar una cultura del buen trato y fortalecer la ciudadanía de la niñez y la adolescencia; y ofrecer espacios de atención a las vulneraciones de derechos. El presente Diagnóstico, fue construido con el fin de recolectar información sobre el estado de los derechos de niños y niñas de nuestra comuna, a fin de que la información recolectada permita orientar el trabajo de los programas de infancia de Coyhaique a todas las instituciones y organizaciones pertenecientes a la red comunal que, de una u otra manera, interactúan con niños niñas y adolescentes en sus diferentes ámbitos de acción.



## 1.- INTRODUCCIÓN

El presente documento, tiene como objetivo constituir el Diagnostico Comunal de Infancia efectuado por la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia de Coyhaique, en adelante O.P.D. Coyhaique, realizado en el periodo año 2019 dentro de los lineamientos que el Servicio Nacional de Menores entrega.

La Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia de Coyhaique, funciona mediante un convenio efectuado entre el Servicio Nacional de Menores (SENAME) y la Ilustre Municipalidad de Coyhaique, esta última cumple la función de administrar el proyecto. Esta oficina trabaja en 2 áreas; área Protección de Derechos y otra área correspondiente a la de Gestión Comunitaria, cada una compuesta por un equipo de profesionales.

En el año 2019, el área de protección de derechos ha trabajado con 132 casos ingresados por diversos motivos, todos ellos relacionados con la protección de derechos, los cuales han sido intervenidos y derivados según corresponde.

Por su parte el equipo de Gestión Comunitaria a la fecha de 31 de diciembre, ha realizado actividades convocando aproximadamente a 10.000 niños, niñas, adolescentes y adultos, dichas actividades se efectúan con objetivo de promover los artículos establecidos en la Convención Internacional de los Derechos de los Niños. Esta población flotante de usuarios proviene principalmente de Juntas Vecinales, Colegios, Escuelas y Jardines Infantiles, en coordinación directa con el equipo de profesionales O.P.D. Coyhaique.

La Oficina de Protección de derechos de la infancia y adolescencia comprende su acción de trabajo en el área geográfica que se ubica en la comuna de Coyhaique, que incluye la ciudad de Coyhaique y sectores rurales como Villa Ortega, Alto Mañihuales, Ñirehuao, El Gato, ubicados en la zona norte de la comuna; en la zona sur se ubica El Claro, Lago Atravesado, Valle Simpson, Villa Frei, El Blanco y Balmaceda. Estas localidades determinan el ámbito de acción de la Oficina y contextualizan la forma de intervención de ésta, considerando las características sociales observadas en la atención diaria de las cuales se pueden mencionar: baja escolaridad, roles parentales difusos, dificultad para establecer límites al interior del hogar, consumo abusivo de



alcohol, violencia intrafamiliar, alta tasa de deserción escolar, entre otras. Dentro del ámbito cultural se distingue una visión patriarcal que rige la dinámica familiar, observada principalmente en el sector rural, lo que incide directamente en los roles y los motivos de consulta que la O.P.D. Coyhaique interviene. En cuanto a lo económico, se observa una escasa estabilidad laboral, que afecta directamente en la calidad de vida que presentan los usuarios. A esto se agrega a que las características geográficas en lo que compete al radio de acción rural, no permiten una conectividad adecuada lo que impide que los habitantes tengan acceso directo a las redes sociales existentes.

La metodología a utilizar en el Área de Protección se basa fundamentalmente en una intervención multidisciplinaria, es decir, una atención social, psicológica y jurídica, que se complementan entre sí, permitiendo tener una visión integral del contexto en el que se genera la vulneración del derecho, a fin de proteger y restituir los derechos vulnerados de los usuarios.

Cuando se determina que un niño, niña y/o adolescentes es sujeto de atención de la O.P.D., se realizan entrevistas tanto para el niño, niña, adolescentes, la familia o terceros significativos. Además, visitas domiciliarias, sesiones de juegos y arte, planificación del accionar, sesiones de resolución alternativa de conflictos, intervención en crisis, evaluación, para finalmente realizar la calificación diagnóstica del derecho vulnerado, para un posterior seguimiento y sistematización de la información. Es necesario señalar que en aquellos casos que haya vulneración de uno o más derechos y que no ameriten una actuación jurídica, éstos serán restablecidos y resueltos a través de instancias no jurídicas, evitando así, la judicialización de los casos.

Por otra parte, se efectúan coordinaciones con la red SENAME y entidades del Intersector. Es importante señalar, que cuando no existe red disponible y como método para evitar la sobre intervención, se ha adoptado la modalidad de intervención breve, tanto a nivel individual, como familiar, lo cual en ningún caso se refiere a un método terapéutico, sino que la intervención se orienta a la situación de vulneración propiamente tal.

Cabe destacar, que la labor que realiza el área de protección de la OPD, se orienta a potenciar al niño, niña, adolescente y su familia, estableciendo los recursos al interior del sistema y realizando acciones psicoeducativas en el ámbito individual, familiar y grupal, para fortalecer capacidades del núcleo familiar respectivo. Sumado a lo anterior, se definen los recursos personales, familiares, comunitarios e institucionales, que contribuyan a la restitución de los derechos de los mismos.



En cuanto al Área de Gestión Comunitaria, la intervención en este sector se refiere a fortalecer en el ámbito comunitario, las prácticas sociales orientadas a generar cambios socioculturales con relación a la visión que se tiene de niños, niñas y adolescentes, favoreciendo la imagen de éstos como sujetos de derechos, contribuyendo de esta forma a la concientización y a la sensibilización frente al tema, generando una co-responsabilidad en la protección de los derechos Infanto-adolescentes.

Basándose en lo mencionado anteriormente, se desprende que el área de gestión comunitaria se orienta a la promoción, difusión de la no vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Para llevar a cabo lo señalado, se generan instancias de participación social para el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, a través, de talleres con perspectiva de Derechos y de promoción de éstos, prevención de su vulneración, capacitación a organizaciones funcionales y territoriales existentes en la comuna, trabajo con red SENAME y otras instituciones colaboradoras. Además, se organizan y ejecutan actividades artístico-culturales masivas, reuniones; generación de estrategias comunicacionales; elaboración de proyectos; planificación del accionar, actividades socioeducativas y sistematización de información.

#### **1.1.- Misión O.P.D.**

Las Oficinas de Protección de Derechos de la Infancia OPD están definidas como instancias de atención ambulatoria de carácter local, que realizan acciones de protección integral. Son operadas en convenio entre el SENAME y una o varias municipalidades, según sea el caso. Buscan contribuir a la generación de condiciones que favorezcan una cultura de reconocimiento y respeto de los derechos de la infancia.

Sus acciones más relevantes son: la gestión interinstitucional hacia los sectores públicos y privados, en lo local; la promoción de los derechos de la infancia; el trabajo para implementar sistemas locales de protección y la atención a niños, niñas y adolescentes que requieren protección y que están siendo atendidos en otros sistemas.

El análisis que se presentará a continuación es de carácter cuantitativo descriptivo y tiene como finalidad entregar antecedentes de la realidad infanto adolescente de la comuna de Coyhaique. En este análisis se incluyen datos y características, que servirán de insumo para que la O.P.D. Coyhaique pueda generar las instancias necesarias para la adecuación de formas y líneas de



acción en pos de generar el mejor de los impactos en la comuna y territorio donde se sitúa.

Con esta información se pretende generar un documento que sea capaz de entregar insumos para la generación de líneas de acción de tipo interinstitucional, especialmente de la mano de programas Municipales que al igual que O.P.D. Coyhaique, funcionan de carácter de convenio con otros ministerios de la nación y así poder generar una mayor y mejor llegada hacia la ciudadanía de la comuna en pos de la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de la comuna de Coyhaique.

Lo anterior con la finalidad de entregar una visión acabada del estado de la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes menores de 18 años, que ocupan el territorio que esta oficina tiene como cobertura.

## 2.- ANTECEDENTES GENERALES DE LA POBLACION EN CHILE

Los censos entre 1952 y 2017 revelan que la población en Chile creció en 11.641.008 personas. La tasa de crecimiento más alta se observó en el período intercensal 1952-1962, cuando se ubicó en 2,5%, mientras que en el período intercensal más reciente (2002-2017) la tasa de crecimiento fue 1,0%, lo que confirma la tendencia histórica a la baja de este indicador.

Este hecho da cuenta de que la dinámica poblacional de Chile está en una etapa avanzada de la transición demográfica, es decir, disminuyen las tasas de mortalidad y natalidad y envejece la población, con la consecuente reducción del ritmo de crecimiento de esta.

Al centrarse en el último período intercensal (2002-2017), se observa que el país pasó de 15.116.425 personas a 17.574.003, lo que significa un incremento de 2.457.578 personas.

### 2.1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA COMUNA DE COYHAIQUE

La ciudad fue fundada el 12 de octubre de 1929 por el Gobierno Provincial, para apoyar a los colonos y a la Sociedad Industrial de Aysén, SIA, la cual tenía su central desde el año 1906 río arriba de Coyhaique donde hoy está la



Escuela Agrícola, la ciudad se establece en el hermoso valle formado por los ríos Simpson y Coyhaique, con el cerro Divisadero al sur.

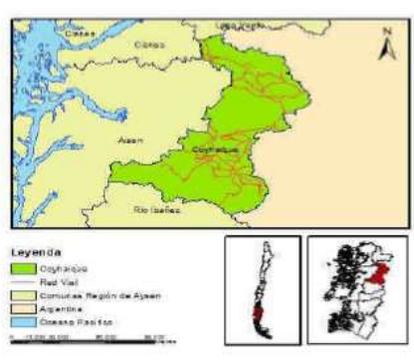
Coyhaique en la lengua aborigen significa aldea o campamento entre aguas. El Municipio se crea en 1948 y en 1974 se la designa capital de la XI Región. El esquema de la ciudad es muy particular, ya que su centro lo constituye una plaza pentagonal de la cual parten diez calles centrales para luego dividirse en damero.

La región estuvo habitada por pequeños grupos indígenas, como los chonos y alacalufes, que vivían de la caza y la pesca. A finales del siglo XIX, se inició una tímida colonización, la gran riqueza maderera atrajo a varias compañías. Las condiciones ambientales de la zona, fueron propicias para la crianza de bovinos y ovinos.

### 2.2. ANTECEDENTES GEOGRÁFICOS

La comuna de Coyhaique, perteneciente a la Región de Aysén, se ubica en los 45°34'0'' O Y 72°4' 0''S, posee una superficie de 7320 km2, limita al Norte con la Comuna de Lago Verde y la Comuna de Cisnes, al Oeste con la comuna de Aysén, al Este con la Republica Argentina y al sur con la Comuna de Río Ibáñez.

Figura 1: Comuna de Coyhaique



Fuente: Censo 2017

### 2.3. CLIMA

El clima característico de la cuenca del río Aysén, que acoge a la comuna de Coyhaique corresponde al clima frío oceánico de bajas temperaturas, con abundantes precipitaciones, fuertes vientos y mucha humedad. Las características del relieve provocan una diferencia de climas porque está

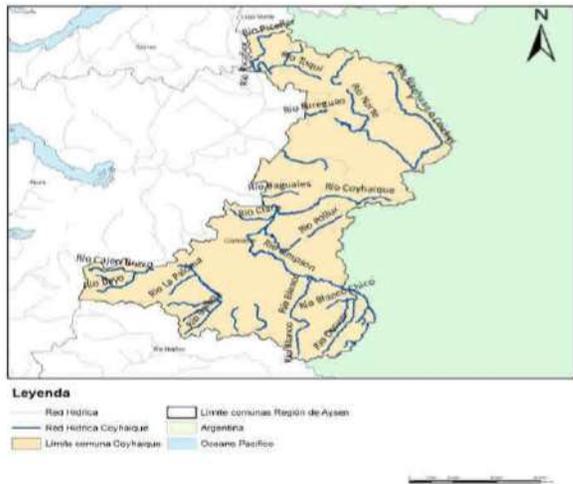


protegida por el cordón montañoso de la Cordillera, la que permite una disminución notable de las precipitaciones, en comparación con el sector de archipiélagos que se encuentran en la misma latitud. En el lado Oriental los valores de las precipitaciones bajan hasta 621 mm anuales en Balmaceda, en la ciudad de Coyhaique la precipitación es de 1.385 mm anuales. Las temperaturas son generalmente bajas siendo enero el mes de temperaturas más altas y Julio el de más bajas, obteniéndose una media anual de 8 a 9°C.

#### 2.4. HIDROGRAFÍA

Se caracteriza tanto por la densidad de su red hidrográfica como por sus abundantes caudales, asociados a los altos montos de precipitación. Se trata de un sistema exorreico, con control lacustre, de régimen pluvio-nivo-glacial con lo que sus máximas crecidas se producen en mayo y diciembre, desemboca en el Seno Aysén.

Figura 2: Red hídrica



Fuente: Censo 2017

#### 2.5. FAUNA Y VEGETACIÓN

La formación vegetal principal corresponde a los bosques andino-patagónicos, dominados por *Nothofagus pumilio*, dominada por especies nativas, principalmente *Festuca* y plantas en cojín como *Baccharis* sp., *Mullinum* sp, y *Acaena* sp. La vegetación se ha visto gravemente alterada por incendios antropógenos sustituidos por pumilio bosques con pastizales dominados por especies europeas exóticas.



Referente a la fauna, se constata dentro del territorio rural comunal, 54 especies en algún estado de conservación. Entre las especies clasificadas en peligro de extinción, se encuentran, anfibios como la ranita de Darwin. Entre Los mamíferos clasificados dentro de esta categoría, se cuenta el gato colocolo, gato de geoffroy, guiña, huemul y la vizcacha. En cuanto a las aves, dentro de esta misma categoría para la formación vegetal conocida como turbera, se encuentran el Cisne de cuello negro, Halcón peregrino y aunque en densidades más reducidas se encuentran el Choroy y la Torcaza.

También es posible observar fauna como pumas, cóndores, chucaos, tordos, cachañas, cernícalos, carpinteros negros, zorros colorados, visones y coipos, entre otros.

## 2.6. - SISTEMA SOCIAL Y CULTURAL

### 2.6.1.- POBLACIÓN Y DINÁMICA DEMOGRÁFICA

A continuación, presentamos el detalle de los antecedentes demográficos de la comuna de Coyhaique, este diagnóstico va a permitir tener una mirada completa acerca de la evolución de la población y de cómo esa variable influye en el desarrollo de la comuna.

#### 2.6.2. Población Total y Superficie Territorial

##### **Distribución de la población**

La comuna de Coyhaique es la capital de la región de Aysén, la población según las proyecciones del INE para el año 2017 Se espera que la población de la región de Aysén alcance a 111.680 habitantes en el año 2017, de acuerdo con las proyecciones de población del INE. La comuna más poblada corresponde a la capital regional: Coyhaique, con 62.050 habitantes, que reúne al 55,6% de la población regional. Otra comuna con volumen de población importante es Aysén, con un 25,8% de la población regional. El 18,6% restante se distribuye entre las demás comunas que conforman la región.

La distribución por sexo de la población, muestra una mayoría de población masculina en la región.



Tabla 1.- Población por total y por sexo proyectada 2017, según nivel territorial

Nivel Territorial	Frecuencia (n°)		Distribución porcentual (%)		Total (n°)	Distribución del total, comunas y región (%)
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		
Coyhaique	31.518	30.532	50,8	49,2	62.050	55,6
Lago Verde	541	325	62,5	37,5	866	0,8
Aisén	15.190	13.666	52,6	47,4	28.856	25,8
Cisnes	3.693	2.499	59,6	40,4	6.192	5,5
Guaitecas	1.324	649	67,1	32,9	1.973	1,8
Cochrane	1.370	1.295	51,4	48,6	2.665	2,4
O'Higgins	441	376	54,0	46,0	817	0,7
Tortel	423	276	60,5	39,5	699	0,6
Chile Chico	3.008	2.642	53,2	46,8	5.650	5,1
Río Ibáñez	1.073	839	56,1	43,9	1.912	1,7
Región de Aysén	58.581	53.099	52,5	47,5	111.680	100
Total País	8.971.580	9.167.169	49,5	50,5	18.138.749	

Fuente: Proyecciones de la población 1990-2020 INE

Respecto a la extensión territorial, la comuna de Coyhaique cuenta con una superficie de 7.320.2 km<sup>2</sup>. Esto representa a su vez un 6,7% de la superficie total de la Región de Aysén y un 0,3% del total nacional.

Con los datos mencionados anteriormente es posible establecer la densidad poblacional de la comuna de Coyhaique, definiéndose esta como el total de habitantes por kilómetro cuadrado de superficie. A continuación, en la tabla se ilustran estos valores comparándolos a su vez con las demás comunas de la región y con el total nacional.

Tabla 2: Densidad territorial

Territorio	Densidad en 2002 (habitantes/km <sup>2</sup> )	Densidad en 2017 (habitantes/km <sup>2</sup> )
País	7,5	8,8
Región	0,8	1,0
Coyhaique	6,8	8,2
Lago Verde	0,2	0,2
Aisén	0,7	0,9
Cisnes	0,4	0,4
Guaitecas	2,0	2,4
Cochrane	0,3	0,3
O' Higgins	0,1	0,1



Tortel	0,0	0,0
Chile Chico	0,8	0,9
Río Ibáñez	0,4	0,3

Fuente: proyecciones INE.

Se observa que Coyhaique es la comuna que presenta mayor densidad de población. Esto se debe a que cuenta con la mayor cantidad de población entre las comunas de la región y además la superficie de la comuna no es tan extensa. Se observa que la densidad calculada para el año 2017 se acerca a la media nacional, mientras que en las otras comunas de la región la densidad está muy por debajo de esta media nacional.

### 2.6.3. Distritos Censales

La comuna de Coyhaique se divide en 13 distritos censales. En el año 2002 los distritos que tenían más cantidad de población eran los de Estero La Cruz, Cerro Divisadero, Coyhaique y Río Simpson, mientras que los otros nueve distritos cuentan con muy poca población, menor a 1000 habitantes por cada distrito. A continuación, en la tabla 3 presentamos un detalle de la cantidad de habitantes por distrito divididos por género.

**Tabla 3: Distritos censales**

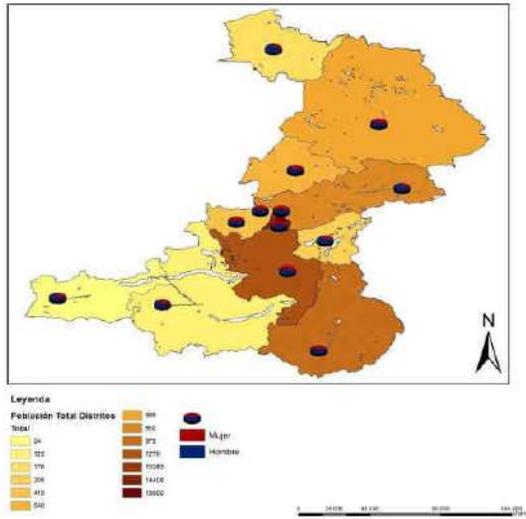
Distrito	Sector	Hombre	Mujer	Total
Balmaceda	Rural	521	458	979
Cerro Divisadero	Urbano-Rural	7021	7387	14408
Coihaique	Urbano	5359	4904	10263
Estero La Cruz	Urbano	9781	10119	19900
Lago Caro	Rural	16	8	24
Lago Elizalde	Rural	75	47	122
Lago Pedro Aguirre Cerda	Rural	131	45	176
Lago Pólux	Rural	129	77	206
Las Bandurrias	Rural	650	200	850
Mano Negra	Rural	322	218	540
Ñirehuao	Rural	409	286	695
Río Claro	Urbano-Rural	224	192	416



Río Simpson	Rural	713	563	1276
Rezagados	Urbano-Rural	102	84	186
Total		25453	24588	50041

Fuente: www.ine.cl

**Figura 3: Distritos censales**



Fuente: www.ine.cl

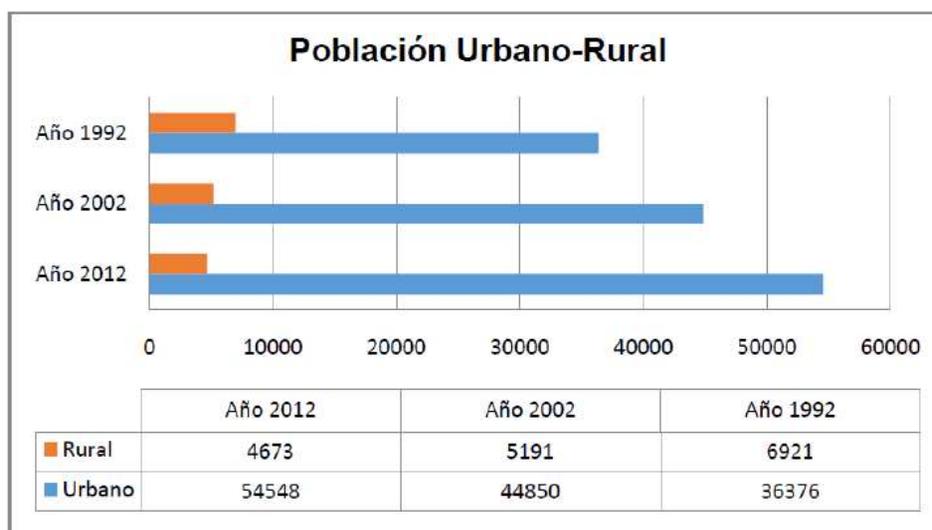
#### 2.6.4. Zonas rurales y zonas urbanas

##### Distribución Urbana y Rural

La comuna de Coyhaique presenta un porcentaje de población eminentemente urbana. De acuerdo al Pladeco, al observar los datos del censo 2002 y compararlos con datos tomados del Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM) se observa un aumento en la población urbana, aunque este aumento no es de una gran cifra se muestra una tendencia. Tal como se muestra en la gráfica siguiente, el porcentaje de población urbana ha aumentado de un 89,6% en el 2002 a un 92,11% en 2012, lo que representa un aumento de un 3,05%. Por su parte, el valor de la población rural, al año 2002 fue de 7,8%, que correspondió a 4.673 habitantes que viven en la ruralidad en la comuna de Coyhaique.



Tabla 4.- Población Urbano Rural



Fuente: información de PLADECO 2014-2018

A partir de la información del gráfico, podemos apreciar que sin lugar a dudas la población urbana en la comuna de Coyhaique ha ido en aumento, mientras que la población rural ha disminuido. En términos numéricos vemos que, desde el CENSO de Población del año 2012, la población urbana ha ido considerablemente en aumento, llegando en el decenio 2002-2012 a crecer en 9.698 personas. De acuerdo al Pladeco 2014-2018, y respecto a los asentamientos de la comuna categorizados de acuerdo a la cantidad de población como lo expresa el INE, existen 17 entidades rurales, 8 caseríos y 3 Aldeas. Referido a la distribución de estos asentamientos, existe una concentración de localidades que corresponden a aldeas estos son los centros poblados de mayor jerarquía fuera de los centros urbanos. Su ubicación en la Comuna se encuentra asociada con el eje de conectividad principal que comunica las localidades Valle Simpson, el Blanco y Balmaceda con el principal centro urbano y capital Comunal Coyhaique, constituyendo un núcleo de concentración de asentamientos de alta jerarquía. Respecto a las localidades de segunda jerarquía, los caseríos, existe una dispersión que se agrupa en la parte centro de la Comuna, donde se sitúan las localidades de Baño Nuevo, Ñirehuao, Villa Ortega, Las Bandurrias, Coyhaique Alto y San Cristóbal con una red vial que las articula y conecta. Finalmente, los poblados

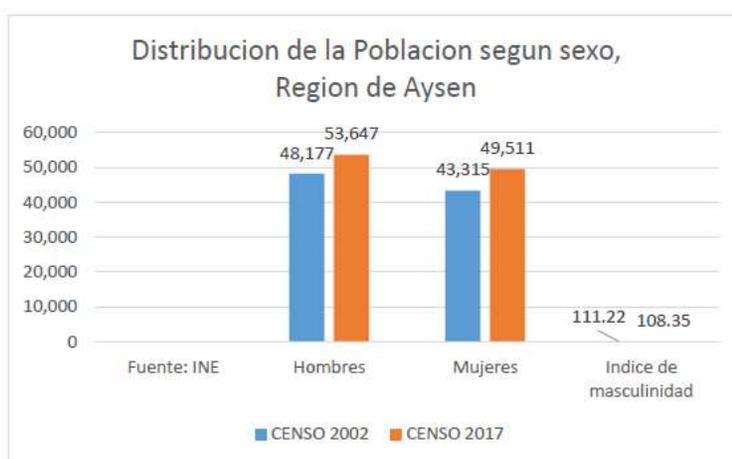


de menor jerarquía corresponden a las entidades rurales, localizadas en la parte Norte de la Comuna generando un tercer núcleo de centros poblados.

### 2.6.5.- Distribución por género

Con respecto a la distribución de población por género, se mantiene la tendencia mostrada en el Censo 2002 en donde primaba la cantidad de hombres por sobre las mujeres. Según censo 2017, se registra una mayor cantidad de hombres que mujeres en la comuna. De hecho, al observar las cifras reales del Censo 2017, comparado con el censo 2002, se da cuenta que la tendencia de masculinidad en la región descendió del 111,22% al 108,35%.

**Tabla 5:**



En 2017 se censaron 8.601.989 hombres y 8.972.014 mujeres, lo que representa un índice de Masculinidad de 95,9, vale decir, hay 96 hombres por cada 100 mujeres. En la tabla se puede observar que la región de Aysén está sobre la media nacional en cuanto a índices de masculinidad se refiere.

	Población Total	Hombres	Mujeres	Porcentaje de Hombres %	Porcentaje de Mujeres%	Indice de Masculinidad
Pais	17.574.003	8.601.989	8.972.014	48,9	51,1	95,9
Región de Aysén	103.158	53.647	49.511	52,0	48,0	108,4

### 2.6.6.- Distribución por rangos de edad

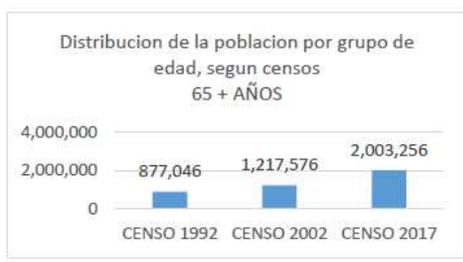
La tabla de distribución de la población según rangos de edad permite dar cuenta del grado de juventud o envejecimiento de la población. En la tabla siguiente se detalla la evolución de los grupos etarios, se puede observar una tendencia sostenida del envejecimiento de la población a partir del descenso del porcentaje de personas menores de 15 años, que en 1992 era 29,4%,



mientras que en 2017 llegó a 20,1%. Además, se identifica el aumento de la población mayor de 64 años, que pasó de 6,6% en 1992 a 11,4% en 2017.

Entre los principales factores que explican el envejecimiento de la población se encuentra la baja constante de la tasa global de fecundidad, es decir, la disminución en el número de hijas e hijos promedio que tendrían las mujeres si todas tuviesen la misma fecundidad por edad y no estuviesen expuestas al riesgo de morir durante su período fértil. A esto se suman las mejoras en las condiciones de salud en el país, que trajeron como consecuencia el alza de la esperanza de vida al nacer, esto es, el aumento del número medio de años que se espera pueda vivir un recién nacido.

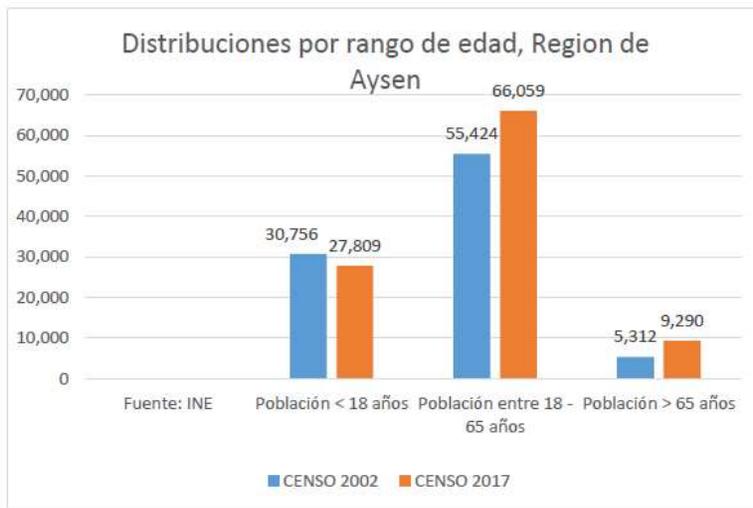
En mayor o menor medida, en todos los países de América Latina hay una disminución histórica de sus tasas de natalidad y mortalidad, un avance hacia tasas más altas de esperanza de vida al nacer y un menor promedio de hijos por mujer en edad fértil. Chile se encuentra en una etapa avanzada de la transición demográfica.



En el siguiente gráfico de la distribución de rangos de edad en la región de Aysén se puede observar que se mantiene la misma tendencia, en cuanto se refiere a la disminución de la población comprendida entre 0 y 18, lo que contrasta el aumento de la población de 65 años y más.



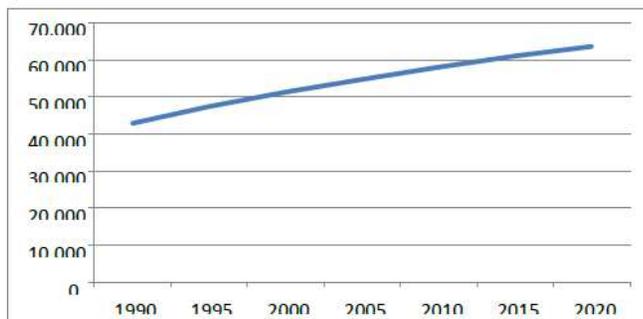
Tabla 6.- Distribución por Rango de edad, Región de Aysén



**2.6.7.- Evolución de la Población en el Largo Plazo**

En los últimos años se observa que la comuna de Coyhaique ha ido incrementando de manera sostenida su población. Se espera que esta tendencia se mantenga tal cual se ha presentado hasta ahora. Hacia el año 2020, la comuna se proyecta con una población cercana a los 65.000 habitantes, lo que representa un aumento de casi 15.000 habitantes desde el censo del 2002, en que Coyhaique tenía 50.041 habitantes.

**Figura 4: Población comunal 1990-2020**



Fuente: proyecciones INE

A continuación, se muestra una tabla que da cuenta de manera más explícita de lo antes mencionado. Entre el año 1990 y lo que se proyecta para el año



2020, la comuna de Coyhaique va a experimentar un importante aumento de su población. Tomando en cuenta todo este período, se proyecta un crecimiento de un 48.4% de la población total de la comuna para el año 2020.

**Tabla 7: Crecimiento promedio anual**

Año	1990	1995	2000	2005	2010	2015	2020	% crecimiento 1990-2020
Población	42.855	47.372	51.278	54.705	58.014	61.020	63.598	48.4%

Fuente: proyecciones INE

### 2.6.8. Población Indígena

La población perteneciente a pueblos originarios en la comuna de Coyhaique en el año 2002 era del orden de un 8,08% de la población total observada, de este total la mayor cantidad (7,55%) pertenece a población de origen Mapuche. Por otro lado, al revisar los datos de la encuesta CASEN 2011 se muestra un incremento porcentual de la población Mapuche, llegando a un 21,50%, lo que representa un aumento significativo de quienes se declaran pertenecer a este pueblo originario. En el censo de 2017 aumento el Además en la comuna existe un pequeño número de habitantes Kawésqar y Yagán, que se han mantenido en una proporción prácticamente similar desde el CENSO 2002 comparado con los datos que arroja la CASEN 2011.

**Tabla 8: Población indígena**

**Población que se considera perteneciente a un pueblo indígena u originario según pueblo**

Pueblo	Censo	Porcentaje (%)
Mapuche	1.745.147	79,8
Aymara	156.754	7,2
Rapa Nui	9.399	0,4
Luzen Ataru	30.369	1,4
Quechua	33.858	1,7
Colla	20.744	0,9
Aragona	88.474	4,1
Kawésqar	3.448	0,1
Yagán o Yamana	1.600	0,1
Otro	28.115	1,3
Pueblo ignorado	67.574	3,1
<b>TOTAL</b>	<b>2.186.792</b>	<b>100,0</b>

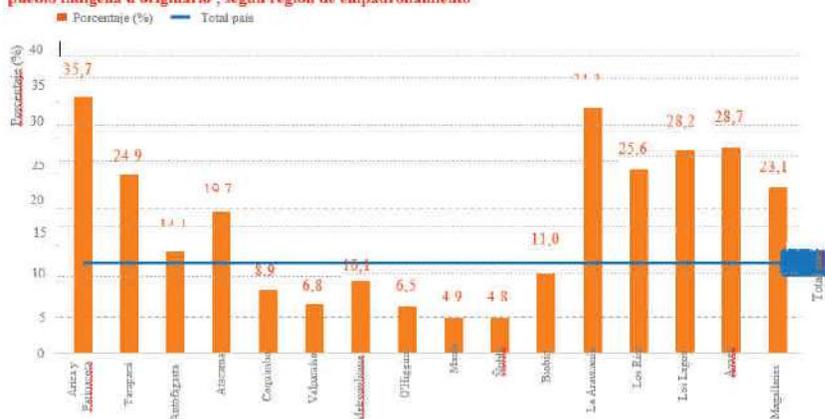
Los pueblos indígenas u originarios en Chile son los pueblos descendientes de las agrupaciones humanas que existen en el territorio nacional desde tiempos precolombinos, que conservan manifestaciones étnicas



y culturales propias, y para quienes la tierra es el fundamento principal de su existencia y cultura. De acuerdo con el Censo 2017, 12,8% de la población efectivamente censada respondió afirmativamente a la pregunta ¿Se considera perteneciente a algún pueblo indígena u originario? de ese porcentaje, 79,8% se considera perteneciente al pueblo Mapuche,

7,2% se considera Aymara y 4,1% se considera diaguita. La población que se considera perteneciente al pueblo Mapuche representó 9,9% de la población total efectivamente censada en el país.

**Porcentaje de la población que se consideró perteneciente a un pueblo indígena u originario<sup>1</sup>, según región de empadronamiento**



Al analizar la proporción de personas que se consideran pertenecientes a un pueblo indígena u originario según región de empadronamiento, se observa que nueve de las 16 regiones del país superan el porcentaje a nivel nacional. Las tres con mayor proporción son Arica y Parinacota (35,7%), La Araucanía (34,3%) y Aysén (28,7%).

En cambio, hay siete regiones por debajo del porcentaje, a nivel nacional, de personas que se consideran pertenecientes. Las con menor proporción son Ñuble (4,8%), el Maule (4,9%), O'Higgins (6,5%) y Valparaíso (6,8%).

### 2.6.9.- Comunidades y Asociaciones Indígenas

En Chile, bajo regulación de la Ley N°19.253, se regulariza la Inscripción y Registro de Comunidades y Asociaciones Indígenas y otorga personalidad jurídica según corresponda. La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), es la encargada de la administración y mantención del Registro de las mismas, según lo establecido en el art. 39, letra G de la Ley Indígena.

A la fecha, según registros de la CONADI, se han constituido 3.213 Comunidades y 1.843 Asociaciones indígenas a nivel país. De las cuales, en la

comuna de Coyhaique existen un total de 35, correspondiente a 21 comunidades y 14 asociaciones. Por su parte la región presenta un total de 78 agrupaciones (44 asociaciones, 34 comunidades), tal como se muestra en la tabla.

**Tabla 09: Listado de comunidades indígenas**

N°	Comuna	Localidad	Nombre Organización
1	RIO IBÁÑEZ	BAHIA MURTA	ASOCIACIÓN MAKEKURA
2	AYSÉN	CHACABUCO	ASOCIACIÓN LAFQUEN MAPU
3	AYSÉN	CHACABUCO	ASOCIACIÓN YENPURAWUN
4	AYSÉN	CHACABUCO	ASOCIACIÓN MAWÚN LAFQUEN
5	AYSÉN	CHACABUCO	ASOCIACIÓN KÚME NEWEN
6	CHILE CHICO	CHILE CHICO	ASOCIACIÓN ANTU ÑI FOTUM
7	CISNES	CISNES	ASOCIACIÓN NEWEN ANTÚ
8	COCHRANE	COCHRANE	ASOCIACIÓN MANQUI
9	COYHAIQUE	COYHAIQUE	ASOCIACIÓN RAKIDUAMTUN
10	COYHAIQUE	COYHAIQUE	ASOCIACIÓN MARIMAN
11	COYHAIQUE	COYHAIQUE	ASOCIACIÓN ANTU KA PIRE MAPU MEW
12	COYHAIQUE	COYHAIQUE	ASOCIACIÓN WE FOLIL
13	COYHAIQUE	COYHAIQUE	COMUNIDAD ELSA CANUMAN
14	COYHAIQUE	COYHAIQUE	COMUNIDAD MARI ÑIR
15	COYHAIQUE	COYHAIQUE	COMUNIDAD MAPUCHE YEFI
16	COYHAIQUE	COYHAIQUE	COMUNIDAD LLAIPEN MARIMAN
17	COYHAIQUE	COYHAIQUE	COMUNIDAD NAWEL AILINKO
18	COYHAIQUE	COYHAIQUE	COMUNIDAD SAIHUEQUE
19	COYHAIQUE	COYHAIQUE	COMUNIDAD CALFULEF
20	COYHAIQUE	COYHAIQUE	COMUNIDAD MILLACURA HUEQUILEF
21	COYHAIQUE	COYHAIQUE	COMUNIDAD CATRIAN PINDA
22	COYHAIQUE	COYHAIQUE	COMUNIDAD PEREZ MELIPICHUN
23	COYHAIQUE	COYHAIQUE	COMUNIDAD SENITO CAIPILLAN
24	COYHAIQUE	COYHAIQUE	COMUNIDAD CANUMAN CANUMAN
25	COYHAIQUE	COYHAIQUE	ASOCIACIÓN QUEULOT
26	COYHAIQUE	COYHAIQUE	ASOCIACIÓN RAYEN MAPU

27	COYHAIQUE	COYHAIQUE	ASOCIACIÓN PEUMAYEN
28	COYHAIQUE	COYHAIQUE	ASOCIACIÓN RUKA WENUY
29	COYHAIQUE	COYHAIQUE	ASOCIACIÓN FUTA MAHUIDA
30	COYHAIQUE	COYHAIQUE	AGRUPACIÓN TEHUELCHES
31	COYHAIQUE	COYHAIQUE	COM. ALIHUEN AYANCAN HERNÁNDEZ
32	COYHAIQUE	COYHAIQUE	COM. MAPUCHE MANUEL CANUMAN CANUMAN
33	COYHAIQUE	COYHAIQUE	COMUNIDAD RAIPILLAN COLIN COM. MAPUCHE TEHUELCHÉ REIÑANCO NAHUELPICHUN
34	COYHAIQUE	COYHAIQUE	
35	COYHAIQUE	COYHAIQUE	COMUNIDAD INDÍGENA NAHUELPICHUN
36	COYHAIQUE	COYHAIQUE	COMINIDAD INDÍGENA QUINTUPURAI
37	COYHAIQUE	COYHAIQUE	COMUNIDAD INDÍGENA REÑMA TRAPEM
38	COYHAIQUE	COYHAIQUE	ASOCIACIÓN INDÍGENA SUYAI
39	COYHAIQUE	COYHAIQUE	ASOCIACIÓN INDÍGENA PUWECHQUECHE
40	COYHAIQUE	COYHAIQUE	COMUNIDAD INDÍGENA LEUFU CATRICURA
41	COYHAIQUE	COYHAIQUE	ASOCIACION INDIGENA NEHUEN ANKATU
42	COYHAIQUE	COYHAIQUE	COMUNIDAD CARELMAPU LEPIO
43	COYHAIQUE	COYHAIQUE	ASOC. INDÍGENA PAIHUEN CAVI
44	COYHAIQUE	COYHAIQUE	ASOCIACIÓN HUILCUNCHE
45	RIO IBÁÑEZ	IBÁÑEZ	ASOCIACIÓN WAIWEN MAPU
46	CISNES	LA JUNTA	ASOCIACION TRAWULWN
47	LAGO VERDE	LAGO VERDE	ASOCIACIÓN MARI MARI
48	LAGO VERDE	LAGO VERDE	ASOCIACIÓN NEWENTUAIÑ
49	LAGO VERDE	LAGO VERDE	COMUNIDAD CHECHE LAGO VERDE
50	GUAITECAS	MELINKA	COMUNIDAD PU WAPI
51		MELINKA	ASOCIACIÓN KALFU LAFQUEN
52	GUAITECAS	MELINKA	ASOCIACION INDIGENA FUTA LAFQUEN
53	COYHAIQUE	ÑIREHUAO	ASOCIACIÓN MAPUCHE WILLICHE KUIFY KIMUN DE ÑIREHUAO
54	CISNES	PTO. CISNES	ASOCIACIÓN AIKEN YEMEL
55	RIO IBÁÑEZ	PTO. IBÁÑEZ	ASOCIACIÓN KURUFTUKU MAPU
56	AYSÉN	PUERTO AGUIRRE	COMUNIDAD ALIWEN
57	AYSÉN	PUERTO AGUIRRE	COMUNIDAD ANTÜNEN RAIN
58	AYSÉN	PUERTO AGUIRRE	COMUNIDAD FOTEM MAPU
59	AYSÉN	PUERTO AGUIRRE	COMUNIDAD QUINAN GUENTEO
60	AYSÉN	PUERTO AGUIRRE	COMUNIDAD PEUMAYEN
61	AYSÉN	PUERTO AYSÉN	ASOCIACIÓN INDÍGENA DOMO KUYEN
62	AYSÉN	PUERTO AYSÉN	ASOCIACIÓN MAWŪN MAPU
63	AYSÉN	PUERTO AYSÉN	ASOCIACIÓN AYUNTUN MAPU
64	AYSÉN	PUERTO AYSÉN	COMUNIDAD GUAQUEL MARIMAN
65	AYSÉN	PUERTO AYSÉN	COMUNIDAD MELIPICHUN NITOR
66	AYSÉN	PUERTO AYSÉN	COMUNIDAD NAHUELQUIN DELGADO
67	AYSÉN	PUERTO AYSÉN	ASOCIACIÓN LICARAYEN



68	AYSÉN	PUERTO AYSÉN	ASOCIACIÓN WAPI
69		PUERTO CISNES	ASOCIACIÓN RAYEN LAFQUEN
70		PUERTO CISNES	ASOCIACIÓN ANTU MAPU
71	CISNES	PUERTO GALA	ASOCIACIÓN INDÍGENA PUERTO GALA
72		PUYUHUAPI	ASOCIACION GÚAIGÜENES
73		RAUL MARIN	ASOCIACIÓN MILLARAI
		BALMACEDA	
74	TORTEL	TORTEL	ASOCIACIÓN Menco
75		VILLA CERRO	COMUNIDAD TRABUN
	RIO IBAÑEZ	CASTILLO	
76		VILLA CERRO CASTLLO	ASOCIACIÓN NEWEN MAPU
77	AYSÉN	VILLA MAÑIHUALES	ASOCIACIÓN INDÍGENA AUKINKO LEUFU
78	AYSÉN	PUERTO AYSÉN	COMUNIDAD INDÍGENA PATAGONIA WILLI MAPU

Fuente: Registro de Comunidades y Asociaciones Indígenas de CONADI, 2019.

**ASOCIACIONES INDIGENAS DE LA REGION DE AYSÉN 2019**

ASOCIACIONES INDIGENAS	
COYHAIQUE	14
AYSÉN	11
RIO IBAÑEZ	4
CHILE CHICO	1
COCHRANE	1
TORTEL	1
CISNES	8
LAGO VERDE	2
GUAITECAS	2
<b>TOTAL</b>	<b>44</b>



Fuente: Registro de Comunidades y Asociaciones Indígenas de CONADI, septiembre 2019.

A la fecha, según registros de la CONADI, se han constituido 44 Asociaciones indígenas en la región de Aysén, de las cuales, en la comuna de Coyhaique es donde se concentra la mayor cantidad de Asociaciones Indígenas, con un total de 14, seguidas de la comuna de Aysén que existe un total de 11, y siendo las comunas con menor cantidad de asociaciones Indígenas Chile Chico, Cochrane y Tortel como se muestra en la tabla anterior.



**COMUNIDADES INDIGENAS DE LA REGION DE AYSÉN 2019**

COMUNIDADES INDIGENAS	
COYHAIQUE	21
AYSEN	9
RIO IBAÑEZ	1
GUAITECAS	1
LAGO VERDE	1
<b>TOTAL</b>	<b>33</b>



Fuente: Registro de Comunidades y Asociaciones Indígenas de CONADI, septiembre 2019.

Como lo demuestra el cuadro anterior, según registros de la CONADI, se han constituido el año 2019, 33 Comunidades indígenas en la región de Aysén, de las cuales, en la comuna de Coyhaique se concentra la mayor cantidad de Comunidades, con un total de 21, seguidas de la comuna de Aysén, donde existen un total de 9, y siendo la comuna con menor cantidad de comunidades Indígenas Río Ibáñez, Guaitecas y Río Ibáñez con una comunidad.

**POBREZA Y DESIGUALDAD**

La situación de pobreza indica un nivel de bienestar de las personas que resulta insuficiente para satisfacer necesidades básicas: alimentación, vestido y calzado, vivienda, etc. En la CASEN se establece una línea de pobreza (cantidad de dinero), que sumado al ingreso total que reciba cada persona se clasifica bajo la categoría de pobre (cuando está por debajo de esa línea de pobreza) y no (cuando está por encima). A la vez, dentro de los pobres se establece una segunda línea que clasifica a las personas dentro de pobreza extrema o indigencia.

Entre el año 20015 y el 2017 en Coyhaique se registró una baja de un 1,9% del nivel de pobreza, pasando de 6,5% a 4,6%,

INDICADORES DE POBREZA 2015 y 2017	2015	2017
Fuente: Encuesta CASEN		
% Población con pobreza por ingreso	6,5	4,6



% Población con pobreza multidimensional	16,9	19,0
--	------	------

Fuente: Censo 2017

### 3. FUERZA DE TRABAJO Y OCUPACIÓN

#### 3.1. LA FUERZA DE TRABAJO EN COYHAIQUE

Por otro lado, al analizar la fuerza del trabajo de la comuna, es decir, los ocupados más los desocupados, en otras palabras, las personas que trabajan o desean trabajar, que según la encuesta Casen del año 2011 representaban el 47,43% de la población total de la comuna de Coyhaique, porcentaje que se ubicaba por sobre las participaciones regionales (46,10%) y nacionales (43,98%).

FUERZA DE TRABAJO, PORCENTAJE DE LA POBLACION			
Territorios	Casen 2006	Casen 2009	Casen 2011
PAÍS	43,94	43,48	43,98
Aysén	45,08	45,75	46,10
Coyhaique	46,58	47,30	47,43

Tabla 10: Fuerza de trabajo

Fuente: Casen 2006, 2009 y 2011.

Al analizar la evolución que tuvo la participación de la fuerza del trabajo en el total de la población entre los años 2006 y 2011, se observa que a nivel nacional esta cifra se ha mantenido prácticamente estancada con valores en torno al 43%, por su parte a nivel regional como comunal, se observa que esta participación ha aumentado levemente, en ambos casos con aumentos sostenidos entre los años 2006 y 2009, pero con aumentos en torno a un punto porcentual, tanto a nivel regional (1,02%) como comunal (0,85%).

Por otro lado, al analizar la participación que tiene la mujer en los ocupados a nivel comunal, es decir la inclusión de estas en el trabajo, se observa que en Coyhaique hubo una mejora, ya que en el año 2006 las mujeres representaban un 38,97% de los ocupados de la comuna, cifra que muestra un leve retroceso el año 2009 donde las mujeres pasaron a representar un 38,12% y aumentando en 2011 su participación a un 42,39%.



**Tabla 11: Ocupados mujeres**

MUJERES, PORCENTAJE DE LOS OCUPADOS			
Territorios	Casen 2006	Casen 2009	Casen 2011
PAÍS	38,50	39,12	40,47
Aysén	37,00	38,44	40,85
Coyhaique	38,97	38,12	42,39

Fuente: Casen 2006, 2009 y 2011.

Esta situación es similar a la observada tanto a nivel regional como nacional, donde se observa un aumento sostenido en la incorporación de las mujeres al mundo del trabajo.

El análisis de la participación de personas pertenecientes a pueblos indígenas en la fuerza del trabajo de la comuna muestra una importancia relativa de estas muy por sobre el promedio nacional (7,48%), representando en Coyhaique un 18,42% de la fuerza del trabajo total. Esta situación es similar a la observada a nivel regional en donde la participación de las personas pertenecientes pueblos indígenas en la fuerza del trabajo alcanza el 20,64%.

PUEBLOS INDIGENAS, PORCENTAJE DE LA FUERZA DEL TRABAJO 2011		
Territorios	Pertenece	No Pertenece
PAÍS	7,48	92,52
Aysén	20,64	79,36
Coyhaique	18,42	81,58

**Tabla 12: Pueblos indígenas**

Fuente: Casen 2011.



Al analizar la evolución que ha tenido la desocupación en la comuna entre los años 2006 y 2011, se observa, que a diferencia de lo ocurrido a nivel nacional, en donde la desocupación aumento de un 7,32% en 2006 a un 10,30% el año 2009 para posteriormente disminuir a una cifra muy similar a la inicial de un 7,77% el años 2011, en Coyhaique está en aumento de 2,01% en el año 2006, cifra que estaba muy por debajo del valor nacional, a un valor de 5,91% en el año 2009 para posteriormente disminuir a un 4,96% el año 2011, cifra que equivale a más del doble del valor inicial. Una situación similar muestra la desocupación en la Región de Aysén.

**Tabla 13: Tasa de desocupación**

TASA DE DESOCUPACIÓN, EVOLUCION 2006-2011			
Territorios	Casen 2006	Casen 2009	Casen 2011
PAÍS	7,32	10,30	7,77
Aysén	2,87	7,14	5,43
Coyhaique	2,01	5,91	4,96

Fuente: Casen 2006, 2009 y 2011.

Según datos de la encuesta de empleo del INE, la tasa de desocupación para trimestre móvil marzo – mayo 2013 alcanzo el 5,2%, lo que significa un aumento de 0,24% respecto de la cifra entregada por la Casen 2011 analizada anteriormente.

**Figura 5: Tasa de desocupación 2017**

Tasa de Desocupación La tasa de desocupación de la región de Aysén durante el año 2017, tendió a mantenerse por debajo los valores de la tasa país. La tasa de desocupación calculada para Coyhaique se mantuvo bajo las tasas regionales entre los trimestres desde marzo hasta agosto, mientras que la tasa calculada para Puerto Aisén, se mantuvo sobre la tasa regional durante el mismo periodo, y registró su valor más alto en el último trimestre móvil del año.

Tasa de desocupación (%), año 2017.

Nivel Territorial	Población ocupada con contrato (%)	Población ocupada que cotiza en sistema previsional (%)	Población ocupada que trabaja como empleado u obrero (%)	Población ocupada que trabaja por cuenta propia (%)	Población ocupada que trabaja como empleador (%)
Región de Aysén	86,7	77,2	69,7	19,3	3,2
Total País	85,6	77,2	73,0	19,3	2,7

Fuente: Encuesta CASEN 2017, MDS

Al observar la distribución de los ocupados de la comuna respecto de la categoría de ocupación que estos tienen, se puede distinguir con claridad que tres categorías agrupan el 83,4% de los ocupados de la comuna, estas son Empleado u obrero del sector privado con un 47,58%, Trabajador por cuenta propia con un 21,50% y Empleado u obrero del sector público con un 14,32% de los ocupados de la comuna.

Vale la pena mencionar la situación de la categoría FF.AA. y del Orden, la que agrupa al 5,31% de los ocupados de la comuna, cifra que es prácticamente cinco veces mayor a la observada a nivel nacional.

Por otro lado el análisis de la participación de los ocupados en los distintos grupos de ocupación, o actividades económicas presentes en la comuna, permite observar que existen cuatro sectores que dan trabajo al 53% de los ocupados de la comuna, los que son: Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos con un 17,46% de los ocupados, en segundo lugar la Administración pública y defensa; planes de seguridad social con 12,88%, en tercer lugar la Construcción con el 11,89% y en cuarto lugar la Agricultura, ganadería, caza y silvicultura con el 11,03% del total de ocupados de la comuna.

Tabla 14: Ocupados según grupo de ocupación.

OCUPADOS SEGÚN GRUPO DE OCUPACION, PORCENTAJE DEL TOTAL, 2017			
Grupos de Ocupación	PAÍS	Aysén	Coyhaique
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	8,63	10,21	11,03
Pesca	0,91	7,26	1,95
Explotación de minas y canteras	2,70	1,46	1,00
Industrias manufactureras	10,28	6,62	3,99
Suministro de electricidad, gas y agua	0,81	1,13	0,92



Construcción	9,65	10,40	11,89
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos	21,82	15,62	17,46
Hoteles y restaurantes	3,54	3,78	3,08
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	7,82	6,47	5,90
Intermediación financiera	1,68	0,60	0,76
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	6,67	3,87	4,94
Administración pública y defensa; planes de seguridad social	4,09	11,47	12,88
Enseñanza	6,91	6,34	6,57
Servicios sociales y de salud	4,57	4,74	6,13
Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales	2,95	3,59	4,32
Hogares privados con servicio doméstico	6,86	6,42	7,15
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0,04	0,01	0,02
No bien especificado	0,05	0,00	0,00
TOTAL	100,00	100,00	100,00

Fuente: Casen 2017.

Vale la pena destacar la situación del sector Administración pública y defensa; planes de seguridad social, cuya participación en el total de ocupados de la comuna (12,88%) triplica el valor observado a nivel nacional (4,09%).

Ahora al analizar la tendencia que muestra la fuerza de trabajo ocupada según rama de actividad económica, en el periodo comprendido entre el trimestre móvil enero-marzo 2012 y junio 2014 en la ciudad de Coyhaique, informada en la Encuesta Nacional de Empleo del INE, en la ciudad de Coyhaique las tres ramas de actividad que mayor fuerza de trabajo ocupan son Comercio, Administración pública y defensa; planes de seguridad social y la Construcción.

### 3.2. EL CAPITAL HUMANO EN LA COMUNA DE COYHAIQUE

El análisis del capital humano es fundamental desde el punto de vista de las potencialidades productivas de un territorio, así como de los efectos que este tiene sobre la pobreza y la distribución del ingreso. Es así como al analizar el nivel educacional de la fuerza del trabajo según tipo de estudio se observa que una proporción importante de la fuerza del trabajo alcanza como máximo educación media técnica profesional o humanista incompleta, los que representan el 42,14% de la fuerza del trabajo de la comuna, si a este grupo se



les suma los individuos que completaron la educación media se llega al 71,56% de la fuerza del trabajo de la comuna. Lo que muestra un bajo nivel de preparación en la mayoría de los trabajadores de la comuna de Coyhaique.

### 3.3 COSTO DE LA VIDA EN LA COMUNA DE COYHAIQUE.

Según los análisis realizados el presente año por Valentina Ortiz en su memoria, para optar al título profesional de geógrafa en la Universidad de Chile, denominada "Variación Geográfica del Costo de Vida, y su Impacto en Pobreza en Áreas Extremas. El Caso de la Cuenca del Río Aysén, Región de Aysén", existen diferencias en el costo de vida dependiendo de las características geográficas y socioculturales de los territorios, uno de los medios utilizados para sustentar esta hipótesis, fue la identificación de los precios de una serie de productos representativos de la canasta básica de alimentos (CBA) con la que el Ministerio de Desarrollo Social calcula la línea de pobreza y pobreza extrema.

Según los datos recolectados en el documento antes mencionado existirían diferencias (en base a muestreo de precios de productos seleccionado de la CBA) en los precios de los productos analizados, que son una aproximación al costo de vida, de alrededor de un 17,9%, es decir, en promedio esta canasta costaría un 17,9% más en Coyhaique que en el resto del país.

Por otro lado, al observar los resultados del mismo análisis en localidades rurales de la comuna, se observa que estas diferencias se acentúan aún más llegando estas a mostrar diferencias en los costos superiores al 30% como se observa en la tabla a continuación.

**Tabla 15: Análisis comparativo del CBA oficial respecto de CBA en Localidades**

DIFERENCIA CBA OFICIAL RESPECTO CBA LOCALIDADES		
Localidad	Diferencia \$	Diferencia %
Coyhaique	\$6.466	17,9%
Valle Simpson	\$11.189	31,0%
Villa Ortega	\$11.695	32,4%
El Blanco	\$12.291	34,1%
Balmaceda	\$13.963	38,7%



Ñirehuao	\$16.662	46,2%
----------	----------	-------

Fuente: "Variación Geográfica del Costo de Vida, y su Impacto en Pobreza en Áreas Extremas. El Caso de la Cuenca del Río Aysén, Región de Aysén", (Ortiz, 2013)

Destacan en este respecto la situación de Balmaceda y Ñirehuao, localidades que muestran diferencias respecto del costo de la CBA Oficial de 38,7% y 46,2% respectivamente.

Por otro lado, suele ser recurrente que la región de Aysén se encuentre entre las regiones con precios más altos en los combustibles líquidos, lo que también influye en el mayor costo de vida de los habitantes de la región y la comuna de Coyhaique.

### 3.4 VIVIENDA

Una dimensión relevante en la condición social de la población es la vivienda y sus características. Aspectos como la tenencia (propiedad, arriendo), el hacinamiento (relación entre el número de habitantes de una vivienda y su número de piezas) y el allegamiento (vivienda compartida entre uno o más hogares o familias), así como su tipología y calidad (materialidad y estado de conservación de muros, pisos y techo de una vivienda), resultan insoslayables elementos de la calidad de vida de la población. En el total de viviendas de la región, se observa un aumento en la cantidad de viviendas, entre los datos censales de 2002 y 2017 (14.709 viviendas más). En el Censo 2017, del total de viviendas (particulares y colectivas) 12,3% corresponden a viviendas desocupadas y 87,7% a ocupadas, porcentajes que se mantuvieron constantes respecto al 2002.

El crecimiento de la comuna se encuentra porcentualmente sobre el promedio de la región y de la Provincia de Coyhaique, siendo la comuna de la región que presenta una mayor variación porcentual en el número de viviendas. Se destaca que la Región de Aysén es la tercera a nivel nacional que presenta un mayor aumento proporcional.

Tabla 16.- Número de viviendas año 2002-2017

Vivienda	Censo 1992	Censo 2002	Censo 2017
----------	------------	------------	------------



Totales	21.779	30.012	44.721
Tasa de Crecimiento <sup>(1)</sup>	2,9	3,2	2,7
Porcentaje de Particulares Ocupadas	87,9%	86,0%	86,5%
Porcentaje de particulares desocupadas	11,1%	12,6%	12,9%
Porcentaje de Viviendas Colectivas	0,9%	1,4%	1,3%

(1) Tasa de crecimiento intercenso, correspondiente a las viviendas efectivamente censadas.

**Tabla 17.- Total de viviendas particulares por área, según censo**

Área	Censo 1992	Censo 2002	Censo 2017
Total viviendas particulares	21.576	29.583	44.153
Urbana	14.257	21.378	31.721
Rural	7.319	8.205	12.432

Según el Censo 2017, las viviendas particulares crecieron 49,3% respecto a 2002, pasando de 29.583 a 44.153. Si se realiza una comparación a nivel de áreas geográficas, el aumento de las viviendas particulares en el área urbana fue 48,4% (de 21.378 en 2002 a 31.721 en 2017), y en las zonas rurales el crecimiento en la cantidad de viviendas superó al urbano, llegando a 51,5% (8.205 en 2002 contra 12.432 en 2017).

**Saneamiento** Uno de los indicadores para conocer las condiciones cualitativas de las viviendas es el "saneamiento", este concepto hace alusión a la disponibilidad de agua dentro de la vivienda y el medio de eliminación de excretas. Cabe mencionar que un saneamiento aceptable, está dado por la disponibilidad de agua con llave dentro de la vivienda, y por contar un con WC conectado al alcantarillado o a la fosa séptica. Por otra parte, el saneamiento deficitario, se estipula de acuerdo a no disponer de sistema de agua (se acarrea) y/o contar con una llave dentro del sitio, pero no en la casa habitación. También, en este caso la eliminación de excretas se realiza por medio de letrina sanitaria conectada a pozo negro, cajón sobre pozo negro, cajón sobre acequia o canal, cajón conectado a otro sistema, o simplemente no poseer ningún tipo de servicio higiénico.

**Tabla 18.- Porcentaje de viviendas particulares ocupadas con hacinamiento según región, censos 2002 - 2017**





Según el promedio nacional, 7,3% de las viviendas particulares ocupadas presenta hacinamiento, Aysén se encuentra sobre la media nacional, compartiendo el sexto lugar de hacinamiento junto a la Araucanía, con un 7,6%.

Tipo de Hogar	2002		2017	
	Casos	Porcentajes %	Casos	Porcentajes %
Unipersonal	3.838	14,9	7.564	21,9
Nuclear	14.707	57,2	18.749	54,2
Extenso	4.532	17,6	4.966	14,3
Compuesto	1.125	4,4	1.120	3,2
Sin núcleo	1.491	5,8	2.210	6,4
<b>TOTAL</b>	<b>25.693</b>	<b>100,0</b>	<b>34.609</b>	<b>100,0</b>

Los hogares unipersonales se incrementaron en 7 puntos porcentuales en los últimos 15 años. Estos cambios en la composición de los hogares se corresponden con la transición demográfica que viene experimentando el país.

### 3.5.- Materialidad

Siguiendo con el estado de la vivienda, se encuentra el índice de materialidad. El índice de Materialidad expone las condiciones materiales de las viviendas, a partir de los materiales predominantes en paredes exteriores, cubierta de techo y pisos. Cuando en todos ellos los materiales se clasifican como aceptables, se considera que la vivienda tiene un índice aceptable.

Así, el índice de Materialidad es aceptable cuando las personas declaran que sus paredes exteriores se componen de hormigón armado; albañilería: bloque de cemento, piedra o ladrillo, o tabique forrado por ambas caras (madera o acero); la cubierta del techo tiene tejas o tejuelas de arcilla, metálicas, de cemento, de madera, asfálticas o plásticas; losa de hormigón, o planchas metálicas de zinc, cobre o fibrocemento (tipo pizarreño), y el piso está construido con parquet, piso flotante, cerámico, madera, alfombra, flexit, cubrepiso u otro similar; sobre radier o vigas de madera.



El índice de Materialidad es recuperable si para las paredes exteriores se declara tabique sin forro interior (madera u otro) o adobe, barro, quincha, pirca, u otro artesanal tradicional; si en la cubierta del techo se señala fonolita o plancha de fieltro embreado o paja, coirón, totora o caña, y si en el piso se declara radier sin revestimiento, baldosa de cemento o capa de cemento sobre tierra. El índice de Materialidad es irrecuperable si las paredes exteriores tienen materiales precarios (lata, cartón, plástico, etc.); en la cubierta del techo se declara tener materiales precarios (lata, cartón, plástico, etc.), o sin cubierta sólida en el techo, y cuando en el piso se declara tierra.

Clasificación	Paredes exteriores	Techo	Piso
Aceptable	De acero u hormigón armado; Albañilería de ladrillo; bloques de cemento o piedra; Tabique forrado por ambas caras (madera u otro)	Tejas; Tejuela, Losa de hormigón con cielo interior; zinc, pizarreño, teja, tejuela o madera sin cielo interior	Radier revestido (parquet, cerámica, tabla, linóleo, flexit, baldosa, alfombra, etc.), tabla o parquet sobre soleras o vigas.
Recuperable	Adobe; Tabique con forro interior (madera u otro); Barro, quincha, pirca u otro artesanal tradicional.	Fonolita; paja, coirón, totora o caña	Radier no revestido, madera, plástico o pastelones directamente sobre tierra
Irrecuperable	Material de desechos y/o reciclaje (cartón, lata, sacos, plástico) y otros materiales	Material de desecho y/o reciclaje (plásticos, latas, etc.)	Piso de tierra

Las regiones con el porcentaje más alto de viviendas con índice de Materialidad aceptable son la Metropolitana, con 88,6%; Magallanes, con 84,2%, y Antofagasta, con 83,7%.

La región de Aysén presentó 79,6% de viviendas con Índice de Materialidad Aceptable; 18,1% recuperable y 2,3% irrecuperable.

**Tabla 19.- Índice de Materialidad según región**



	Porcentaje de viviendas con Índice de	Porcentaje de viviendas con Índice de	Porcentaje de viviendas con Índice de
Arica y Parinacota	75,7	19,9	4,4
Tarapacá	78,5	17,5	4,0
Antofagasta	83,7	14,0	2,3
Atacama	75,7	21,4	2,9
Coquimbo	78,0	20,2	1,8
Valparaíso	83,0	15,6	1,4
Metropolitana	88,6	11,0	0,4
O'Higgins	78,3	20,8	0,9
Maule	78,5	20,5	1,0
Ñuble	78,5	20,0	1,6
Biobío	82,4	16,3	1,3
La Araucanía	76,5	20,8	2,7
Los Ríos	75,8	19,0	5,2
Los Lagos	75,9	17,7	6,3
Aysén	79,6	18,1	2,3
Magallanes	84,2	12,2	3,6
<b>País</b>	<b>83,1</b>	<b>15,4</b>	<b>1,5</b>

#### 4.- EDUCACION

Al año 2017, la región de Aisén contaba con 87 establecimientos escolares, que corresponden al 0,7% de los establecimientos del país. La mayoría de los Establecimientos regionales pertenecen a la administración municipal (54 Establecimientos, el 62,1% regional) y tienen presencia en las diez comunas de la Región de Aisén. Los establecimientos particulares subvencionados tienen presencia en tres comunas.

Tabla 20.- Número de establecimientos educacionales por dependencia administrativa, según nivel territorial. Año 2017

Nivel Territorial	Administración del Establecimiento				Total
	Municipal	Particular Subvencionado	Particular Pagado	Corporación de Administración Delegada	
Coihaique	17	23	0	1	41
Lago Verde	4	0	0	0	4
Aisén	11	7	0	0	18
Cisnes	6	2	0	0	8
Guaitecas	2	0	0	0	2
Cochrane	2	0	0	0	2
O'Higgins	1	0	0	0	1
Tortel	1	0	0	0	1
Chile Chico	5	0	0	0	5
Río Ibáñez	5	0	0	0	5
Región de Aisén	54	32	0	1	87
Total País	5.234	5.950	604	70	11.858

Aunque en la región de Aisén la mayor parte de los establecimientos escolares son municipales, la mayor parte de la matrícula regional se encuentra en establecimientos particulares subvencionados, con 13.478 alumnos (57,3%). La matrícula municipal representa un 42% de la matrícula regional (9.882 alumnos).

Tabla 21.- Matrícula por dependencia administrativa, según nivel territorial. Año 2017

Nivel Territorial	Administración del Establecimiento				Total
	Municipal	Particular Subvencionado	Particular Pagado	Corporación de Administración Delegada	
Coihaique	3.422	10.484	0	167	14.073
Lago Verde	107	0	0	0	107
Aisén	2.789	2.978	0	0	5.767
Cisnes	1.008	16	0	0	1.024
Guaitecas	343	0	0	0	343
Cochrane	763	0	0	0	763
O'Higgins	102	0	0	0	102
Tortel	85	0	0	0	85
Chile Chico	915	0	0	0	915
Río Ibáñez	348	0	0	0	348
Región de Aisén	9.882	13.478	0	167	23.527
Total País	1.273.530	1.942.222	288.964	46.121	3.550.837

#### 4.1.- SISTEMA EDUCACIONAL

A continuación, se muestran las características educacionales de la comuna de Coyhaique, los datos son de carácter cuantitativo y se toman en cuenta tanto los datos disponibles en las distintas bases de datos públicas, CASEN, MINEDUC, SINIM, IVE-SINAE. Como también los datos proporcionados por el

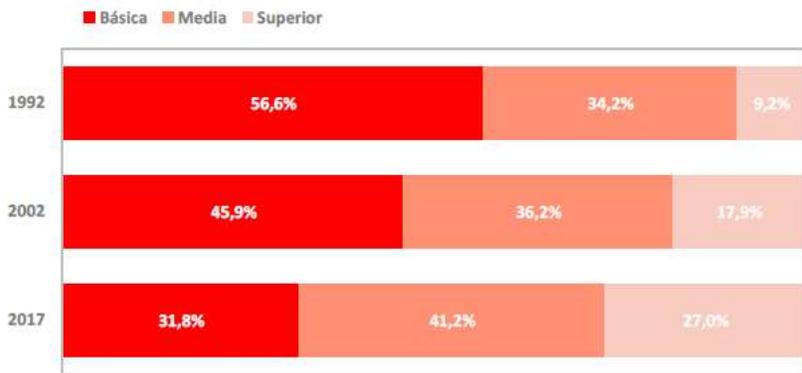


municipio a través del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM 2013).

#### 4.2.- NIVEL EDUCACIONAL

El nivel educacional se refiere al último nivel educativo alcanzado por la población, estos datos se calculan a partir de la encuesta CASEN 2011, en el gráfico que se muestra a continuación se da cuenta de la realidad de Coyhaique, en comparación con la región de Aysén y el total nacional.

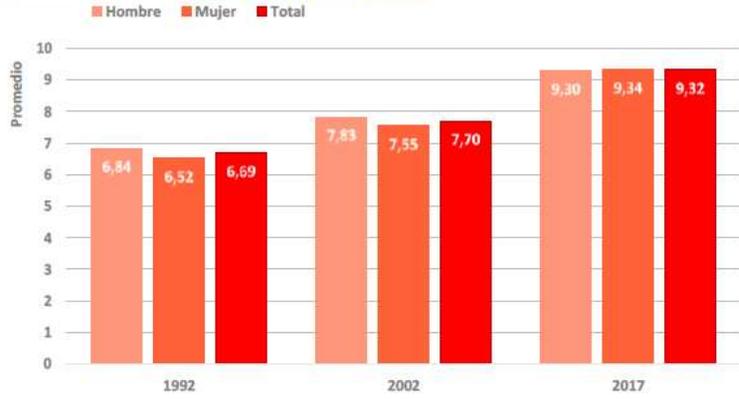
**Figura 6: Nivel educacional**



(1) Se consideró solo el total de los niveles básica, media y superior, por lo que los niveles preescolar y especial o diferencial no se tomaron como referencia en el total

El nivel educacional es un conjunto de cursos reconocidos de manera formal por el Ministerio de Educación, que agrupa programas relacionados de acuerdo con conocimientos, destrezas y capacidades exigidos a los participantes para terminar con dicho nivel.

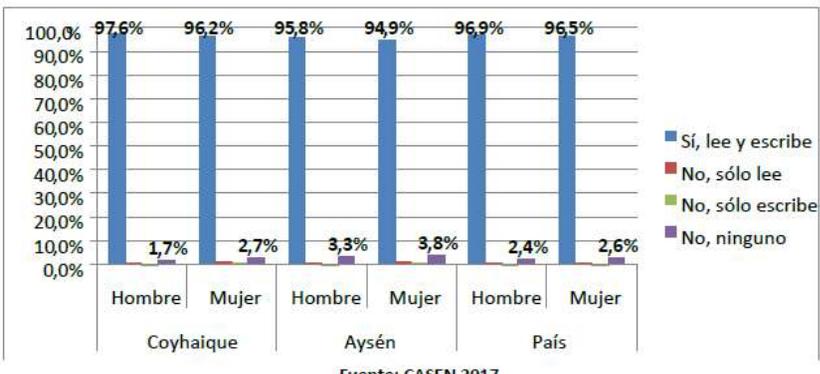
**Figura 7: Promedio Escolaridad**



En la figura 7, se evidencia cómo el promedio de años de escolaridad de las personas de 5 años o más aumentó de 6,69 en 1992 a 9,32 en 2017. Se observa también que, aunque los hombres habían tenido históricamente un mayor promedio de años de escolaridad que las mujeres, en el Censo 2017 el promedio de escolaridad de ellas superó el de ellos en el mismo corte de edad (5 años o más).

Con respecto a los datos sobre analfabetismo según la CASEN 2017 un 96.9% de los habitantes de Coyhaique sabe leer y escribir, mientras que un 2,2% de la población se declara analfabeta. Al desagregar los datos por género se observa que hay una pequeña diferencia a favor de los hombres en la comuna, por un lado, hay una mayor cantidad que saben leer y escribir y por otro lado hay una menor cantidad que se declaran analfabetos, de todas maneras, estas diferencias son mínimas.

**Figura 8: Sabe leer y escribir según sexo**



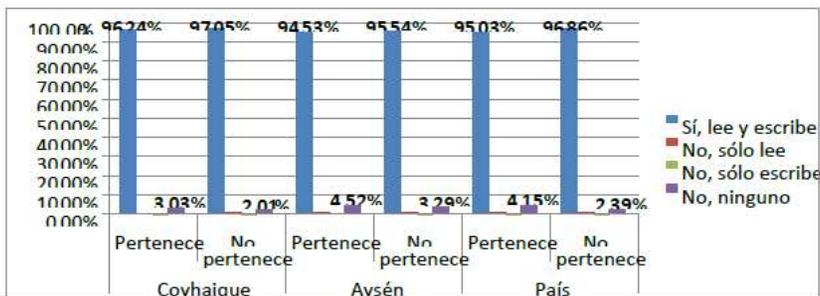
Fuente: CASEN 2017

Al observar esta misma variable, pero desde el punto de vista de la pertenencia a pueblos originarios, se puede ver que quienes dicen pertenecer a pueblos originarios por un lado tienen un menor grado de alfabetismo 96.24% contra



97.05% de los que no pertenecen. Por otra parte, aquellos que no saben leer y escribir son mayor numero dentro de los que dicen pertenecer a alguna etnia, 3.03% contra un 2.01% de aquellos que declaran no pertenecer a ninguna etnia. De todas maneras, de los datos se desprende que estas diferencias son minimas, por lo que se puede hablar de una homogeneidad de resultados con respecto al tema alfabetización.

**Figura 9: Sabe leer y escribir según etnia**



Fuente: CASEN 2017

### 4.3.- CARACTERÍSTICAS EDUCACIONALES

A continuación, se presenta un análisis del estado de los principales factores educacionales de la comuna de Coyhaique, esta mirada se centra principalmente en los establecimientos municipales y la matrícula.

#### 4.2.1. Número de establecimientos

La comuna de Coyhaique posee un total de 37 establecimientos educacionales, del ellos 14 son municipales, 22 son establecimientos particulares subvencionados y existe 1 establecimiento que administración delegada<sup>1</sup>. Del total de los establecimientos 30 de ellos se encuentran emplazados en la zona urbana, correspondiendo el resto (7), a establecimientos de carácter rural.

A continuación, se presenta el detalle da cada uno de los establecimientos, incluyendo nombre, la dependencia, área a la que pertenece y el tipo de enseñanza impartida.

Tabla 22: Establecimientos educacionales.

<sup>1</sup> IVE-SINAE 2017



NOMBRE_ESTABLECIMIENTO	DEPENDENCIA	AREA	Nivel
ESCUELA VICTOR DOMINGO SILVA	MUNICIPAL DAEM	URBANO	Básica
ESCUELA BAQUEDANO	MUNICIPAL DAEM	URBANO	Básica
ESCUELA PEDRO QUINTANA MANSILLA	MUNICIPAL DAEM	URBANO	Básica
LICEO REPUBLICA ARGENTINA	MUNICIPAL DAEM	URBANO	Básica y Media
ESCUELA NIEVES DEL SUR	MUNICIPAL DAEM	URBANO	Básica
ESCUELA RURAL PABLO CEA VASQUEZ	MUNICIPAL DAEM	RURAL	Básica
ESCUELA RURAL PABLO NERUDA	MUNICIPAL DAEM	RURAL	Básica
ESCUELA RURAL RIO BLANCO	MUNICIPAL DAEM	RURAL	Básica
ESCUELA RURAL VALLE SIMPSON	MUNICIPAL DAEM	RURAL	Básica
ESCUELA JOSE ANTOLIN SILVA ORMEÑO	MUNICIPAL DAEM	RURAL	Básica
ESCUELA RURAL VALLE DE LA LUNA	MUNICIPAL DAEM	RURAL	Básica
ESCUELA RURAL ARROYO EL GATO	MUNICIPAL DAEM	RURAL	Básica
LICEO SAN FELIPE BENICIO DE COYHAIQUE	PARTICULAR SUBVENCIONADO	URBANO	Básica y Media
ESCUELA LYON COLLEGE	PARTICULAR SUBVENCIONADO	URBANO	Básica
COLEGIO MATER DEI DE COYHAIQUE	PARTICULAR SUBVENCIONADO	URBANO	Básica
ESCUELA PARTICULAR SAN JOSE OBRERO	PARTICULAR SUBVENCIONADO	URBANO	Básica
LICEO TÉCNICO PROFESIONAL JUAN PABLO II	PARTICULAR SUBVENCIONADO	URBANO	Básica y Media
CENTRO INTEGRAL DE EDUCACIÓN ALBORADA	PARTICULAR SUBVENCIONADO	URBANO	Básica
COLEGIO ALIANZA AUSTRAL DE COYHAIQUE	PARTICULAR SUBVENCIONADO	URBANO	Básica
ESCUELA ALTAMIRA DE COYHAIQUE	PARTICULAR SUBVENCIONADO	URBANO	Básica
COLEGIO ANTOINE DE SAINT EXUPERY	PARTICULAR SUBVENCIONADO	URBANO	Básica
COLEGIO EL CAMINO	PARTICULAR SUBVENCIONADO	URBANO	Básica
COLEGIO DIEGO PORTALES	PARTICULAR SUBVENCIONADO	URBANO	Básica
ESCUELA FRANCISCO XAVIER BUTINA	PARTICULAR SUBVENCIONADO	URBANO	Básica
COLEGIO CAMPO DE HIELO	PARTICULAR SUBVENCIONADO	URBANO	Básica



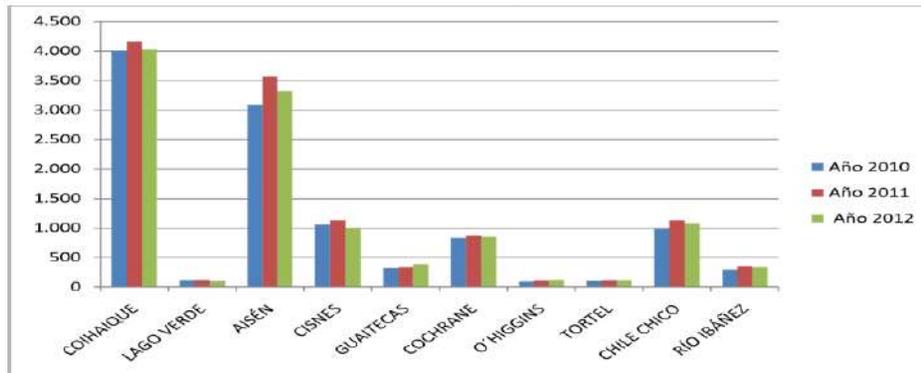
LICEO BICENTENARIO ALTOS DEL MACKAY	MUNICIPAL DAEM	URBANO	Básica y Media
COLEGIO CRISTIANO LOS SEMBRADORES	PARTICULAR SUBVENCIONADO	URBANO	Básica
LICEO JOSEFINA AGUIRRE MONTENEGRO	MUNICIPAL DAEM	URBANO	Media
COLEGIO MATER DEI DE COYHAIQUE	PARTICULAR SUBVENCIONADO	URBANO	Media
ESCUELA AGRÍCOLA DE LA PATAGONIA	ADMINISTRACION DELEGADA	URBANO	Media
CENTRO INTEGRAL DE EDUCACIÓN ALBORADA	PARTICULAR SUBVENCIONADO	URBANO	Media
COLEGIO ALIANZA AUSTRAL DE COYHAIQUE	PARTICULAR SUBVENCIONADO	URBANO	Media
COLEGIO ANTOINE DE SAINT EXUPERY	PARTICULAR SUBVENCIONADO	URBANO	Media
COLEGIO DIEGO PORTALES	PARTICULAR SUBVENCIONADO	URBANO	Media

Fuente: IDER en base a IVE-SINAE 2018

#### 4.4.- Matrícula

Con respecto a la cantidad de matrícula, se observa que la región de Aysén concentra la mayor parte de su matrícula escolar en la comuna de Coyhaique, la segunda comuna en importancia de la región es Aisén y en tercer lugar se encuentra Chile Chico.

Figura 10: Matrícula Región de Aysén



Fuente: IDER en base a SINIM 2010-2012

Al observar con más detalle los datos se puede dar cuenta de un cierto vaivén de la cantidad de matrícula en la región. Se observa una brusca baja en el año 2010, con una cierta recuperación el año 2011, pero ha vuelto a disminuir el año 2012.



En particular en Coyhaique si se observa desde al año 2008 al 2012, vemos que partió el período con 4.644 matrículas en el año 2008, disminuyendo paulatinamente la cantidad de matrículas, llegando a una cantidad de 4.026 el año 2012.

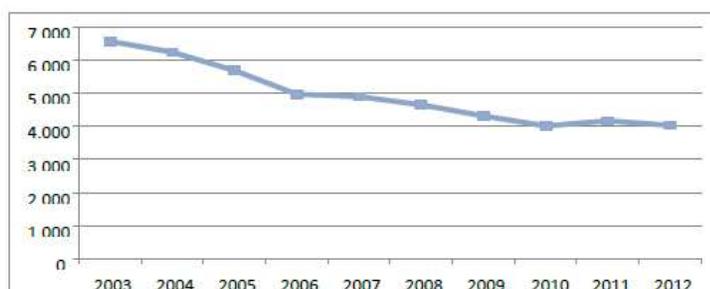
**Tabla 23: Evolución de la matrícula en la región de Aysén**

MUNICIPIO	Año 2008	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012
COYHAIQUE	4.644	4.308	4.009	4.161	4.026
LAGO VERDE	108	110	113	118	104
AISÉN	3.142	3.145	3.092	3.573	3.323
CISNES	1.050	1.071	1.058	1.129	1.008
GUAITECAS	327	328	320	331	386
COCHRANE	747	750	831	874	858
O'HIGGINS	89	86	91	108	119
TORTEL	93	107	101	111	113
CHILE CHICO	1.027	1.041	984	1.129	1.081
RÍO IBÁÑEZ	339	306	300	350	332
TOTAL REGIÓN	11.566	11.252	10.899	11.884	11.350

Fuente: IDER en base a SINIM 2008-2012

En el caso particular de Coyhaique, al observar los últimos diez años, se puede apreciar un descenso permanente de la matrícula, esto a excepción del año 2011 en donde la misma aumentó, cayendo luego nuevamente en 2012.

**Figura 11: Evolución histórica matrícula Coyhaique**



Fuente: IDER en base a SINIM 2003-2015

Según los datos del PADEM 2015 al mes de abril del 2015, hay un total de 3.677 matriculados en los establecimientos municipales que corresponde al 24,1%, 561 que dependen de la Junji que representan un 3,7%, 10.251 en el nivel particular subvencionado que representan un 67,3%, 419 que dependen

de la fundación Integra y Corporación que son un 2,8% del total y 318 en el nivel particular que completan el 2,1% restante.

En la actualidad por información entregada por el DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL (DEM), de la ciudad de Coyhaique se puede apreciar el siguiente cuadro de matrículas en los años 2015 y 2016.

### Figura 12: matrícula 2019 comuna de Coyhaique

FUENTE: DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL (DEM)

Según los datos proporcionados por el departamento de educación municipal

	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	UBICACIÓN	NIVEL Y/O MODALIDAD	MATRÍCULA
1	Victor Domingo Silva	Coyhaique	PB-B	252
2	Baquadano	Coyhaique	PB-B-L	495
3	Nieves del Sur	Coyhaique	PB-B-ESP	222
4	Diferencial España	Coyhaique	ESP.	115
5	Pedro Quintana Mansilla	Coyhaique	PB-B	765
6	Río Blanco	El Blanco	PB-B	55
7	Valle Simpson	Valle Simpson	PB-B	66
8	José Antolín Silva Ormeño	Balmaceda	PB-B	77
9	Arroyo El Gato	El Gato	B	14
10	Pablo Cea Vásquez	Lago Atravesado	B	18
11	Pablo Neruda	Villa Ortega	PB-B	62
12	Valle de la Luna	Ñirehuao	PB-B	45
13	República Argentina	Coyhaique	PB-B-MHC-MTP	324
14	Josefina Aguirre Montenegro	Coyhaique	B-MHC-MTP	397
15	Bicentenario Altos del Mackay	Coyhaique	B-MHC	403
16	C.E.I.A.	Coyhaique	B-MHC	124
17	Anexa Independencia	Coyhaique	B-MHC	33
	Total			3467

de la comuna de Coyhaique en el año 2019, hubo una cantidad de 3467 matrícula de alumnos/as, al compararlas con el año 2018 existe una baja de 264 matrículas, de las cuales pertenecen en su mayoría al sector rural.

### 5.- Salud



Indicadores sistema de salud La región de Aisén cuenta con 52 establecimientos de salud, de los cuales 30 se ubican en sus dos principales comunas: 22 en Coihaique (42,3%) y 8 en Aisén (15,4%). Si bien ninguna comuna de la región de Aisén cuenta con establecimientos de dependencia municipal, principalmente cuentan con establecimientos del Servicio de Salud de Aisén, que en su mayoría corresponden a postas de salud rural, consultorios y cinco hospitales: cuatro de baja complejidad (en Aisén, Chile Chico, Cochrane y Cisnes) y uno de alta complejidad (hospital regional en Coihaique).

Nivel Territorial	Dependencia / Pertenencia Establecimiento de Salud						Total
	Municipal (SNSS)	SNSS	Otros Estab. SNSS	Privado (No SNSS)	Público No SNSS	Otros Estab. No SNSS	
Coihaique	0	15	0	5	2	0	22
Lago Verde	0	3	0	0	0	0	3
Aisén	0	6	0	2	0	0	8
Cisnes	0	6	0	0	0	0	6
Guaitecas	0	1	0	0	0	0	1
Cochrane	0	1	0	0	0	0	1
O'Higgins	0	1	0	0	0	0	1
Tortel	0	1	0	0	0	0	1
Chile Chico	0	4	0	0	0	0	4
Río Ibáñez	0	5	0	0	0	0	5
Región de Aisén	0	43	0	7	2	0	52
Total País	2.186	428	37	821	54	58	3.584

Fuente: DEIS, MINSAL

De forma similar al país, en la región de Aisén la mayoría de la población cuenta con cobertura de salud dada por el sistema público (FONASA). Destaca además la menor cobertura del sistema privado en la región (Isapres) y el porcentaje de población que no cuenta con sistema de salud es mayor que en el país (3,5%).

Tabla 24.- Distribución de la población (%) por sistema de salud, según nivel territorial

Nivel Territorial	Población según sistema de salud (%)					
	Sistema público FONASA	FFAA y del Orden	Isapre	Ninguno (particular)	Otro sistema	No sabe
Región de Aisén	78,3	4,5	10,9	3,5	1,1	1,7
Total País	77,3	2,4	15,1	3,1	0,5	1,7

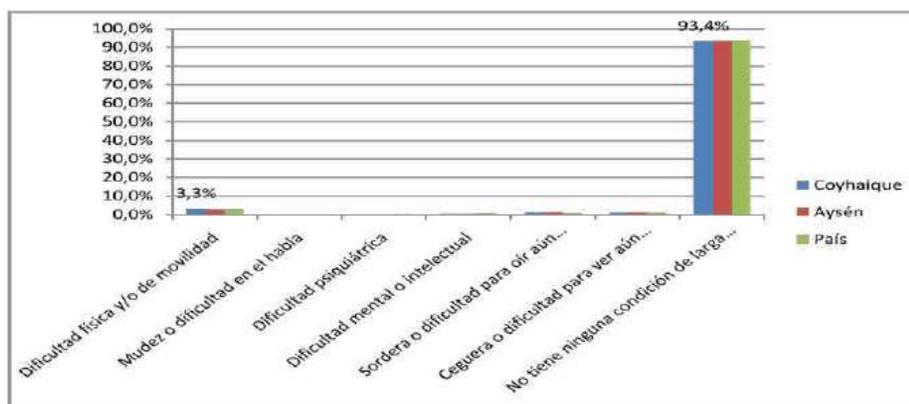
Fuente: Encuesta CASEN 2015, MDS



## 5.1. SITUACIÓN DE SALUD COMUNAL

A continuación, se presentan las Condiciones de salud de larga duración presentes en la población de Coyhaique en el año 2011. Los resultados están expresados en proporción de población comunal, regional y nacional existente.

**Figura 13: Condiciones de Salud de Larga Duración en la Población, 2011**



Fuente: elaboración propia IDER en base a CASEN 2011

Se puede mencionar que un gran porcentaje de la población (93.4%) no tiene ninguna condición de larga duración, esta cifra es alta y está muy relacionada con lo que ocurre a nivel regional y nacional, ya que los valores son equivalentes. Con respecto a aquellas personas que, si manifiestan alguna condición de larga duración, se destaca "Dificultad física y/o de movilidad" con un 3,3%.

### Distribución de las personas de 0 a 17 años según afiliación al sistema previsional de salud, por región (2017)

(Porcentaje, población de 0 a 17 años por región)

Región	FONASA	FF.AA. y del Orden y Otro Sistema	ISAPRE	Ninguno (Particular)	No sabe
Arica y Parinacota	75,6	7,4	12,2	2,5	2,3
Tarapacá	69,2	6,2	17,6	4,6	2,5
Antofagasta	61,5	0,8	33,3	2,4	1,9
Atacama	81,2	0,9	14,4	3,3	0,3
Cochimbo	88,4	1,1	7,1	2,4	1,0
Valparaíso	81,3	4,6	11,2	1,5	1,4
O'Higgins	82,9	2,1	12,2	2,0	0,8
Maule	87,8	2,3	6,3	1,6	2,1
Biobío	85,4	2,5	9,8	1,0	1,3
La Araucanía	88,6	2,2	6,7	1,4	1,1
Los Ríos	84,8	3,4	8,7	1,4	1,7
Los Lagos	85,7	2,5	8,7	1,5	1,5
Aysén	78,9	6,4	12,1	1,1	1,4
Magallanes	69,3	11,7	14,0	2,2	2,8
Metropolitana	73,9	2,2	20,0	2,2	1,6
<b>Total</b>	<b>79,1</b>	<b>2,6</b>	<b>14,8</b>	<b>1,9</b>	<b>1,5</b>

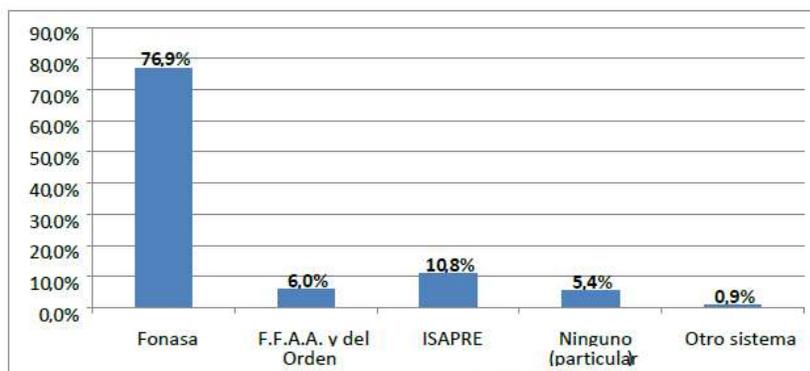
Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta Casen, 2017.



## 5.2. SISTEMA PREVISIONAL

A continuación, se muestra el detalle del sistema previsional de la comuna de Coyhaique para el año 2011.

**Figura 14: Sistema previsional, 2017**



Fuente: elaboración propia IDER en base a CASEN 2017

Se observa con claridad que un 76,9% de la población se encuentra afiliada a FONASA, mientras que solo un 10,8% de la población se encuentra adscrito al sistema de ISAPRE, un 6,0% tiene previsión de las fuerzas armadas y un 5,4% de la población cuenta con un sistema particular de salud. Al hacer este análisis es posible además establecer que la mayoría de la población de la comuna de Coyhaique, un 55,4%, pertenece a los niveles FONASA A y B, que son los niveles más bajos.

## 5.3. ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

La comuna de Coyhaique no cuenta con servicios de salud traspasados a la municipalidad, aun así, se van a enumerar los establecimientos de salud presentes en la comuna, para contar con una información referencial.

La comuna de Coyhaique cuenta con un Hospital regional, el consultorio Alejandro Gutiérrez y el Víctor Domingo Silva, y las postas Balmaceda, El Blanco, Valle Simpson, Villa Ortega, Ñirehuao, Lago Atravesado y El Gato.

## 5.4. NATALIDAD Y MORTALIDAD

Las tasas de natalidad y mortalidad son de suma importancia al momento de efectuar una caracterización de la situación de salud de un territorio determinado. La tasa de natalidad corresponde a una medida de cuantificación



de fecundidad, refiriendo a la relación que existe entre el número de nacimientos ocurridos en un cierto período de tiempo y la cantidad total de efectivos ocurridos en el mismo periodo. Por otra parte, la tasa de mortalidad señala el número de defunciones en una población de cada mil habitantes, durante un periodo de tiempo determinado, que generalmente corresponde a un año.

A continuación, se presentan las tasas de natalidad y mortalidad de la comuna, comparadas con las otras comunas de la región.

**Tabla 25: Tasa de Natalidad (cada 1.000 habitantes)**

Comunas	Número Nacidos Vivos	Tasa de Natalidad
Aisén	448	16,8
Chile Chico	41	7,9
Cisnes	88	14,3
Cochrane	53	18,9
Coyhaique	964	16,6
Guaitecas	14	7,7
Lago Verde	5	5,3
O'Higgins	6	9,1
Río Ibáñez	14	6,6
Tortel	8	12,8
Región de Aysén	1.641	15,6

Fuente: IDER en base a Indicadores MINSAL 2017

La tasa de natalidad en Coyhaique en 2017 es de 16,6, lo que la sitúa como la tercera más alta de la región, superada por Cochrane y Aisén, por otra parte, se observa que la comuna está por encima de la media regional de natalidad. Este dato viene a confirmar el dato de población que se planteó en la sección dos y que indicaba que la población de Coyhaique va en permanente ascenso.



**Tabla 26: Tasa de Mortalidad (cada 1.000 habitantes)**

Comunas	Defunciones	Tasa de Mortalidad
Coihaique	255	4,4
Lago Verde	2	2,1
Aisén	265	10
Cisnes	24	3,9
Guaitecas	16	8,8
Cochrane	12	4,3
O'Higgins	1	1,5
Tortel	2	3,2
Chile Chico	30	5,8
Río Ibáñez	20	9,4
Región de Aysén	627	6

Fuente: Indicadores MINSAL 2018

Al observar la tasa de mortalidad general de la región, se establece que Coyhaique tiene una de las tasas de defunción más bajas. De hecho, es la cuarta más baja a nivel regional, solo superada en este ítem por las comunas de O'Higgins, Lago verde, Tortel y Cisnes. Por otra parte, la tasa de defunción de Coyhaique es bastante menor que el promedio regional, que es un 6%.

Si bien es cierto Coyhaique no cuenta con un servicio de salud comunal, existen algunos programas de salud que se llevan a cabo en la comuna. Uno de ellos es el plan comunal de la prevención de la salud, que contempla diferentes acciones en la comuna y que cuenta con el apoyo y financiamiento de la SEREMI de salud. Una de las iniciativas de este plan es el programa plaza activa que fue inaugurado en marzo del 2013 y que cuenta con una gran acogida por parte de la ciudadanía. Por otro lado, se pueden mencionar al menos tres subsidios que entrega la municipalidad, el subsidio único a la madre, el subsidio único maternal a la madre y el subsidio único familiar al recién nacido.

Una vez revisada todas las variables de la comuna de Coyhaique y pudiendo observar las distintas condiciones de ubicación geográfica, laborales



y, por tanto, socioeconómicas de los grupos familiares que son ingresados a la Oficina de Protección de derechos. Presentan ciertas correlaciones en cuanto a los derechos que aparecen vulnerados en los niños. Por una parte, tenemos derechos vulnerados que cruzan distintas variables socioculturales tales como abusos en todos sus tipos, violencia intrafamiliar y conflictos en términos de límites en el sistema parental-Fraterno.

Por otro lado, existen algunas tipologías de derechos vulnerados que se encuentran más asociados a ciertas condiciones socioeconómicas y/o culturales tales como las que se observan en los núcleos familiares ubicables entre los estratos socioeconómicos D y E que remiten a situaciones de hacinamiento, privación escolar, malas condiciones del espacio vital, mal nutrición y otras variables asociadas a condiciones de pobreza e indigencia.

Se observa una mezcla de derechos vulnerados en los ingresos a la OPD de sectores rurales.



## 6.- ANTECEDENTES GENERALES DEL DIAGNOSTICO

### OFERTA PROGRAMÁTICA SERVICIO NACIONAL DE MENORES (SENAME) REGIONAL

#### 6.1- Historia de los Derechos del Niño

El tema de los Derechos del Niño tiene sus bases en Europa y Estados Unidos, y en latinoamericana aparece en el siglo XIX y se asienta en el siglo XX con la idea de asegurarle a los niños un bienestar material y espiritual, si bien no estrictamente un "reconocimiento de derechos". Pero con el tiempo y debido a la condición de vulnerabilidad y fragilidad de ellos se aplicó el concepto de "derechos".

En Francia, con Jules Valles (1832-1885) se dieron los primeros atisbos de los derechos del niño, en su obra *El niño* (1879) habla de la coercitividad burguesa aplicada a los menores.

En Estados Unidos, con la educadora Kate D. Wiggin (1856-1923) que publicó en 1892 *Children's Rights*, planteaba la necesidad de defender los derechos del niño y ocupa el concepto derecho, agregando que los niños pertenecen a sí mismo y uno de sus derechos es tener infancia, lo cual muchas veces se ve limitado cuando un adulto moldea su conducta según sus criterios.

Luego Ellen Key (1849-1926) en su libro *El Siglo de los Niños* (1900) explica la necesidad de cambiar el tipo de educación que se daba en esa época a los niños, defendió el derecho de los hijos a tener una familia unida por el amor y armonía, y no imponer al grupo familiar una unión forzada producto del convencionalismo de esos años.



Aparecen también autores estadounidenses como John Dewey (1859-1952), que incentiva una ciudadanía activa en torno a lo que sucede en las escuelas. María Montessori (1870-1952) en el ámbito de la educación aplicó un método pedagógico basado en la individualidad del niño y la enseñanza personalizada en las capacidades de éste.

En España, Francisco Ferrer (1859-1909) habló de un enfoque libertario en materia de educación, Fernando Sainz, publicó en 1929 su libro Los derechos del niño y en Polonia, el pediatra Janusz Korczak hizo una gran defensa a sus derechos en los libros How to Love a Child (1919) y The Child's Right to Respect (1929).

En Rusia (1918) la Asociación para la Educación Libre (Association for Free Education) presentó un borrador de Declaración de Derechos del Niño, que no pudo ser aprobado ya que se centraba en el niño como un individuo y fue considerada muy innovadora en la Rusia zarista. Por ejemplo, postulaba a que todo niño era dueño de sí mismo y no podía ser considerado propiedad de sus padres, la sociedad ni el Estado (art. 3).

A pesar de la existencia de estas ideas, muchas no fueron ni aplicadas ni desarrolladas, y no se logró instaurar como política la defensa de los derechos del tal como la entendemos hoy, sino que más bien siguió primando la imposición de la voluntad del adulto sobre el menor.

En el siglo XX (1919) surgieron algunas normativas internacionales que protegían a los niños trabajadores, dando la señal de que el Estado tenía la función de proteger los derechos sociales y económicos. Sin embargo, las primeras declaraciones en pro de los derechos de los niños fueron más lejos que este asistencialismo y trataron de defenderlos como un todo, es decir en los aspectos materiales y espirituales.

Estas ideas también llegaron a Chile, pero la realidad del país imponía que se considerara la necesidad de proteger las necesidades básicas materiales de



los niños, como el acceso a la alimentación, vestido y educación. Por esto, no fueron tan claros ni importantes el resguardo al derecho a la igualdad, la autonomía o la no discriminación.

Sin embargo, hubo un cambio en la concepción de la infancia: se consideró que cuando existiera una paternidad descuidada, el Estado ejercería una acción pública en contra de ésta, y el problema dejó de ser un tema privado para pasar a tener implicancias públicas.

Ya en 1912 se promulgaría la Ley de Protección a la Infancia Desvalida, la que por sus limitaciones fue poco operativa, hasta que en 1928 surge un cambio con la Ley de Menores, en que el niño ya no sería más una persona sometida al poder discrecional del padre, excluyó del sistema penal a los menores de 16 años, eliminó el castigo y la defensa penal, estableciendo procedimiento más rápido.

A nivel judicial, el juez Samuel Guajardo y a nivel médico, el doctor Luis Calvo Mackenna se convertirían en grandes defensores de los derechos del niño. Incluso en 1931 la lactancia materna quedó establecida en el Código Sanitario, como un derecho del hijo.

En 1920 los niños debían obligatoriamente ir a la escuela, a fines de 1927 se prohíbe legalmente el castigo físico, la nueva legislación laboral les reconoció a los niños el derecho a ser protegidos de abusos patronales, como excesivas horas de trabajo o condiciones ambientales peligrosas.

También comenzó a divulgarse la idea de la igualdad entre niños legítimos e ilegítimos. En 1916, el diputado Ramón Briones Luco presentó una moción que no tuvo acogida, para establecer un procedimiento de prueba judicial para la paternidad ilegítima, para el pago de alimentos. Tampoco la idea del diputado Rafael Moreno, que, en 1929, mostró preocupación por el abandono de los niños y de reconocer legalmente la adopción.



A nivel internacional, la primera declaración de derechos del niño, de carácter sistemática, fue la Declaración de Ginebra de 1924, luego las Naciones Unidas aprueban en 1948 la Declaración Universal de los Derechos Humanos que incluía los derechos del niño, pero después se llegó al convencimiento que éstos debían especificarse mejor.

Por ello, la Asamblea General de la ONU, aprobó en 1959 una Declaración de los Derechos del Niño, que constaba de 10 principios. Sin embargo, en 1979, por el Año Internacional del Niño, se comenzó a analizar una nueva declaración con nuevos principios, que concluyó en 1989 con la firma de la Convención sobre los Derechos del Niño, en la ONU.

Fue así como en 1990 Chile junto a otros 57 países ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño, asumiendo el compromiso de asegurarles a estos los derechos y principios consagrados ella.

Qué dice la Declaración

Aunque la convención tiene 54 artículos, se rige por cuatro principios fundamentales:

**No discriminación:** El niño no deberá sufrir debido a su raza, color, género, idioma, religión, nacionalidad, origen social o étnico, o por ninguna opinión política o de otro tipo; ni tampoco debido a su casta o por alguna discapacidad.

**El interés superior del niño:** las leyes y las medidas que afecten a la infancia deben tener primero en cuenta su interés superior y beneficiarlo de la mejor manera posible.

**Supervivencia, desarrollo y protección:** las autoridades del país deben proteger al niño y garantizar su desarrollo pleno - físico, espiritual, moral y social.

**Participación:** Los niños tienen derecho a expresar su opinión en las decisiones que le afecten, y que sus opiniones se tomen en cuenta.



## 6.2.- ¿Cuáles son los derechos de los niños?

### El derecho a la familia

Artículo 5: El gobierno debe respetar los derechos y las responsabilidades de los padres de brindar orientación a sus hijos de acuerdo con sus edades.

Artículo 9: El niño tiene derecho a vivir con uno o ambos padres excepto cuando se considere que ello es incompatible con el interés superior del niño. El niño que esté separado de uno o de ambos padres tiene derecho a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos padres.

Artículo 10: Los niños y sus padres tienen derecho a salir de cualquier país y de entrar al suyo a los efectos de la reunión de la familia.

Artículo 18: Los padres tienen obligaciones comunes en lo que respecta a la crianza del niño, y el gobierno les prestará la asistencia apropiada.

Artículo 20: Los niños privados de su medio familiar deberán recibir protección especial.

Artículo 21: En los países en que se reconozcan las adopciones, las mismas se realizarán teniendo como consideración primordial el interés superior del niño. El derecho a expresarse libremente y al acceso a la información.

Artículo 12: Los niños tienen derecho a expresar sus opiniones libremente y a que esa opinión sea debidamente tenida en cuenta en todos los asuntos que le afecten.

Artículo 13: Los niños tienen derecho a expresar sus puntos de vista, obtener información y difundir informaciones e ideas de todo tipo.

Artículo 14: El niño tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, bajo la orientación adecuada de sus padres.

Artículo 15: Los niños tienen derecho a formar asociaciones libremente y a celebrar reuniones con otros.



Artículo 16: Los niños tienen derecho a la protección contra injerencias en su vida privada, su familia, su domicilio y su correspondencia.

Artículo 17: El niño tendrá acceso a información y material procedentes de diversas fuentes nacionales e internacionales. Esos materiales deberían ser de interés social y cultural para el niño, y se debería desalentar la difusión de materiales perjudiciales para él.

### **El derecho a la educación**

Artículo 28: Los niños tienen derecho a la educación. La enseñanza primaria debería ser gratuita y obligatoria para todos los niños. Todos los niños deberían tener acceso a la enseñanza secundaria.

Artículo 29: La educación deberá desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño. El niño debería aprender a respetar su cultura y la de los demás.

### **El derecho a la identidad**

Artículo 7: Todo niño tiene derecho a un nombre y a adquirir una nacionalidad, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos.

Artículo 8: El gobierno tiene obligación de proteger la identidad, el nombre, la nacionalidad y las relaciones familiares del niño.

### **El derecho a la protección contra los abusos**

Artículo 11: El gobierno tiene obligación de hacer todo lo posible para prevenir los secuestros y la retención ilícita de niños en el extranjero por parte de sus padres o terceros.

Artículo 19: Los niños serán protegidos contra los abusos y el abandono. Los gobiernos establecerán programas orientados a prevenir los abusos y brindar tratamiento a quienes hayan sido víctimas de malos tratos.

Artículo 34: Los niños estarán protegidos contra los abusos sexuales, incluida la prostitución y la explotación en actividades pornográficas.



Artículo 35: El gobierno tomará las medidas adecuadas para impedir la venta, la trata y el secuestro de los niños.

### **El derecho a una vida segura y sana**

Artículo 6: Todos los niños disfrutan del derecho a la vida, y el gobierno debe hacer todo lo posible por garantizar la supervivencia y el desarrollo de los niños.

Artículo 24: Los niños contarán con el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud y al acceso a los servicios sanitarios y médicos.

Artículo 27: Los niños tienen derecho a un nivel de vida decente.

Artículo 33: Los niños tienen derecho a la protección contra el uso ilícito de los estupefacientes y sustancias sicotrópicas y contra su participación en la producción y el tráfico de esas sustancias.

### **El derecho a la protección contra la discriminación**

Artículo 2: Todos los derechos se aplican a todos los niños, y los niños deben ser protegidos contra toda forma de discriminación.

Artículo 30: Los niños de las comunidades minoritarias disfrutan del derecho a tener su propia vida cultural, a practicar su propia religión y a emplear su propio idioma.

### **El derecho a la protección especial en tiempos de guerra**

Artículo 22: Los niños refugiados o que traten de obtener el estatuto de refugiado serán objeto de protección especial.

Artículo 38: Los niños menores de 15 años de edad no participarán en los conflictos armados. Los niños afectados por los conflictos armados tienen derecho a cuidado y atención especial.



Artículo 39: Los niños que hayan sido víctimas de los conflictos armados, la tortura, el abandono, el maltrato o la explotación recibirán tratamiento especial orientado a lograr su recuperación.

#### **El derecho de los niños impedidos a la atención especial**

Artículo 23: Los niños impedidos tienen derecho a los servicios de rehabilitación, y a la educación y capacitación que los ayuden a disfrutar de una vida plena y decorosa.

#### **El derecho a un trato especial en caso de privación de la libertad**

Artículo 37: Ningún niño será sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, ni será detenido o privado de su libertad ilícitamente. Todo niño privado de su libertad tendrá acceso a la asistencia jurídica, así como a mantener contacto con su familia.

Artículo 40: Los niños que hayan transgredido las leyes, sean acusados o declarados culpables, cuentan con el derecho a recibir asistencia jurídica y un trato respetuoso.

#### **El derecho a la protección contra el trabajo perjudicial**

Artículo 31: Los niños tienen derecho al descanso, al esparcimiento, al juego y a participar en actividades artísticas y culturales.

Artículo 32: Los niños tienen derecho a estar protegidos contra el desempeño de cualquier trabajo que ponga en peligro su salud, educación o desarrollo.



## 7.- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA A INVESTIGAR

En los últimos años en nuestro país se han venido dando una serie de cambios, tanto culturales como legales, que han permitido mejorar lo que se entiende respecto de niños, niñas y adolescentes, en cuanto a conocimientos de los derechos, deberes e instancias de desarrollo para estos.

En este mismo sentido, las acciones realizadas en nuestro país resultan, en ciertos casos, una pequeña e insuficiente aproximación a fenómenos que desde la institucionalidad debiesen ser prioritarios.

El argumento anterior adquiere especial relevancia si se los contrasta con los acuerdos internacionales suscritos por nuestro país en materia de protección de los derechos de la infancia.

En el año 1989, la asamblea general de la organización de las naciones unidas redacta el documento final respecto de la convención sobre los derechos del niño, el cual establece una serie de obligaciones tanto para la familia como para el estado, respecto a proteger los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Ahora, específicamente lo referente al desconocimiento de los derechos de la Infancia y Adolescencia lleva a la generación de epítetos infundados acerca de sus situaciones y problemas, interviniendo de maneras erróneas en dichas situaciones, desconociendo importantes realidades y recursos que posibilitarían mejores acercamientos a la temática. Por lo tanto, el eje de esta investigación está en el conocimiento que poseen los niños, niñas y adolescentes en relación a sus derechos. De este modo, se pretende aportar a este vacío de



conocimiento, con elementos que permitan facilitar la posterior elaboración de estrategias de acercamiento, intervención, incorporación o inclusión social.

## 8.- OBJETIVOS DEL DIAGNÓSTICO

### 8.1.-OBJETIVO GENERAL

Diagnosticar y dar a conocer trabajo realizado por Oficina de Protección de Derechos de la Infancia correspondiente al año 2019 en la comuna de Coyhaique.

### 8.2.-DESCRIPCION DEL TRABAJO INVESTIGADO

En relación a información proporcionada por SENAME Regional, se puede describir de la siguiente forma, esto con respecto a la Atención Red Sename Coyhaique 2018.

Con el objetivo de caracterizar a la población infante adolescente atendida por la Red Sename en la Comuna de Coyhaique, se utilizaron datos obtenidos desde la plataforma Senainfo Histórico, herramienta administrada por Sename que permite conocer las características de todos los niños, niñas y adolescentes que fueron atendidos<sup>2</sup> por todos los proyectos que conforman la Red Sename en la comuna de Coyhaique correspondiente al año 2018.

Durante el periodo de análisis, la Red Sename Coyhaique el año 2018 ha atendido a un total de 1977 niños, niñas y adolescentes (NNA). Esta atención fue brindada por los denominados Organismos Colaboradores de Sename (OCAS), instituciones Privadas Sin Fines de Lucro, a los cuales Sename

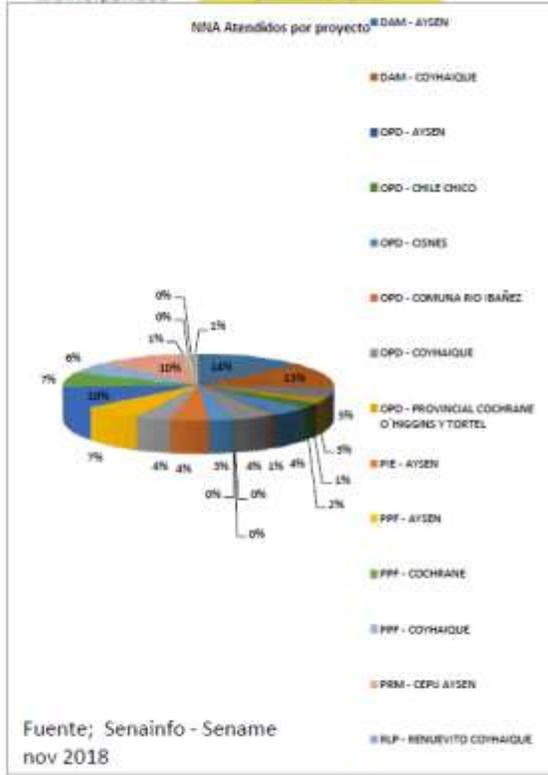
<sup>2</sup> Niños atendidos se refiere a todos los NNA que en algún momento ingresaron a la red en dicho periodo.



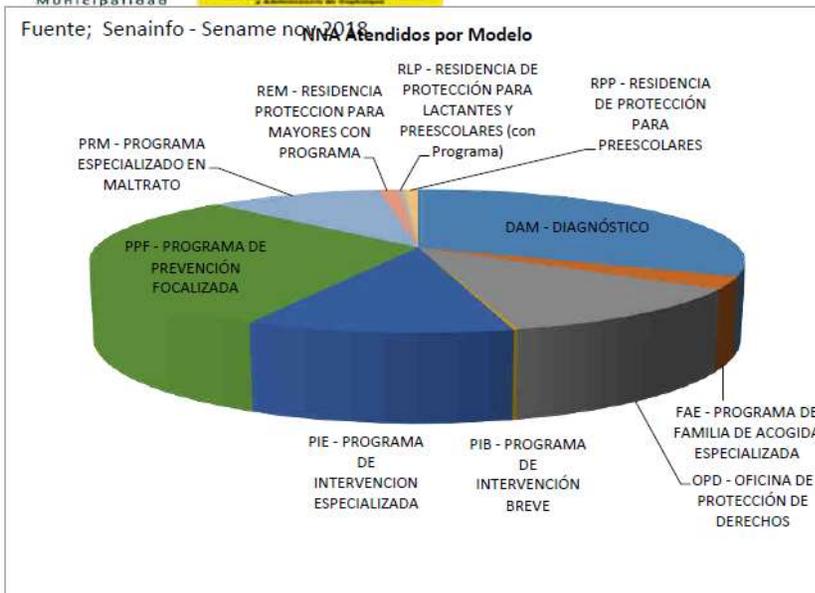
subvenciona a través de transferencia de recursos para que ejecuten las distintas líneas de intervención en un determinado territorio. Al analizar dichos datos, es posible señalar que la mayoría de los NNA fueron atendidos por Corporación Opción, Corporación Servicio Paz Y Justicia - Serpaj Chile, Fundación Mi Casa.

La atención brindada por los OCAS durante el periodo señalado se realizó a través de los distintos programas que dichas instituciones ejecutan en la comuna. De acuerdo a lo anterior se puede mencionar que los Proyectos DAM Coyhaique y DAM Aysén, son los proyectos que más NNA han atendido durante el año 2018 con 269 y 271 NNA atendidos respectivamente con un porcentaje de 14 y 13% respectivamente, seguido de PPF, con un porcentaje del 33%. Esta información se relaciona a las siguientes tablas y gráficos.

Cuenta de Proyecto	
Proyecto	Total
DAM - AYSÉN	271
DAM - COYHAIQUE	269
FAE - PRO AMIGO AYSÉN	55
OPD - AYSÉN	42
OPD - CHILE CHICO	38
OPD - CISNES	87
OPD - COMUNA RIO IBAÑEZ	10
OPD - COYHAIQUE	86
OPD - PROVINCIAL COCHRANE O'HIGGINS Y TORTEL	1
PIE - COYHAIQUE	96
PIE - AYSÉN	83
PIE - COCHRANE	70
PPF - AYSÉN	133
PPF - COYHAIQUE	202
PPF - COCHRANE	181
PPF - COYHAIQUE 2	144
PRM - CEPU AYSÉN	202
REM - RESIDENCIA FAMILIAR DE ADMINISTRACION DIRECTA PARA ADOLESCENTES DE COYHAIQUE	8
RLP - RENUEVITO COYHAIQUE	7
Total	1977



En relación a la atención por modelo se menciona que los proyectos DAM y los programas de Prevención Focalizada PPF son los que más NNA han atendido el año 2018 con un total de 660 lo que se traduce en un 33% atendidos por DAM y 540 atendidos por los programas PPF lo que se traduce en un 27%, seguido en tercer lugar por las Oficinas de Protección de Derechos con 264 atenciones, lo que da un porcentaje del 13%.

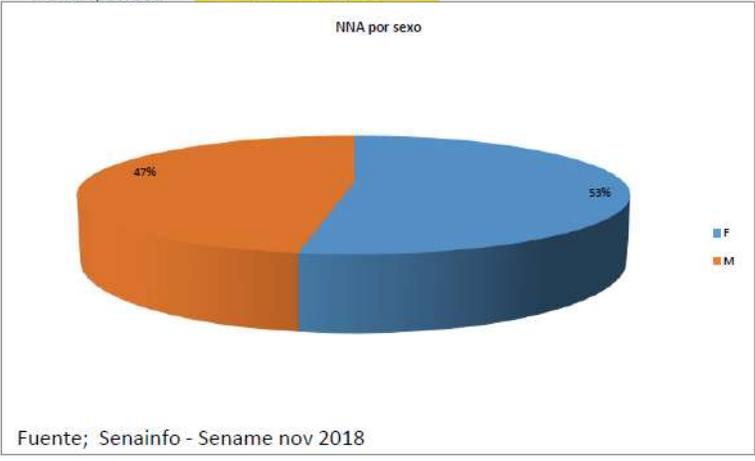


Cuenta de Modelo	Total
DAM - DIAGNÓSTICO	621
FAE - PROGRAMA DE FAMILIA DE ACOGIDA ESPECIALIZADA	55
OPD - OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	234
PIE - PROGRAMA DE INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA	218
PPF - PROGRAMA DE PREVENCIÓN FOCALIZADA	600
PRM - PROGRAMA ESPECIALIZADO EN MALTRATO	202
REM - RESIDENCIA PROTECCION PARA MAYORES CON PROGRAMA	24
RLP - RESIDENCIA DE PROTECCIÓN PARA LACTANTES Y PREESCOLARES (con Programa)	7
RPP - RESIDENCIA DE PROTECCIÓN PARA PREESCOLARES	16
<b>Total general</b>	<b>1977</b>

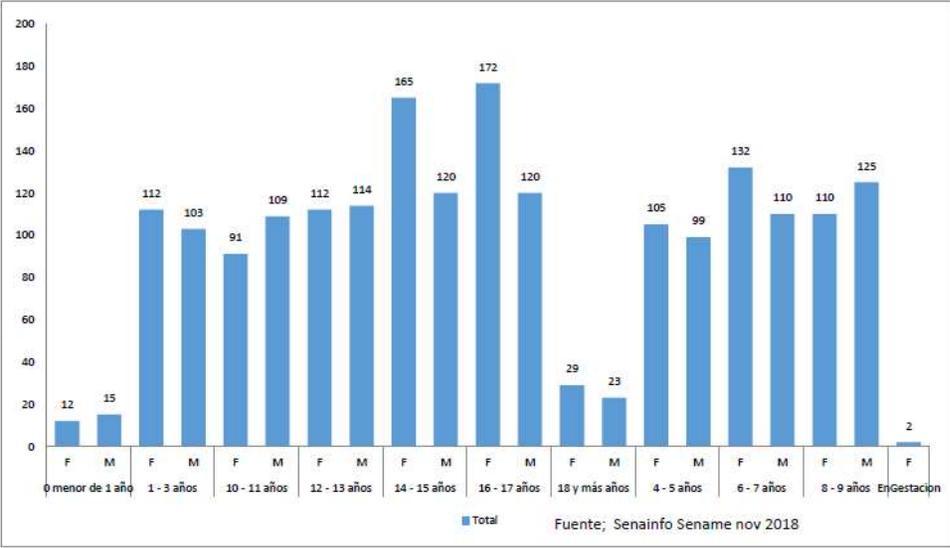
Caracterización de la Población Atendida Red Sename Coyhaique 2018

Siguiendo con el análisis, es posible realizar una breve caracterización de los niños, niñas y adolescentes que fueron atendidos por la Red Sename en la Comuna de Coyhaique en el periodo de estudio.

Como señalábamos anteriormente, durante el periodo de análisis, la Red Sename atendió a un total de 1977 niños, niñas y adolescentes (NNA), de los cuales el 53% corresponde a mujeres y el 47% a hombres.



Siguiendo con el análisis es posible conocer los rangos etarios de los NNA que concentran la atención de la Red Sename Coyhaique, como se observa en el siguiente gráfico, la atención de los NNA se presenta bastante homogénea en los distintos rangos, presentando los menores porcentajes en los niños menores de un año, donde sólo se atendió un total de 29 NNA. Se puede observar que los rangos entre 14-15 años y 16-17 años son los rangos de edades que predominan en las atenciones de la red.

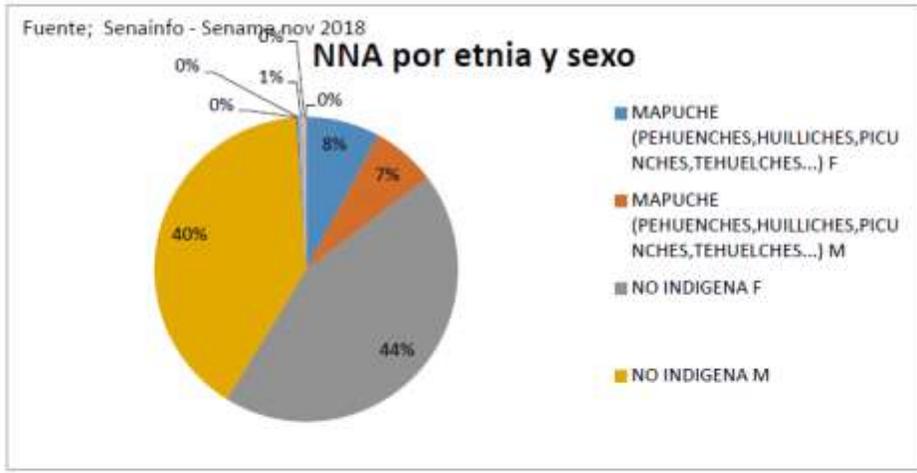




Cuenta de Nacionalidad	
Nacionalidad	Total
ARGENTINA	2
CHILENA	1969
SIN INFORMACION	6
<b>Total</b>	<b>1977</b>

Siguiendo con la revisión de los datos obtenidos, es posible obtener información respecto de la nacionalidad de los NNA. Si bien ésta se concentra mayoritariamente en la población nacional, se han atendido niños, niñas y adolescentes de otras nacionalidades, como lo muestra la gráfica anterior.

Respecto de la Etnia de los NNA atendidos, el 84% no se identifica con alguna etnia, sin embargo, en aquellos casos en que se identifican con alguna, mayoritariamente hace referencia a la Etnia Mapuche en un 15% de los casos.



Cuenta de Etnia		
Etnia	Sexo	Total
MAPUCHE (PEHUENCHES, HUILICHES, PICUNCHES, TEHUELCHES...)	F	156
	M	136
Total MAPUCHE (PEHUENCHES, HUILICHES, PICUNCHES, TEHUELCHES...)		292
NO INDIGENA	F	872
	M	796
Total, NO INDIGENA		1668
OTRAS ETNIAS NO INDICADAS EN EL DESPLIEGUE	F	3
Total, OTRAS ETNIAS NO INDICADAS EN EL DESPLIEGUE		3
RAPANUI	F	1
Total, RAPANUI		1
SIN INFORMACION	F	9
	M	6
Total, SIN INFORMACION		12
YAMANA o YAGAN	F	1
Total, YAMANA o YAGAN		1
Total, general		1977

Al desagregar los principales resultados por Género, es posible señalar que los NNA que se identifican con la etnia Mapuche corresponden en su mayoría con el género Femenino.

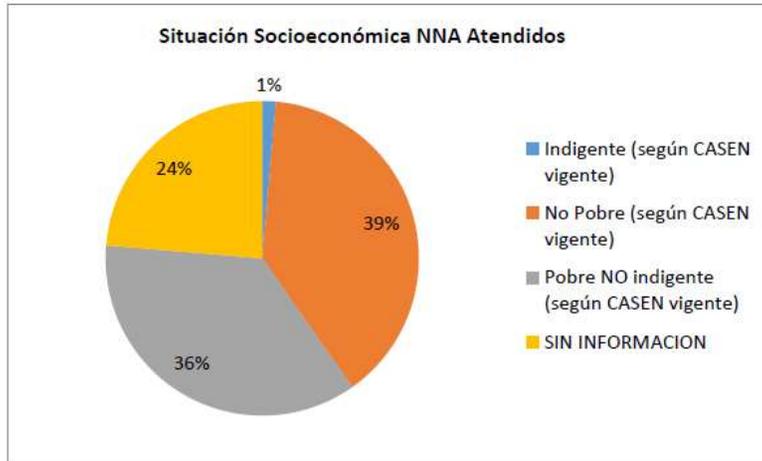
Respecto a las Comunas de Origen de los NNA atendidos por la Red Sename Coyhaique es posible señalar que 863 NNA provienen de la a la comuna de Coyhaique, lo que equivale al 44% seguido de niños, niñas y adolescentes provenientes de la comuna de Aysén CON 547 NNA con un 28% y de la comuna de Chile Chico con 187 NNA, que corresponde al 9% de las atenciones. Cabe señalar que, si bien no presenta un porcentaje estadísticamente significativo, la Red Sename Coyhaique atendió en dicho periodo a NNA que provienen de otras regiones.

Con respecto al tipo de atención que se visualiza en los datos entregados por SENAME, la mayoría de los casos atendidos se refieren al ámbito ambulatorio con 1923 casos con un 97%.

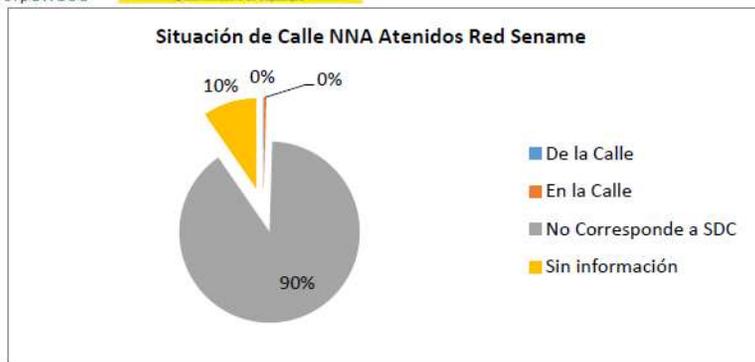


Cuenta de Tipo Atención	
Tipo Atención	Total
AMBULATORIA	1920
Otra	5
RESIDENCIAL	52
Total general	1977

Respecto de la situación socioeconómica de los NNA atendidos por la Red Sename en la comuna, como se observa en el siguiente gráfico, el 39% se describe como No Pobre, mientras que el 36% se encuentra en situación de pobreza, mientras que el 1% corresponde a indigente.



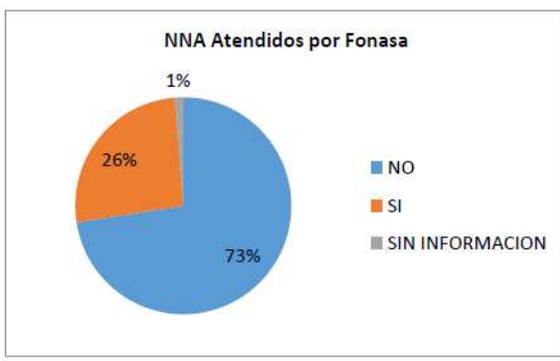
Respecto de la Situación de Calle de los NNA atendidos, las cifras registradas en la base Senainfo, señalan que del total de NNA atendidos el 90 por ciento No Corresponde a Situación de Calle, indicando que existe un porcentaje menor que Si presenta situación de calle, como se observa en el gráfico. Al revisar dichos datos es posible señalar que dichas cifras corresponden a 21 NNA, de los cuales 8 casos corresponden a Mujeres y 13 corresponden a Hombres.



Conti

nuando con la caracterización socioeconómica de los NNA atendidos, es posible señalar que según los datos registrados el 84% no pertenece al Sistema Chile solidario, mientras que el 13,9% Si se encuentra integrado a dicho sistema.

Respecto del Sistema de Salud al que se encuentran integrados, el 73% no se encuentra afiliado a Fonasa, mientras que solo el 26 por ciento es usuario del sistema público de salud, como se observa en el siguiente gráfico.



**Caracterización de la Atención Red Sename según Género.**

Para el presente análisis se consideró relevante poder conocer cómo se presenta la atención de los NNA según género, con el objetivo de identificar aspectos que puedan afectar de manera distinta tanto al género masculino como al femenino.

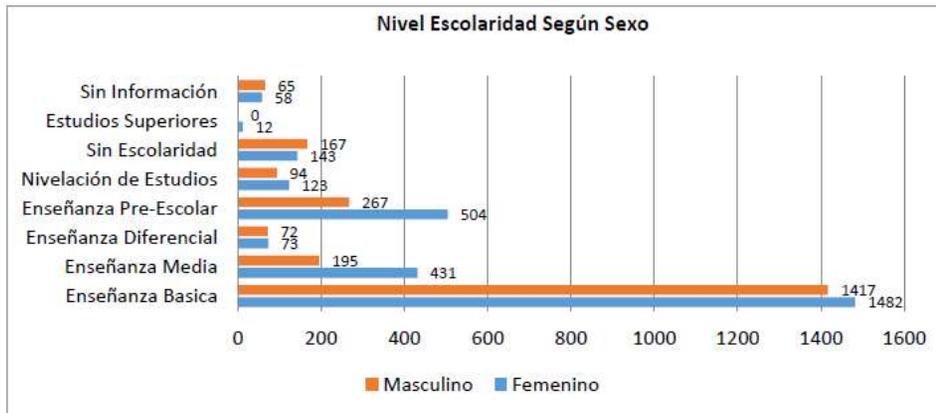
El primero análisis realizado busca conocer cómo se distribuye la atención según género y rango etario. Como se observa en la siguiente tabla, es posible señalar que el género Femenino concentra una mayor atención entre los 14 y



18 años de edad, mientras que el género masculino entre los 7 y los trece años de edad, según se observa en la siguiente tabla.

FEMENINO		MASCULINO	
0 menor de 1 año	44,6%	67	55,4%
1 - 3 años	50,4%	315	49,6%
4 - 5 años	50,2%	255	49,8%
6 - 7 años	48,1%	306	51,9%
8 - 9 años	49,6%	300	50,4%
10 - 11 años	49,2%	280	50,8%
12 - 13 años	47,3%	344	52,7%
14 - 15 años	60,4%	302	39,6%
16 - 17 años	60,5%	273	39,5%
18 y más años	69,7%	69	30,3%

Respecto de la Escolaridad que presentan los NNA atendidos por la Red Sename el mayor porcentaje tanto en hombres como en mujeres se concentra en la Educación Básica. En la Educación Media, sin embargo, se observan diferencias entre hombres y mujeres, ya que estas últimas tienen una mayor presencia en sistemas educacionales de dicho nivel. Respecto del Enseñanza Pre-Escolar se observa también una tendencia positiva hacia las mujeres que superan considerablemente la presencia de los hombres.

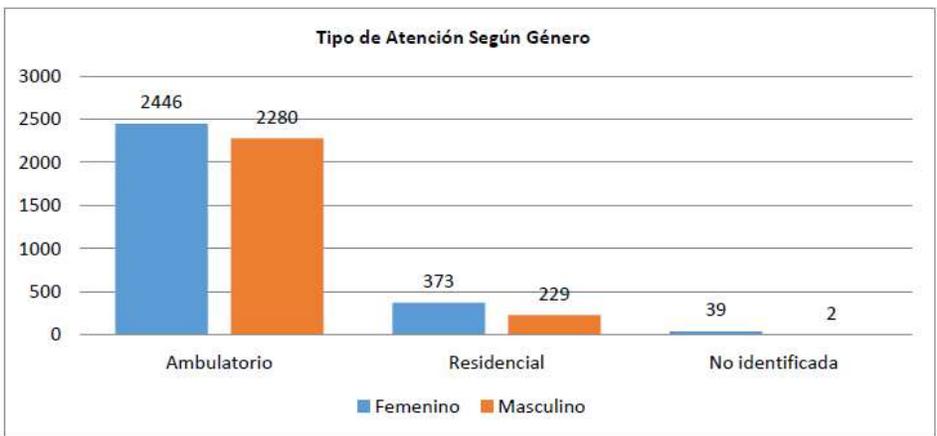
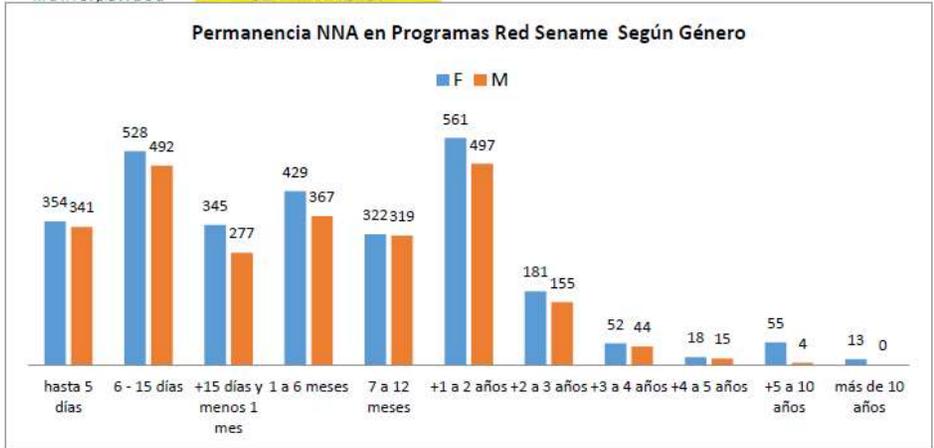




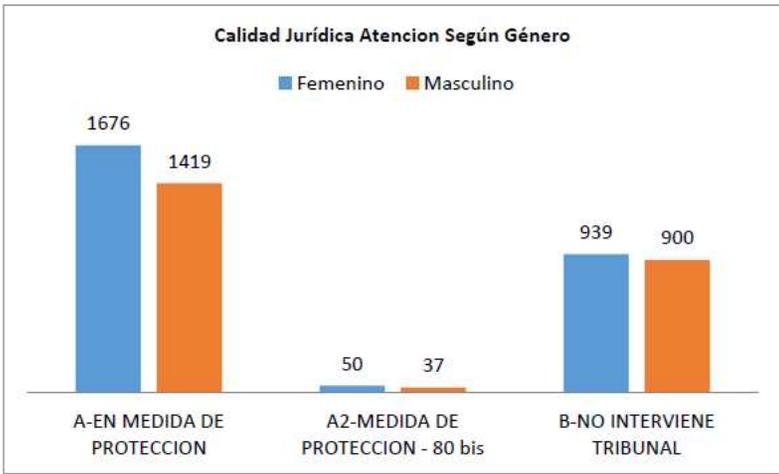
Cabe destacar, el Sistema de Educación Superior, donde las mujeres concentran en un cien por ciento la presencia.

Analizando los datos en relación a la Permanencia de los NNA en los Procesos de Intervención que realizan la Red Sename en la comuna de Coyhaique, es posible señalar que existen diferencias importantes de acuerdo al género de los NNA atendidos. Como se observa en el siguiente gráfico, en Femenino, la permanencia se concentra en el rango más de 1 a 2 años, donde se registran 561 casos. Asimismo, destaca en el caso de las mujeres los 55 casos que presentan una permanencia mayor a los 5 años y los 13 casos que han permanecido más de 10 años incorporadas a programas de la red en la comuna.

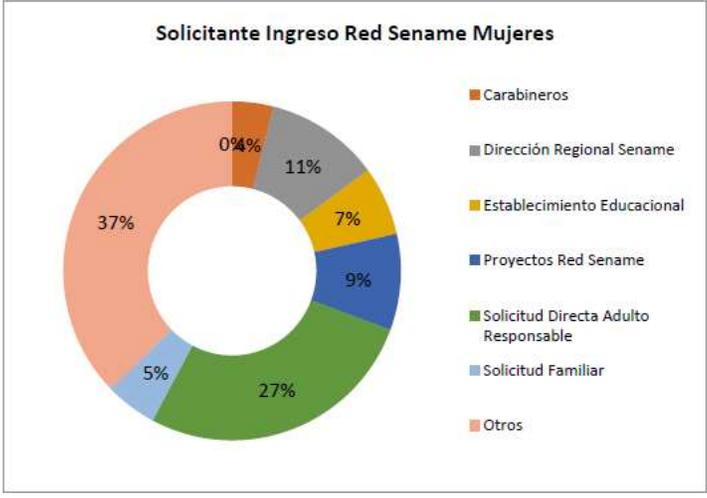
En el caso del género Masculino se observa una permanencia menor que las mujeres, presentando sus mayores índices en el rango más de 1 a 2 años con 497 casos. Por otra parte, al revisar aquellos rangos con permanencias mayores a los 5 años, los hombres presentan bajos porcentajes, presentando 4 casos con una permanencia mayor a 5 años en los programas de la Red Sename.



Respecto del tipo de atención que reciben los NNA según género es posible señalar que ambos presentan una atención similar para el ámbito Ambulatorio, sin embargo, las mujeres predominan en la atención en sistemas residenciales. Respecto de la Calidad Jurídica con la que son atendidos los NNA en la Red Sename, es posible señalar que el género femenino presenta mayores ingresos que el masculino, tanto a través de medidas de protección, como a través de demandas espontaneas e ingresos a través del sistema 80 Bis.

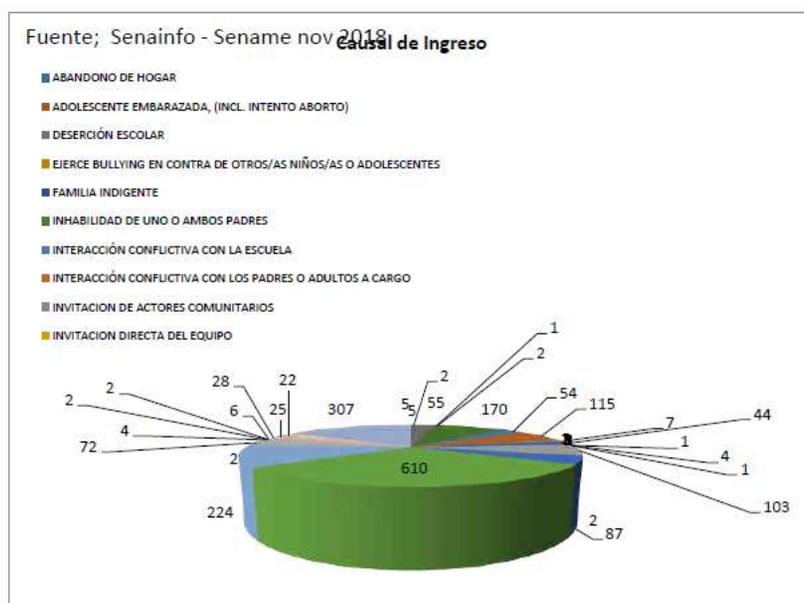


Respectos de las personas o instituciones locales que solicitan el ingreso a la Red, Sename a través de la plataforma SENAINFO identifica a un total de 32 actores posibles. Para el caso de las mujeres, la mayor cantidad de solicitudes proviene desde los Padres o Adultos a Cargo, seguido de la Dirección Regional de Sename y las propias Instituciones de la Red para brindar Continuidad a la Atención. En menor medida, los ingresos de las mujeres provienen de establecimientos Educativos y Carabineros de Chile. Cabe señalar el alto porcentaje de ingresos de los cuales se desconoce origen, catalogados bajo la variable Otros.





Para el caso de los hombres las principales solicitantes del ingreso son los Adultos a Cargo, seguido de la Dirección Regional de Sename, los establecimientos educacionales y las propias instituciones de la Red para brindar continuidad a la atención. Al igual que en el caso de las mujeres, existe un alto porcentaje de ingresos de los cuales se desconoce origen, catalogados bajo la variable Otros.



Cuenta de CausalIngreso1	Total
ABANDONO DE HOGAR	5
ADOLESCENTE EMBARAZADA, (INCL. INTENTO ABORTO)	2
DESERCIÓN ESCOLAR	55
EJERCE BULLYING EN CONTRA DE OTROS/AS NIÑOS/AS O ADOLESCENTES	1
FAMILIA INDIGENTE	2
INHABILIDAD DE UNO O AMBOS PADRES	170
INTERACCIÓN CONFLICTIVA CON LA ESCUELA	54
INTERACCIÓN CONFLICTIVA CON LOS PADRES O ADULTOS A CARGO	115
INVITACION DE ACTORES COMUNITARIOS	1
INVITACION DIRECTA DEL EQUIPO	1
MEDIDA DE JUEZ PARA RESOLVER SOBRE VIDA FUTURA (ART234, IN 3º COD CIVIL)	3
NIÑO EN GESTACIÓN (DE LA MADRE EN RED SENAME)	3
NIÑO O NIÑA DE LA CALLE	2
NIÑO O NIÑA EN LA CALLE	3
NIÑO/A EN PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL	1



NO REGISTRA CAUSAL DE INGRESO	7
OTRO	44
PADRE O MADRE CEDEN AL NIÑO PARA ADOPCIÓN	1
PADRES O ADULTO A CARGO NO PUEDEN CUIDAR AL NIÑO(A)	4
PADRES O TUTOR SE DECLARAN INCOMPETENTES PARA CUIDARLO	1
PELIGRO MATERIAL O MORAL DEL NIÑO(A) O ADOLESCENTE	103
PROBLEMA DE VIVIENDA	2
PROTECCIÓN (SEGÚN ORDEN DEL TRIBUNAL) SOLO CUANDO NO ESPECIFICA MATERIA	87
SOLICITUD DE DIAGNOSTICO, PERITAJE Y OTROS	610
TESTIGO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	224
VÍCTIMA DE ABANDONO (DESAMPARO TOTAL)	2
VÍCTIMA DE ABUSO SEXUAL	72
VÍCTIMA DE BULLYING (MATONAJE Y MALTRATO ESCOLAR O EN OTRO AMBITO)	4
VICTIMA DE ESTUPRO	2
VÍCTIMA DE EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL	2
VÍCTIMA DE MALTRATO FÍSICO GRAVE (CON LESIONES)	6
VICTIMA DE MALTRATO FISICO LEVE	28
VÍCTIMA DE MALTRATO FÍSICO SIN LESIONES	25
VÍCTIMA DE MALTRATO PSICOLÓGICO	22
VÍCTIMA DE NEGLIGENCIA	308
VÍCTIMA DE VIOLACIÓN	5
(en blanco)	
<b>Total</b>	<b>1977</b>

En relación a la causal de ingreso a la red Sename una cantidad de 610 casos fueron ingresados por peritaje, diagnóstico y otros, en segundo lugar, con 307 casos por víctima de negligencia y en tercer lugar con 224 casos víctimas de testigo de violencia intrafamiliar.



### 8.3.- Conclusiones Principales

Tras el análisis de los datos presentados, es posible concluir algunos aspectos que nos parecen relevantes de señalan respecto de los Niños, Niñas y Adolescentes atendidos por la Red Sename en la comuna y que permiten caracterizar a dicha población en situación de vulneración, identificando tanto variables sociales como aquellas asociadas a situaciones de vulneración de derechos que los afectan y cómo se integran en procesos de intervención en las distintas líneas que ejecuta SENAME a través de su red de organismos colaboradores.

1. Durante el periodo de análisis (2019) la Red Sename atendido a un total de 1977 Niños, Niñas y Adolescentes en la comuna de Coyhaique.
2. La atención brindada a los niños, niñas y adolescentes durante el periodo de análisis (2019) fue realizada por los Organismos Colaboradores Acreditados (OCAS), lo anterior significa que la atención de la infancia en situación de vulneración en la comuna es realizada en un cien por ciento por instituciones privadas a través de la transferencia de recursos públicos.
3. Las instituciones Fundación Mi Casa, Corporación Servicio de Paz y Justicia y la Ilustre Municipalidad de Coyhaique (OCAS), concentran la atención de la infancia en situación de vulneración de la comuna.
4. La atención que brindan los Organismos Colaboradores Acreditados se realiza principalmente a través de programas Ambulatorios y en menor medida a través de sistemas Residenciales.
5. La atención ambulatoria está concentrada en los programas de la Línea Diagnóstico, en la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Familia de Acogida Especializada.
6. La atención de las OCAS presenta una tendencia levemente mayor para las mujeres, por sobre los hombres. Sin embargo, no existen diferencias significativas entre el ingreso a la Red Sename tanto de hombres como de mujeres.



7. La mayoría de los NNA atendidos por la Red Sename ingresan a través de una Medida de Protección, sin embargo, existe un alto porcentaje de ingreso asociado a la denominada Demanda Espontánea, es decir, no se realiza a través de una medida coercitiva.
8. La atención de los NNA se presenta de manera homogénea en los distintos rangos etarios, por lo que no existe un rango de edad que predomine en el ingreso a la Red Sename.
9. Respecto de la etapa evolutiva, la atención se concentra de manera homogénea tanto en la Infancia como en la adolescencia y en menor medida, en la etapa pre-escolar.
10. La atención de la infancia se basa principalmente en población chilena, atendiendo en bajos porcentajes a niños, niñas y adolescentes de otras nacionalidades.
11. Los NNA que se atienden en la comuna provienen principalmente de Coyhaique, sin embargo, se atienden también a niños provenientes de las comunas de Aysén y Chile Chico. Lo anterior señala que, para algunos niños, la atención de la Red Sename implica trasladarse hasta la capital regional.
12. El 39% de los NNA que se atendieron en la Red Sename viven en Situación de Pobreza. Cabe señalar que no existe registro para la situación socioeconómica del 24% de los NNA atendidos.
13. Solo el 10% de los NNA atendidos en el periodo presentó Situación de Calle, la que afecta principalmente a los hombres. Lo anterior evidencia que dicha problemática no tiene una alta prevalencia en la comuna.
14. La población atendida por la Red Sename no pertenece al sistema Chile solidario, por lo que no se encontraría en situación de vulnerabilidad social.
15. Solo el 26% de los NNA atendidos se encuentra afiliado al Fondo Nacional de Salud. Sin embargo, se desconoce cómo acceden a las prestaciones de salud ya sea a través del ámbito privado, o a través de la Red de Atención Primaria.
16. Al desagregar la atención recibida por los NNA según edad y género se logra determinar que las mujeres concentran la atención de la Red



- Sename entre los 14 y los 18 años de edad, mientras que los hombres entre los 6 y los 13 años. Lo anterior podría señalar que a menor edad los hombres son más vulnerables que las mujeres. Mientras que estas últimas, aumentan su vulnerabilidad en el periodo de la adolescencia.
17. Los NNA atendidos por la Red Sename, tanto en hombres como en mujeres, asisten principalmente a la Educación Básica. Por otra parte, tanto en Enseñanza Media como en educación pre-escolar las mujeres sobrepasan a los hombres. Cabe señalar que solo las mujeres atendidas por la Red han cursado Educación Superior.
  18. Tanto los Hombres como las Mujeres permanecen en promedio entre uno y dos años en la Red Sename. Las largas permanencias, es decir, más de cinco años en la Red corresponden a mujeres. Lo anterior implica que aquellos casos de mayor complejidad afectan a las mujeres por sobre los hombres, lo que requiere una permanencia de tiempo mayor en la Red.
  19. Existe una distribución equitativa entre la atención que reciben tanto hombres como mujeres en el ámbito Ambulatorio como Residencial.
  20. Existe una tendencia levemente mayor de ingresos a través de Medidas de Protección por parte de las mujeres y demanda espontánea, sin embargo, no existen diferencias significativas, por lo que la forma de ingreso a la Red se observa de manera equitativa entre ambos géneros.
  21. No existen mayores diferencias de género en el solicitante de ingreso a la Red durante el periodo, ya que se muestra bastante equitativo entre ambos, siendo el principal solicitante los propios adultos responsables. Cabe señalar que existe un alto porcentaje de casos en los que se desconoce quién lo solicita.
  22. Las principales causales de ingreso a la Red Sename por parte de las mujeres son Solicitud de Diagnóstico, Peligro Moral o Material, Abuso Sexual, seguido de la Negligencia Parental y la Inhabilidad de uno o ambos padres.
  23. Las principales causales de ingreso a la Red Sename por parte de los hombres son Solicitud de Diagnóstico, Peligro Moral o Material, Negligencia, Testigo de VIF e Interacción Conflictiva con la Escuela.



24. Las principales diferencias entre las causales de ingreso que afectan a hombres y mujeres se relacionan con el abuso sexual, que afecta mayormente a las mujeres y la interacción conflictiva con la escuela, que afecta principalmente a los hombres.
25. Existe un ingreso equitativo por género respecto de los tribunales que solicitan el ingreso a la Red. El tribunal de Familia de Coyhaique es el que concentra los ingresos al sistema de protección.
26. Tanto los hombres como las mujeres egresan de la Red por causas asociadas a los procesos de intervención realizados por las instituciones que los atienden.
27. Tanto los hombres como las mujeres egresaron de la Red Sename con su Familia Biológica.
28. Existe ausencia de información respecto de los NNA atendidos por la Red Sename en la comuna respecto de Consumo de Drogas, Salud Mental y
29. Peores Formas de Trabajo Infantil, lo que no permite contar con información respecto de estas importantes problemáticas.
30. Existen altos porcentajes de datos catalogados como Otros o Sin Información en la Plataforma Senainfo, lo que no permite caracterizar acabadamente a la población atendida por la Red.

A continuación, se detallará información alusiva exclusivamente al trabajo que realiza la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia de la Comuna de Coyhaique, concerniente al año 2019.

## **9.-MOTIVO DE INGRESO A LA OPD**

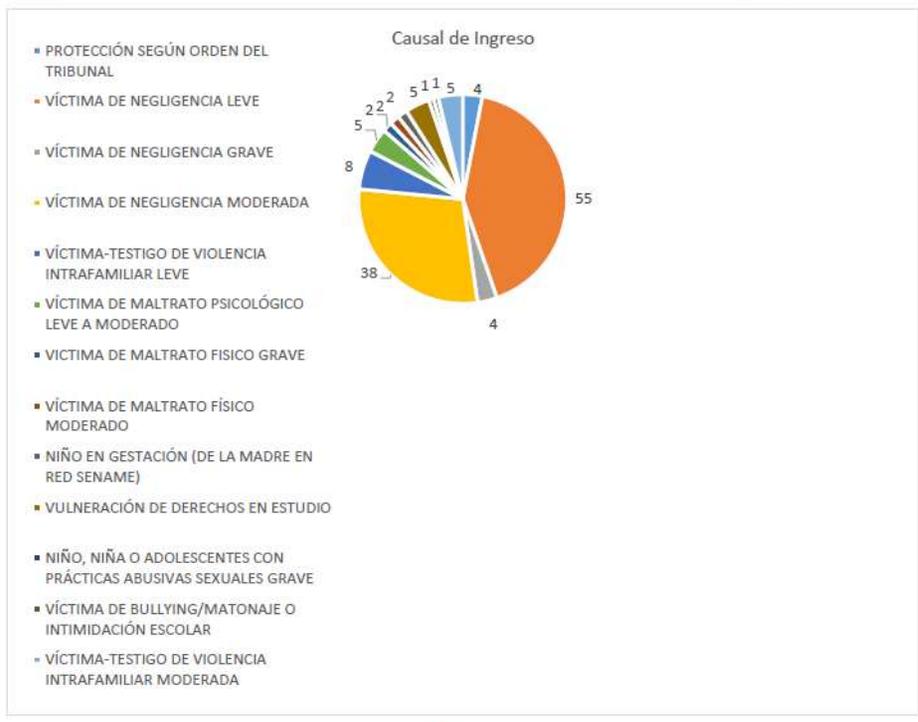
Existen 29 códigos de ingreso al programa con los cuales se realiza una intervención con un equipo psicosocial de Profesionales, trabajando en conjunto con las familias y redes de atención pertinentes.

En cuanto a los motivos por los cuales los niños atendidos o derivados a OPD acceden a este dispositivo comunal. De los 132 casos ingresados en el año 2019, un 42% de ellos los hace debido a Víctima de Negligencia leve, seguido



de Víctima de Negligencia moderada con un 29%. En tercer lugar, se encuentra la variable Testigo de Violencia Intrafamiliar con 6% correspondiente a 8 casos. Y por último la variable de Víctima de Bullying, con un 0.7%, equivalente a 1 caso, del total de vías de ingreso a OPD Coyhaique.

Causal de Ingreso	
PROTECCIÓN SEGÚN ORDEN DEL TRIBUNAL	4
VÍCTIMA DE NEGLIGENCIA LEVE	55
VÍCTIMA DE NEGLIGENCIA GRAVE	4
VÍCTIMA DE NEGLIGENCIA MODERADA	38
VÍCTIMA-TESTIGO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR LEVE	8
VÍCTIMA DE MALTRATO PSICOLÓGICO LEVE A MODERADO	5
VICTIMA DE MALTRATO FISICO GRAVE	2
VÍCTIMA DE MALTRATO FÍSICO MODERADO	2
NIÑO EN GESTACIÓN (DE LA MADRE EN RED SENAME)	2
VULNERACIÓN DE DERECHOS EN ESTUDIO	5
NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTES CON PRÁCTICAS ABUSIVAS SEXUALES GRAVE	1
VÍCTIMA DE BULLYING/MATONAJE O INTIMIDACIÓN ESCOLAR	1
VÍCTIMA-TESTIGO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR MODERADA	5
<b>Total</b>	<b>132</b>



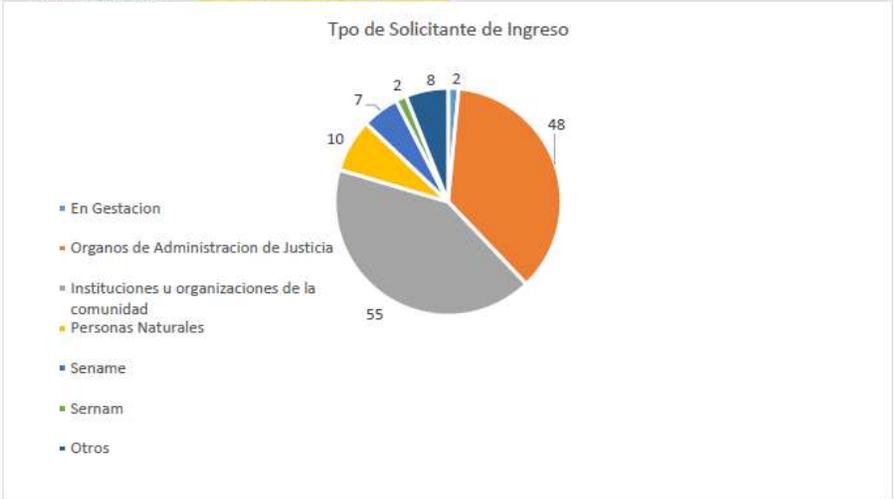


## 10.- VIA DE INGRESO AÑO 2019

La OPD como dispositivo tiene varias vías por las cuáles ingresan los niños a ella y en este análisis se muestra que las principales vías de ingresos de los casos son las derivaciones que hace referencia al ítem que corresponde a organismos de la comunidad con 55 casos, correspondiente al 42%, seguido de

Tribunales o Juzgados con 48 casos, correspondiente al 36 %, seguido de personas naturales con 10 casos, que corresponden al 7 %, la Dirección Regional de SENAME, con 7 casos que corresponden a un 5%, y por último el menor porcentaje de vías de ingreso corresponde a Sename y Establecimientos de salud, con un porcentaje de 2%, que se ve reflejado en 4 casos.

Tipo Solicitante Ingreso	
En Gestacion	2
Organos de Administracion de Justicia	48
Instituciones u organizaciones de la comunidad	55
Personas Naturales	10
Sename	7
Sernam	2
Otros	8
Total	132

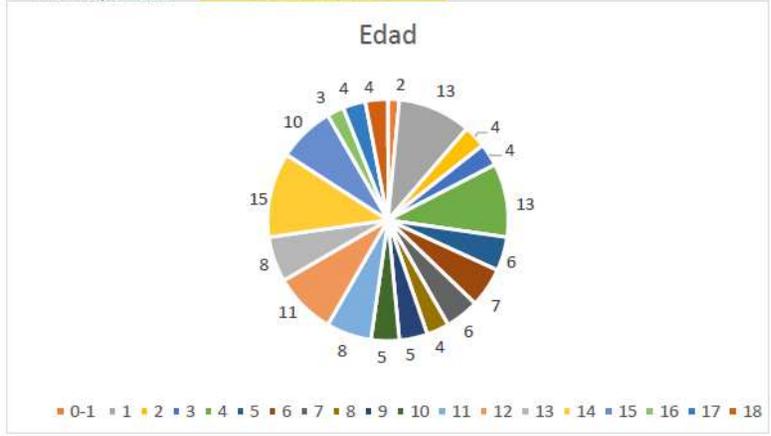


Fuente: Elaboración Propia Diagnostico Comunal OPD 2019.

**11.- EDAD DE LOS NIÑOS INGRESADOS AL PROGRAMA año 2019**

Con respecto a los tramos de edad ingresados a OPD Coyhaique el año 2019, de los 132 casos ingresados, los tramos comprendidos entre los 0 y los 3 años con 23 niñ@s, en el tramo de 4-7 años 32 niñ@s, en el tramo de 8-11 años se puede observar 22 niñ@s, entre los 12 y los 15 años hay 44 niños y en el último tramo que va desde los 16 a los 18 años hay 11 niñ@s.

Edad	0-1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	Total
	2	13	4	4	13	6	7	6	4	5	5	8	11	8	15	10	3	4	4	132



Fuente: Elaboración Propia Diagnostico Comunal OPD 2019.

**12.- NIVEL DE ESCOLARIDAD DE LOS NIÑOS INGRESADOS PERIODO 2019**

El nivel de escolaridad de los niños ingresados correspondiente al año 2019, se traducen en edad preescolar, básica y media, como lo traducen los tramos de edad antes mencionados.

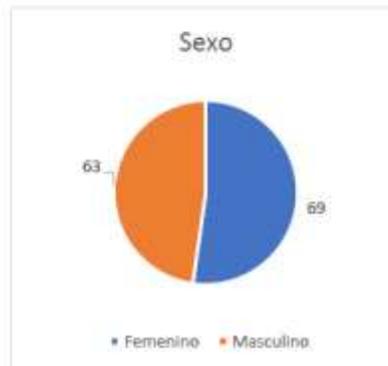
En el año 2019 presenta un gran aumento de usuarios ingresados al programa de educación básica, esto responde al aumento de actividades de corte comunitario en establecimientos educacionales de la comuna. En la medida que las personas se informan acerca de los derechos y que consisten sus vulneraciones se incrementan los motivos de consulta ingresados a la OPD, especialmente de los equipos Profesionales de las instituciones educacionales.



### 13.- GENERO

En cuanto los casos ingresados al sistema de la OPD dentro del periodo en curso, podemos ver que la gran mayoría de dichos ingresos corresponden a casos de sexo masculino con un 48 % versus un 52% de los casos femeninos. En este sentido podemos ver y comprobar que la diferencia que existe entre hombres y mujeres ingresados por diversos medios y diversas causas a OPD es de 4% de diferencia.

Sexo	
Femenino	69
Masculino	63
Total	132



Fuente: Elaboración Propia Diagnostico Comunal OPD 2019.

### 14.- NACIONALIDAD





Nacionalidad	
chilena	129
otra	1
sin informacion	2
Total	132

Fuente: Elaboración Propia Diagnostico Comunal OPD 2019.

En cuanto los casos ingresados al sistema de la OPD dentro del periodo en curso, podemos ver que la gran mayoría de dichos ingresos corresponden a casos de nacionalidad chilena, con un 98% % versus un 1% que corresponde a nacionalidad extranjera.

#### 15.- CONCLUSIONES FINALES

En relación a datos obtenidos y analizados con anterioridad en el presente informe, se puede apreciar que, de la cantidad de niños@s ingresados a Oficina de Protección de Derechos de Infancia y Adolescencia, las principales vías de ingresos de los casos son las derivaciones realizadas por organismos de la comunidad con 55 casos, correspondientes al 42%.

De acuerdo a los motivos de ingreso e OPD, se puede comprobar que la mayor cantidad de ingresados son por Víctimas de Negligencia Leve, con 55 casos, correspondientes al 42%.

Con respecto a los tramos de edad ingresados a OPD Coyhaique el año 2019, de los 132 casos ingresados, los tramos donde se encuentran la mayor



cantidad de ingresados son los comprendidos entre los 12 y los 15 años, que corresponden a 44 niñ@s.

De acuerdo al nivel de escolaridad de los niñ@s ingresados se aprecia un aumento en relación a la educación básica, esto se debe a que se han ido informando acerca de los derechos y por lo tanto poseen las herramientas necesarias para advertir el tipo de vulneración al que es, o está siendo sometido el niñ@ y por lo tanto esta situación se refleja siendo afectado en su diario vivir.

En cuanto a la relación de género de los niñ@s podemos ver y comprobar que la diferencia que existe entre hombres y mujeres ingresados por diversos medios y diversas causas a OPD no superan el 4% de diferencia, siendo las mujeres en su mayoría ingresadas a esta institución.

## 16.-CONSEJOS CONSULTIVOS

A través de diversas mesas de infancias y jornadas de trabajo realizadas en los colegios de la ciudad de Coyhaique, se logra realizar la elección de un representante comunal para la ciudad, en temas de infancia, quien tiene como finalidad representar a niñ@s y adolescentes en posteriores consejos consultivos que se realicen, por este motivo se realiza una elección en el mes de mayo de 2018, en donde asume como, Representante comunal y regional del Consejo Consultivo de niños y niñas Asesor de Directora Sename y Municipio, Sofia Torres Campos, Alumna Colegio Diego Portales Coyhaique.



## **16.1.- NECESIDADES QUE VISUALIZAN LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA COMUNA DE COYHAIQUE**

**AÑO 2019**

### **REPRESENTANTE COMUNAL:**

Sofía Torres Campos, Alumna Colegio Diego Portales Coyhaique. Representante comunal del Consejo Consultivo de niños y niñas, Asesor de Directora Sename y Municipio.

### **¿QUE ES EL CONSEJO CONSULTIVO?**

El Consejo Consultivo, es un Consejo liderado por niños, niñas y adolescentes, con el propósito de generar instancias de participación a través de la conformación de Consejos Consultivos mediante la articulación de líderes, organizaciones y grupos juveniles, que ya existan en la comuna y/o del levantamiento de nuevos liderazgos de carácter territorial o escolar. Este Consejo asesora a Directora Nacional y Regional de SENAME, y además trabaja en detectar necesidades para ser compartidas con Autoridades locales y regionales.

Además, se pretende integrar a niños, niñas y adolescentes a espacios de relevancia comunal y de toma de decisiones, como el concejo comunal, redes de infancia, consultas municipales, elaboración de Pladeco, elaboración de política local de infancia, reuniones con el alcalde, por mencionar algunas.

En este sentido, Sofía es uno de sus voceros, y ha participado en jornadas a nivel regional y nacional, compartiendo experiencias con representantes de otras regiones.

A nivel local, niños, niñas y adolescentes han detectado algunas necesidades que visualizan en la comuna, y que desea compartir con la máxima Autoridad Comunal y su Consejo, de las cuales se detallan a continuación:

### **16.2.- NECESIDADES DETECTADAS POR NIÑOS Y NIÑAS SECTORES RURALES**

- **Necesidades que visualizan los Alumnos del Sector Rural Escuela Valle Simpson.**

- Mas seguridad en la escuela y en la comunidad (a su vez ellos ven como solución a las necesidades planteadas contar con más control policial y



para ello es necesario tener una patrulla de carabineros). - Más rondas policiales, ya que hay mucho consumo de alcohol).

- Además ellos visualizan tener un carro de bomberos
- En la escuela contar con casilleros donde puedan guardar sus pertenencias, reemplazar vidrios en la escuela y cambiar las combustiones.
- Implementación en el tema vida saludable (tener máquinas de ejercicios. Kioscos saludables, taca-taca y mesa de ping pong.
- Más preocupación y acercamiento por parte de las autoridades.
- Implementación y mejoras en el colegio (cambiar vidrios del gimnasio, mejorar baños, más útiles escolares, libros y artículos para trabajar la madera)
- Habilitar y mejorar espacios deportivos y de recreación (cancha de basquetbol, columpios, juegos para plazoleta, bancas para museo).
- Implementar con internet la escuela.
  - Necesidades que visualizan los alumnos del sector rural escuela rio blanco
- Habilitar espacios físicos para recreación (máquinas de ejercicios, arreglos de cancha existente e implementación deportiva).
- Acceso a internet
- Basura en la cancha del sector.
- Habilitar espacios de entretención para los alumnos residentes del colegio (internet, juegos de recreación, música).
- Mantención de garitas para esperar el bus.
  - Necesidades que visualizan los alumnos de Escuela Valle de la Luna Ñirehuao.
- Implementación y mejoras en el colegio (mejorar el piso del colegio, estantes, pizarras y cancha del colegio).
- Sin Acceso a internet y tampoco se tiene acceso a uso de biblioteca.



- Habilitar espacios deportivos y de recreación. A las mujeres no se les realiza clases de educación física.

- Necesidades que visualizan los alumnos Escuela Rural Arroyo el Gato

- Habilitar y mejorar los espacios de recreación ya existentes (mejorar los juegos del parque, mejorar la cancha y equipar con accesorios de fútbol).

- Implementar talleres (de cocina, manualidades, deportivos etc).

- Implementar biblioteca

- Un puente para el sector, para compañero que debe cruzar río.

- Necesidades que visualizan los alumnos Escuela Rural Pablo Cea de Lago Atravesado

- Habilitación e Implementación de espacios recreativos-deportivos en la escuela.

- Construir un gimnasio.

- Mejorar la Cancha existente

- Mayor conectividad (computadores con internet).

- Necesidades que visualizan los alumnos Escuela Rural José Antolín Silva Ormeño de Balmaceda

- Habilitar e implementar espacios recreativos, deportivos, culturales (talleres de música, máquinas de ejercicios.)

- Mantención de los espacios ya existentes en la escuela como en la comunidad (arreglar cercos y bancas, arreglar plaza de la escuela, baños y escenario, cambiar pizarras)

- Consumo de alcohol e inseguridad (robos en la localidad)

- Necesidades que visualizan los alumnos Escuela Rural Pablo Neruda de Villa Ortega

- Iluminación de las calles

- Arreglar carretera

- Arreglar ventanas del gimnasio



- Mejorar garita para tomar el bus
- Falta de juegos, kiosco en la escuela, basureros para el colegio.
- Arreglar los computadores existentes
- Mejoras en el internet

### 16.3- NECESIDADES QUE VISUALIZAN LOS NIÑ@S Y ADOLESCENTES DE LA CIUDAD DE COYHAIQUE

- Gestionar especialistas de salud en hospital y consultorios, mejorar las largas esperas de atención en hospital).
- Mejorar e implementar espacios deportivos recreativos (Multicancha, juegos infantiles, parques).
- Mejorar e implementar sedes sociales, para realizar talleres deportivos recreativos, talleres de música, de arte).
- Fomentar el cuidado del medio ambiente dirigido a los niñ@s. En días de emergencia ambiental no se hace nada en clases.
- Mejorar el tema de la basura (limpieza más seguida de contenedores, colocar más tolvas y basureros en sectores vecinales, mantención de los basureros existentes).
- Fomentar la tenencia responsable de animales (educar en establecimientos, más esterilización y desparasitación, más control de perros vagos).
- Mejorar estadio regional para actividades deportivas recreativas gratuitas, e implementar más seguridad ya que se visualizan personas en estado de ebriedad.
- Habilitar espacios para bike park, y tocatas musicales.
- Más difusión de actividades masivas por parte de cultura.
- Gestionar un programa radial impartido por niñ@s y adolescentes en temáticas de infancia.
- Control más rígido de carabineros o seremi de transporte en horas pick, para el cruce peatonal en colegios.



- Implementar ciclo vías.
- Implementar más lomos de toros o reductores de velocidad en los ingresos de los establecimientos educacionales y jardines infantiles.
- Implementar más Áreas Verdes
- Mayor identidad Cultural, en Plaza Pioneros, que vuelvan las carretas.

A través de diversas jornadas de trabajo realizadas en la ciudad de Coyhaique, y en localidades rurales, se logra realizar la elección de un representante comunal para la ciudad, en temas de infancia, quien tiene como finalidad representar a niñ@s y adolescentes en posteriores consejos consultivos que se realicen, por este motivo se realiza una elección en el mes de Septiembre de 2018, en donde asume como, Representante comunal del Consejo Consultivo de niños, niñas y Adolescentes , Sofía Torres Campos, Alumna Colegio Diego Portales de la ciudad de Coyhaique.

#### **16.4.- NECESIDADES QUE VISUALIZAN LOS NIÑ@S Y ADOLESCENTES DE LA COMUNA DE COYHAIQUE, EN JORNADA COMUNAL DE CCNNA.**

**AÑO 2019**

#### **¿QUE ES EL CONSEJO CONSULTIVO?**

El Consejo Consultivo, es un Consejo liderado por niños, niñas y adolescentes, con el propósito de generar instancias de participación a través de la conformación de Consejos Consultivos mediante la articulación de líderes, organizaciones y grupos juveniles, que ya existan



en la comuna y/o del levantamiento de nuevos liderazgos de carácter territorial o escolar. Este Consejo asesora a Directora Nacional y Regional de SENAME, y además trabaja en detectar necesidades para ser compartidas con Autoridades locales y regionales.

Además, se pretende integrar a niños, niñas y adolescentes a espacios de relevancia comunal y de toma de decisiones, como el concejo comunal, redes de infancia, consultas municipales, elaboración de Pladeco, elaboración de política local de infancia, reuniones con el alcalde, por mencionar algunas.

En este sentido, el/la participante y sus voceros, participaran en jornadas a nivel regional y nacional, compartiendo experiencias con representantes de otras regiones.

A nivel local, niños, niñas y adolescentes han detectado algunas necesidades que visualizan en la comuna, y que desea compartir con la máxima Autoridad Comunal y su Consejo, de las cuales se detallan a continuación:

#### NECESIDADES DETECTADAS POR NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA COMUNA DE COYHAIQUE

- Mejorar Infraestructura de habitabilidad y Deportiva de Colegios de localidades rurales
- Realizar Charlas Motivacionales
- Abordar temática Bullying en Establecimientos Educativos
- Falta de talleres recreativos
- Educación Sexual
- Educación ambiental a través de talleres (manejo de residuos y reciclaje)
- Carencia de basureros
- Incentivar más deporte y recreación
- Mejorar los sitios de juegos habilitados y que sean más diversos
- Mayor interacción y mediación educativa
- Motivar a utilizar mejor los recursos existentes



- Internet y mejor conectividad en localidades rurales
- Talleres en la naturaleza.

## 17.-Anexo

CATASTRO ORGANIZACIONES JUVENILES, EN LA CIUDAD DE COYHAIQUE		
NOMBRE INSTITUCION	REPRESENTANTE	TELEFONO O CORREO ELECTRONICO
REPRESENTANTE COMUNAL CONSEJO CONSULTIVO NIÑ@S Y ADOLESCENTES	SOFIA TORRES CAMPOS	chofitorres6@gmail.com
PRESIDENTE CENTRO ALUMNOS ESCUELA BAQUEDANO	YOSTAN LEMUS ORELLANA	2675015
PRESIDENTE CENTRO ALUMNOS ESCUELA VICTOR DOMINGO SILVA	RITA VANESA BARRIA OJEDA	2675040
PRESIDENTE CENTRO DE ALUMNOS ESCUELA NIEVES DEL SUR	LISETTE NUÑEZ ELGUIETA	2675043
PRESIDENTE CENTRO DE ALUMNOS ESCUELA PEDRO QUINTANA MANSILLA	DIEGO FLORES BERRIOS	2675029

Municipalidad		
PRESIDENTE CENTRO DE ALUMNOS ESCUELA BASICA ALTAMIRA	FLORENCIA ESCOBAR	2232572
PRESIDENTE CENTRO DE ALUMNOS COLEGIO LYON COLLEGE	NO TIENEN	993733679
PRESIDENTE CENTRO DE ALUMNOS ESCUELA SAN JOSE OBRERO	NO TIENEN	2212323
PRESIDENTE CENTRO DE ALUMNOS COLEGIO EL CAMINO	LORENZO VIO	2219935
PRESIDENTE CENTRO DE ALUMNOS COLEGIO ANTOINE DE SAINT EXUPERY	YUYUNIZE ABARZUA	2232020
PRESIDENTE CENTRO DE ALUMNOS COLEGIO DIEGO PORTALES	SOFIA TORRESCAMPOS	2240810
PRESIDENTE CENTRO DE ALUMNOS LICEO REPUBLICA ARGENTINA	BARBARA TERAN	2675045
PRESIDENTE CENTRO DE ALUMNOS JOSEFINA AGUIRRE MONTENEGRO	SONEY SOTO ALVAREZ	2675031
PRESIDENTE CENTRO DE ALUMNOS LICEO BICENTENARIO ALTOS DEL MACKAY	JAVIER FOITZICK MANSILLA	2213221
PRESIDENTE CENTRO DE ALUMNOS LICEO SAN FELIPE BENICIO	JUAN CARLOS RAMIREZ GUERRERO	2231226
PRESIDENTE CENTRO DE ALUMNOS COLEGIO ALIANZA AUSTRAL	SARA SOLAR BORQUEZ	2231073

## 18.-Bibliografía

Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Evaluación Social, 29 de diciembre de 2016. Casen 2015

Biblioteca del Congreso Nacional. Departamento de Estudios, Extensión y Publicaciones, Sistema de Información Territorial y Estadísticas. [siit@bcn.cl](mailto:siit@bcn.cl), anexo: 3155. 05/09/2017

Diagnósticos Regionales y Comunes con enfoque en DSS (DEIS): <http://epi.minsal.cl/estudios-y-encuestas-poblacionales/diagnosticos-regionales/>



[http://www.ine.es/censo\\_accesible/es/glosario.html](http://www.ine.es/censo_accesible/es/glosario.html); Glosario de términos de Demografía y Estadísticas Vitales. Instituto Estadística. Instituto Nacional de Estadísticas (INE): <http://palma.ine.cl/demografia/menu/glosario.pdf> Ministerio de Desarrollo Social, Observatorio Social. Definiciones: [http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/casen\\_def\\_vienda.php](http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/casen_def_vienda.php) Previsión Social: <http://www.previsionsocial.gob.cl/>

DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE SITUACIÓN DE SALUD Y CALIDAD DE VIDA  
Comuna de Coyhaique Elaborado por Camila Rivas S. – Sebastián Saavedra S. marzo 2016

Encuesta Nacional Chile 2009-2010. Ministerio de Salud, Gobierno de Chile. Informe Empleo Trimestre agosto-octubre 2015 INE. Ministerio de Desarrollo Social (2011), Pobreza, Desigualdad y Oportunidades (33-63). Gobierno de Chile. Ministerio de Planificación Nacional (MIDEPLAN). Encuesta CASEN 2009 en Diagnóstico Regional con enfoque DSS. OECD 2015. Todos juntos, porque reducir la desigualdad nos beneficia... En Chile. Revista (<http://www.oecd.org/chile/OECD2015-In-It-Together-Highlights-Chile.pdf>)

Plan de Desarrollo Comunitario (PLADECO) Comuna de Coyhaique 2014-2018 Reporte Comunal: Coyhaique, Región de Aysén. Serie Informes Comunales, N°1 7 de febrero de 2014, Observatorio de Desarrollo Social. Ministerio de Desarrollo Social, Gobierno de Chile. Salud sexual y Reproductiva en Chile - 2007: actualización de datos estadísticos.

Censo 2017. [www.ine.cl](http://www.ine.cl)

Sistema SENAINFO, SENAME 2019

**Señor Cristian Mella, Encargado Área Gestión Comunitaria Oficina OPD:**

Manifiesta que las necesidades de los niños han variado significativamente con toda la contingencia del Covid-19, por ello se están ideando nuevas estrategias, a través de redes sociales, para poder llegar a los niños, ya que presencialmente es imposible, lo cual significa un gran desafío de trabajo para el equipo de OPD.

**Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:**

Solicita aclaración respecto de si las encuestas se realizaron o no se pudieron contactar con las mismas personas, así también consulta con niños de que edad se trabaja como Consejo Consultivo.

**Señor Cristian Mella, Encargado Área Gestión Comunitaria Oficina OPD:**

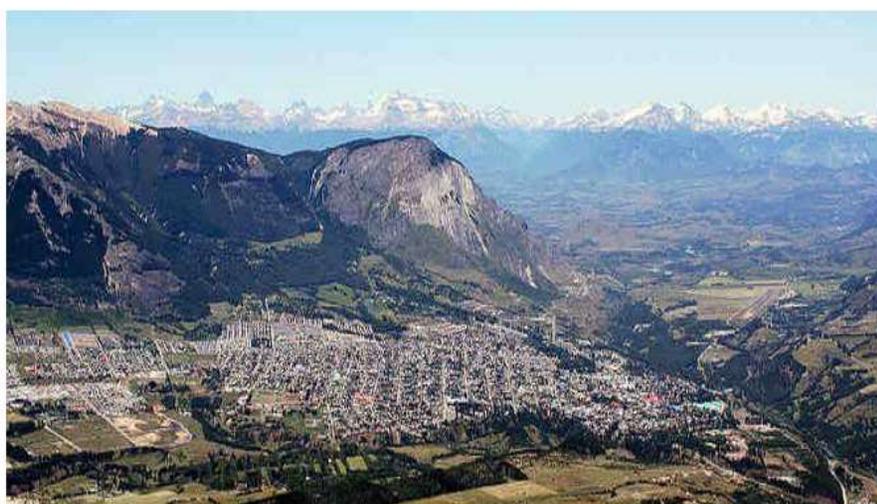
Plantea que las encuestas se hicieron, pero es un proceso dinámico, las necesidades de los niños han cambiado, por ello deberán idear nuevas estrategias para abordar la situación. Respecto al consejo consultivo, son niños de los distintos colegios rurales y urbanos que participan, de entre tercero y octavo básico.

**Señora Anita Pichun Hernández, Apoyo comunitario Oficina OPD.**

Argumenta que la política local de infancia, nace a partir del diagnóstico de infancia realizado durante el año 2019, en coordinación con los niños y la comunidad en general. Dicha política de infancia es una guía que les permite trabajar con los niños, niñas y adolescentes de la comunidad, a partir de las Juntas de Vecinos, Autoridades Comunales, establecimientos educacionales, cuyo rol es importantísimo, ya que son quienes permiten trabajar con los alumnos, siendo además una red de apoyo para trabajar en la protección de los derechos de la infancia, la cual se inserta :



# POLITICA LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE LA COMUNA DE COYHAIQUE 2019





## **INDICE**

I.- Los Valores que nos inspiran.....	4
1.- Principios orientadores de la Política Comunal de Infancia.....	4
2.- Misión.....	5
3.- Objetivo .....	5
II.- Resumen Diagnóstico Comunal de Infancia y Adolescencia.....	7
OPD Coyhaique.	
III.- Plan Comunal de Infancia y Adolescencia.....	10
IV.- Matriz Resumen.....	36
V.- Bibliografía.....	38



## Presentación

La política Comunal de Infancia y adolescencia de Coyhaique, es una guía, que permite ponernos de acuerdo entre vecinos, autoridades, niños/as, adolescentes y otras personas, para trabajar juntos y coordinados en la protección de los derechos de los/as niños/as y adolescentes.

Esta Política fue construida con el esfuerzo de todos los sectores de la comuna que trabajan con niños, niñas y adolescentes, por lo tanto, declara las intenciones de toda la comunidad respecto a lo que se quiere construir con la infancia en Coyhaique.

Este documento se organiza en tres capítulos centrales. El primer capítulo se refiere a los principios valóricos que orientan la Política, como una forma de explicitar lo que nos mueve y guía, es decir, la base ética sobre la cual generamos acciones.

El segundo capítulo señala a modo de resumen los factores prioritarios de vulneración de derechos de la infancia en la comuna, como una forma de dar a conocer los agentes de riesgo, justificar la necesidad de la Política y sustentar el Plan propuesto.

En el tercer capítulo se presenta de forma resumida las principales líneas técnicas de planificación, es la operacionalización de los capítulos anteriores en un plan de acción y constituye la forma de concretar en la realidad la Política.

Invitamos a las personas a sumarse a este proceso y a comprometerse con acciones que puedan proteger los derechos de los/as niños/as, adolescentes y el territorio.



## I. Los valores que nos inspiran

### 1. Principios Orientadores de la Política Comunal de Infancia

La Política Comunal de Infancia y Adolescencia, reconoce e integra seis principios fundamentales que sirven como marco orientador de diseño, implementación y evaluación. Estos, corresponden a los principios de la gestión municipal actual, pero se especifican y adecuan hacia la infancia y la adolescencia.

Estos principios son los pilares fundamentales de la política y la gestión municipal y apuntan a generar un sustento valórico, que asegure el desarrollo en todos los ámbitos, de todos/as los/as niños/as y adolescentes de la comuna de Coyhaique.

#### Dignidad

Todos/as los/as niños/as y adolescentes de la comuna de Coyhaique deben gozar de un sistema de protección especial e integral, que asegure su desarrollo pleno y potencie sus posibilidades futuras. Esta perspectiva implica instalar una mirada desde las necesidades de los/as propios/as niños/as, adolescentes y ofrecer para ello garantías especiales para el cumplimiento de sus derechos.

#### Justicia Social

Asegurar la igualdad de oportunidades al acceso y ejercicio de los derechos y esforzarse por corregir cualquier forma de inequidad, discriminación o exclusión que afecte a un/a niño/a, adolescente o su familia.

#### Cercanía

Ponerse en el lugar del otro, especialmente en el lugar de los/as niños/as, adolescentes, reivindicando y potenciando sus opiniones, respetando y valorando sus decisiones, acompañando respetuosamente sus procesos y garantizando directa y activamente el ejercicio de sus derechos.

### Participación

Involucrar a la mayor cantidad y diversidad de niños/as y adolescente, en el diseño, implementación y evaluación de las acciones que se emprendan en su favor. Lo que se pretende es que este involucramiento se vaya profundizando en el tiempo, hasta transformarse en una participación sustantiva, que realmente reparta el poder y repercuta en la exigibilidad de los derechos.

### Co-responsabilidad

Involucrar a los distintos actores sociales, implica también distinguir distintos niveles de responsabilidad. Es indispensable articular estos distintos niveles para generar compromisos y asegurar la integralidad de las acciones. Es fundamental que todas las personas que pertenecemos a esta comuna asumamos la responsabilidad de ser garantes de derechos de los/as niños/as y adolescentes.

### Diversidad e identidad

Valorar, respetar y visibilizar a los distintos mundos infantiles desde sus especificidades, conocerlos y brindar espacios para convivencias intergeneracionales sanas y constructivas. Se hace especial énfasis en la reivindicación por los mundos infantiles procedentes de etnias indígenas y los/as niños/as y adolescentes con necesidades especiales.

## 2. Misión

¿Importancia de tener una política de Infancia en la comuna de Coyhaique?

La política Comunal de Infancia y Adolescencia tiene la misión de constituirse como un garante de derechos que permita orientar las acciones comunales hacia el mejoramiento de la situación de niños, niñas y adolescentes, generando condiciones de protección, posibilidades de desarrollo pleno y oportunidades futuras.

## 3. Imagen Objetivo

¿Qué queremos para los niños, niñas y adolescentes de la comuna de Coyhaique?

Queremos que la comuna de Coyhaique sea el mejor lugar para crecer, que se promueva una cultura de derechos que respete, valore y proteja a la niñez y adolescencia, que cree oportunidades de desarrollo, participación e integración y que esté avalada por una red social comprometida y responsable.



- ¿Quiénes somos parte de la Política?

Cada una de las personas que pertenecemos a la comuna de Coyhaique, somos parte de la Política y tenemos la responsabilidad desde nuestros distintos roles, de proteger y asegurar mejores condiciones para los niños/as y adolescentes.

#### Niños/as y Adolescentes

Los niños/as y adolescentes como protagonistas de este instrumento, tienen un rol central en su implementación: participar, evaluar y exigir; tienen la responsabilidad de apropiarse de la Política, imprimiéndole su identidad y adecuándola a sus necesidades. Se releva en este ámbito, el rol de los Consejos Consultivos de Niños, Niñas y Adolescentes de la comuna de Coyhaique, como organismo asesor de implementación y evaluación.

#### Familia

La familia, es la principal responsable en el respeto y protección de los/as derechos de niños/as y adolescentes, en este sentido la familia es uno de los principales socios colaboradores en el cambio cultural hacia el enfoque de derechos.

#### Comunidad

La comunidad es una parte fundamental en la implementación de la Política, sin ella, no tendría legitimidad ni sustentabilidad, en este sentido le cabe la responsabilidad de participar activa y constantemente, evaluar y dar exigibilidad a la Política Comunal.

#### Organismos Privados

Los distintos organismos privados existentes en la comuna, vinculados de alguna u otra manera a la infancia, tienen la responsabilidad de sustentar una red de apoyo privada y articulada, capaz de implementar e integrar la política comunal en sus ejes programáticos.

#### Municipalidad

La Municipalidad de Coyhaique como coordinador principal en la iniciativa de elaboración de la Política Comunal, actúa en su implementación como garante, ejecutor y articulador.

## II. Resumen Diagnóstico Comunal Infancia y Adolescencia de Coyhaique

A continuación, se presenta un resumen diagnóstico de la situación de la Infancia en la comuna de Coyhaique. Esta matriz se construyó con los insumos producidos de diversas instancias participativas donde se reunió la voz de los distintos actores locales, principalmente los/as niños, niñas y adolescentes.

Este resumen contiene los principales factores de vulneración de derechos de la infancia en la comuna de Coyhaique y se convirtió en el marco orientador para construir el plan de acción:



### III. Plan Comunal de Infancia y Adolescencia

El Plan comunal que se presenta a continuación está sustentado desde el enfoque de derechos; en este sentido es una apuesta a la transformación del discurso en práctica.

Se han establecido como ejes orientadores los derechos del niño/a y adolescente estipulados en la Convención, como una forma de explicitar el acuerdo a nivel internacional, sobre las bases para cimentar cualquier decisión que tenga que ver con niños/as y adolescentes. La consideración de los niños/as y adolescentes como sujetos de derechos, implica una concepción desde las potencialidades de éstos/as y de su identidad en el momento particular de su existencia, en este sentido se reivindica su presente. Por esta razón es fundamental organizar cualquier estrategia que tenga que ver con ellos/as desde la concepción de sujeto activo en la realidad social y no desde sus carencias, problemas o negaciones. Asimismo, es fundamental otorgar la igualdad de derechos para todos, diferenciando formas específicas de acceder a ellos de acuerdo a realidades diferenciales, pero siempre manteniendo la meta clara de asegurar todos los derechos para todos/as los/as niños/as y adolescentes.

El modelo además pretende ser coherente con el paradigma de Protección Social que está integrándose fuertemente a nivel nacional, procurando neutralizar condiciones de riesgo, tener una mirada integral y garantizar prestaciones que permitan ejercer los derechos.

El Plan Comunal, Intenta ser un Sistema de Protección Local de Derechos, adaptada a las necesidades y particularidades de sus habitantes. Así, se han definido los derechos de acuerdo a la identidad comunal, es decir, desde sus discursos, prácticas, fortalezas y debilidades. Se han integrado al plan todas aquellas prioridades recopiladas a través del proceso participativo, teniendo la precaución de representar en él, las esperanzas más sentidas a nivel comunal.

El Plan que se presenta a continuación está diseñado a cuatro años, tiempo en el cual pretenden generarse condiciones efectivas para sustentar un cambio cultural hacia el enfoque de derechos. Para ello, el primer año se orientará hacia instalación de la Política comunal a través del establecimiento y consolidación de redes, la internalización del instrumento en los programas comunales públicos y privados que trabajan con niños/as y adolescentes, la capacitación de los distintos actores comunales involucrados en este proceso y la apropiación por parte de la diversidad de actores locales, principalmente los/las niños/as y adolescentes, para su implementación integral. Es fundamental generar esta etapa de instalación para dar un mismo sentido a las acciones comunales que se emprendan a favor de los/as niños/as, resguardando así su integridad y exigibilidad. En esta etapa se potenciarán sobre todo las acciones de articulación intersectorial, sensibilización, adhesión a la política y generación de compromisos desde los diversos sectores involucrados para su responsabilización por el cumplimiento de metas.

En el segundo año, se comenzarán a potenciar desde el trabajo intersectorial articulado, las diversas acciones propuestas destinadas a potenciar el ejercicio del derecho. Al finalizar el año se llevará a cabo la primera cuenta pública de la Política Comunal, en donde todos los actores involucrados y comprometidos, darán cuenta del cumplimiento de metas y los cambios producidos a nivel comunal.

El tercer y cuarto año se dirigirán a profundizar las acciones propuestas para consolidar un sistema de protección de derechos, se llevarán a cabo las que no se han cumplido y se mejorarán sustancialmente los desajustes visualizados en la cuenta pública. Al finalizar el período se repetirá la acción de evaluación a través de la cuenta pública y se generarán los insumos necesarios para la construcción de un nuevo plan.

Es importante señalar que la instalación progresiva de la Política, implica un proceso evaluativo y de monitoreo constante que se llevará a cabo a través de la Oficina de Protección de Derechos, creando instrumentos de seguimiento específico para la Política. Así desde la evaluación participativa y permanente, se generará un proceso constante de retroalimentación que reestructurará y moldeará la Política rediseñándola de acuerdo a las necesidades emergentes.

El Plan Comunal que aquí se presenta, cuenta con siete áreas de intervención, basadas cada una en los derechos de los/as niños/as y adolescentes. De acuerdo a la importancia definida en función de la vulneración, se han agrupado algunos de ellos, debido a que se orientan a ejes similares.



Cada área está definida por un objetivo general y objetivos específicos, en este sentido, lo que implica un área está definido por los distintos ámbitos abordados en cada objetivo, esto a raíz que están contruidos de acuerdo a los ámbitos discutidos y priorizados por la comunidad, así, los objetivos hablan de los temas que son relevantes para la comuna de Coyhaique en ese derecho.

A cada objetivo específico se le ha asignado un resultado esperado, que se relaciona con el cambio deseado. El resultado responde a la pregunta: luego de haber cumplido el objetivo, ¿qué cambio voy a lograr en la situación de los/as niños/as y adolescentes de la comuna de Coyhaique? Los resultados esperados servirán para evaluar el cumplimiento de la Política Comunal de Infancia.

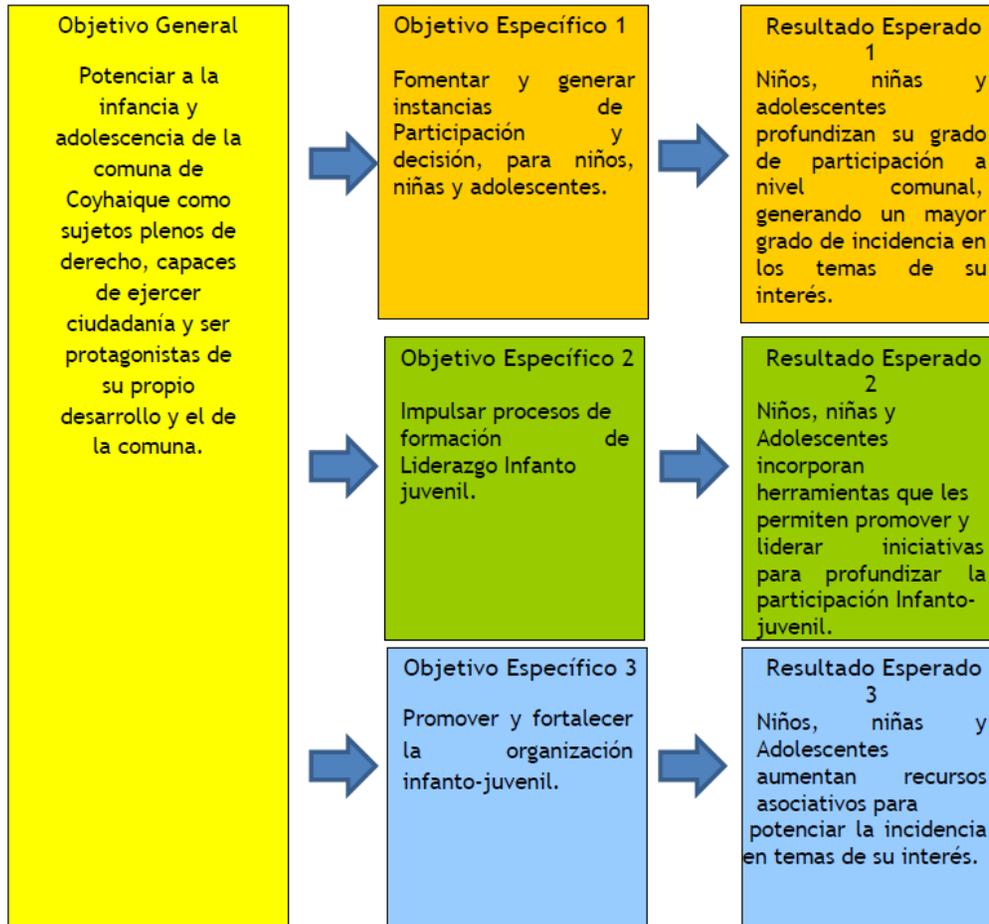
Con la finalidad de evaluar el cumplimiento de resultados, se han planteado indicadores cuantitativos y cualitativos, que orientarán el seguimiento de la Política y permitirán medir los cambios.

Finalmente, para concretar los cambios en el tiempo, se han diseñado una serie acciones estratégicas asociadas a cada resultado. Las acciones están diferenciadas en algunas áreas, por etapa del ciclo vital y en otras corresponden a acciones transversales para todos/as los/as niños/as y adolescentes.

La estructura o modelo del plan, quedó entonces constituida de la siguiente manera:

I. Tengo derecho a decir lo que pienso y lo que siento.

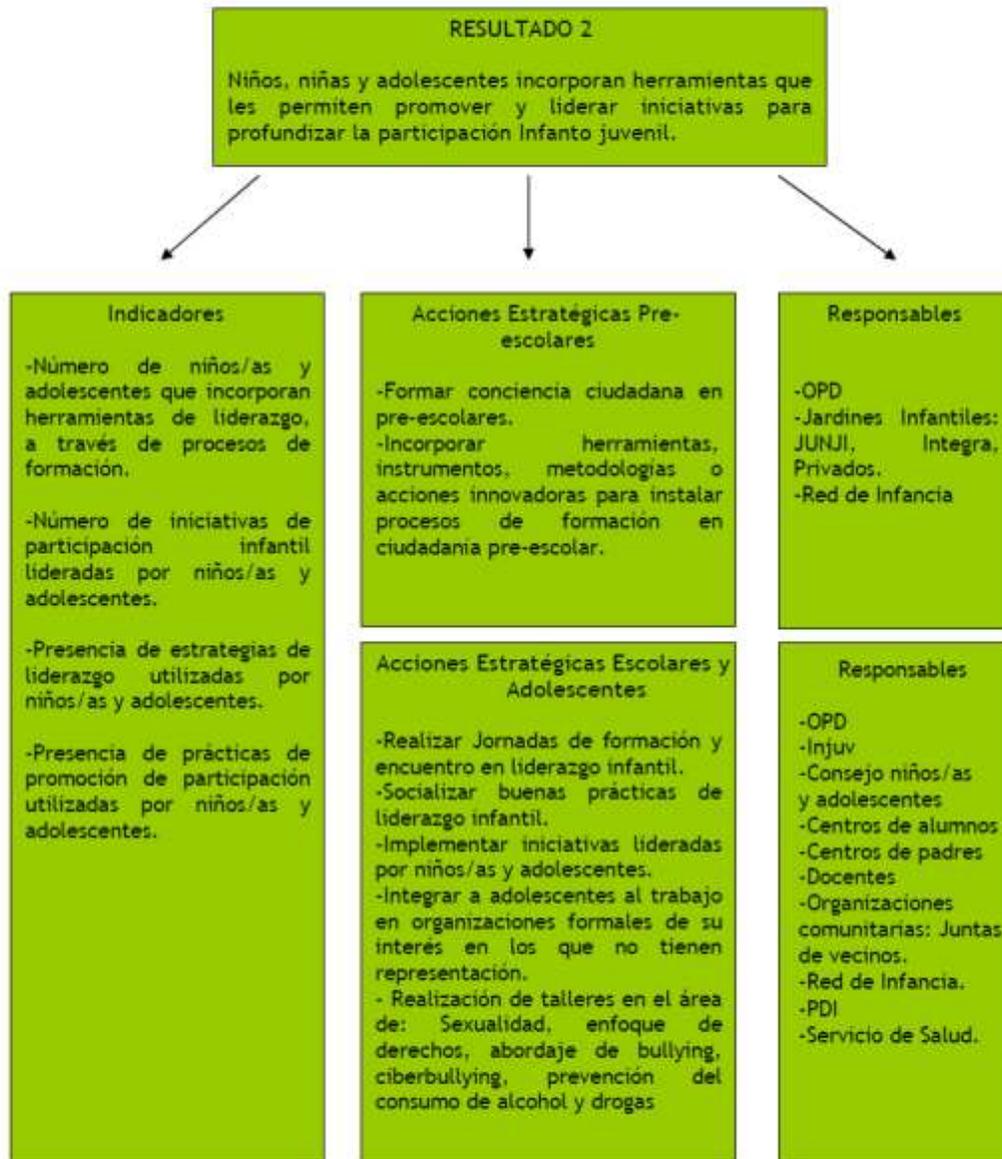
Tengo derecho a reunirme o formar grupos con otros niños o niñas, para conversar, expresarnos o, simplemente pasarlo bien.

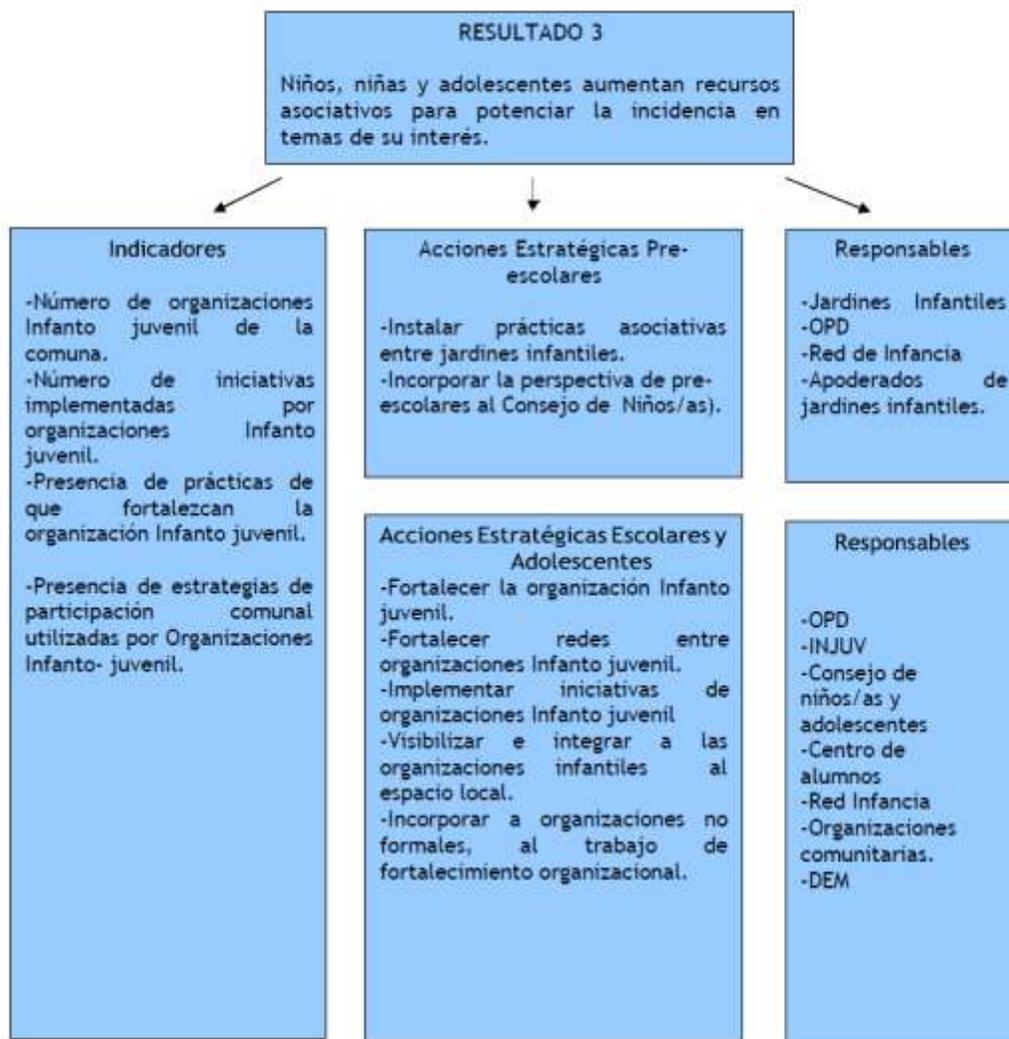


**RESULTADO 1**

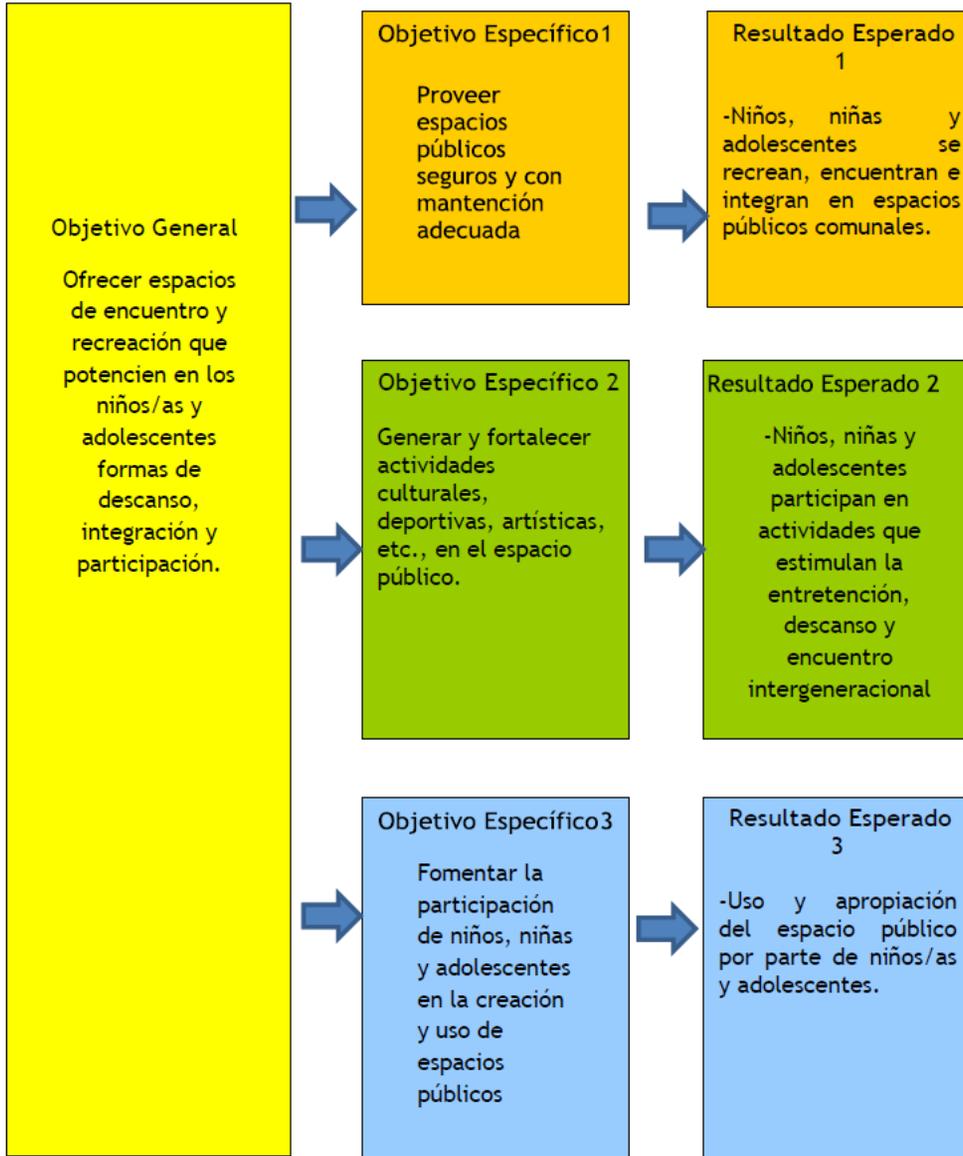
Niños, niñas y adolescente profundizan su grado de participación a nivel comunal, generando un mayor grado de incidencia en los temas de su interés.

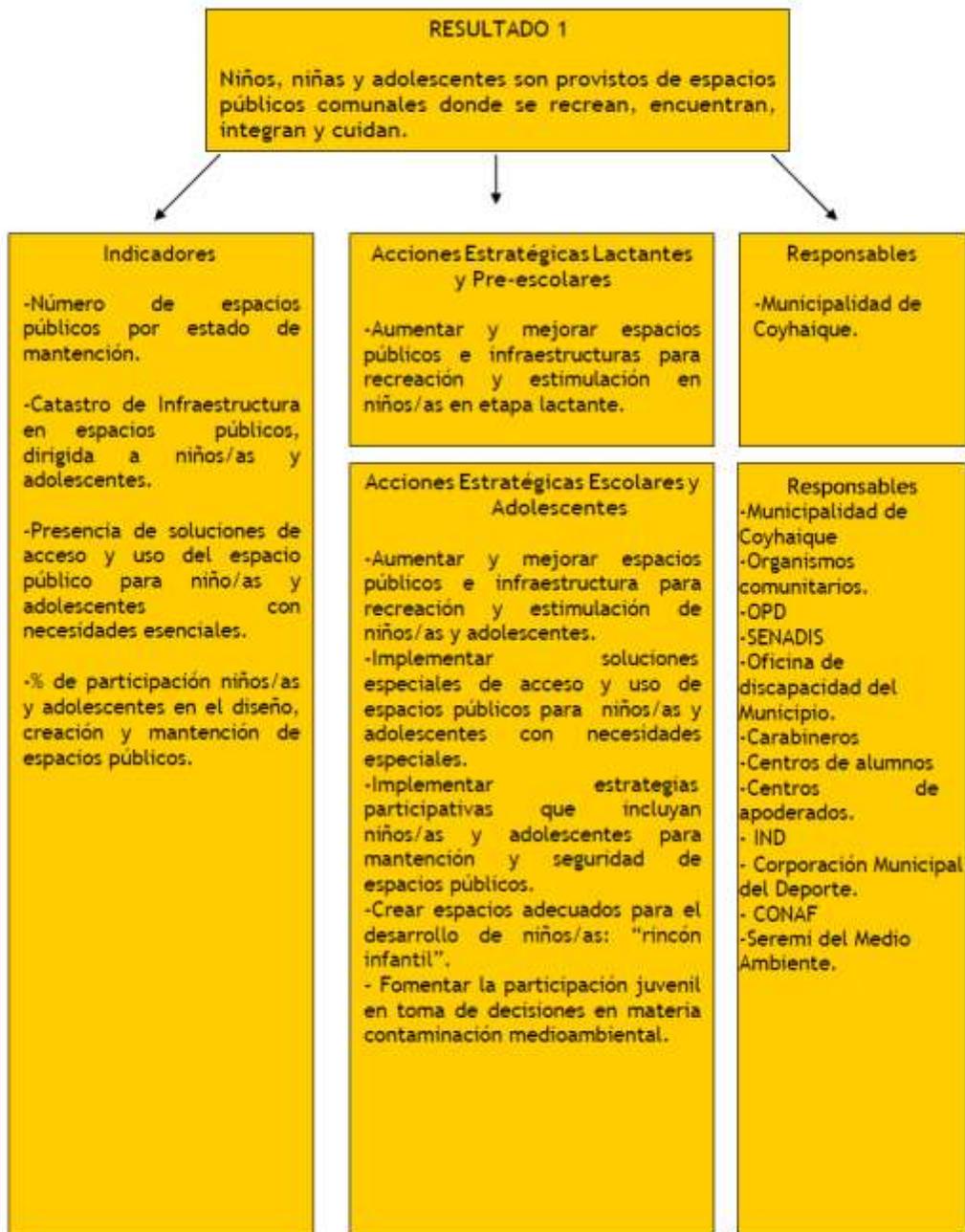


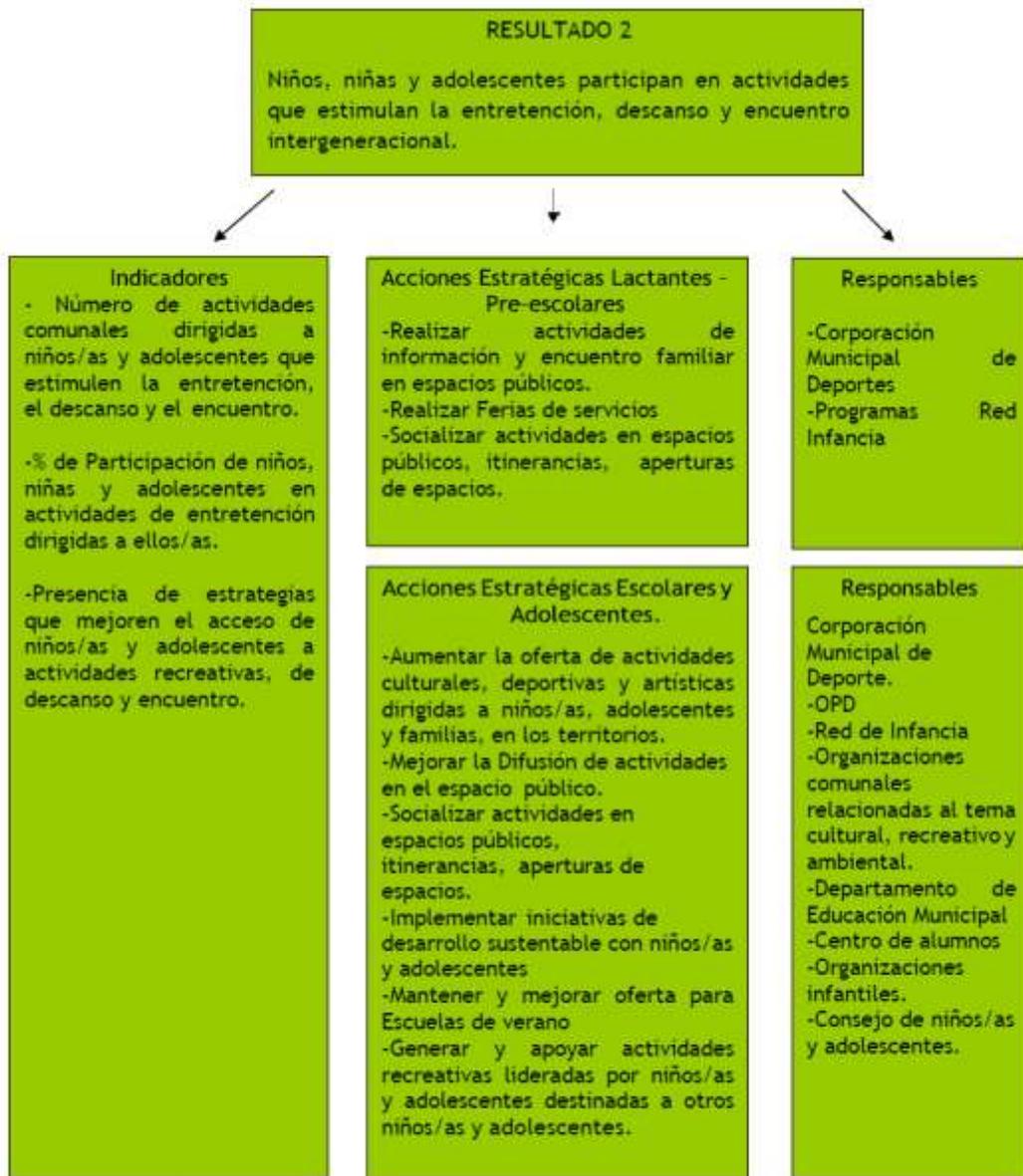


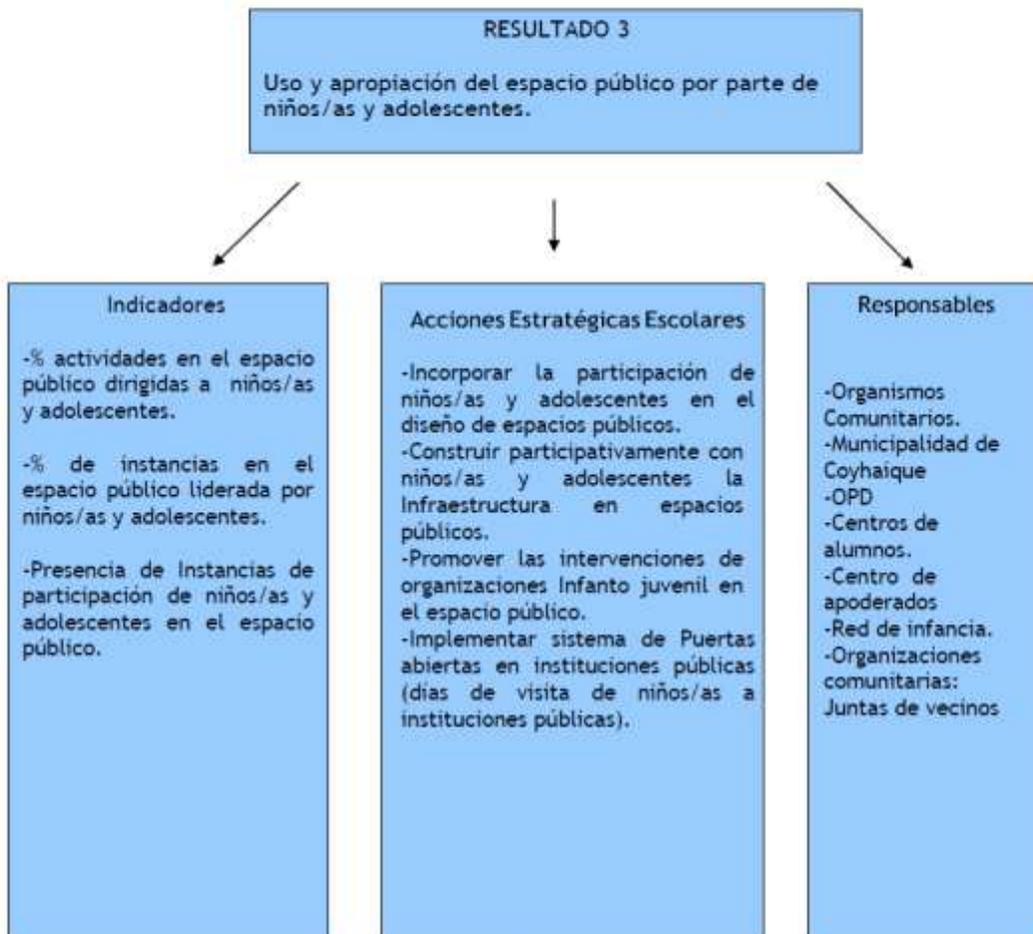


II. Tengo derecho a descansar, jugar y divertirme en un ambiente sano y seguro.

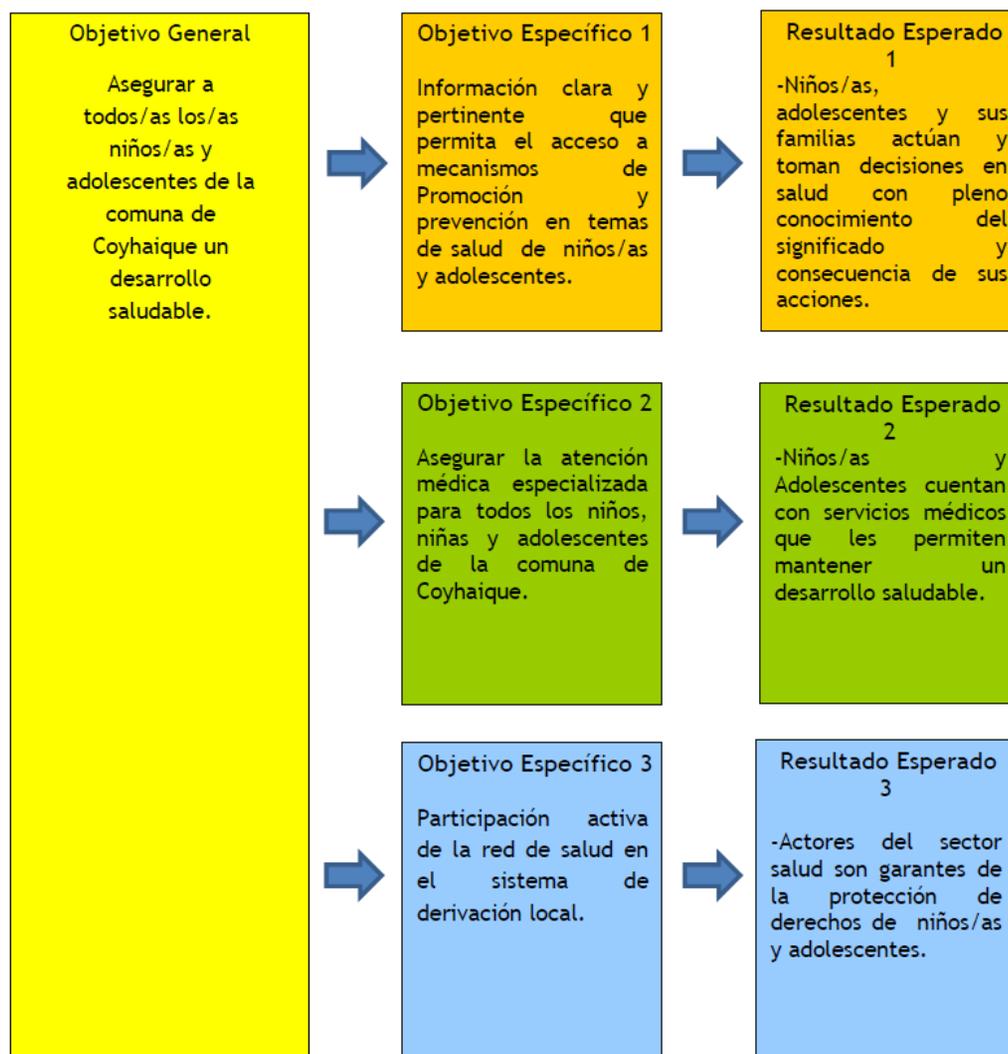


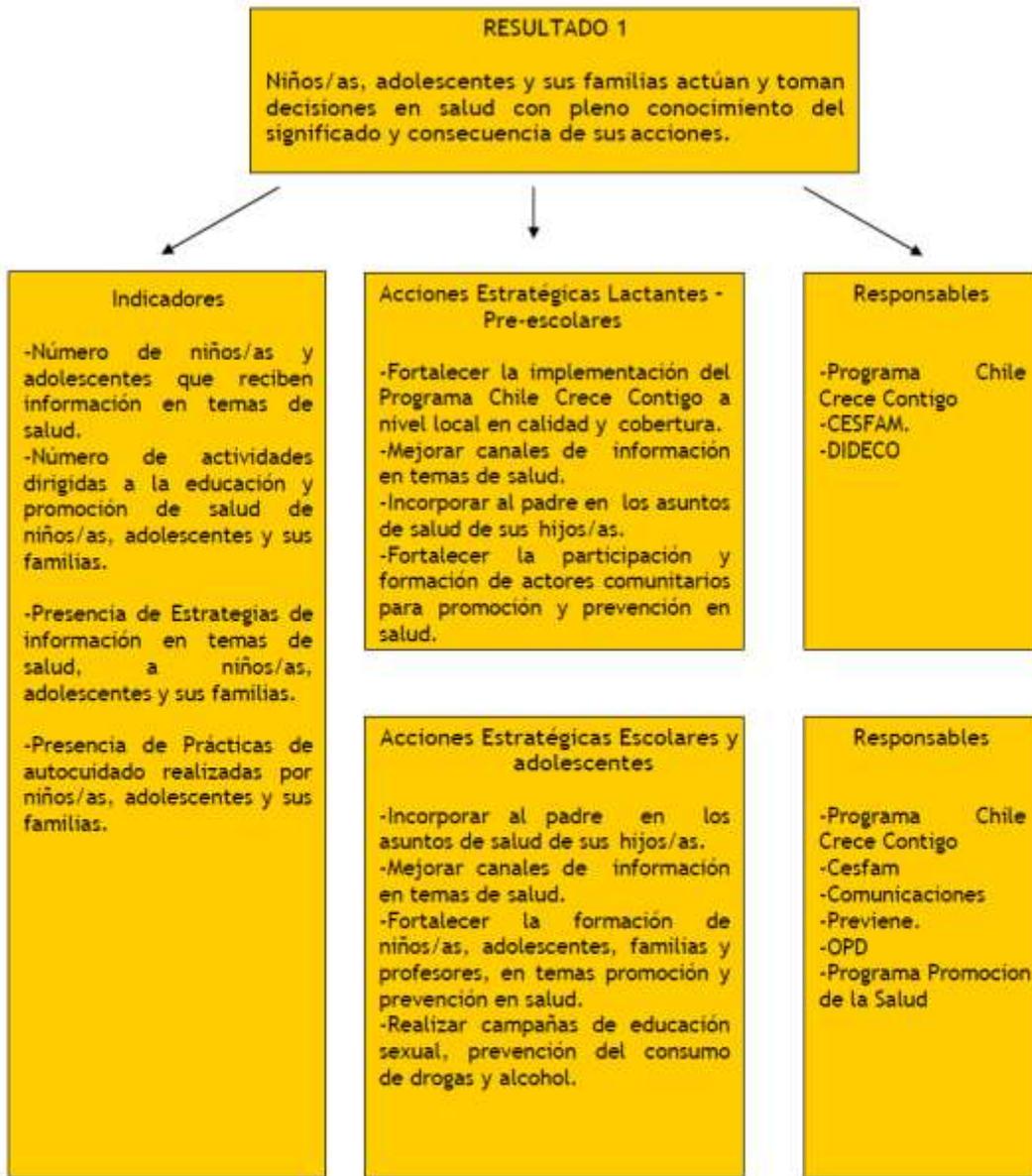




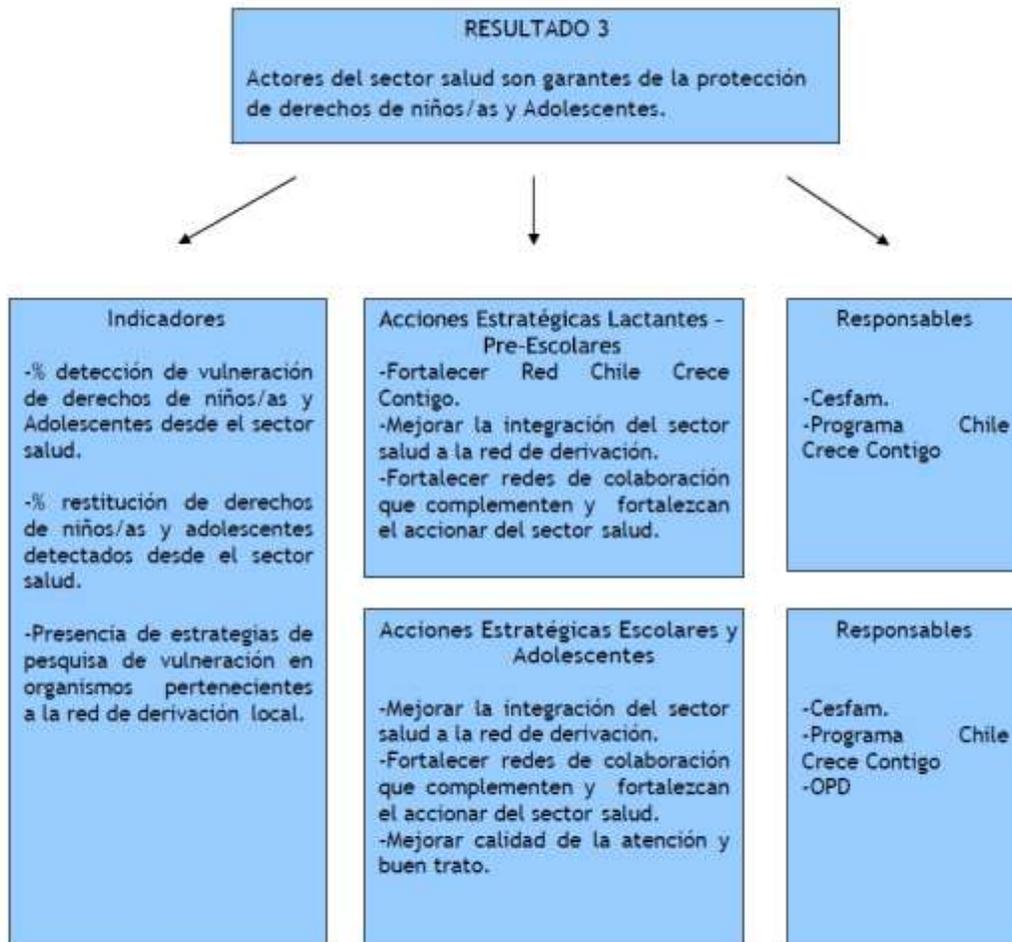


III. Tengo derecho a recibir atención médica de calidad y que se me cuide cuando esté enfermo.

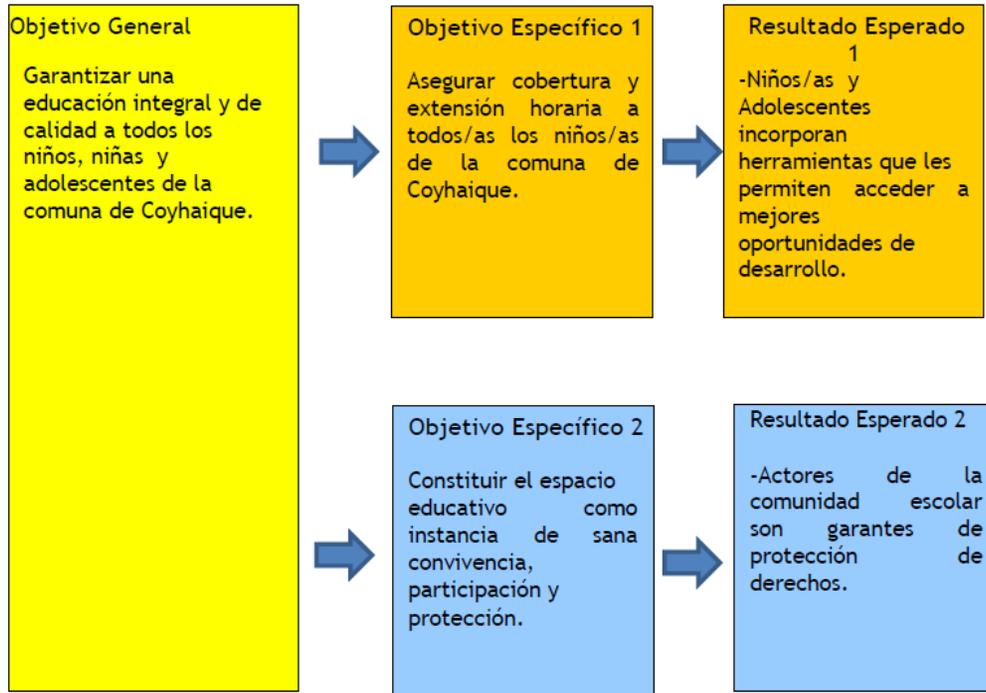


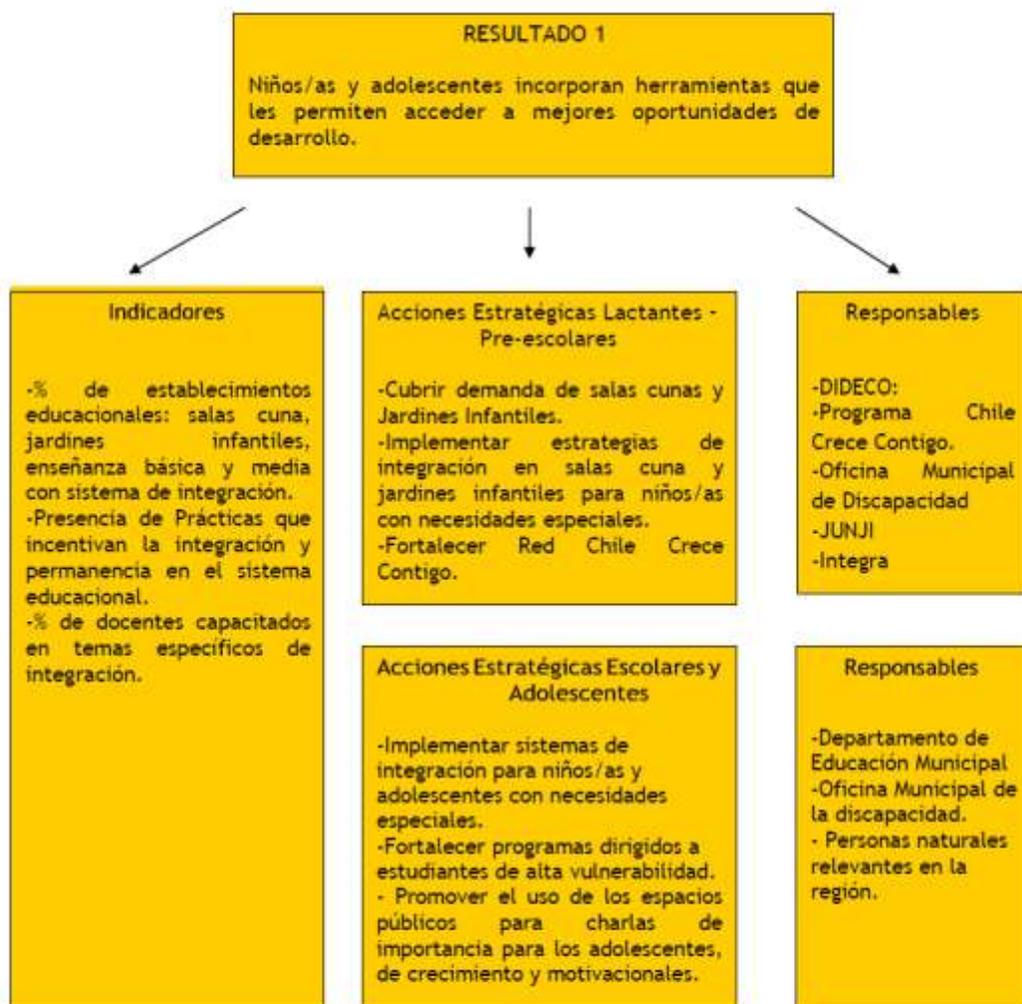


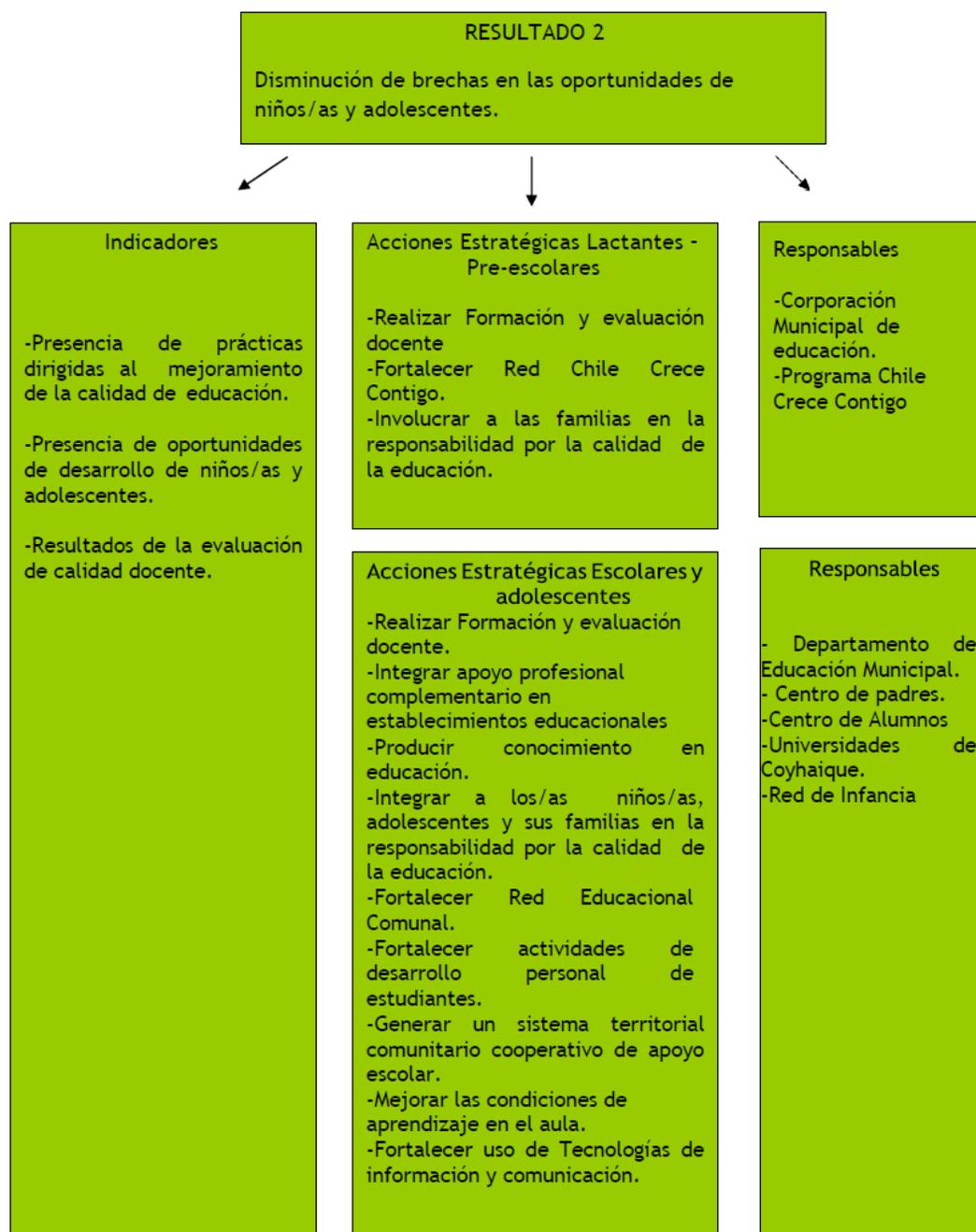


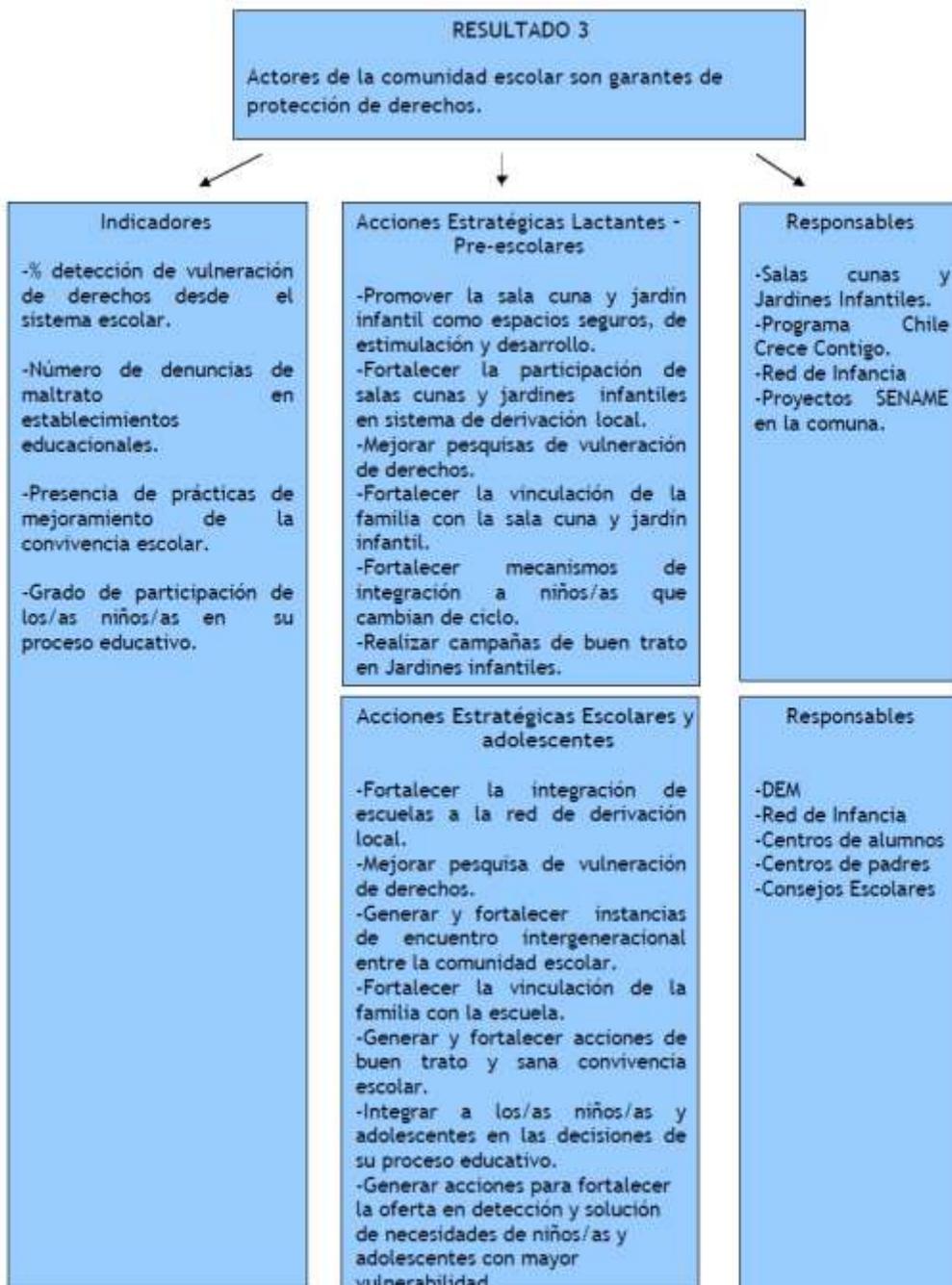


IV. Tengo derecho a recibir educación de calidad y tener las cosas que requiero para estudiar.



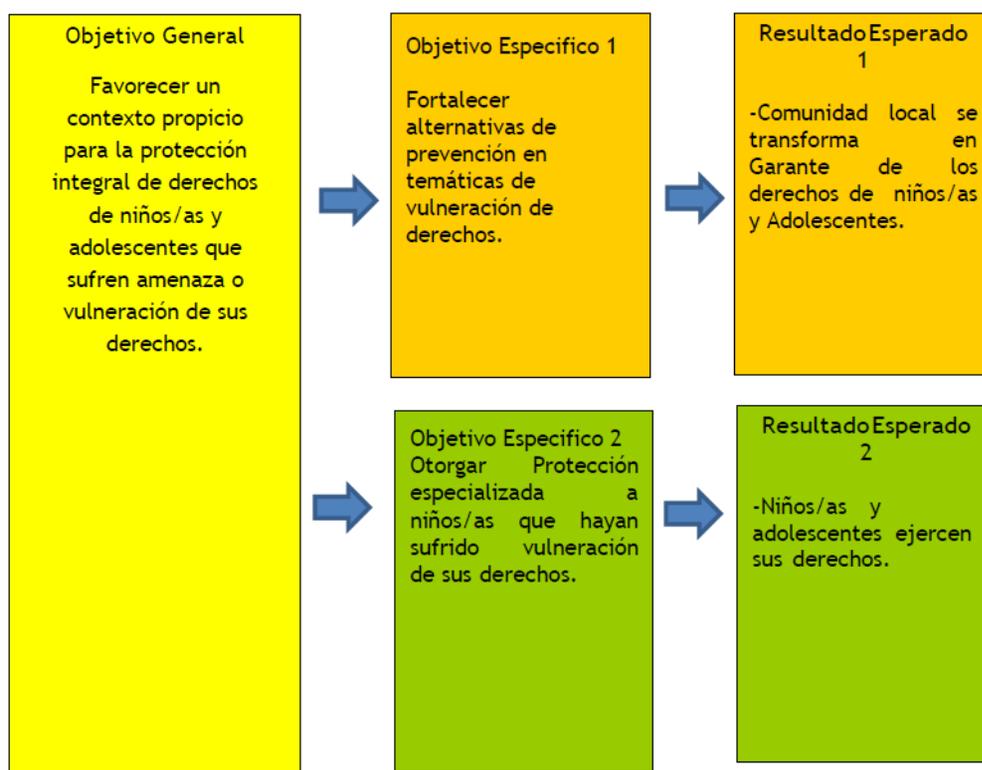


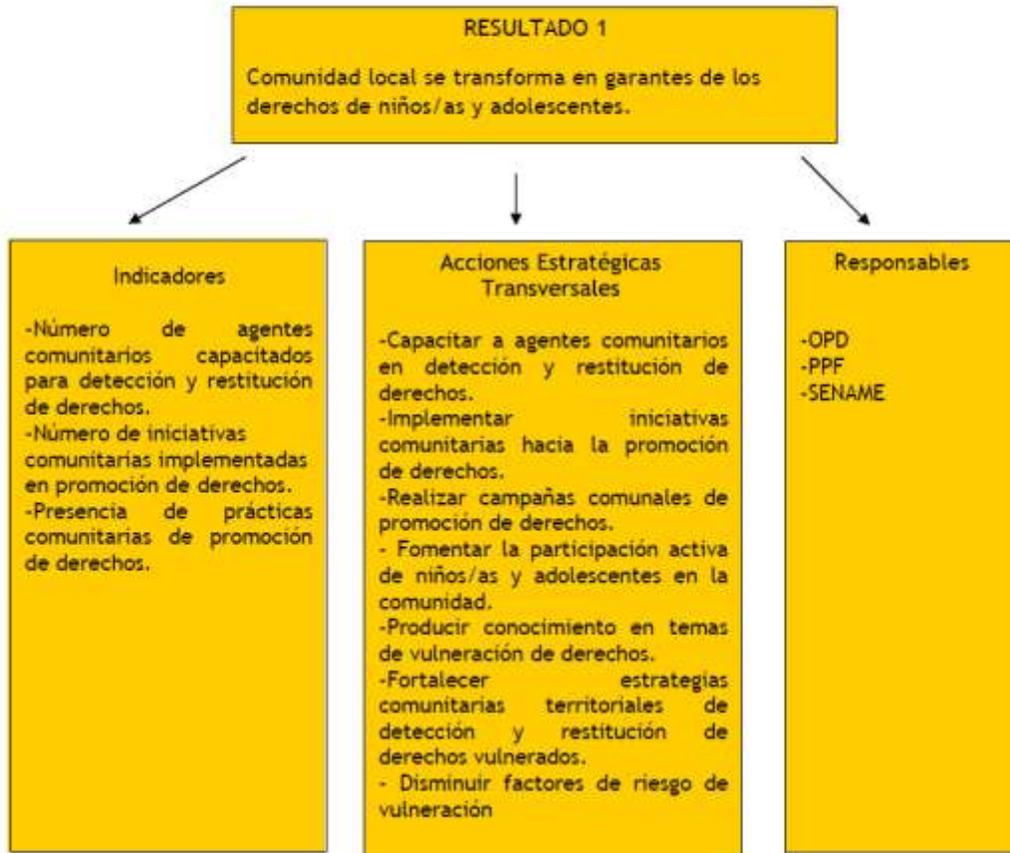


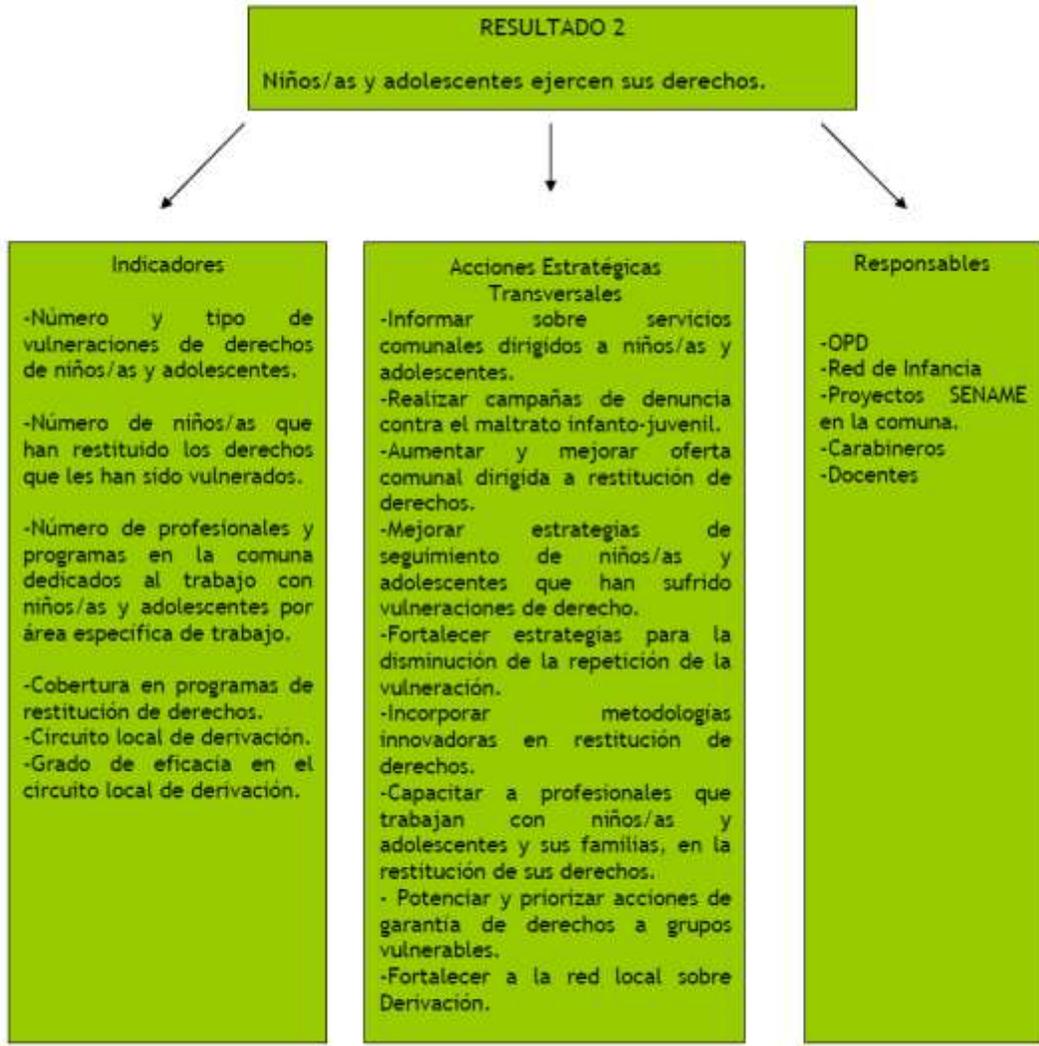


V. Tengo derecho a ser protegido. Nadie debe maltratar mi cuerpo, herir mis sentimientos, tocar mis partes íntimas o pedir que yo se las toque a otras personas.

Tengo derecho a no ser explotado en trabajos que me dañen o impidan que crezca como los demás niños o niñas. Tampoco se me debe utilizar para cometer delitos.



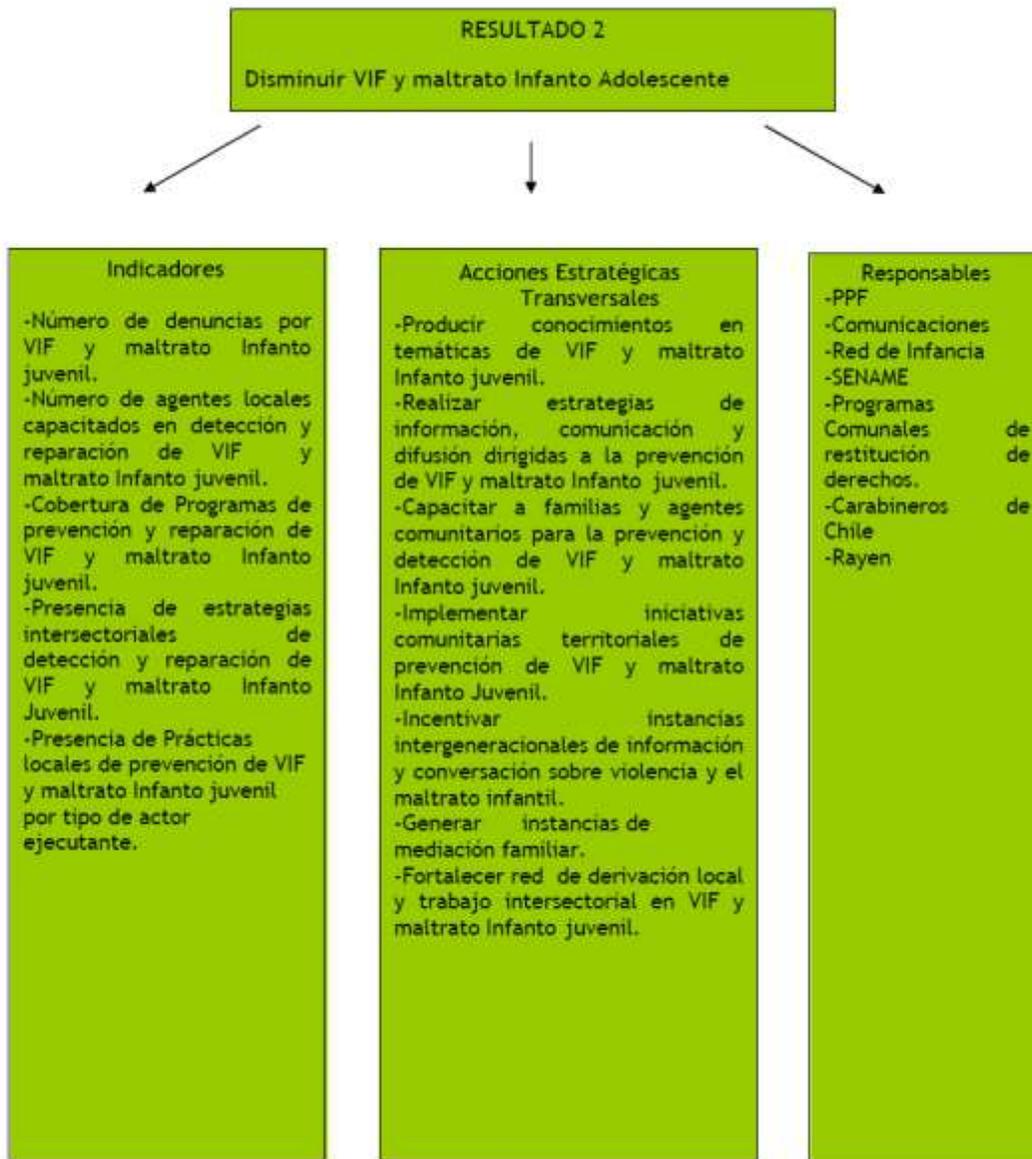




VI. Tengo derecho a vivir con mi familia, que me cuide, que me alimente, pero por sobre todo que me quiera.

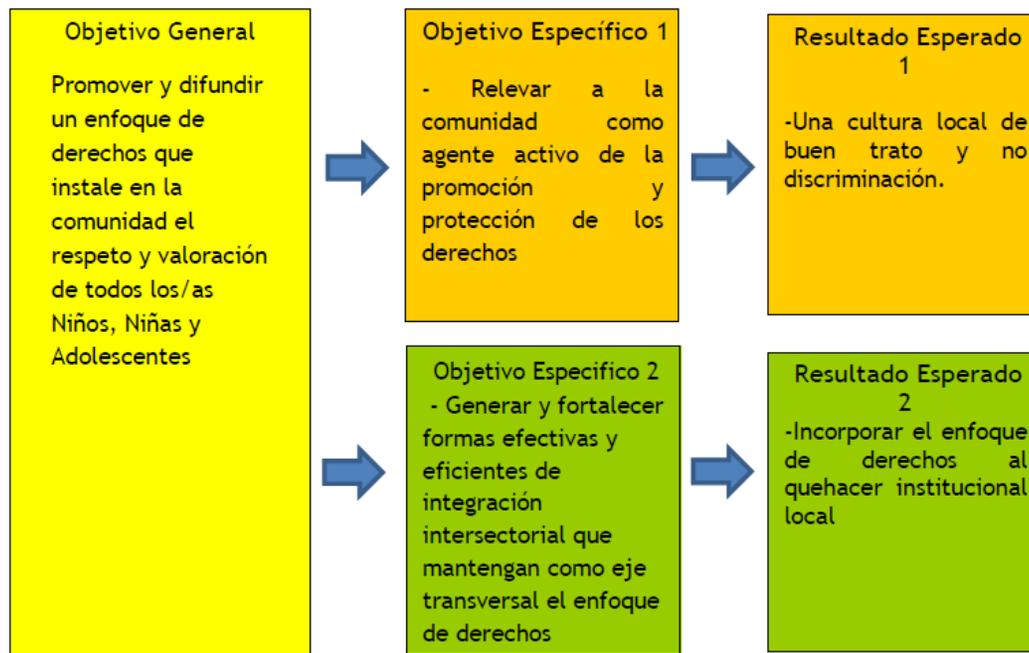


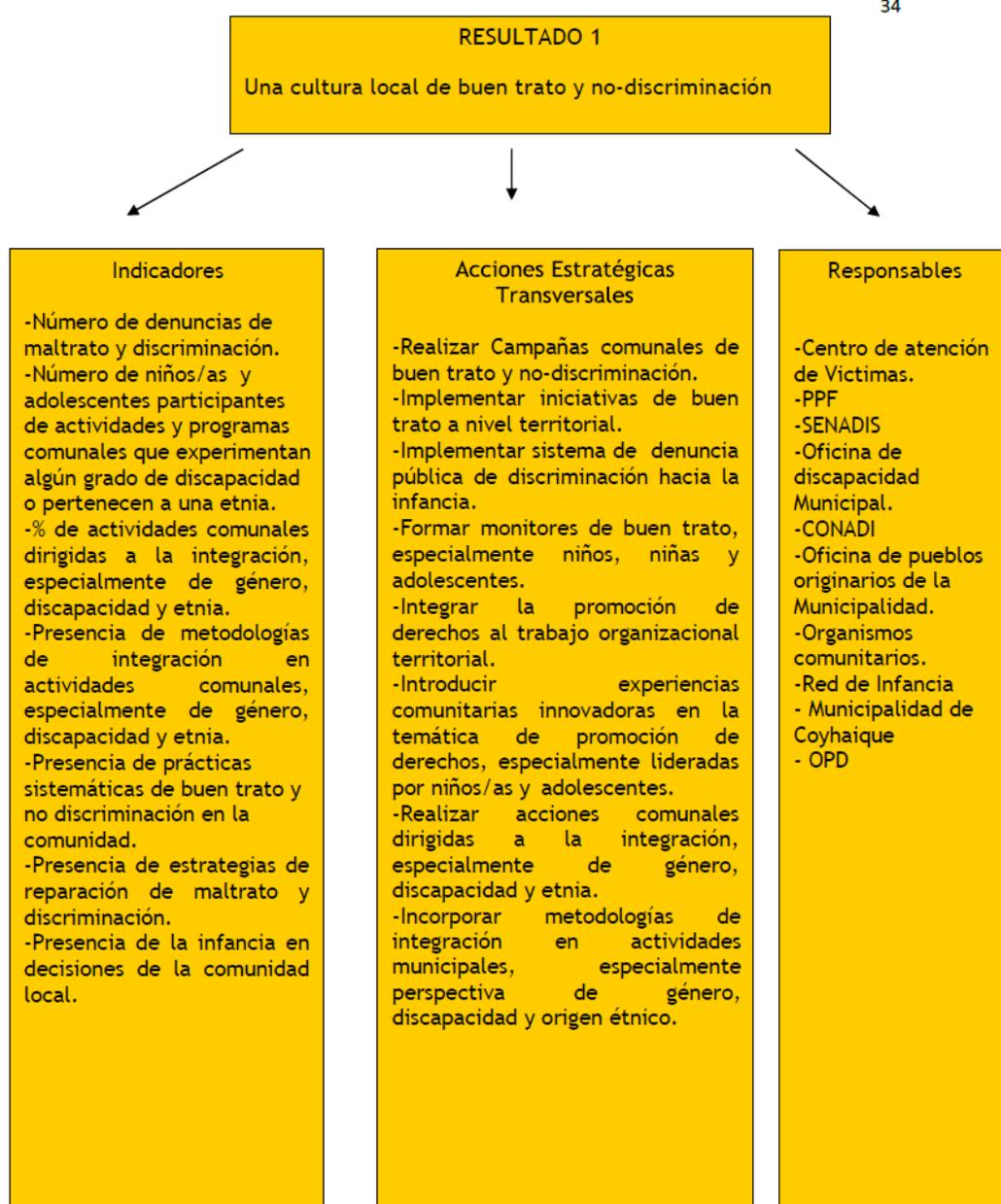


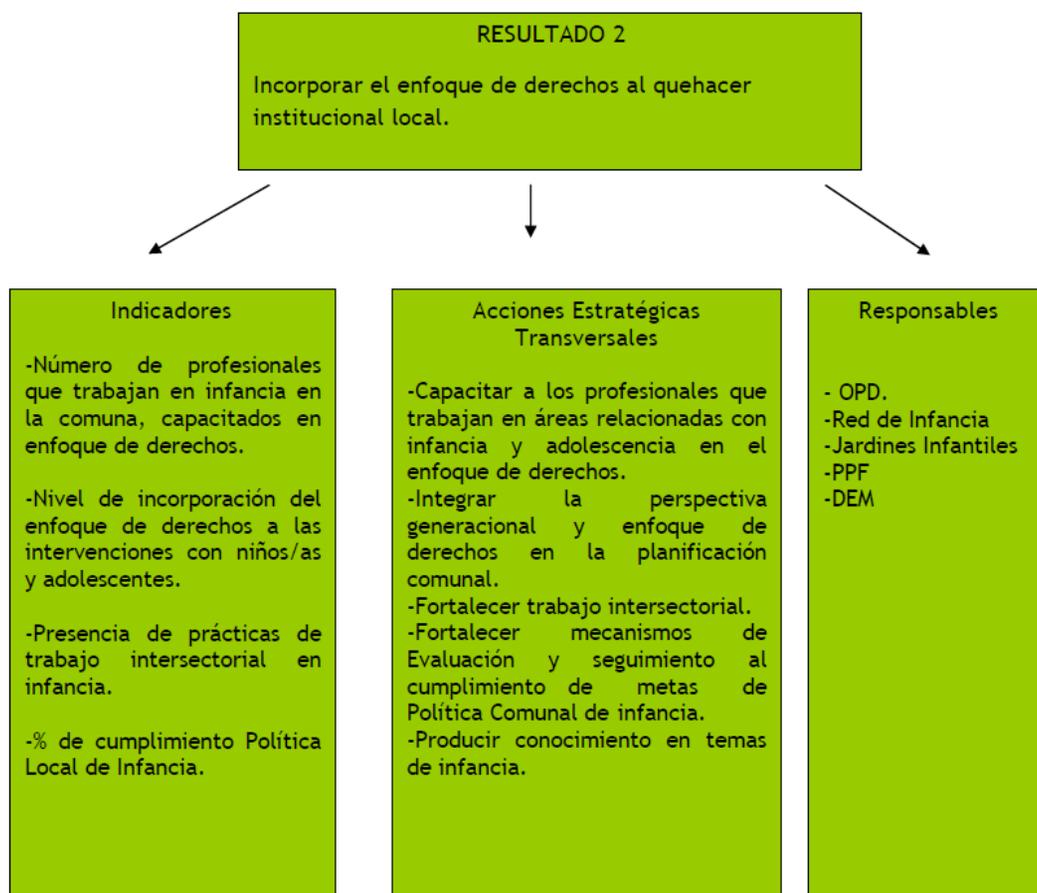


VII. Tengo derecho a que me respeten, no importa cuál sea mi sexo, religión, color de piel, condición física o el lugar donde vivo.

Tengo derecho a recibir un nombre y apellido que me distingán de los demás niños y niñas.







IV. MATRIZ RESUMEN

Area del derecho	Factor de Vulneración	Objetivo para el cambio
Participación	Falta de instancias de participación para niños/as y adolescentes.  Invisibilización y desvalorización de la infancia.	Potenciar a la infancia y adolescencia de la comuna de Coyhaique como sujetos plenos de derecho, capaces de ejercer ciudadanía y protagonistas de su propio desarrollo y el de la comuna.
Recreación	Falta de Espacios públicos e instancias de Recreación y encuentro para niños/as y adolescentes.	Ofrecer espacios de encuentro y recreación que potencien en los niños/as y adolescentes formas de descanso, integración y participación.
Salud	Sobrepeso en pre-escolares y escolares  Embarazo adolescente no deseado Consumo de drogas y alcohol	Mejorar el desarrollo saludable existente en la comuna de Coyhaique, para los/las niños/as y adolescentes
Educación	Baja Calidad de la educación (baja calidad de logro académico y alta desigualdad entre establecimientos)  Problemas de convivencia escolar.	Contribuir en el desarrollo de una educación integral y de calidad a todos los/las niños, niñas y adolescentes de la comuna de Coyhaique.

<p>Protección</p>	<p>Baja coordinación para la derivación entre los distintos sectores relacionados con infancia.</p> <p>Baja integración social en transgresores de ley</p> <p>Pobreza en hogares</p> <p>Maltrato infantil</p> <p>Sensación de inseguridad</p> <p>Baja autoestima y percepción de baja presencia de trabajo en esta área.</p>	<p>Favorecer un contexto propicio para la protección integral de derechos de niños/as y adolescentes que sufren amenaza o vulneración de sus derechos.</p>
<p>Familia</p>	<p>Escasez de trabajo promocional con la familia</p> <p>Problemas de comunicación en las familias</p> <p>Violencia Intrafamiliar y maltrato</p>	<p>Fortalecer a la familia como principal responsable del desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes.</p>
<p>Respeto</p>	<p>Invisibilización y desvalorización de la infancia: en la forma de tratos descalificatorios, poco respeto de niño/a por parte del adulto, autoritarismo de adultos, negación de espacios e instancias de convivencia intergeneracional, discriminación hacia ciertos grupos.</p>	<p>Promover y difundir un enfoque de derechos que instale en la comunidad el respeto y valoración de todos los niños, niñas y adolescentes.</p>

## V. Bibliografía

- Diagnóstico Comunal de Infancia OPD Coyhaique, año 2019.
- DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE SITUACIÓN DE SALUD Y CALIDAD DE VIDA Comuna de Coyhaique, Elaborado por Camila Rivas S. – Sebastián Saavedra S. marzo 2016.
- Mesa Comunal de Infancia.
- Consejos Consultivos de Niños, Niñas y Adolescentes de la comuna de Coyhaique. Detección de Necesidades, visualizadas por NNA de la comuna de Coyhaique.
- Jornada de trabajo de revisión de Política local de Infancia con niños, niñas y adolescentes del 1° Campamento de Líderes de Establecimientos Municipales, realizado en la localidad de Valle Simpson de la comuna de Coyhaique, abril de 2019.
- Jornada de Trabajo de revisión de Política Local de Infancia, con integrantes del Consejo Consultivo de niños, niñas y adolescentes de la ciudad de Coyhaique, abril de 2019

### **Señora Anita Pichun Hernández, Apoyo comunitario Oficina OPD.**

Sobre lo referido en la presentación, explica con mayor detalle el alcance del proyecto, con un efecto que se espera a cuatro años, también explica la vinculación en política vecinal de infancia, la formación de líderes. Plantea de igual forma la diferencia entre los niños del Sector rural y el Urbano, sufriendo diferencias notables que se advierten en contra de los niños rurales. Expresa que en general faltan instancias orientadas a los niños especialmente, no hay espacios ni interacciones. Falta atención especializada para situaciones específicas. Alude a una comunidad garante de derechos de la infancia, habla en detalle de cada uno de ellos, y lo que implican.

### **Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:**

Indica que a su parecer el diagnóstico y la política están bien expuestos, pero le gustaría ver la realidad misma, adolescentes violentadas en sus hogares, embarazadas, saber cómo se abordan estas situaciones desde la política local de infancia. Consulta cuales han sido los trabajos de los servicios especializados, no aparece la realidad que responde a solucionar con el diagnóstico.

### **Señor Cristian Mella, Encargado Área Gestión Comunitaria Oficina OPD:**

Señala que están recién en proceso de terminar la política local, ahora corresponde implementar las respuestas o soluciones.

### **Señora Sandra Pradenas, Coordinadora Oficina OPD:**

Señala que el 2020 comienza a implementarse la política en conjunto con otros servicios, se han hecho algunas acciones con trabajos específicos.

### **Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:**

Agradece la presentación de los profesionales, expresa que quizás esto se pueda atrasar también en el presente año. Pregunta si todo lo planteado viene asociado a algún recurso.

### **Señora Sandra Pradenas, Coordinadora Oficina OPD:**

Indica que recursos específicos no hay, se deben hacer las gestiones con las instancias sectoriales que corresponden.

### **Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:**

Agradece la presentación al equipo de OPD.



## 2.- CORRESPONDENCIA.

**Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:**

Señala que la correspondencia está en conocimiento de los Sres. y Sras. Concejales, cede la palabra para sus consultas al respecto.

### **CORRESPONDENCIA EXTERNA**

**Número Documento** : **ORD.N°251 de fecha 06.05.2020.**

**De** : Sr .Marcelo Jelvez Cardenas.  
Seremi (S) Desarrollo Social y Familia, Región de Aysén.

**A** : Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Coyhaique.

**Materia** : Vigencia Registro Social de Hogares (RSH).

**Número Documento** : **Portada Diario Divisadero de fecha 08.05.2020**

**A** : Sres. Honorable Concejo Municipal de Coyhaique.

**Materia** : Gobierno y Municipio iniciarán elaboración de ordenanza para regularizar comercio de leña.

**Número Documento** : **Correo electrónico de fecha 06.05.2020**

**DE** : Sra. Monica Moraga Llanos.

**A** : Sres. Honorable Concejo Municipal de Coyhaique.

**Materia** : Presenta situación y remite antecedentes.

Se deja constancia que los antecedentes adjuntos están a disposición en Oficina de Concejales, en caso de ser requeridos. Sin embargo estos fueron remitidos via Correo electrónico y What´s App.

### **CORRESPONDENCIA INTERNA:**

**Número Documento** : **Informe N°04 de fecha 04.05.2020.**

**De** : Sra . Paola Azocar Betancur.  
Arquitecto, Asesor Urbanista.

**A** : Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Coyhaique y su H. Concejo.

**Materia** : Situación Terrenos Balmaceda.

### **CORRESPONDENCIA DESPACHADA**

**Número Documento** : **Ord. N°1024 de fecha 08.05.2020.**

**De** : Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Coyhaique.

**A** : Gral. De Brigada Sr. Joaquín Morales Burotto  
General Jefe de la Defensa Región de Aysén.

**Materia** : Solicita acciones que indica.

### **ANEXO CORRESPONDENCIA SESION ORD. N°125 DE FECHA 13.05.2020**

**Número Documento** : **Carta de fecha 20.04.2020.**

**De** : Directiva Comité Habitacional Villa San Luis Huanella.

**A** : Concejo Municipal de Coyhaique.

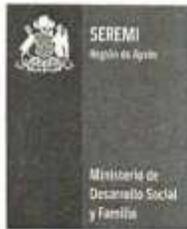
**Materia** : Solicita apoyo y fiscalización

**Número Documento** : **Oficio Alcaldicio.**

**De** : Sr. Alejandro Huala Canuman, Alcalde I. Municipalidad de Coyhaique.

**A** : Sr. Nelson Quinteros Fuentes, Director SERVIU Región de Aysén.

**Materia** : Solicita información respecto de los anteproyectos de Loteo para la localidad de Balmaceda.



ORD: N° 251

ANT: Su Ord. N°920 del 29.04.2020.

MAT: Vigencia RSH.

COYHAIQUE, 06 MAYO 2020

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S) DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA  
REGION AYSEN

A : SR. ALCALDE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

Junto con saludar y en atención a su requerimiento presentado ante esta Seremi, se informa lo siguiente:

1. A través del Decreto Supremo N°22, de 2015, del Ministerio Desarrollo Social y Familia, la Ficha de Protección Social es reemplazada por un nuevo sistema que permita identificar y seleccionar a beneficiarios de prestaciones sociales, esta herramienta se ha denominado Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, el cual se presenta como Registro Social de Hogares que entro en vigencia el 1° de enero 2016. En este sentido todos aquellos hogares que antes de dicho periodo contaban con una Ficha de Protección Social o una Ficha Social, cuentan actualmente con un Registro Social de Hogares.
2. Respecto a su vigencia (RSH): el instrumento se mantiene vigente mientras el usuario así lo determine, ya que el único medio para poner término a éste es a través del proceso de **cancelación** del Registro Social de Hogares el que debe realizar el propio usuario mediante solicitud por escrito al Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
3. El Ministerio Desarrollo Social y Familia ha llamado a los ciudadanos a revisar la información contenida en su cartola y posteriormente realizar el proceso de **Actualización, Rectificación y/o Complemento** siempre y cuando la información contenida en ésta (cartola) no corresponda a la realidad del hogar o bien la situación de éste haya cambiado durante los últimos meses.
4. En relación a los beneficios que otorga el Estado, tener presente que para cada uno de ellos existen requisitos de selección, como así también fecha de corte para la asignación los cuales son definidos por la institución que asigna el beneficio.

Socialdoc N° E39903/20



Patagonia Ciudadanía Turismo Sustentabilidad Cultura Emprendimiento Especiales ED Panoramas

El Divisadero TV POR PALABRA(S)

Hoy Coyhaique **Pronóstico** **Calidad del aire** Bueno  SE PROMIETE EN FORMA PERMANENTE 

**HAZLO POR TI Y POR TODOS** *Qué hacer en caso de aislamiento domiciliario por CORONAVIRUS* Informate en **gob.cl** LLAME A VALOR: **600-360-7777** #CuidémonosEntreTodos

Compartir 

## Gobierno y Municipio iniciarán elaboración de ordenanza para regularizar comercio de leña

ED Redacción, Diario El Divisadero - 08-05-2020



Coyhaique-. Como un gran paso calificó la Seremi del Medio Ambiente, Mónica Saldías la reciente sesión del Concejo Municipal de Coyhaique, donde en compañía del Seremi de Energía y la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA), expuso los avances del Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) y donde se manifestó la voluntad por parte del Gobierno Comunal para la elaboración de una ordenanza que regularice el comercio de la leña.

"Estoy muy contenta con que nos hayan dado el espacio en el Concejo hoy, para poder comenzar este trabajo que es la ordenanza que regula el comercio de la leña en la zona saturada de Coyhaique (...) el municipio es un elemento clave para lograr avanzar en descontaminar Coyhaique, y es fundamental que podamos trabajar con el municipio y los concejales, para tener un éxito en nuestro Plan de

El Divisadero TV



**CAP 2.**  
**Emprendedores de Aysén: Cerveza Catedral**  
[Ver todos](#)

Noticias Recientes

Corporación de Deportes fomenta actividad física y adecuada nutrición mediante canal interactivo

Vecinos/as de Islas Huichas exigen apoyo del Gobierno para enfrentar emergencia sanitaria

Quiero Mi Barrio: En sector La Balsa constituyen Consejo Vecinal de Desarrollo

Diputada Aracely Leuquén valida las demandas de los pescadores artesanales

Portada

Descontaminación Atmosférica", agradeció la Seremi del Medio Ambiente.

El PDA establece entre sus medidas una serie de responsabilidades para distintos ministerios, servicios públicos y el municipio; en lo que refiere al uso y mejoramiento de la calidad de la leña, es a este último a quien, en conjunto con la Seremi del Medio Ambiente, se les solicita la elaboración de una Ordenanza Municipal que incorpore aspectos relativos a la formalización de la venta de leña, registro de comerciantes de leña, obtención de patente comercial, venta de leña ambulante o directamente en vehículos.

Si bien ya se habían sostenido reuniones previas con el Alcalde, Alejandro Huala y éste se había mostrado dispuesto a colaborar, aún era necesario conocer la decisión del Concejo Municipal para poder dar inicio al trabajo conjunto.

"Es un paso más que estamos dando para ir en camino a la descontaminación, la venta de leña de manera informal no nos conviene como ciudadanía ni a la descontaminación, creo que es bueno se haga una ordenanza", manifestó la Concejala Ximena Carrasco agregando que es de suma importancia que todos los actores y servicios involucrados se encuentren en sintonía con la nueva tarea.

En la misma línea, el Alcalde indicó que "requerimos de todos los servicios que nos colaboren, que hagan la parte que les corresponde y como municipio haremos también lo que nos corresponde a nosotros, pero para eso es importante establecer claridades en una siguiente reunión, poder mirarnos a las caras y decir qué compromiso asume cada uno de nosotros desde su servicio para poder llevar adelante esta ordenanza nuestra que es parte del plan de descontaminación"

La propuesta de la ordenanza ya está siendo asesorada por la SMA, con apoyo de las experiencias previas ya existentes en municipios como Temuco y Padre Las Casas que comparten esta realidad con la Región de Aysén. Ya con el visto bueno del Concejo, para la próxima reunión se espera convocar a representantes de Conaf, Carabineros, la SMA y Energía, para así comenzar definir las responsabilidades y convenios de cooperación de cada servicio.

Por su parte el Seremi de Energía, Juan Luis Amenábar manifestó el compromiso de su sector, que se materializara entre otras cosas en que "una vez que haya registro de leñeros, que es una de las cosas que queremos que se indique en la ordenanza, iremos a fiscalizar, acompañar a la SMA, hacer el listado de los leñeros inscritos y publicar los contenidos de humedad, que es lo que nos mandata el PDA, para que la comunidad sepa qué comprar, dónde comprar y cuál es la oferta" concluyó.



## Cultura



**Fallece reconocido historiador Sergio Millar**



**Publicación  
Posesiones  
Efectivas**



**FM 99.3**  
La que debes escuchar



## Panoramas



**Aniversario Islas Huichas**





## Roxana Caceres

---

**De:** monica marcela moraga llanos <catitaa1@hotmail.com>  
**Enviado el:** miércoles, 06 de mayo de 2020 17:23  
**Para:** roxanacaceres@coyhaique.cl; partes@coyhaique.cl  
**Asunto:** Atencion correspondencia señores Concejales  
**Datos adjuntos:** ANEXO PARA APELACION.pdf, OFICIO N° 855-2020 M. COYHAIQUE.PDF

**Marca de seguimiento:** Seguimiento  
**Estado de marca:** Marcado

monica marcela moraga llanos ha compartido un archivo de OneDrive con usted. Para verlo, haga clic en el vínculo siguiente.

 [apelacion monica MMM 1.docx](#)

---

Estimados Concejales remito a usted el nuevo procedimiento de calificaciones, en los cuales se adjunta carta que se les presento a ustedes, en la cual solicitábamos exponer en el concejo, y el señor alcalde comento que no correspondía, se apelo a la Contraloria y remitio el oficio que se adjunta, pues lo que queriamos exponer eran los vicios del procedimiento de calificaciones, a lo cual la contraloria solicito retraer el proceso, pero nuevamente no se cumplió con lo solicitado.

Remito a ustedes para conocimiento pues el Directorio Nacional de Funcionarios Municipales nos apoyara en el proceso que viene, y se informa a usted en calidad de fiscalizadores sobre los procesos en que incurre la Municipalidad.

Saludos Cordiales

Monica Moraga  
962138988

Ante cualquier consulta me encuentro atenta a mi telefono,

Cabe mencionar que los dirigentes nacionales ya se comunicaron con el Señor Administrador quien solicito a nuestro presidente de Asemuch velar que se cumpla los procesos



## INFORME ASESORIA URBANA

N°: 04  
FECHA: 04 de mayo de 2020  
MATERIA: Situación terrenos Balmaceda

A:  
ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL  
PRESENTE

Junto con saludarle cordialmente, y en relación a las presentaciones que hiciera el SERVIU ante el Concejo Municipal, en sesiones del 15/05/2019 y 16/10/19, donde se da cuenta del desarrollo de proyectos de Loteos en la localidad de Balmaceda, y al informe de Asesoría Urbana N° 15 del 24/10/2019 que le hiciera llegar, referido a realizar un Plan de Desarrollo Territorial para las localidades rurales de nuestra comuna, hago llegar a Ud. los siguientes antecedentes actuales que ameritan su revisión:

- En las sesiones de Mayo y Octubre del año pasado, tanto el SERVIU como la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, plantearon la necesidad de desarrollar proyectos de Loteos que pudieran dar solución habitacional a las familias que lo requieren, teniendo disponibilidad de situarlos, entre otros lugares, en la localidad de Balmaceda.
- En dichas presentaciones se mostraron las manzanas disponibles para ello, teniendo como base el Decreto N° 1756 del Ministerio de Tierras y Colonización que indica el Plano Oficial N° 89196 de la localidad, que data del año 1968, el cual dio pie al traspaso desde Bienes Nacionales al SERVIU de aquellas manzanas indicadas y disponibles.

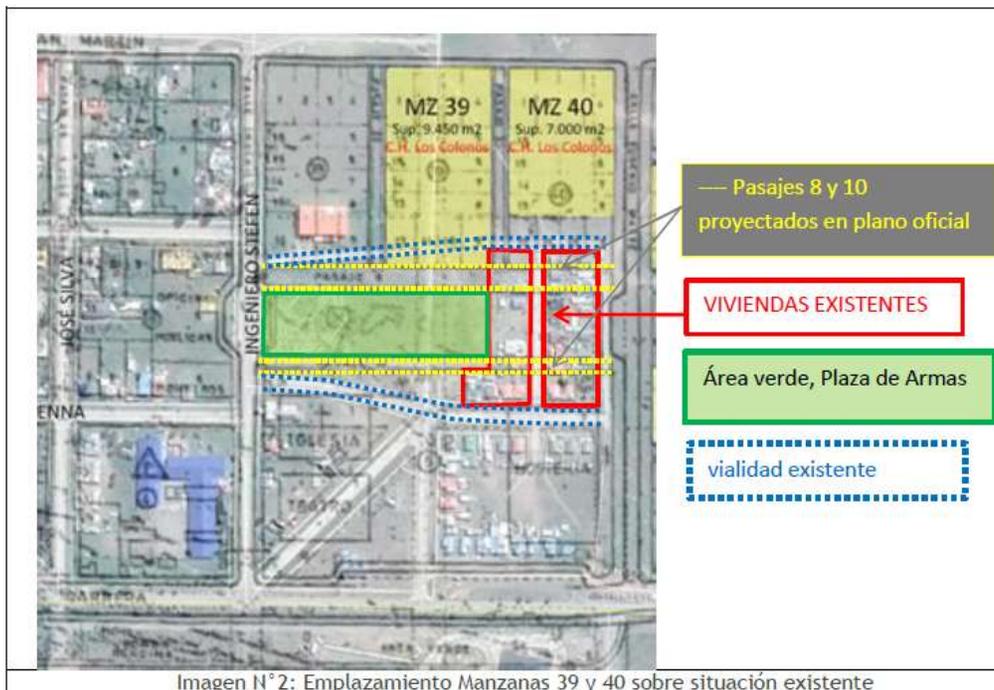


Imagen N° 1: Superposición de plano oficial y manzanas SERVIU disponibles

- Según lo indicado en dichas presentaciones se realizaría un trabajo mancomunado con la localidad y los futuros beneficiados o integrantes de los comités, a fin de que se

detectaran aquellos impactos que implica situar a 116 nuevas familias en dicha localidad, lo cual se traduce en una población adicional equivalente al 68% de la población actual de la localidad.

- Junto con ello, y según los anteproyectos de loteo presentados ante la Dirección de Obras Municipales, se vislumbran una serie de inconvenientes que deben ser analizados al momento de proyectar las futuras viviendas, entre las que se destacan:
  - En la actualidad existe un loteo ejecutado sobre vías, área verde y manzanas proyectadas en Plano Oficial original, lo cual interfiere en el desarrollo de las manzanas 39 y 40 colindantes.
  - La disposición de las manzanas 39 y 40 proyectadas en el plano oficial, se ven afectadas con el emplazamiento de estas viviendas existentes, ya que éstas se superponen con la vía proyectada denominada pasaje 8 y con parte de la manzana 40, lo cual se presenta en la siguiente imagen:



- Esta situación, ha restringido el desarrollo del futuro loteo emplazado en dichas manzanas, presentando soluciones a través de pasajes de 8 metros de ancho proyectados al interior de las manzanas y proyectando calles sin salida, inconexas con las vías existentes, lo cual se muestra en la siguiente imagen:

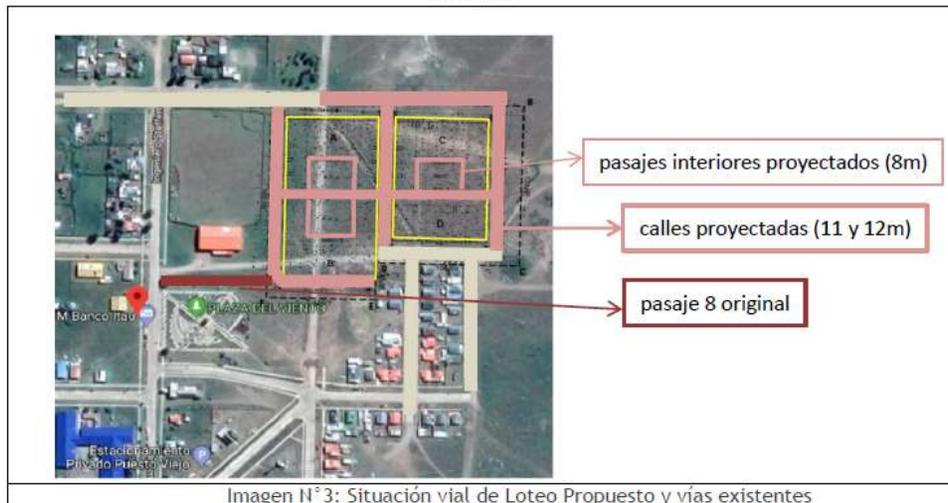


Imagen N° 3: Situación vial de Loteo Propuesto y vías existentes

- Esta situación provoca una gran preocupación, dado que no se condice con lo originalmente proyectado para la localidad de Balmaceda, donde en la generalidad del Plano Oficial, se proyectan calles rectas y prolongadas para la circulación expedita de vehículos.
- Aun cuando este planteamiento cumpla con la normativa vigente, es sabido los inconvenientes que produce contar con pasajes estrechos que dificultan en gran medida la circulación de vehículos de emergencia y/o de servicios, así como la movilidad de los futuros propietarios de dichos predios.
- Así también, se considera que el establecimiento de nuevos conjuntos habitacionales en nuestras localidades rurales debiesen contemplar las formas de habitar que allí suceden, tales como espacios para resolver técnicas de autoabastecimientos o emprendimientos familiares tales como: gallineros, invernaderos, bodegas y junto con ello, no irrumpir con densidades excesivas como las que se dan en la ciudad. En este caso en particular, los dos comités proyectados que contemplan 116 viviendas se ubicarán en 4 manzanas en una superficie total de 3,1há, versus la situación actual del poblado que concentra en su totalidad 169 viviendas en cerca de 28há.
- Todo lo anterior, dice relación con que se debe contemplar que las familias que se irán a vivir a este sector y los habitantes actuales de la localidad convivan en el mejor de los ámbitos, entregándoles condiciones de habitabilidad similares y con soluciones integrales, que contemplen además de la disponibilidad de vivienda, resolver las situaciones de traslados hacia Coyhaique, la dotación de servicios y equipamientos, y la capacidad sanitaria en la propia localidad.
- En este sentido, se propone poder coordinar con el SERVIU y la SEREMINVU los planteamientos que estos proyectos poseen, en relación a todo lo indicado y además plantear hasta qué punto el plano oficial de la localidad de Balmaceda se seguirá respetando, sabiendo que ya hubo un conjunto de viviendas que no lo respetó y es lo que ocasiona en gran parte los inconvenientes de la vialidad proyectada en estos nuevos proyectos y junto con ello, como este plano se condice con lo proyectado en el



instrumento de planificación territorial intercomunal, que manifiesta una vialidad estructurante para el poblado.

Lo anterior, para su conocimiento y consideración.  
Le saluda Atte.

   
LA AZOCAR BETANCUR  
Arquitecto  
ASESOR URBANISTA

Distribución:

- La Indicada
- Concejales (6)
- Director SECPLAC
- DOM
- Archivo Asesoría Urbana



ORD. N°: 1024  
ANT : COVID 19  
MAT. : Solicita las acciones que  
indica.

Coyhaique, 08 MAY 2020

DE : ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE  
SR. ALEJANDRO HUALA CANUMÁN  
A : GENERAL JEFE DE LA DEFENSA REGIÓN DE AYSÉN  
GENERAL DE BRIGADA JOAQUÍN MORALES BUROTTO

1.- Considerando el actual escenario en la Comuna de Coyhaique, la cual me ha sido entregado el mandato de la ciudadanía de representar, no puedo dejar de manifestar las diversas inquietudes que me han hecho llegar nuestros vecinos y vecinas a través de diferentes instancias, de igual forma por parte del Honorable Concejo Municipal que presido, lo anterior dice relación con aspectos operativos, de control y funcionamiento de las medidas adoptadas en nuestro País y Comuna para evitar la propagación del Virus COVID 19 y el potencial contagio entre nuestros habitantes. Especial atención tienen los siguientes factores a detallar:

- Ocurrencia de Delitos durante el periodo de Toque de Queda: nos llama poderosamente la atención, que en periodo de toque de queda, se haya hecho habitual la ocurrencia de diversos tipos de delitos, especialmente asociados al tránsito de vehículos, siendo que teníamos la total tranquilidad que el resguardo del Ejército de Chile con más de 1.000 funcionarios, sumados a los más de 200 Carabineros y un número cercano de Policía de Investigaciones, podrían total y absolutamente CONTROLAR que este tipo de hechos no ocurra y más aún, no se transforme en algo habitual. El Toque de queda es una medida de Fuerza y Control, que me preocupa que no esté surtiendo los efectos esperados.

- Control en la vía pública y lugares de masiva presencia de público durante el día: ya es demasiado común ver a la ciudadanía golpeada en magnitud en farmacias, centros comerciales, supermercados, bancos e instituciones financieras, donde es muy habitual apreciar que no existe el control del distanciamiento social de al menos 1,5 metros sugerido por la autoridad sanitaria y el uso de mascarillas, no hemos visto a la autoridad militar y sus fuerzas de manera masiva entregando estas orientaciones a la ciudadanía, sino más bien se les aprecia constantemente circulando en camión institucional con efectivos en su interior, por lo que resulta muy urgente sensibilizar a la población de manera masiva sobre el distanciamiento social, ya que hemos sentido un "relajo" respecto de las medidas a seguir.



- **Despliegue del personal en el sector centro y alto de la ciudad:** no hemos podido apreciar la circulación de efectivos del Ejército de Chile en los distintos sectores de la ciudad, especialmente en los sectores altos (calle Victoria hacia arriba). Lo anterior se refuerza en el sentido de ver permanentemente el uso de las multicanchas y plazas por parte de jóvenes y niños, los que debieran estar en sus casas en confinamiento voluntario. Los espacios públicos, en esta PANDEMIA, no están destinados a su uso y mucho menos las multicanchas. Desafortunadamente no podemos cortar la iluminación de dichos sectores, ya que se encuentran conectados al mismo circuito de alumbrado público.

2.- En virtud de lo planteado anteriormente, y con el ánimo de colaboración permanente que nos caracteriza, solicitamos respetuosamente a Ud. poner especial atención a los siguientes aspectos:

- ✓ Realizar rondas periódicas y masivas durante el día en el sector central para controlar el distanciamiento social en los lugares de mayor concentración de personas y en los sectores donde existen multicanchas y plazas de juegos para evitar el uso masivo en prácticas deportivas de los niños y jóvenes, ya que se transforman en lugares propicios para la propagación de contagios.
- ✓ Disponer de mayor cantidad de efectivos durante el periodo de toque de queda, para evitar, controlar y detener la ocurrencia de diversos delitos especialmente relacionados con situaciones en las vías públicas por vehículos motorizados.
- ✓ Reforzar y potenciar el resguardo de los Controles Sanitarios, hacerlos más estrictos y con especial atención en los días domingos que será el día en que arribará el vuelo semanal de LATAM que tiene capacidad para más de 200 pasajeros.
- ✓ Reforzar el resguardo y respeto de todas las medidas sanitarias exigidas por la Autoridad en el Aeropuerto de Balmaceda y Coyhaique, el día de arribo de los aviones que tengan programado aterrizar con pasajeros.

3.- Todo lo anterior resguardando los cuidados y medidas establecidas en esta PANDEMIA y los derechos fundamentales de las personas.

Agradecido desde ya por vuestra comprensión y permanente disposición, le saluda cordialmente,



ALCALDE

ALCALDE



OAD/asv  
Distribución:  
La Indicada  
Intendencia Regional  
Honorables Concejales Municipalidad de Coyhaique  
Gabinete Sr. Alcalde  
Oficina de Partes



En Coyhaique.

20 de abril del 2020.

Consejo municipal.

Presente.

Muy prestigiado consejo municipal de Coyhaique represento al comité de vivienda villa san Luis Huanella como es de conocimiento público el comité ya había entrado a el proceso final ya que se había licitado la empresa que construiría nuestras viviendas y todo estaba en su última etapa. Solo faltaba la resolución del serviu. El día 3 de marzo la municipalidad por oficio solicito a serviu respuesta por los anteriores oficios orden n°2946 del 02/12/2019 y la orden n°385 del 05/02/2020 ambas solicitan respuesta de la disponibilidad presupuestaria en el proceso de licitación proyecto habitacional Canal Darwin.

Atrasos en los tiempos acordados.

Debido a que el tiempo excedió los 90 días la empresa tuvo que volver a subir su boleta de garantía por cumplimiento de contrato. Como no fue subida al portal se debió licitar nuevamente en una licitación privada la cual se realizó el día lunes 13 de abril del presente. }

Vistos los antecedentes puestos en conocimiento de este prestigioso consejo deseamos solicitar al mismo pueda en su rol de fiscalizadores solicitar más antecedentes de los estados de nuestro hermoso proyecto que es la tan anhelada casa propia.

Solicitamos si pudiera informar vía electrónica o presencial como estime conveniente los antecedentes que pudiese recabar este consejo.

Sin otro particular quedamos atentos a su avance.

Tatiana Macarena Gonzalez Hernandez

Presidenta de comité villa san Luis Huanella

Cc Alcalde Alejandro Huala



COYHAIQUE  
Municipalidad



COYHAIQUE  
Municipalidad

Ord. N°: \_\_\_\_\_/

Ant.: No Hay.

Mat.: Solicita información respecto a proyectos que se indican.

Coyhaique,

**DE: SR. ALEJANDRO HUALA CANUMÁN  
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE**

**A: SR. NELSON QUINTEROS FUENTES  
DIRECTOR REGIONAL SERVIU, REGIÓN DE AYSÉN**

1. Junto con saludarle muy cordialmente y en atención a los avances de los anteproyectos de Loteo previstos para la localidad de Balmaceda, y como administradores de esta parte del territorio comunal, le hago llegar a Ud. las siguientes inquietudes que se nos presentan:
  - a. Como se manifestara en dos sesiones del Concejo Municipal, realizadas en mayo y agosto del año pasado, persiste la preocupación en cuanto a los posibles impactos que pudiesen ocasionarse en la localidad respecto a la cantidad de nuevos habitantes y sus requerimientos de equipamiento, servicios y capacidad sanitaria actual de la localidad.
  - b. A su vez, y teniendo a la vista la proyección de los loteos, es deber señalar que existe una gran preocupación por las vialidades propuestas en éstos, dado que se configuran pasajes interiores de 8 metros, que si bien se encuentran dentro de la normativa actual, bien sabemos que éstos presentan una gran cantidad de inconvenientes al momento de su operación, tales como la dificultad de maniobras para vehículos de emergencia y/o de servicios; así como la movilidad de los futuros propietarios de dichos predios.
  - c. Por su parte, la situación actual de las manzanas 39 y 40 proyectadas en el plano original, difieren de lo proyectado originalmente, lo cual ha obligado a proyectar calles sin salida e inconexas con la trama vial actual, lo cual para una localidad como Balmaceda, no se justifica, teniendo en consideración que las áreas consolidadas actuales poseen una trama bastante expedita y algunas situaciones no se presentan como las proyectadas en el Plano Oficial, ni tampoco se condicen con aquellas contempladas en el futuro Plan Intercomunal que incluye a la localidad de Balmaceda.
  - d. Así también, se considera que el establecimiento de nuevos conjuntos habitacionales en nuestras localidades rurales debiesen contemplar las formas de habitar que allí suceden, tales como espacios para resolver técnicas de autoabastecimientos o emprendimientos familiares tales como: gallineros, invernaderos, bodegas y junto con ello, no irrumpir con densidades excesivas como las que se dan en la ciudad. En este caso en particular, los dos comités proyectados que contemplan en total 116 viviendas, se ubicarán en 4 manzanas en una superficie total de 3,1há, versus la situación actual del poblado que concentra en su totalidad 169 viviendas en cerca de 28há.
2. En este contexto, es que se solicita presentar al municipio y su Concejo, dicha información respecto a las coordinaciones que se hayan realizado tanto con la



comunidad de Balmaceda, como con quienes corresponda, a fin de determinar si existen o no conflictos al respecto de lo planteado.

3. Por su parte, está demás indicar que nuestro municipio se encuentra abierto a resolver el déficit habitacional, teniendo presente que las soluciones que se otorguen sean integrales y se respeten las modalidades de habitar, tanto de los residentes actuales como de quienes optan por trasladarse a esta localidad y ambos convivan de la mejor manera posible, convirtiéndose estos proyectos en un impulso al desarrollo de nuestros territorios rurales.

Esperando obtener la coordinación en lo solicitado, le saluda Atte.

ALEJANDRO HUALA CANUMÁN  
ALCALDE

OAD/JVR/PAB/pab

Distribución:

- La Indicada
- SEREMIHVU Aysén
- Asuntos del Concejo
- SECPLAC
- Oficina de Partos

**Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:**

Señala carta de la Sra. Mónica Moraga Llanos, quien adjunta oficio de la Contraloría que ordena retrotraer proceso de calificación de Ana Araus y Mónica Moraga, adjunto a ello también está una carta del Presidente de la Asemuch. Solicita se le explique qué se hace, porque habría vicios en el procedimiento.

**Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:**

Pregunta al Concejal S. Ricardo Cantín, ¿ qué necesita que se le explique puntualmente?.

**Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:**

Puntualmente pregunta por qué se tuvo que llegar con esta situación a la Contraloría, para que ordenara retrotraer el proceso de calificación de las funcionarias.

**Señor Orlando Alvarado Díaz, Administrador Municipal:**

Señala que dentro del proceso de calificación de los funcionarios públicos, la Municipalidad se rige por el estatuto Administrativo, dentro de ello existen varias etapas, una de ellas la apelación a la autoridad jerárquica del servicio, y la instancia de apelación a la Contraloría, están establecidas ambas por ley, de extraño no tiene nada, quien no está de acuerdo con sus calificaciones, puede acogerse a las instancias pertinentes, y la Contraloría acogiendo los antecedentes en donde aluden que no existía una argumentación suficiente en una calificación, ordenó realizar el proceso nuevamente para las personas indicadas, y es lo que se hizo, incorporando los antecedentes correspondientes para la justificación de las calificaciones.

**Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:**

Consulta si el Concejo puede escuchar.



**Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:**

Indica que leyó las acusaciones y la respuesta de la Contraloría, quienes ya tienen los antecedentes y lo que corresponda. No tiene problema en escuchar, pero que no sabe si tiene algún sentido.

**Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:**

Plantea que es una situación que se viene dando hace varios meses, en la comisión de régimen interno se pidió escucharlas. Expresa que está disponible a escuchar, tiene el tiempo.

**Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:**

Está de acuerdo con escuchar.

**Señora Georgina Calisto Villarroel, Concejala:**

Está de acuerdo con escuchar a las funcionarias.

**Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:**

Sugiere reunirse entonces, viendo la disposición de los demás Concejales, el día viernes 15.05.2020 a las 15:00 horas, solicita se cite al presidente de la Asemuch y a las funcionarias involucradas.

**Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:**

Aclara que dicha reunión no generará ninguna vinculación con la decisión final. Insiste en no crear a las funcionarias/ríos que no se generen expectativas que no hay. Pide no se generalice con que el proceso está malo, porque no es así.

**Señor Ricardo González España, Director de Control Interno:**

Señala que las funcionarias son a contrata, no hay vínculo con los ascensos por ejemplo, aclara.

**Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:**

Aclara nuevamente que no se generalice con que el proceso está malo, porque no está malo, se sometieron más de 120 funcionarios al proceso de evaluación, y solo dos funcionarias siguieron las instancias de apelación, llegando a la Contraloría, y es el derecho que las asiste, y ahora esta instancia con los concejales, solo pide no se genere expectativas que luego hay que andar explicando, cree que hay más funcionarios que no están conformes con su evaluación.

**Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:**

Señala que entiende que no tienen facultades, ni decisión en el proceso de calificación de funcionarios, sin embargo están abiertos a escuchar a quien lo requiera, como autoridades que representan a la comunidad toda.

Se refiere a carta enviada por el Comité habitacional San Luis Huanella.

**Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:**

Alude a oficio de la Sra. Paola Azocar, le gustaría que se ahondara en el tema.

**Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:**

Plantea que lo señalado por la Asesora Urbanista, es una cuestión que no es menor, por ende se insistirá con el tema ante el organismo competente, en este caso SERVIU, cuando se tenga respuesta del oficio enviado con las observaciones de la Asesora Urbanista, se analizará el tema en conjunto con el cuerpo colegiado y demás involucrados.

**Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:**

Indica que el oficio de la Sra. Paola Azocar, plantea un tema de legalidad, y que hay hechos que se deben tener presente, y otros que no se tomaron en cuenta en su momento y que hoy afecta a un futuro proyecto en la localidad de Balmaceda.

**Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:**

Se estará a la espera de la respuesta, para ver qué pasos seguir al respecto.



### **3.- SOMETIMIENTO DE ACTA ORD. NRO. 124**

**Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:**

Somete el acta de la sesión ordinaria N° 124, la cual se aprueba sin enmienda.

### **4.- CUENTA DEL SR. ALCALDE.**

**Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:**

Comienza su cuenta señalando que respecto de la situación del Comité Habitacional San Luis Huanella, hubo reunión el miércoles pasado a las seis de la tarde, a dicha instancia asistieron profesionales del SERVIU, MINVU, Diputado Sr. Miguel Ángel Calisto y los beneficiarios del sector, fue más que nada una catarsis por el enojo de los vecinos porque ya el proyecto habitacional va en la cuarta licitación y aun no se logra salir adelante, se explicó lo ocurrido con la licitación anterior, en donde hubo una observación por parte de la Dirección Técnica de Nivel Central.

Plantea que ayer nuevamente hubo una reunión con los mismos actores de la vez pasada, y con intención de verlo de manera más directa, no había ocurrido antes en que se observara una licitación que ya estaba aprobada, costó subsanar dicha observación. La licitación se mantendrá en el portal hasta el 12 de junio, el cierre de esta se hará en dos semanas más. El director del SERVIU señala que hay empresas interesadas en postular, si antes no las había, hoy sí, producto de la contingencia y la falta de trabajo, en ese aspecto quiso dar tranquilidad a los vecinos. Las fechas proyectadas de manera poco optimista, para los inicios de la construcción del proyecto, se espera sea a fines de agosto o principio de septiembre, siendo poco optimistas. Frente a este escenario, ayer quedaron todos claros, se pidió un documento al SERVIU para las personas del comité, respecto de los financiamientos, del diferencial que falta, ya que era una de las dudas por parte del comité, se garantizó el financiamiento, el Director don Nelson Quinteros, lo afirmó con certeza, y por ende se solicitó un documento que lo respalde, también se solicitó un fondo de ayuda social, para poyo en pagar arriendo por ejemplo, beneficio para quienes se han sentido muy pasados a llevar por la demora, muchos años esperando la casa propia.

**Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:**

Aclara que las licitaciones anteriores no fueron fructuosas, dado que el monto del financiamiento para la construcción no era atractivo para las empresas.

**Señor Julio Villarroel Rojas, Director SECPLAC:**

A modo de aclarar la situación planteada por el Sr Alcalde, expresa la forma en que sucedió la observación respecto a la licitación anterior, que se debió principalmente al mal ingreso del documento de garantía por parte de la empresa que se adjudicó el proyecto.

**Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:**

Se refiere respecto a reunión con los comités de la chacra G, incluidos los municipales, lugar en donde se emplazarían y se construirán 454 viviendas individuales, y 660 departamentos, la idea es que esas 454 viviendas sean ocupadas por ambas Egis, tanto los comités del SERVIU como los de la Egis Municipal. Los departamentos quedarán a disposición de quienes quieran mudarse a vivir en ellos, lamentablemente los comités de la Egis municipal no es partidaria de vivir en departamento, existen algunas personas que sí accederán a ellos, pero son una minoría. Aes señaló que se considerarían ambas Egis, y los años de espera por la casa propia, la teoría indica que iniciarán construcción durante el año 2021, queda una reunión pendiente al respecto. Cede la palabra al Director de SECPLAC, quien se quedó hasta el término de la reunión.

**Señor Julio Villarroel Rojas, Director SECPLAC:**

Agrega a lo planteado por el Sr. Alcalde, que se les indicó desde el SERVIU, que una vez finalizada la etapa de consultoría, se les iba a citar a ambas Egis, para poder entregar los paños, y comenzar a levantar los proyectos, lo cual se proyecta para los meses de mayo y junio del próximo año.



**Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:**

Comenta que en reunión que se sostuvo con la gente de la empresa de Parquímetros, quienes se encuentran trabajando, dado que no están recibiendo ingresos, no son beneficiarios del seguro de cesantía, ni bonos, por ende no están generando ingresos, y han tomado la decisión de volver a trabajar de 9:30 a 15:00 horas, considerando que el contrato sigue vigente, a pesar de la decisión de la Contraloría de retrotraer la contratación, no es muy simple, es un proceso que se debe llevar a cabo, y evaluar qué decisión toma el municipio, y eso está iniciándose, mientras no se decida, el contrato sigue vigente. Sin embargo la Dirección de Tránsito y Secplac avanza en las bases de la nueva licitación, evidentemente sí contemplarán situaciones anormales como la presente, para evitar problemas a futuro.

Manifiesta que la representante de la empresa no podía pagar la cuota de participación, apenas se suspendieron las clases, se redujo significativamente el flujo vehicular, por ende el uso de parquímetro, siendo súper clara desde el inicio de la situación que acontece. Hoy solo funcionan en la mañana. Tenían dudas de si podían seguir trabajando, también hablaron con el Contralor Regional, haciéndoles ver su situación y explicándole que la Municipalidad no los obligó a trabajar, sino que ha sido por la necesidad propia de generar ingresos, otra duda era si la empresa actual podía postular a la nueva licitación, lo cual no sería inconveniente siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en las bases. Finalmente le entregaron una carta para los concejales y concejalas, recibida ayer a las 17:00 horas, optó por entregarla en sesión de Concejo, para que quede evidencia de la entrega a cada concejal, lo cual fue a solicitud de los trabajadores. Agrega que se les solicitó el cuidado y resguardo de salud.

Alejandro Huala Canuman

Alcalde y concejales

Estimados, nos dirigimos a ustedes en calidad de trabajadores para exponer lo siguiente:

Sabemos que por razones ajenas a la empresa el trato directo con Parquimetro Patagonia SPA debe terminar.

Por lo mismo queremos hacer saber a ustedes que nosotros le brindamos todo el apoyo a la empresa, ya que empezaron desde cero, ellos nos han dado mas de lo que es debido, jamás habiamos tenido antes un empleador que se preocupe tanto, siempre han estado atentos a cualquier problemática, jamás se ha negado un permiso, cocientes con las mamitas que han tenido emergencias o actividades con sus hijos.

Siempre en las mañanas un café caliente, almorzando en más de una ocasión con nosotros y si alguien no traía almuerzo nos daban de su misma comida, recalcamos estos detalles, porque estos detalles hacen que esta empresa mas que empresa se comportaron como personas humanas y cercanas con nosotros, veníamos de años de sentirnos solo números, solo uno más y acá por fin vemos que hay preocupación detrás.

Esta de mas recalcar que es una empresa regional, que fue creada desde un principio para apoyar nuestra causa, que fue sacar una empresa de afuera que no nos cumplía con lo más básico como cotizaciones previsionales y nuestro sueldo al día.

Si bien hay gente que quiso enlodar su nombre, lo han hecho solo en base a rumores mal intencionados, nosotros hablamos con fundamento desde un principio hemos tenido todo al día, muchas veces nuestro sueldo antes de tiempo, quincenas o adelantes cada vez que hemos necesitado, uniformes de buena calidad, tecnología de última generación y como mencionábamos antes un trato digno y muy humano.

nos hemos visto afectados y decepcionados por que algunos miembros del concejo han tomado en cuenta mentiras, hablando y exponiendo públicamente la opinión de personas ajenas a la empresa y que no representan el pensamiento de los que si estamos trabajando

(adjuntamos carta de don José Maldonado , operador )

Además, sabemos que la contingencia que acontece en este tiempo a nivel mundial ha afectado no solo a nosotros. Por eso queremos abogar por nuestros empleadores para que se les cobre la participación proporcional a las ventas, ya que este mes solo volvimos a trabajar porque ellos se preocuparon de que todos estábamos sin sueldo, al no salir beneficiados con la ley de protección al empleo, a pesar de que nuestros empleadores nos postularon al beneficio. Siendo ellos los principales afectados económicamente (se le envió informe detallado de baja de ventas a don Patricio Valenzuela, dirección de tránsito)

La intención es seguir trabajando con ellos hasta que salga el resultado de la nueva concesión.

Nuestra preferencia ante una eventual nueva licitación es seguir con parquímetros Patagonia SPA. Por todo lo antes mencionado y recalcar que son buenos empleadores, regionales y responsables.

Adjunto listado de trabajadores con su firma



**Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:**

Consulta si los trabajadores del parquímetro se quedan con lo recaudado o reciben un sueldo por parte de la empresa.

**Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:**

Desconoce dicha situación, es un tema entre la empresa y sus empleados, pero sí está al tanto de que la empresa está solicitando una cuota de participación más reducida, dado los acotados horarios de trabajo y la baja afluencia de vehículos que usan parquímetro. De 40 trabajadores, han vuelto a trabajar una cantidad de 24 personas aproximadamente.

**Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:**

Consulta si eso es por el mes de marzo, o solo abril, respecto del pago de participación de la empresa.

**Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:**

Señala que los meses de marzo y abril son tema aparte, ya que para esos meses la empresa está solicitando exención de pago. Distinta es la situación para los meses venideros. En su momento la consulta también irá a Contraloría con todos los respaldos de la solicitud de exención.

**Ricardo Cantín Beyer, Concejal:**

Entiende lo planteado, y considerando que la Dirección de Tránsito está trabajando en la confección de las nuevas bases de licitación, consulta si se seguirá con los plazos que ya se habían mencionado en Concejo anterior.

**Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:**

Efectivamente se mantienen los mismos plazos ya informados. Se les indicó lo mismo a la empresa, los trabajadores y Dirección de Tránsito.

**Ricardo Cantín Beyer, Concejal:**

Indica que la razón principal de su consulta, es para velar por la continuidad laboral de los actuales trabajadores de parquímetro.

**Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:**

Indica que la idea es mantener la continuidad, pero desconoce la relación de la empresa con sus trabajadores.

Continuando con la cuenta, señala que vio en el diario la intervención del Concejal Adio respecto de la decisión de no abrir la atención al público desde el departamento Social. Explica que, el lunes recién pasado, la idea era comenzar la atención de manera paulatina, con 4 de los principales y más demandados programas de DIDECO, al salir el caso 8 de coronavirus y sin determinar la trazabilidad, se tomó la decisión de postergar el inicio de atención, hasta acallar la situación de contagio. La conclusión fue que el día lunes recién pasado podría haber más contagios. Sigue sin saberse del caso 0, por ende se informó que se postergaría la abertura de puertas. Aclara que los funcionarios municipales están trabajando de manera presencial, virtual, y remota. Se están atendiendo casos excepcionales de manera presencial, el Juzgado de Policía Local implementó un sistema de atención, de forma de cerrar ciertos casos, por ejemplo de entregar licencias cuando se ha cumplido los plazos de retención. La farmacia popular sigue atendiendo los casos de medicamentos. Se han entregado 600 canastas de alimentos y en el año 2019 se entregaron 1.000. Se ha hecho trabajo voluntario con la gente de la Municipalidad para la entrega de las canastas, y la repartición de leña, señala que ha existido un tremendo compromiso por parte de todos los funcionarios municipales, de todas las unidades.

Manifiesta que la Municipalidad no ha dejado de trabajar. Desde el departamento social desde Subsidio las mismas funcionarias solicitaron la atención presencial, porque no dan abasto con el cuidado de sus hijos y además la respuesta a la cantidad de correos que ingresan. Actualmente se evalúa la reapertura, lo que se hará en forma gradual, hay temas que no se atenderán, ejemplo licencia de conducir, mientras no se acondicionen los espacios para respetar los protocolos de distancia y cuidado. Falta mucho por mejorar en la atención y uso de los medios electrónicos, los usuarios muchas veces no son claros en sus consultas por correo electrónico, y queda la sensación de estar siendo “tramitados”, y eso ocurre porque la gente no está acostumbrada a la atención virtual.



**Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:**

Plantea que la mayoría de los reclamos de la gente, es por la renovación, complementación o realización del registro social de hogares, que para poder optar a los beneficios que entrega el gobierno, deben contar con dicho registro.

**Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:**

Indica que es real la cantidad de reclamos, en un 80 % es respecto del área social, pero la flexibilización del Registro social de hogares se puede hacer también desde otros servicios públicos, a través de la página web.

**Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:**

Indica que hay personas que deben ingresar documentos, a ellos se les coloca más compleja la situación.

**Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:**

Indica que debe haber una forma de atender a las personas, especialmente a quienes son más vulnerables, los guardias reciben nombres para gestionar canastas familiares, en circunstancias que esa no es su labor ni están preparados para ello. Plantea que el Director de Dideco Sr. Diego Betancourt, el 14 de abril se le pidió canastas, y a la fecha no hay respuesta.

Señala que es evidente que no se está funcionando normalmente, se debe buscar la forma de hacerlo. Hay gente que no está siendo atendida. Desconoce si las demás municipalidades están atendiendo presencialmente. Los mismos funcionarios están siendo criticados, por no atender presencialmente, y es algo que se puede hacer, se deben tomar los resguardos, pero atender a la gente.

**Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:**

Comenta una situación de reclamo de una funcionaria, cuyo número telefónico personal fue facilitado a una persona particular, quien llamó en un día y horario que no correspondía, a lo cual la funcionaria señala que es su teléfono personal generando la molestia con la persona que la contactaba.

Indica que a contar del lunes 18 se atenderá a la gente faltaban los acrílicos, para generar una especie de muro entre los usuarios y los funcionarios.

Nada está funcionando normal y se ha tratado de adecuar todo para la protección y resguardo tanto de los usuarios como de los funcionarios.

**Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:**

Indica que se comunicó con la Sra. Claudia Bahamonde, para hacer entrega de un listado de personas adultas mayores y que necesitan canastas y apoyo en esta situación, del sector de cuatro lagos, a lo que le dijo que hiciera solicitud a través de correo electrónico, o se comunicara con el Director de DIDECO. Manifiesta su molestia por la tardía respuesta del Sr. Diego Betancourt. Entiende la contingencia, pero lamentablemente en el depto. Social está la piedra en el zapato, no todo el mundo tiene conocimientos de tecnología.

**Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:**

Solicita tener presente que la situación internamente en el Municipio es crítica, pudiéndose hacer desvinculaciones de personal.

**Señora Georgina Calisto Villarroel, Concejala:**

Está de acuerdo con los concejales Sr. Ricardo Cantín y Sr. Patricio Adio, respecto de la atención de público en el departamento social sobre todo, plantea situación de los adultos mayores que quedaron sin el beneficio del bono y de canastas, por no tener sus fichas actualizadas, o por no saber usar internet. Ella avisó cuando comenzaría la atención, los abuelitos estaban contentos, y entiende que la situación del 8vo., caso de coronavirus fue la razón de suspender dicha atención. Insta a que se debe seguir cuidando la salud de todos.



**Señor Orlando Alvarado Díaz, Administrador Municipal:**

Informa que la atención a público comenzará el día lunes 18 de mayo, y será de forma paulatina. Se habilitarán las cajas del edificio de Bilbao, para facilitar los pagos e ingresos municipales, y otros pagos, además de la vía de transferencia.

**Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejel:**

Solicita un afiche con la información, para poder entregarla a la ciudadanía que les consulta al respecto.

**Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:**

Solicita la anuencia para hacer entrega y exposición del informe de presupuesto municipal, solicitado anteriormente por el cuerpo colegiado. Los Sres. y Sras. Concejales acceden sin inconvenientes.

## 5.- INFORME PRESUPUESTO MUNICIPAL.

**Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:**

Indica que de acuerdo a lo que se había solicitado, informará a través del profesional de Secplac encargado de presupuesto, la situación actual de dicho instrumento. Cede la palabra al profesional que expone el punto.

**Señor Felipe Donoso Garay, Encargado Dpto. de Planificación Económica y Financiera, SECPLAC:**

Saluda a los presentes, hace entrega de informe, y alude a la siguiente presentación:



### Introducción

- Ingresos Propios Permanentes mensuales y acumulado a Abril
- Principales Ingresos afectados





CODIGO	DENOMINACION	ENERO 2020	ENERO 2019	%	EN S
115-03-01-001-000-000	Patentes Municipales	430,143	398,969	8%	31,175
115-03-01-002-000-000	Derechos de Aseo	33,686	34,042	-1%	-357
115-03-01-003-000-000	Otros Derechos	99,061	81,460	22%	17,601
115-03-01-004-001-000	Concesiones	0	7,221	-100%	-7,221
115-03-02-001-001-000	De Beneficio Municipal	7,091	7,654	-7%	-564
115-03-02-002-000-000	Licencias de Conducir y similares	17,707	20,811	-15%	-3,104
115-03-03-000-000-000	Participación en Impuesto Territorial - Art. 37 D.L. N° 3.063, de 1979	92,367	51,837	78%	40,550
115-05-03-007-001-000	Patentes Acuicolas Ley N° 20.033 Art. 8°	0	0	0%	0
115-06-00-000-000-000	C x C Rentas de la Propiedad	646	1,160	-44%	-516
115-08-02-001-000-000	Multas - De Beneficio Municipal	22,769	25,993	-12%	-3,223
115-08-02-003-000-000	Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal	1,028	827	24%	201
115-08-02-005-000-000	Registro de Multas de Tránsito No Pagadas - De Beneficio Municipal	53	24	118%	28
115-08-02-008-000-000	Intereses	328	612	-46%	-284
115-08-03-000-000-000	Participación del Fondo Común Municipal - Art. 38 D.L. N° 3.063, DE 1979	403,775	341,897	18%	61,878
115-13-03-005-001-000	Patentes Mineras Ley N° 19.143	0	863	-100%	-863
115-13-03-005-002-000	Casinos de Juegos Ley N° 19.995	33,919	41,071	-17%	-7,152
<b>TOTAL</b>		<b>1,142,592</b>	<b>1,014,462</b>	<b>13%</b>	<b>128,130</b>

Opco. Planificación Económica y Financiera  
- COPELAC



CODIGO	DENOMINACION	FEBRERO 2020	FEBRERO 2019	%	EN S
115-03-01-001-000-000	Patentes Municipales	47,077	28,096	68%	18,981
115-03-01-002-000-000	Derechos de Aseo	16,186	14,896	10%	1,490
115-03-01-003-000-000	Otros Derechos	47,372	27,159	74%	20,213
115-03-01-004-001-000	Concesiones	0	7,213	-100%	-7,213
115-03-02-001-001-000	De Beneficio Municipal	26,775	29,642	-10%	-2,867
115-03-02-002-000-000	Licencias de Conducir y similares	15,213	16,322	-7%	-1,108
115-03-03-000-000-000	Participación en Impuesto Territorial - Art. 37 D.L. N° 3.063, de 1979	60,667	39,642	53%	21,025
115-05-03-007-001-000	Patentes Acuicolas Ley N° 20.033 Art. 8°	0	0	0%	0
115-06-00-000-000-000	C x C Rentas de la Propiedad	1,293	677	91%	616
115-08-02-001-000-000	Multas - De Beneficio Municipal	17,481	21,845	-20%	-4,364
115-08-02-003-000-000	Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal	75	833	-91%	-759
115-08-02-005-000-000	Registro de Multas de Tránsito No Pagadas - De Beneficio Municipal	20	87	-77%	-67
115-08-02-008-000-000	Intereses	611	273	197%	538
115-08-03-000-000-000	Participación del Fondo Común Municipal - Art. 38 D.L. N° 3.063, DE 1979	321,872	292,350	10%	29,522
115-13-03-005-001-000	Patentes Mineras Ley N° 19.143	0	0	0%	0
115-13-03-005-002-000	Casinos de Juegos Ley N° 19.995	26,543	42,734	-33%	-14,191
<b>TOTAL</b>		<b>583,385</b>	<b>521,568</b>	<b>12%</b>	<b>61,817</b>

Opco. Planificación Económica y Financiera  
- COPELAC



CODIGO	DENOMINACION	MARZO 2020	MARZO 2019	%	ENS
115-03-01-001-000-000	Patentes Municipales	19,660	10,892	63%	8,968
115-03-01-002-000-000	Derechos de Aseo	7,714	19,455	-60%	-11,741
115-03-01-003-000-000	Otros Derechos	12,787	36,438	-67%	-25,651
115-03-01-004-001-000	Concesiones	5,649	6,286	-10%	-636
115-03-02-001-001-000	De Beneficio Municipal	147,342	223,652	-34%	-76,310
115-03-02-002-000-000	Licencias de Conducir y similares	9,034	16,997	-47%	-7,963
115-03-03-000-000-000	Participación en Impuesto Territorial - Art. 37 D.L. N° 3.063, de 1979	0	23,484	-100%	-23,484
115-05-03-007-001-000	Patentes Acuicolas Ley N° 20.033 Art. 8°	0	0	0%	0
115-06-04-000-000-000	C x C Rentas de la Propiedad	900	1,402	-36%	-502
115-08-02-001-000-000	Multas - De Beneficio Municipal	11,966	25,076	-52%	-13,111
115-08-02-003-000-000	Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal	180	1,029	-82%	-849
115-08-02-005-000-000	Registro de Multas de Tránsito No Pagadas - De Beneficio Municipal	55	358	-85%	-303
115-08-02-008-000-000	Intereses	323	501	-36%	-179
115-08-03-000-000-000	Participación del Fondo Común Municipal - Art. 38 D. L. N° 3.063, DE 1979	451,057	430,760	5%	20,297
115-13-03-005-001-000	Patentes Mineras Ley N° 19.143	0	0	0%	0
115-13-03-005-002-000	Casinos de Juegos Ley N° 19.995	33,810	41,417	-18%	-7,606
<b>TOTAL</b>		<b>700,698</b>	<b>839,746</b>	<b>-17%</b>	<b>-139,049</b>

Dpto. Planificación Económica y Financiera  
-SEGPLAC-



CODIGO	DENOMINACION	ABRIL 2020	ABRIL 2019	%	ENS
115-03-01-001-000-000	Patentes Municipales	5,511	17,053	-69%	-12,142
115-03-01-002-000-000	Derechos de Aseo	10,712	27,360	-61%	-16,648
115-03-01-003-000-000	Otros Derechos	40,610	31,491	29%	9,119
115-03-01-004-001-000	Concesiones	0	6,286	-100%	-6,286
115-03-02-001-001-000	De Beneficio Municipal	29,171	71,913	-59%	-42,742
115-03-02-002-000-000	Licencias de Conducir y similares	0	15,495	-100%	-15,495
115-03-03-000-000-000	Participación en Impuesto Territorial - Art. 37 D.L. N° 3.063, de 1979	56,000	31,761	76%	24,239
115-05-03-007-001-000	Patentes Acuicolas Ley N° 20.033 Art. 8°	0	0	0%	0
115-06-04-000-000-000	C x C Rentas de la Propiedad	0	725	-100%	-725
115-08-02-001-000-000	Multas - De Beneficio Municipal	6,221	33,736	-82%	-27,515
115-08-02-003-000-000	Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal	0	2,175	-100%	-2,175
115-08-02-005-000-000	Registro de Multas de Tránsito No Pagadas - De Beneficio Municipal	440	203	119%	243
115-08-02-008-000-000	Intereses	150	480	-68%	-330
115-08-03-000-000-000	Participación del Fondo Común Municipal - Art. 38 D. L. N° 3.063, DE 1979	298,285	299,161	0%	-876
115-13-03-005-001-000	Patentes Mineras Ley N° 19.143	0	0	0%	0
115-13-03-005-002-000	Casinos de Juegos Ley N° 19.995	31,067	41,379	-23%	-9,712
<b>TOTAL</b>		<b>478,778</b>	<b>578,826</b>	<b>-17%</b>	<b>-101,048</b>

Dpto. Planificación Económica y Financiera  
-SEGPLAC-



CODIGO	DENOMINACION	Acumulado a Abril 2020	Acumulado a Abril 2019	%	EN \$
115-03-01-001-000-000	Patentes Municipales	502,611	455,609	10%	47,002
115-03-01-002-000-000	Derechos de Aseo	68,297	95,554	-29%	-27,256
115-03-01-003-000-000	Otros Derechos	199,831	178,549	12%	21,282
115-03-01-004-001-000	Concesiones	5,649	27,006	-79%	-21,356
115-03-02-001-001-000	De Beneficio Municipal	210,379	332,861	-37%	-122,482
115-03-02-002-000-000	Licencias de Conducir y similares	41,954	69,625	-40%	-27,671
115-03-03-000-000-000	Participación en Impuesto Territorial - Art. 37 D.L. N° 3.063, de 1979	209,064	145,724	42%	62,331
115-05-03-007-001-000	Patentes Acuicolas Ley N° 20.033 Art. 8°	0	0	0%	0
115-06-00-000-000-000	C x C Rentas de la Propiedad	2,839	3,965	-28%	-1,125
115-08-02-001-000-000	Multas - De Beneficio Municipal	58,437	105,650	-45%	-48,213
115-08-02-003-000-000	Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal	1,283	4,864	-74%	-3,582
115-08-02-005-000-000	Registro de Multas de Tránsito No Pagadas - De Beneficio Municipal	573	672	-15%	-99
115-08-02-008-000-000	Intereses	1,618	1,873	-14%	-255
115-08-03-000-000-000	Participación del Fondo Común Municipal - Art. 38 D. L. N° 3.063, DE 1979	1,474,968	1,364,168	8%	110,821
115-13-03-005-001-000	Patentes Mineras Ley N° 19.143	0	883	-100%	-883
115-13-03-005-002-000	Casinos de Juegos Ley N° 19.995	127,939	165,601	-23%	-38,662
<b>TOTAL</b>		<b>2,905,452</b>	<b>2,955,602</b>	<b>-2%</b>	<b>-50,149</b>

Oficina de Planificación Económica y Financiera  
- COYHAIQUE -



CODIGO	DENOMINACION	Acumulado a Abril 2020	Acumulado a Abril 2019	%	EN \$
115-03-01-002-000-000	Derechos de Aseo	68,297	95,554	-29%	-27,256
115-03-01-004-001-000	Concesiones	5,649	27,006	-79%	-21,356
115-03-02-001-001-000	De Beneficio Municipal	210,379	332,861	-37%	-122,482
115-03-02-002-000-000	Licencias de Conducir y similares	41,954	69,625	-40%	-27,671
115-05-00-000-000-000	C x C Rentas de la Propiedad	2,839	3,965	-28%	-1,125
115-08-02-001-000-000	Multas - De Beneficio Municipal	58,437	105,650	-45%	-48,213
115-08-02-003-000-000	Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal	1,283	4,864	-74%	-3,582
115-08-02-005-000-000	Registro de Multas de Tránsito No Pagadas -	573	672	-15%	-99
115-08-02-008-000-000	Intereses	1,618	1,873	-14%	-255
115-13-03-005-001-000	Patentes Mineras Ley N° 19.143	0	883	-100%	-883
115-13-03-005-002-000	Casinos de Juegos Ley N° 19.995	127,939	165,601	-23%	-38,662
<b>TOTAL</b>		<b>518,968</b>	<b>810,552</b>	<b>-36%</b>	<b>-291,584</b>

Oficina de Planificación Económica y Financiera  
- COYHAIQUE -

IPP 2020/2019 ACUMULADO A ABRIL



2020 COYHAIQUE - 2019 COYHAIQUE - 2019

FONDO COMÚN MUNICIPAL AÑO 2020  
COYHAIQUE

RESUMEN AÑO

(1) Estimación Total Fondo Común Municipal	=	MM	5.210.847
(2) Total Antiguos Fondo Común Municipal	=	MM	5.208.824
(3) Total Antiguos Impuestos Tercerarios	=	MM	572.286
(4) Total Antiguos Derechos de Auto	=	MM	49.640

1- ESTIMACIÓN TOTAL FONDO COMÚN MUNICIPAL

(1) Coeficiente Anual Fondo Común Municipal (previo)	=	1,0000000000000000
(2) Mecanismo de Estabilización (1)	=	1,0000000000000000

2- TOTAL ANTIGUOS FONDO COMÚN MUNICIPAL

FECHA TRANSFERENCIA	MONTO (MM)
01/01/2019	5.208.824
01/02/2019	5.208.824
01/03/2019	5.208.824
01/04/2019	5.208.824
01/05/2019	5.208.824
01/06/2019	5.208.824
01/07/2019	5.208.824
01/08/2019	5.208.824
01/09/2019	5.208.824
01/10/2019	5.208.824
01/11/2019	5.208.824
01/12/2019	5.208.824
TOTAL	5.208.824



## 2.- TOTAL ANTICIPOS FONDO COMÚN MUNICIPAL

FECHA TRANSFERENCIA	MONTO (M\$)
08-01-2020	284.001
07-02-2020	291.866
06-03-2020	349.414
07-04-2020	284.001
08-05-2020	958.384
05-06-2020	291.293
07-07-2020	547.194
07-08-2020	284.001
07-09-2020	411.400
07-10-2020	749.857
06-11-2020	295.237
07-12-2020	612.023
<b>Total</b>	<b>\$ 3.358.671</b>

Fuente: SUBDERE - TESGRAL



## Fondo Común Municipal 2020

Tabla 1

SUBDERE	Ppto inicial	SUB vs Ppto inicial	Ajuste SIC	Por ajustar	En %
\$ 6,717,847	\$ 7,329,040	-\$ 611,193	\$ 350,571	-\$ 260,622	-8%

Tabla 2

Anticipo SUBDERE Mayo	Percibido real	Diferencia	Por ajustar	Total	En %
\$ 958,384	\$ 809,094	-\$ 149,290	-\$ 260,622	-\$ 409,912	-16%

PLAN CENTENARIO  
Una Estrategia Urbana para Coyhaique



SCJ SUPERINTENDENCIA  
DE JUEGOS DE CASINO  
OFICIO ORDINARIO N° 612 / 2020  
SANTIAGO, 24040020  
EXP-18676-2020

Página 1 de 2

ANT.: Oficio Circular N° 13 de esta Superintendencia, que instruye el cierre indefinido de los casinos de juego a partir de lo dispuesto en Resolución Exenta N°200 del Ministerio de Salud.

MAT.: Informa sobre pago del impuesto específico al juego.

- Como consecuencia de lo anterior, durante este periodo las municipalidades en donde se localizan los casinos y los gobiernos regionales respectivos, no recibirán los recursos generados por el concepto de impuesto específico al juego, que corresponde al 20% de los ingresos brutos que obtienen las sociedades operadoras en el marco del desarrollo de sus actividades.

Esta situación se comenzará a observar a partir de junio de este año, debido a que la Tesorería General de la República recauda el referido impuesto y pone dichos recursos a disposición de los respectivos gobiernos regionales y municipalidades, dentro del mes subsiguiente al de su recaudación.

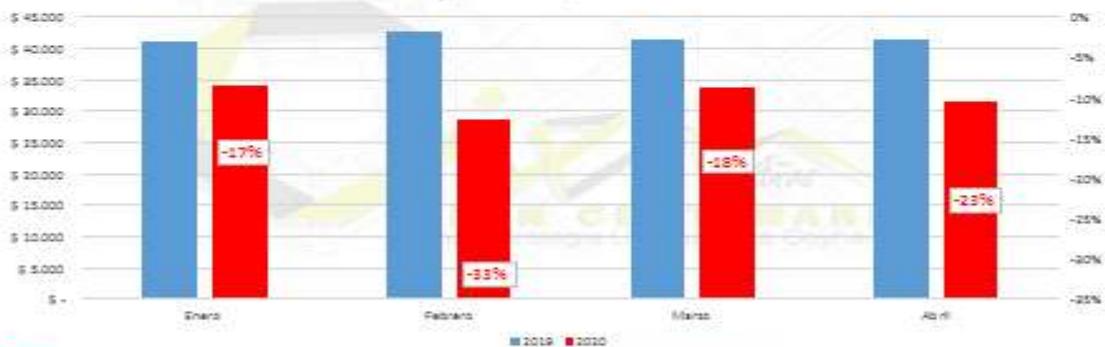
Fecha: 2020-04-24 10:00:00



Presupuesto Vigente	\$ 480.000
Percepción a Abril	\$ 127.938
Diferencia	\$ 322.062

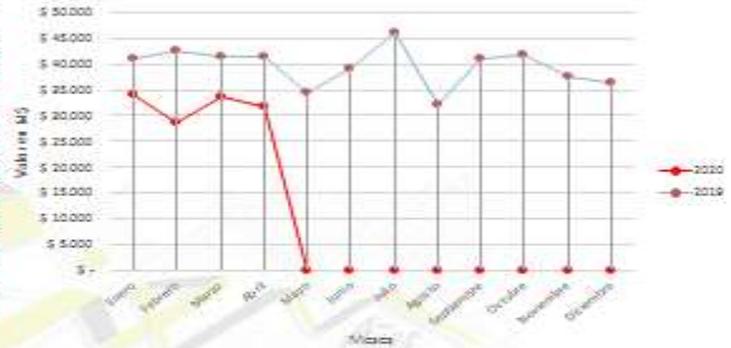
	2020	2019	%	\$-M\$
Enero	\$ 35.938	\$ 41.071	-12%	\$ 7.133
Febrero	\$ 26.548	\$ 42.734	-38%	\$ 14.186
Marzo	\$ 33.810	\$ 41.416	-18%	\$ 7.606
Abril	\$ 31.652	\$ 41.279	-23%	\$ 9.112
TOTALES	127.938	166.600	-23%	\$ 98.662

Ley Casino 2020/2019 a Abril



Fecha: 2020-04-24 10:00:00

	2020	2019	%
Enero	\$ 33.918	\$ 41.071	-17%
Febrero	\$ 28.543	\$ 42.734	-33%
Marzo	\$ 33.810	\$ 41.416	-18%
Abril	\$ 31.667	\$ 41.379	-23%
Mayo	\$ 30	\$ 34.960	-100%
Junio	\$ 30	\$ 38.908	-100%
Julio	\$ 30	\$ 46.077	-100%
Agosto	\$ 30	\$ 32.096	-100%
Septiembre	\$ 30	\$ 41.193	-100%
Octubre	\$ 30	\$ 41.869	-100%
Noviembre	\$ 30	\$ 37.468	-100%
Diciembre	\$ 30	\$ 36.290	-100%
TOTALES	\$ 127.998	\$ 474.951	-73%



PLAN CENTENARIO  
Una Estrategia Urbana para Coyhaique

## Conclusión

- Considerar que el escenario actual es dinámico y con poca certeza
- Medidas de austeridad y control en el gasto y sobretodo una disminución en el presupuesto de gastos, con tal de mantener el equilibrio presupuestario.

PLAN CENTENARIO  
Una Estrategia Urbana para Coyhaique



**Señor Felipe Donoso Garay, Encargado Dpto. de Planificación Económica y Financiera, SECPLAC:**

Señala los resultados con ejercicio negativo en los meses de marzo y abril.

**Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:**

Sobre el escenario que se tiene. Con los montos del Fondo Común Municipal (FCM), indica que los recursos ofrecidos no han llegado.

Pregunta ¿Cuáles son los montos del beneficio que se ofrece?

¿Cuáles son los préstamos?

**Señor Orlando Alvarado Díaz, Administrador Municipal:**

En lo que es el Fondo Común Municipal, el 52% del presupuesto municipal depende de ese recurso. Ya en el mes de enero de informó que habría menos ingreso por ese concepto.

Anteriormente siempre se respetó el anticipo, pero en el mes de marzo ya se recibió 149 millones menos en el presupuesto. Sí llegaron 296 millones de pesos, que viene un poco a cubrir los 700 y tantos millones menos del mes de enero. En rigor se debe al municipio 460 millones aun, por lo tanto no está llegando dinero adicional, ya que no hay claridad ni explicación respecto a los 149 millones menos del FCM. Lo adicional son los 296, se les colocó el nombre de fondo de libre disposición, y la deuda es muy parecido a lo que hicieron los bancos con los créditos hipotecarios, se adelanta dinero que se entrega en los meses de octubre noviembre, entonces cuando lleguen esos meses no se sabe que ocurrirá.

**Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:**

Entiende de lo expuesto, que el gobierno no está ayudando a los municipio, sino que está saldando una deuda que tiene con todos los Municipios, y habrá que resguardar de mejor manera los recursos municipales, para no dejar de proveer los servicios básicos a la comunidad, como el retiro de residuos sólidos, la manutención y funcionamiento del cementerio, aseo y ornato, entre otros. Lamenta la situación que se viene para los funcionarios a honorarios, dado que los recursos son menores. Así mismo considera una buena medida la de abrir las cajas municipales.

**Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:**

Se está haciendo un replanteamiento del presupuesto municipal 2020, el tema es que tampoco ingresan recursos, todo lo que ingrese será cubrir los vacíos que van a ir quedando.

## **6.- INFORME DE COMISIÓN Y COMETIDOS DE SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES.**

**Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:**

No hay nada que informar al respecto.

## **7.- INFORMES DE CONTRATACIONES Y ADJUDICACIONES.**

**Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:**

Indica que dicho informe se encuentra en conocimiento y carpetas de cada concejal, cede la palabra para consultas.

**CONTRALORIA**

**Número de Decreto** 422/27-04-2020

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/04%20abril/DTO422\\_APRUEBACONTRATOJUDITHHCARRASCO.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/04%20abril/DTO422_APRUEBACONTRATOJUDITHHCARRASCO.pdf)

*Referencia* : Aprueba contratación de Sra. Judith Carrasco Carrillo, para desempeñarse como Trabajadora Social del Programa Centro de Reeducación de Hombres que ejercen violencia de pareja.

**Número de Decreto** 423/27-04-2020

<http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/04%20abril/DTO423APRUEBACONTRATOPAOLACARRASCP.pdf>



Referencia :Aprueba contrato a doña Paola Carrasco Vega, para desempeñarse como coordinadora del Centro de reeducacion de hombres que ejercen violencia de pareja.

**Número de Decreto** 424/27-04-2020

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/04%20abril/DTO424\\_APRUEBACONTRATONONATHANBERTALMIO.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/04%20abril/DTO424_APRUEBACONTRATONONATHANBERTALMIO.pdf)

Referencia : Aprueba contrato de don Jonathan Bertalmío Avero, para desempeñarse como Psicólogo en el Centro de reeducacion de hombres que ejercen violencia de pareja..

**Número de Decreto** 425/27-04-2020

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/04%20abril/DTO425\\_APRUEBACONTRATOALEJANDRAMU%c3%91OZ.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/04%20abril/DTO425_APRUEBACONTRATOALEJANDRAMU%c3%91OZ.pdf)

Referencia : Aprueba contrato a doña Alejandra Muñoz Gonzalez, para desempeñarse como Auxiliar estafeta en el Centro de reeducacion de hombres que ejercen violencia de pareja.

**Número de Decreto** 426/27-04-2020

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/04%20abril/DTO426\\_APRUEBACONTRATOLORENAVERA.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/04%20abril/DTO426_APRUEBACONTRATOLORENAVERA.pdf)

Referencia : Aprueba contrato de doña Lorena Vera Arteaga, para desempeñarse en el Centro de la Mujer Rayen.

**Número de Decreto** 427/27-04-2020

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/04%20abril/DTO427\\_APRUEBACONTRATOBELFORSDLANDER.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/04%20abril/DTO427_APRUEBACONTRATOBELFORSDLANDER.pdf)

Referencia : Aprueba contrato de don Belford Lander Zambrano,, para desempeñarse como Psicólogo en el Centro de la Mujer Rayen.

**Número de Decreto** 428/27-04-2020

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/04%20abril/DTO428\\_APRUEBACONTRATOANAJA%c3%91A.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/04%20abril/DTO428_APRUEBACONTRATOANAJA%c3%91A.pdf)

Referencia : Aprueba contrato a doña Ana Jaña Montecino, para desempeñarse como encargada territorial del Programa de prevención de la violencia contra la mujer y Centro de la Mujer Rayen.

**Número de Decreto** 429/27-04-2020

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/04%20abril/DTO429\\_APRUEBACONTRATOCAROLINAALVARADO.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/04%20abril/DTO429_APRUEBACONTRATOCAROLINAALVARADO.pdf)

Referencia : Aprueba contrato de doña Carolina Alvarado Saavedra, para desempeñarse como Abogada del Programa de Prevención de la violencia contra la mujer y del Centro de la mujer Rayen.

**Número de Decreto** 430/27-04-2020

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/04%20abril/DTO430\\_APRUEBACONTRATOGRABIELAVERA.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/04%20abril/DTO430_APRUEBACONTRATOGRABIELAVERA.pdf)

Referencia : Aprueba contrato de trabajo a doña Gabriela Vera Nuñez, para desempeñarse como Coordinadora del Programa de prevención de la violencia contra la mujer y Centro de la Mujer Rayen.

**Número de Decreto** 431/27-04-2020

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/04%20abril/DTO431\\_APRUEBACONTRATOMAYRAAGUSTO.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/04%20abril/DTO431_APRUEBACONTRATOMAYRAAGUSTO.pdf)

Referencia :Aprueba contrato de trabajo a doña Mayra Agosto Fuentes, para desempeñarse como Trabajadora Social del Programa de Prevención de la violencia contra la mujer y Centro de la Mujer Rayen.

**Número de Decreto** 432/27-04-2020

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/04%20abril/DTO432\\_APRUEBACONTRATOFELIPEFREDES.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/04%20abril/DTO432_APRUEBACONTRATOFELIPEFREDES.pdf)

Referencia : Aprueba contrato de trabajo a don Felipe Fredes Rojas, para desempeñarse como Psicólogo para el programa casa de acogida coyhaique.

**Número de Decreto** 433/27-04-2020

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/04%20abril/DTO433\\_APRUEBACONTRATOMARIAUIBE.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/04%20abril/DTO433_APRUEBACONTRATOMARIAUIBE.pdf)

Referencia : Aprueba contrato de doña Maria Uribe Inostroza, para desempeñarse como educadora Social de casa de acogida de coyhaique.

**Número de Decreto** 434/27-04-2020

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/04%20abril/DTO434\\_APRUEBACONTRATOMACARENABARRIA.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/04%20abril/DTO434_APRUEBACONTRATOMACARENABARRIA.pdf)

Referencia : Aprueba contrato de doña Paola Barria Puñalef, para desempeñarse como apoyo administrativo en casa de acogida coyhaique.

**Número de Decreto** 435/2804-2020

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/04%20abril/DTO435\\_APRUEBACONTRATOERICAGOMEZ.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/04%20abril/DTO435_APRUEBACONTRATOERICAGOMEZ.pdf)

Referencia : Aprueba contrato de doña Érica Gomez Sanchez, para desempeñarse como apoyo administrativo en el Centro de la mujer Rayen.

**Número de Decreto** 436/28-04-2020

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/04%20abril/DTO436\\_APRUEBACONTRATOCLAUDIABAHAMONDE.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/04%20abril/DTO436_APRUEBACONTRATOCLAUDIABAHAMONDE.pdf)



Referencia : Aprueba contrato de doña Claudia Bahamonde Cardenas, para desempeñarse como educadora Social de la casa de acogida de coyhaique.

**Número de Decreto 437/28-04-2020**

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/04%20abril/DTO437 APRUEBACONTRATOJULIETACALISTO.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/04%20abril/DTO437%20APRUEBACONTRATOJULIETACALISTO.pdf)

Referencia : Aprueba contrato de doña Julieta Calisto Andrade, para desempeñarse como educadora Social de la casa de acogida de coyhaique.

**Número de Decreto 438/28-04-2020**

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/04%20abril/DTO438 APRUEBACONTRATOPAMELAALVARADO.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/04%20abril/DTO438%20APRUEBACONTRATOPAMELAALVARADO.pdf)

Referencia : Aprueba contrato de doña Pamela Alvarado Arcos, para desempeñarse como educadora social del Programa Casa de Acogida Coyhaique.

**Número de Decreto 439/28-04-2020**

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/04%20abril/DTO439 APRUEBACONTRATOYEIMIGONZALEZ.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/04%20abril/DTO439%20APRUEBACONTRATOYEIMIGONZALEZ.pdf)

Referencia : Aprueba contrato de doña Yeimi Gonzalez Gonzalez, para desempeñarse como coordinadora de la casa de acogida Coyhaique.

**Número de Decreto 440/28-04-2020**

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/04%20abril/DTO440 APRUEBACONTRATOSILVIARUIZ.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/04%20abril/DTO440%20APRUEBACONTRATOSILVIARUIZ.pdf)

Referencia : Aprueba contrato de doña Silvia Ruiz Castillo, para desempeñarse como Educadora Social del programa casa de acogida Coyhaique.

**Número de Decreto 441/28-04-2020**

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/04%20abril/DTO441 APRUEBACONTRATOMYRIAMBAEZ.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/04%20abril/DTO441%20APRUEBACONTRATOMYRIAMBAEZ.pdf)

Referencia : Aprueba contrato de doña Myriam Báez Oyarzún, para desempeñarse como Educadora Social del programa casa de acogida Coyhaique.

**Número de Decreto 442/28-04-2020**

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/04%20abril/DTO442 NOMBRACALIDADECONTRATAVARIAMNASILLA.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/04%20abril/DTO442%20NOMBRACALIDADECONTRATAVARIAMNASILLA.pdf)

Referencia : Nombra en calidad de contrata en la función de docente a doña Vania Mansilla Herrera, para desempeñarse en el Colegio José Silva Ormeño.

**Número de Decreto 443/29-04-2020**

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/04%20abril/DTO443 APRUEBACONTRATOVALENTINAERNADEZ.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/04%20abril/DTO443%20APRUEBACONTRATOVALENTINAERNADEZ.pdf)

Referencia : Aprueba contrato de trabajo a doña Valentina Hernández Montes, para desempeñarse como Monitora de Violincello y contrabajo en el Colegio José Silva Ormeño, Fondos SEP..

**Número de Decreto 446/29-04-2020**

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/04%20abril/DTO446 APRUEBACONTRATOJAVIERAVERGARA.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/04%20abril/DTO446%20APRUEBACONTRATOJAVIERAVERGARA.pdf)

Referencia : Aprueba contrato de trabajo a doña Javiera Vergara Vergara para desempeñarse como Monitora de cuerda baja, en el Liceo Altos del Mackay, Fondos SEP.

**Número de Decreto 448/29-04-2020**

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/04%20abril/DTO448 APRUEBACONTRATOJAIERAMONSERRAT.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/04%20abril/DTO448%20APRUEBACONTRATOJAIERAMONSERRAT.pdf)

Referencia : Aprueba contrato de trabajo a doña Javiera Vergara Vergara para desempeñarse como Monitora de cuerda baja, en el colegio Pablo Cea Vasquez, Fondos SEP.

**Número de Decreto 451/29-04-2020**

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/04%20abril/DTO451 APRUEBACONTRATOGISELAPEREZ.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/04%20abril/DTO451%20APRUEBACONTRATOGISELAPEREZ.pdf)

Referencia : Aprueba contrato de trabajo a doña Gisela Paola Prez Duhart, para desempeñarse como Educadora de Párvulo en el Jardín Infantil y Sala Cuna Futuro Austral..

**Número de Decreto 454/29-04-2020**

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/04%20abril/DTO454 APRUEBACONTRATOYERTTYMARTINEZ.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/04%20abril/DTO454%20APRUEBACONTRATOYERTTYMARTINEZ.pdf)

Referencia : Aprueba contrato de trabajo a doña Yertty Martinez Ovando, para desempeñarse como Auxiliar de párvulo, en el jardín infantil y sala cuna Aiken Yemel.

**Número de Decreto 460/29-04-2020**

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/04%20abril/DTO460 APRUEBACONTRATOJAVIERAMNSERA.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/04%20abril/DTO460%20APRUEBACONTRATOJAVIERAMNSERA.pdf)

Referencia : Aprueba contrato de trabajo a doña Javiera Vergara Vergara para desempeñarse como Monitora de cuerda baja, en el colegio Nieves del Sur, Fondos SEP.

**Número de Decreto 461/29-04-2020**

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/04%20abril/DTO461 APRUEBACONTRATOJAVIERAMONSERRAT.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/04%20abril/DTO461%20APRUEBACONTRATOJAVIERAMONSERRAT.pdf)



Referencia : Aprueba contrato de trabajo a doña Javiera Vergara Vergara para desempeñarse como Monitora de cuerda baja, en Liceo Josefina Aguirre Montenegro, Fondos SEP.

Número de Decreto 463/04-05-2020

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/04%20abril/DTO463 APRUEBA CONTRATO DANIELULLOA.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/04%20abril/DTO463%20APRUEBA%20CONTRATO%20DANIELULLOA.pdf)

Referencia : Aprueba contrato a don Daniel Ulloa Carcamo, para desempeñarse como Monitor de percusión y coordinación, en el colegio Rural Rio Blanco, FONDOS SEP.

Número de Decreto 466/04-05-2020

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/04%20abril/DTO466 APRUEBA CONTRATO CAROLINAVARGAS.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/04%20abril/DTO466%20APRUEBA%20CONTRATO%20CAROLINAVARGAS.pdf)

Referencia : Aprueba contrato de doña Carolina Vargas Neira, para desempeñarse como Técnico de Párvulos, en el Jardín infantil y sala cuna Vallecitos de Aysén.

Número de Decreto 467/04-05-2020

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/04%20abril/DTO467 APRUEBA CONTRATO KARENCATALAN.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/04%20abril/DTO467%20APRUEBA%20CONTRATO%20KARENCATALAN.pdf)

Referencia : Aprueba contrato de doña Karen Catalán Schwenke, para desempeñarse como Auxiliar de Párvulos, en el Jardín infantil y sala cuna Aiken Yemel.

Número de Decreto 469/04-05-2020

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/04%20abril/DTO469 APRUEBA CONTRATO ATOALICICACORNEJO.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/04%20abril/DTO469%20APRUEBA%20CONTRATO%20ALICICACORNEJO.pdf)

Referencia : Aprueba contrato de trabajo de doña Alicia Cornejo Espinoza, para desempeñarse como Auxiliar de servicios menores, en el Jardín infantil y sala cuna Vallecitos de Aysén.

Número de Decreto 474/22-04-2020

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/04%20abril/DTO474 APRUEBA CONTRATO ATOJAVIERAMONSTERRAT.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/04%20abril/DTO474%20APRUEBA%20CONTRATO%20JAVIERAMONSTERRAT.pdf)

Referencia : Aprueba contrato de trabajo a doña Javiera Vergara Vergara para desempeñarse como Monitora de cuerda baja, en el colegio Rural Rio Blanco, Fondos SEP.

**MUNICIPAL**

Número de Decreto 1743/22-04-2020

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/letra D generales/Municipal/Generales/04%20abril/DTO1743 AUTORIZATODIRECTOLABORATORIOSAVAL.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/letra%20D%20generales/Municipal/Generales/04%20abril/DTO1743%20AUTORIZATODIRECTOLABORATORIOSAVAL.pdf)

Referencia : Autoriza trato directo para la compra de medicamentos para farmacia popular al proveedor Sres. Laboratorio Saval S.A, por un monto de \$250.447 impuestos incluidos.

Número de Decreto 1744/22-04-2020

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/letra D generales/Municipal/Generales/04%20abril/DTO1744 AUTORIZATODIRECTOHABILIDAD.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/letra%20D%20generales/Municipal/Generales/04%20abril/DTO1744%20AUTORIZATODIRECTOHABILIDAD.pdf)

Referencia : Autoriza trato directo para compra de bienes y equipamientos de camas, muebles y alimentación programa Habitabilidad Convenio 2019, al proveedor Sres. SODIMAC S.A, por un monto de \$3.000.000 impuestos incluidos.

Número de Decreto 1756/24-04-2020

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/letra D generales/Municipal/Generales/04%20abril/DTO1756 AUTORIZATODIRECTOEUFARMA.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/letra%20D%20generales/Municipal/Generales/04%20abril/DTO1756%20AUTORIZATODIRECTOEUFARMA.pdf)

Referencia : Autoriza trato directo para la compra de medicamentos de farmacia popular, al proveedor Sres. Eurofarma Chile S.A, por un monto de \$383.180 impuestos incluidos.

Número de Decreto 1757/24-04-2020

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/letra D generales/Municipal/Generales/04%20abril/DTO1757 AUTORIZATODIRECTORECLCINE.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/letra%20D%20generales/Municipal/Generales/04%20abril/DTO1757%20AUTORIZATODIRECTORECLCINE.pdf)

Referencia : Autoriza trato directo para la compra de medicamentos para farmacia popular, al proveedor Sres. Laboratorio Recalcine S.A, por un monto de \$166.432 impuestos incluidos.

Número de Decreto 1811/04-05-2020

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/letra D generales/Municipal/Generales/05%20mayo/DTO1811 AUTORIZATODIRECTOMLCOMPUTACION.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/letra%20D%20generales/Municipal/Generales/05%20mayo/DTO1811%20AUTORIZATODIRECTOMLCOMPUTACION.pdf)

Referencia : Autoriza trato directo para la mantención de impresoras multifuncional, al proveedor Sres. ML Computación y Tecnología Ltda, por un monto de \$38.080 impuestos incluidos.

**Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:**

Consulta porque hay tantos contratos.

**Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:**

Corresponde a los contratos que cada 3 meses se renuevan.



## 8.- SOMETIMIENTO DE CONTRATOS Y CONVENIOS IGUALES O SUPERIORES A 500 UTM.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Informa que no existen contratos ni convenios que someter.

## 9.- SOMETIMIENTO DE PMG (ADMINISTRACIÓN)

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Cede la palabra al profesional que expone el punto.

Señor Ricardo González España, Director Control Interno:

Expone de acuerdo a la siguiente presentación:



### Antecedentes Generales

- Ley N°19.803/2002, establece Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal y sus modificaciones de ley 20.723/2014;
- Reglamento N°03 de 03/07/2014 regula aplicación del sistema de incentivos de la ley 19.803 y sus modificaciones;
- Decreto Alcaldicio N° 7013 de 13/12/2018, promulga Acuerdo de Concejo N°585 del 12/12/2018 que aprueba el Programa de Mejoramiento de la Gestión para el año 2019





## Antecedentes Generales

•Mediante Acuerdo de Concejo N°809 del 04/09/2019, en Sesión Ordinaria N°100 el Concejo Municipal aprueba modificaciones al PMG 2019, promulgándose su texto definitivo, mediante DA 4923 de 04/09/2019, que es el que finalmente se somete a la presente evaluación.



## Antecedentes Generales

•**Concejo Municipal** evalúa y sanciona el cumplimiento de los objetivos de gestión institucional y las metas de desempeño colectivo por áreas de trabajo, respecto del año anterior, según Informe que le presente encargado de Control Municipal, con el grado de cumplimiento global y el porcentaje de asignación por desempeño institucional y por desempeño colectivo que en este caso corresponde.



## Antecedentes Generales

El cumplimiento del PMG, dará derecho a los siguientes incentivos, tomando como base las remuneraciones que establece la ley de Incentivo Municipal N° 19.803, e incorporado en el artículo 5 del Reglamento Municipal N°3

### COMPONENTE BASE

Incentivo Gestión	Cumplimiento
15%	Sin condición de cumplimiento.

## Antecedentes Generales

### POR GESTIÓN INSTITUCIONAL

Incentivo Gestión	Cumplimiento
7,6%	$\geq$ a 90%
3,8%	$<$ 90% ; $\geq$ a 75%
0%	$<$ 75%

### DESEMPEÑO COLECTIVO E INDIVIDUAL

Incentivo Gestión	Cumplimiento
8%	$\geq$ a 90%
4%	$<$ 90% ; $\geq$ a 75%
0%	$<$ 75%

## PROCEDIMIENTO DETERMINACION PMG

Se definen 3 tipos de Objetivos con los siguientes pesos relativos en el total:

PRIORIDAD	PORCENTAJE ASIGNADO
ALTA PRIORIDAD	60%
MEDIANA PRIORIDAD	30%
BAJA PRIORIDAD	10%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

## PROCEDIMIENTO DETERMINACION PMG

1. Por cada grupo de Objetivos se definen objetivos generales, objetivos específicos y metas con su incidencia dentro del objetivo medidos por indicadores de cumplimiento;
2. Se definen las unidades responsables de su cumplimiento;
3. Se efectúa la evaluación de acuerdo a parámetros dados en el Reglamento N°03/2014 y se asigna un porcentaje de logro;
4. Se incorpora la evidencia que acredita su nivel de logro;
5. Se obtiene el resultado final por metas, objetivos específicos y objetivos generales





## Resultados Generales Obtenidos

### PMG 2019 INSTITUCIONAL

#### a) Resultado Total por tipo de objetivos INSTITUCIONAL

TIPOS DE OBJETIVO	LOGROS POR TIPO
DE ALTA PRIORIDAD (60%)	<b>100%</b>
DE MEDIANA PRIORIDAD (30%)	<b>100%</b>
DE BAJA PRIORIDAD (10%)	<b>100%</b>

## Cuantificación por tipo de prioridad y tipo de Objetivos y resultados 2019

INSTITUCIONAL (21)	TIPO DE OBJETIVO	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECIFICOS	META S O ACCIONES	LOGROS %
	ALTA PRIORIDAD (60%)	3	3	3	100
	MEDIANA PRIORIDAD (30%)	1	1	1	100
	BAJA PRIORIDAD (10%)	3	3	3	100
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	

### b) Contribución al logro total por cada tipo de objetivos

TIPOS DE OBJETIVO	LOGROS POR TIPO	CONTRIBUCION AL TOTAL
DE ALTA PRIORIDAD (60%)	100%	60%
DE MEDIANA PRIORIDAD (30%)	100%	30%
DE BAJA PRIORIDAD (10%)	100%	10%
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>100%</b>

## Resultados Generales Obtenidos

### PMG 2019 COLECTIVOS UNIDADES MUNICIPALES

### a) Resultados Generales PMG 2019 COLECTIVOS

TIPOS DE OBJETIVO	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECIFICOS	METAS O ACCIONES
DE ALTA PRIORIDAD (60%)	31	42	63
DE MEDIANA PRIORIDAD (30%)	27	33	45
DE BAJA PRIORIDAD (10%)	21	24	30
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>79</b>	<b>99</b>	<b>138</b>

## Tipos de Objetivos por unidades

UNIDADES	Alta Prioridad (30%)			Mediana Prioridad (20%)			Baja Prioridad (10%)		
	Obj. Generales	Obj. Espec.	metas	Obj. Generales	Obj. Espec.	metas	Obj. Generales	Obj. Espec.	metas
Administración Municipal	3	5	8	1	1	1	2	3	3
Secretaría Municipal	2	3	3	2	2	2	2	3	3
Administración y Finanzas	3	3	3	3	4	4	2	2	2
Desarrollo Comunitario	3	6	8	3	5	11	2	2	7
Obras Municipales	2	4	11	2	4	9	2	3	4
Gestión M. Ambiente y Servicios	5	5	13	5	5	6	2	2	2
Juzgado Policía Local	1	1	1	1	2	2	1	1	1
Secplac	4	5	5	1	1	1	1	1	1
Asesoría Jurídica	2	2	3	3	3	3	2	2	2
Tránsito	3	3	3	2	2	2	2	2	2
Control	3	5	5	4	4	4	3	3	3
<b>TOTALES</b>	<b>31</b>	<b>42</b>	<b>83</b>	<b>27</b>	<b>33</b>	<b>46</b>	<b>21</b>	<b>24</b>	<b>30</b>

## b) Resumen General de logros por Unidades por Unidades PMG 2019

UNIDADES	TIPO S DE OBJETIVO S				% Cumplimiento	% Asignación
	Objetivos Generales	Objetivos Específicos	Metas o Acciones	TOTALES		
Administración Municipal	6	9	12	27	100,0%	8%
Secretaría Municipal	6	8	8	22	100,0%	8%
Administración y Finanzas	8	9	9	26	100,0%	8%
Desarrollo Comunitario	8	13	26	47	100,0%	8%
Obras Municipales	6	11	24	41	94,5%	8%
Gestión M. Ambiente y Servicios	12	12	21	45	100,0%	8%
Juzgado Policía Local	3	4	4	11	100,0%	8%
Secplac	6	7	7	20	100,0%	8%
Asesoría Jurídica	7	7	8	22	93,8%	8%
Tránsito	7	7	7	21	100,0%	8%
Control	10	12	12	34	98,3%	8%
<b>TOTALES</b>	<b>78</b>	<b>98</b>	<b>138</b>	<b>318</b>	<b>88,8%</b>	

## Conclusiones y Recomendaciones Informe 04/2020

### 1. Cuadro Resumen

UNIDADES	% Asignación Colectivo	% Componente base	% de Incentivo por Gestión Institucional	% total a percibir por gestión 2019
Administración Municipal	8%	15%	7,6%	30,6%
Secretaría Municipal	8%			
Administración y Finanzas	8%			
Desarrollo Comunitario	8%			
Obras Municipales	8%			
Gestión M.Ambiente y Servicios	8%			
Juzgado Policía Local	8%			
Secplac	8%			
Asesoría Jurídica	8%			
Tránsito	8%			
Control	8%			

## Conclusiones y Recomendaciones Informe 04/2020

- De acuerdo a los análisis efectuados respecto de las distintas evidencias que describieron y respaldaron los jefes de unidad en los formatos de evaluación que hicieron llegar vía correo electrónico a la Dirección de Control, se puede concluir que los resultados obtenidos para el PMG 2019 Institucional, fue en total de un **100%**, que habilita a los funcionarios municipales para percibir una Asignación de Incentivo por el logro de las metas institucionales en el año 2020 de un **7,6%**.
- Corresponde pagar asimismo un componente base para el año 2020, de 15%

### Conclusiones y Recomendaciones Informe 04/2020

4. En relación con los Desempeños Colectivos, todas las Unidades satisfacen los cumplimientos para acceder a un **8%** de bonificación por Desempeño Colectivo.
5. En definitiva corresponde aplicar en las remuneraciones del año 2020, en total un incentivo de **30,6%**, por los resultados del PMG Institucional y Colectivos del año 2019.-

### Conclusiones y Recomendaciones Informe 04/2020

6. Se tiene como respaldo de dichos resultados, las evaluaciones refrendadas por los Directivos de las unidades y los respaldos documentales electronicos hechos llegar a la Dirección de Control acompañados como evidencia y que obran en su poder en archivos electrónicos y a disposición del Honorable Concejo si estima necesaria su revisión.

## Conclusiones y Recomendaciones Informe 04/2020

7. Se adjunta Por lo anterior, este Director de Control, recomienda al Señor Alcalde, someter al Concejo el presente Informe de Resultados de Evaluación y al Honorable Concejo Municipal, aprobar la evaluación contenida en el informe y dar su visto bueno para el pago de las asignaciones correspondientes.
8. detalle de evaluaciones efectuadas en los respectivos anexos que se acompañan.

Es cuanto puedo informar, muchas gracias.

## Sometimiento

**•Señor Alcalde somete a aprobación del Honorable Concejo Municipal el Informe y Evaluación de cumplimiento que ha presentado en su Informe N°04/2020, el Director de Control, en los términos expuestos.**



**Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:**

Respecto de la caída de las metas, es complejo cuando depende de terceros, y se vinculan recursos a ellas. Se puede trabajar en la comisión de régimen interno.

**Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:**

Somete el punto a votación y se alcanza el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO MIL TRES:** En Coyhaique, a 13 de mayo de 2020, en la sesión Ordinaria N° 125, el Concejo Municipal.

**Considerando:**

Que, el señor Ricardo González España, Director de Control presentó y expuso los antecedentes relativos al informe N° 4/ Mayo 2020, respecto de la Evaluación del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2019.

Que, habiendo sala legalmente constituida y atendidos los antecedentes indicados, se alcanza el siguiente:

**ACUERDO:**

**APROBAR** el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2019. Definición de objetivos Instituciones y Definición de Objetivos Colectivos por Unidades Municipales, según el contenido que a continuación se inserta:

***Antecedentes Generales***

Mediante Decreto Alcaldicio N° 7013 de 13/12/2018, se promulga acuerdo N° 585 tomado en Sesión Ordinaria N° 74 del Concejo Municipal de Coyhaique, de fecha 12/12/2018, que aprueba el Plan de Mejoramiento de Gestión Institucional y Colectivo del año 2019;

Dicho PMG fue modificado en sesión Ordinaria N° 100 de 04/09/2019, mediante acuerdo N° 809 de igual fecha, promulgado mediante Decreto Alcaldicio N° 4923 de 04/09/2019, en relación con algunos aspectos de forma y fondo asociados a corrección de algunos indicadores y fechas de cumplimiento.

De acuerdo con el Reglamento N° 03 de 03 de julio de 2014 que regula aplicación del Sistema de Incentivos establecidos en la Ley 19.803, aplicable al Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2019, dicho programa será elaborado por un Comité Técnico Municipal compuesto por dos representantes nombrados por el Alcalde y dos representantes de la Asociación de Funcionarios, actuando como Ministro de Fe el Jefe o Encargado del Personal. El Plan es sometido a Acuerdo del Concejo.

El Concejo Municipal evalúa y sanciona, el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión institucional y las metas de desempeño colectivo por áreas de trabajo que suscribe el Alcalde con la Asociación de Funcionarios Municipales, respecto del año calendario inmediatamente anterior, según el Informe que al efecto le presente el encargado de la Unidad de Control Municipal, señalando al efecto el grado de cumplimiento global y el porcentaje de asignación por desempeño institucional y por desempeño colectivo suscrito.

El cumplimiento del PMG Institucional dará derecho los siguientes incentivos:

- a) Un componente base que asciende a un **15%** sobre las remuneraciones que menciona el artículo 5 del Reglamento Municipal N° 03 (referido al Artículo 9 bis de la ley 19.803, incorporado por la ley 20.723)
- b) A un Incentivo por gestión institucional de un **7.6%** si se ha alcanzado un nivel de cumplimiento igual o superior al 90% de los objetivos anuales que se haya



fijado; a un **3.8%** si el cumplimiento es menor que 90% e igual o superior al 75% y sin incentivo si el cumplimiento es inferior al 75%.

- c) A un Incentivo de desempeño colectivo, que no podrá exceder del **8%** de las remuneraciones señaladas en el Artículo 5° del Reglamento, siempre que la Dirección o Departamento o unidad haya alcanzado un grado de cumplimiento igual o superior al 90% de las metas anuales comprometidas en el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal. Si dicho Grado de cumplimiento fuere inferior al 90% pero igual o superior al 75% el porcentaje de esta bonificación será de un **4%**. En todo caso, no existirá incentivo por desempeño colectivo por área de trabajo cuando el grado de cumplimiento sea inferior al 75%.

Dado que para el año 2019 se definieron Incentivos por desempeño colectivo por unidades, se aplica complementariamente una evaluación por desempeño colectivo de acuerdo a los objetivos generales, objetivos específicos y metas, también corresponde su evaluación, y sanción, situación que forma parte del presente documento.

### ***Elementos a considerar para la Evaluación del PMG***

1. Existen tres tipos de objetivos con ponderaciones diferenciadas de un 60% para los de Alta Prioridad, un 30% para los de Mediana Prioridad y una valoración de un 10% para los de Baja Prioridad.
2. A continuación de la descripción del Objetivo General está el detalle de las unidades responsables de efectuar la evaluación y las metas asociadas a dichos objetivos que permiten evaluar su estado de logro.
3. Para efectos de evaluación los equipos de trabajo se concentran en las metas y valorizan individualmente cada una de ellas. La sumatoria y/o promedio de ellas define el logro del Objetivo Específico y el promedio de éstos determina el Logro del Objetivo General.
4. Las evidencias dan cuenta con datos concretos y/o referencias comprobables el nivel de logro alcanzado. Para ello se confronta el logro respecto del indicador dado. Si este no es suficiente, se incorporan otros complementarios que explican en mejor forma la evaluación de la meta definida por el equipo de trabajo.
5. Para efectos de ubicación del nivel de logro alcanzado el porcentaje alcanzado según la unidad de evaluación es el que se señala a continuación y los valores se colocan en la casilla correspondiente de la meta según si “No hay Evidencias”(con el valor otorgado), “Desarrollo parcial moderado”, “Desarrollo parcial mejorado” y/o “Desarrollo total y pertinente”.

Valoración	Nombre asignado	Descripción
0 a 15%	No hay evidencias	No hay nada específico sobre el tema analizado o con un desarrollo tan menor que las acciones efectuadas no alcanzan a un 15% del desarrollo esperado
16% a 45%	Desarrollo parcial moderado	Es posible encontrar algunos elementos de los mencionados en el objetivo pero sin sistematización que permitan concluir que hay claridad en su desarrollo. Si bien su desarrollo supera el 15% esperado, no alcanza a lograr la mitad de la meta (hasta 45% de logro)
46% a 85%	Desarrollo parcial mejorado	Se encuentran elementos importantes que permiten concluir que el aspecto solicitado se ha desarrollado pero sin lograr cumplir cabalmente con la exigencia (entre un 46% y un 85%)
86% a 100%	Desarrollo total y pertinente	El elemento solicitado está desarrollado plenamente, permite reconocer su presencia y se considera totalmente cumplido de acuerdo a la exigencia del Plan. (86% al 100%)

6. Excepcionalmente, para la evaluación del PMG 2019, y respecto de la evaluación de las evidencias, atendida la situación de catastrofe nacional decretada por el Gobierno de Chile, las medidas adoptadas por el señor Alcalde de decretar presencia minima en dependencias e incorporar el teletrabajo como practica laboral en periodo de pandemia, el distanciamiento social obligado y el ojalá minimo contacto entre las personas, la Dirección de Control no ha podido efectuar verificaciones documentales ni en terreno, sino que se ha estado a las evidencias que se han incorporado y a las referencias documentales dadas por los Directores de Unidad, evaluadores principales del proceso, por lo que aplica la Instrucción N°10, sobre Política de Control Interno que indica que la responsabilidad principal por la información aportada es de aquel que la genera, y atendida la buena fe pública se ha procedido a ponderar las evidencias según se indica en los formularios de evaluación llenados, verificados aprobados, y enviados por los respectivos jefes de unidad.

## Resultados Generales obtenidos 2019

### PMG INSTITUCIONAL

#### a) Resultado Total por tipo de objetivos

Tal cual se ha señalado, los objetivos se evalúan en función de su nivel de logro, basado en la evidencia entregada por las distintas unidades, cada uno se evalúa en torno a un máximo de 100% de cumplimiento y dicho resultado se traslada a la proporcionalidad fijada por el Comité Técnico. En relación al logro por tipos generales de objetivos se tiene los siguientes resultados individuales por Tipo de Objetivo.

TIPOS DE OBJETIVO	LOGROS POR TIPO
DE ALTA PRIORIDAD (60%)	100%
DE MEDIANA PRIORIDAD (30%)	100%
DE BAJA PRIORIDAD (10%)	100%

Los Objetivos de Alta Prioridad Institucional, han logrado un cumplimiento de un 100% cuyo componentes están asociados a Planificación y Control de Gestión, Mejoramiento de Procesos Internos, y Atención al Usuario via plataforma Web.

Los objetivos de Mediana Prioridad están asociados al proceso de Elaboración y control del PMG, y apoyo al Cosoc en materias propias de su ámbito de interes logrando un cumplimiento de un 100%.

Los objetivos de Baja Prioridad se logran en un 100% de cumplimiento, estando asociados a fortalecimiento de organizaciones, potenciar la cultura patagonica y actualización de política de recursos humanos.

#### b) Cuantificación por tipo de prioridad y tipo de Objetivos y resultados

INSTITUCIONAL (21)	TIPOS DE OBJETIVO	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECIFICOS	METAS O ACCIONES	LOGROS %
	ALTA PRIORIDAD (60%)	3	3	3	100
	MEDIANA PRIORIDAD (30%)	1	1	1	100
	BAJA PRIORIDAD (10%)	3	3	3	100
	TOTAL GENERAL	7	7	7	



### c) Contribución al logro total por cada tipo de objetivos

Como ya se ha señalado, existe una ponderación diferenciada para cada tipo de objetivo, esto es, para los de Alta Prioridad un 60%, los de Mediana Prioridad un 30% y los de Baja Prioridad un 10%, cada uno de ellos contribuye en forma diferenciada al logro total, que se señala a continuación:

TIPOS DE OBJETIVO	LOGROS POR TIPO	CONTRIBUCION AL TOTAL
DE ALTA PRIORIDAD (60%)	100%	<b>60%</b>
DE MEDIANA PRIORIDAD (30%)	100%	<b>30%</b>
DE BAJA PRIORIDAD (10%)	100%	<b>10%</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>100%</b>

Como puede apreciarse en el cuadro anterior, la acumulación de logros ponderados de los objetivos señalados permite concluir que el **resultado total del Programa de Mejoramiento de la Gestión 2019, Institucional, alcanza a un 100%**, cuyo detalle por tipo de objetivo, se señala en los anexos que forman parte del presente Informe.

### Detalle general del nivel de logro Objetivos Institucionales 2019

#### NIVEL DE LOGRO OBJETIVOS INSITUCIONALES 2019

OBJETIVOS ALTA PRIORIDAD (60%)	Ponderación	Específicos	Ponderación	Metas	Logro de metas	Ponderación Obj. Específicos	% de logro de objetivo	Ponderación Obj. General
1.-mejorar coordinación interna entre las unidades municipales	25%	1) Realización Comités Técnicos para mejorar coordinación interna.	100%	1.1.a	100	100	100,0	25,0
				Subtot	100			
2.-mejorar la gestión municipal a través de la formulación del Plan Estratégico	25%	1) Formulación/ejecución del Plan Estratégico	100%	2.1.a	100	100	100,0	25,0
				Subtot	100			
3.-Promover medidas para favorecer digitalización y modernización de proc municipales	25%	1) Promover medidas digitalización	100%	3.1.a	100	100	100,0	25,0
				Subtot	100			
4.-Control de vehículos	25%	1) Verificar uso adecuado de vehículos y cumplimiento normas	100%	4.1.a	100	100	100,0	25,0
				Subtot	100			
<b>TOTALES</b>	<b>100%</b>	<b>TOTAL LOGRADO</b>						<b>100,0</b>
<b>VALOR PONDERADO AL 60%</b>								<b>60,0</b>



OBJETIVOS MEDIANA PRIORIDAD (30%)	Ponderación	Específicos	Ponderación	Metas	Logro de metas	Ponderación Obj. Específicos	% de logro de objetivo	Ponderación Obj. General
1.- Mejorar proceso de elaboración de PMG Institucional y Colectivo.	30%	1) Realizar reuniones para elaborar PMG Institucional 2019 y PMG colectivo de sus unidades.	100%	1.1.a	100	100	100	30,0
				Subtot	100			
2.- Controlar ejecución de PMG a objeto de cumplir calendario y objetivos	30%	1) Verificar estado de avance semestral del PMG	100%	2.1.a	100	100	100	30,0
				Subtot	100			
3.- Preparar con Cosoc pauta de evaluación y seguimiento de sus principales decisiones	40%	1) Creación de plantillas para identificar, evaluar y enfrentar desafíos de participación	100%	3.1.a	100	100	100	40,0
				Subtot	100			
<b>TOTALES</b>	<b>100%</b>	<b>TOTAL LOGRADO</b>						<b>100,0</b>
<b>VALOR PONDERADO AL 30%</b>								<b>30,0</b>

OBJETIVOS BAJA PRIORIDAD (10%)	Ponderación	Específicos	Ponderación	Metas	Logro de metas	Ponderación Obj. Específicos	% de logro de objetivo	Ponderación Obj. General
1.- Impulsar mejoramiento de las condiciones sociales de la comuna incorporando interculturalidad, solidaridad...	30%	1) Financiamiento de acciones de fortalecimiento de organizac sociales FONDEVE y otros	100%	1.1.a	100	100	100	30
				Subtot	100			
2.- Rescatar, potenciar y fortalecer la cultura patagónica, identidad y patrimonio local de Coyhaique	30%	1) Ampliar la oferta cultural comunal	100%	2.1.a	100	100	100	30
				Subtot	100			
3.- Actualizar política de RRHH para mejorar gestión municipal	40%	1) Realizar etapa diagnostico de actualización de política de RRHH con distintos estamentos	100%	3.1.a	100	100	100	40
				Subtot	100			
<b>TOTALES</b>	<b>100%</b>	<b>TOTAL LOGRADO</b>						<b>100,0</b>
<b>VALOR PONDERADO AL 10%</b>								<b>10,0</b>

NIVEL DE LOGRO OBJETIVOS INSITUCIONALES 2019

% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS ALTA PRIORIDAD (60%)	60,0
% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS MEDIANA PRIORIDAD (30%)	30,0
% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS BAJA PRIORIDAD (10%)	10,0
<b>TOTAL LOGRADO</b>	<b>100,0</b>



## Resultados Generales Objetivos Colectivos Obtenidos año 2019

### PMG COLECTIVOS

#### a) Resultados Generales

Todas las Unidades Municipales, se plantearon Objetivos Generales, Objetivos Específicos y Metas de desempeño de acuerdo al siguiente detalle:

#### Cantidad de Objetivos Específicos, Objetivos Generales y Metas o Acciones

TIPOS DE OBJETIVO	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECIFICOS	METAS O ACCIONES
DE ALTA PRIORIDAD (60%)	31	42	63
DE MEDIANA PRIORIDAD (30%)	27	33	45
DE BAJA PRIORIDAD (10%)	21	24	30
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>79</b>	<b>99</b>	<b>138</b>

UNIDADES	Alta Prioridad (60%)			Mediana Prioridad (30%)			Baja Prioridad (10%)		
	Obj. Grales	Obj. Esp.	metas	Obj. Grales	Obj. Esp.	metas	Obj. Grales	Obj. Esp.	metas
Administración Municipal	3	5	8	1	1	1	2	3	3
Secretaría Municipal	2	3	3	2	2	2	2	3	3
Administración y Finanzas	3	3	3	3	4	4	2	2	2
Desarrollo Comunitario	3	6	8	3	5	11	2	2	7
Obras Municipales	2	4	11	2	4	9	2	3	4
Gestión M.Ambiente y Servicios	5	5	13	5	5	6	2	2	2
Juzgado Policía Local	1	1	1	1	2	2	1	1	1
Secplac	4	5	5	1	1	1	1	1	1
Asesoría Jurídica	2	2	3	3	3	3	2	2	2
Transito	3	3	3	2	2	2	2	2	2
Control	3	5	5	4	4	4	3	3	3
<b>TOTALES</b>	<b>31</b>	<b>42</b>	<b>63</b>	<b>27</b>	<b>33</b>	<b>45</b>	<b>21</b>	<b>24</b>	<b>30</b>

#### b) Resultados Específicos por Unidades Logros Colectivos 2019

A continuación se presentan los cuadros resúmenes de logros por Desempeños Colectivos por Unidades año 2019, cuyos detalles se encuentran en los anexos adjuntos:

##### NIVEL DE LOGRO OBJETIVOS COLECTIVOS 2019 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS ALTA PRIORIDAD (60%)	60,0
% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS MEDIANA PRIORIDAD (30%)	30,0
% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS BAJA PRIORIDAD (10%)	10,0
<b>TOTAL LOGRADO</b>	<b>100,0</b>

##### NIVEL DE LOGRO OBJETIVOS COLECTIVOS 2019 SECRETARIA MUNICIPAL

% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS ALTA PRIORIDAD (60%)	60,0
% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS MEDIANA PRIORIDAD (30%)	30,0
% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS BAJA PRIORIDAD (10%)	10,0
<b>TOTAL LOGRADO</b>	<b>100,0</b>



**NIVEL DE LOGRO OBJETIVOS COLECTIVOS 2019 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS ALTA PRIORIDAD (60%)	60,0
% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS MEDIANA PRIORIDAD (30%)	30,0
% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS BAJA PRIORIDAD (10%)	10,0
<b>TOTAL LOGRADO</b>	<b>100,0</b>

**NIVEL DE LOGRO OBJETIVOS COLECTIVOS 2019 DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**

% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS ALTA PRIORIDAD (60%)	60,0
% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS MEDIANA PRIORIDAD (30%)	30,0
% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS BAJA PRIORIDAD (10%)	10,0
<b>TOTAL LOGRADO</b>	<b>100,0</b>

**NIVEL DE LOGRO OBJETIVOS COLECTIVOS 2019 DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES**

% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS ALTA PRIORIDAD (60%)	58,5
% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS MEDIANA PRIORIDAD (30%)	30,0
% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS BAJA PRIORIDAD (10%)	6,0
<b>TOTAL LOGRADO</b>	<b>94,5</b>

**NIVEL DE LOGRO OBJETIVOS COLECTIVOS 2019 DEPARTAMENTO DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS**

% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS ALTA PRIORIDAD (60%)	60,0
% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS MEDIANA PRIORIDAD (30%)	30,0
% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS BAJA PRIORIDAD (10%)	10,0
<b>TOTAL LOGRADO</b>	<b>100,0</b>

**NIVEL DE LOGRO OBJETIVOS COLECTIVOS 2019 JUZGADO DE POLICIA LOCAL**

% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS ALTA PRIORIDAD (60%)	60,0
% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS MEDIANA PRIORIDAD (30%)	30,0
% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS BAJA PRIORIDAD (10%)	10,0
<b>TOTAL LOGRADO</b>	<b>100,0</b>

**NIVEL DE LOGRO OBJETIVOS COLECTIVOS 2019 SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS ALTA PRIORIDAD (60%)	60,0
% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS MEDIANA PRIORIDAD (30%)	30,0
% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS BAJA PRIORIDAD (10%)	10,0
<b>TOTAL LOGRADO</b>	<b>100,0</b>



### NIVEL DE LOGRO OBJETIVOS COLECTIVOS 2019 ASESORÍA JURIDICA, FISCALIZACIÓN

% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS ALTA PRIORIDAD (60%)	53,8
% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS MEDIANA PRIORIDAD (30%)	30,0
% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS BAJA PRIORIDAD (10%)	10,0
<b>TOTAL LOGRADO</b>	<b>93,8</b>

### NIVEL DE LOGRO OBJETIVOS COLECTIVOS 2019 DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS ALTA PRIORIDAD (60%)	60,0
% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS MEDIANA PRIORIDAD (30%)	30,0
% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS BAJA PRIORIDAD (10%)	10,0
<b>TOTAL LOGRADO</b>	<b>100,0</b>

### NIVEL DE LOGRO OBJETIVOS COLECTIVOS 2019 DIRECCIÓN DE CONTROL

% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS ALTA PRIORIDAD (60%)	60,0
% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS MEDIANA PRIORIDAD (30%)	30,0
% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS BAJA PRIORIDAD (10%)	8,3
<b>TOTAL LOGRADO</b>	<b>98,3</b>

### c) Resumen General de logros por Unidades por Unidades PMG 2019

UNIDADES	TIPOS DE OBJETIVOS				% Cumplimiento	% Asignación
	Objetivos Generales	Objetivos Específicos	Metas o Acciones	TOTALES		
Administración Municipal	6	9	12	27	100,0%	8%
Secretaría Municipal	6	8	8	22	100,0%	8%
Administración y Finanzas	8	9	9	26	100,0%	8%
Desarrollo Comunitario	8	13	26	47	100,0%	8%
Obras Municipales	6	11	24	41	94,5%	8%
Gestión M.Ambiente y Servicios	12	12	21	45	100,0%	8%
Juzgado Policia Local	3	4	4	11	100,0%	8%
Secplac	6	7	7	20	100,0%	8%
Asesoría Jurídica	7	7	8	22	93,8%	8%
Transito	7	7	7	21	100,0%	8%
Control	10	12	12	34	98,3%	8%
<b>TOTALES</b>	<b>79</b>	<b>99</b>	<b>138</b>	<b>316</b>	<b>98,8%</b>	

## Conclusiones y Recomendaciones

### 1. CUADRO RESUMEN

UNIDADES	% Asignación Colectivo	% Componente base	% de Incentivo por Gestión Institucional	% total a percibir por gestión 2019
Administración Municipal	8%	15%	7,6%	30,6%
Secretaría Municipal	8%			
Administración y Finanzas	8%			
Desarrollo Comunitario	8%			
Obras Municipales	8%			
Gestión M.Ambiente y Servicios	8%			
Juzgado Policía Local	8%			
Secplac	8%			
Asesoría Jurídica	8%			
Transito	8%			
Control	8%			

- De acuerdo a los análisis efectuados respecto de las distintas evidencias que describieron y respaldaron los jefes de unidad en los formatos de evaluación que hicieron llegar vía correo electrónico a la Dirección de Control, se puede concluir que los resultados obtenidos para el PMG 2019 Institucional, fue en total de un **100%**, que habilita a los funcionarios municipales para percibir una Asignación de Incentivo por el logro de las metas institucionales en el año 2020 de un **7,6%**.
- Corresponde pagar asimismo un componente base para el año 2020, de **15%**
- En relación con los Desempeños Colectivos, todas las Unidades satisfacen los cumplimientos para acceder a un **8%** de bonificación por Desempeño Colectivo.
- En definitiva corresponde aplicar en las remuneraciones del año 2020, en total un incentivo de 30,6%, por los resultados del PMG Institucional y Colectivos del año 2019.-
- Se tiene como respaldo de dichos resultados, las evaluaciones refrendadas por los Directivos de las unidades y los respaldos documentales electrónicos hechos llegar a la Dirección de control acompañados como evidencia y que obran en su poder en archivos electrónicos y a disposición del Honorable Concejo si estima necesaria su revisión.
- Por lo anterior, este Director de Control, recomienda al Señor Alcalde, someter al Concejo el presente Informe de Resultados de Evaluación y al Honorable Concejo Municipal, aprobar la evaluación contenida en el informe y dar su visto bueno para el pago de las asignaciones correspondientes.
- Se adjunta detalle de evaluaciones efectuadas en los respectivos anexos que se acompañan.

Es cuanto puedo informar, les saluda atentamente, Ricardo Gonzalez España, Administrador Público, Director de Control.

# ANEXOS

## PMG Institucional 2019

### NIVEL DE LOGRO OBJETIVOS INSITUCIONALES 2019

OBJETIVOS ALTA PRIORIDAD (60%)	Ponderación	Específicos	Ponderación	Metas	Logro de metas	Ponderación Obj. Específicos	% de logro de objetivo	Ponderación Obj. General
1.-mejorar coordinación interna entre las unidades municipales	25%	1) Realización Comités Técnicos para mejorar coordinación interna.	100%	1.1.a	100	100	100,0	25,0
				Subtot	100			
2.-mejorar la gestión municipal a través de la formulación del Plan Estratégico	25%	1) Formulación/ejecución del Plan Estratégico	100%	2.1.a	100	100	100,0	25,0
				Subtot	100			
3.-Promover medidas para favorecer digitalización y modernización de proc municipales	25%	1) Promover medidas digitalización	100%	3.1.a	100	100	100,0	25,0
				Subtot	100			
4.-Control de vehículos	25%	1) Verificar uso adecuado de vehículos y cumplimiento normas	100%	4.1.a	100	100	100,0	25,0
				Subtot	100			
<b>TOTALES</b>	<b>100%</b>	<b>TOTAL LOGRADO</b>						<b>100,0</b>
<b>VALOR PONDERADO AL 60%</b>								<b>60,0</b>

OBJETIVOS MEDIANA PRIORIDAD (30%)	Ponderación	Específicos	Ponderación	Metas	Logro de metas	Ponderación Obj. Específicos	% de logro de objetivo	Ponderación Obj. General
1.- Mejorar proceso de elaboración de PMG Institucional y Colectivo.	30%	1) Realizar reuniones para elaborar PMG Institucional 2019 y PMG colectivo de sus unidades.	100%	1.1.a	100	100	100	30,0
				Subtot	100			
2.- Controlar ejecución de PMG a objeto de cumplir calendario y objetivos	30%	1) Verificar estado de avance semestral del PMG	100%	2.1.a	100	100	100	30,0
				Subtot	100			
3.- Preparar con Cosoc pauta de evaluación y seguimiento de sus principales decisiones	40%	1) Creación de plantillas para identificar, evaluar y enfrentar desafíos de participación	100%	3.1.a	100	100	100	40,0
				Subtot	100			
<b>TOTALES</b>	<b>100%</b>	<b>TOTAL LOGRADO</b>						<b>100,0</b>
<b>VALOR PONDERADO AL 30%</b>								<b>30,0</b>



OBJETIVOS BAJA PRIORIDAD (10%)	Ponderación	Específicos	Ponderación	Metas	Logro de metas	Ponderación Obj. Específicos	% de logro de objetivo	Ponderación Obj. General
1.- Impulsar mejoramiento de las condiciones sociales de la comuna incorporando interculturalidad, solidaridad...	30%	1) Financiamiento de acciones de fortalecimiento de organizac sociales FONDEVE y otros	100%	1.1.a	100	100	100	30
				Subtot	100			
2.- Rescatar, potenciar y fortalecer la cultura patagónica, identidad y patrimonio local de Coyhaique	30%	1) Ampliar la oferta cultural comunal	100%	2.1.a	100	100	100	30
				Subtot	100			
3.- Actualizar política de RRHH para mejorar gestion municipal	40%	1) Realizar etapa diagnostico de actualización de política de RRHH con distintos estamentos	100%	3.1.a	100	100	100	40
				Subtot	100			
<b>TOTALES</b>	<b>100%</b>	<b>TOTAL LOGRADO</b>						<b>100,0</b>

<b>VALOR PONDERADO AL 10%</b>	<b>10,0</b>
-------------------------------	-------------

**NIVEL DE LOGRO OBJETIVOS INSITUCIONALES 2019**

<b>% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS ALTA PRIORIDAD (60%)</b>	<b>60,0</b>
<b>% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS MEDIANA PRIORIDAD (30%)</b>	<b>30,0</b>
<b>% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS BAJA PRIORIDAD (10%)</b>	<b>10,0</b>
<b>TOTAL LOGRADO</b>	<b>100,0</b>



## PMG COLECTIVOS 2019

### ADMINISTRACION MUNICIPAL, GABINETE Y DES ECONOMICO LOCAL 2019

OBJETIVOS ALTA PRIORIDAD (60%)	Ponderación	Específicos	Ponderación Asignada	Metas	Logro de metas	Ponderación Específicos s/ metas	% de logro de objetivo	Ponderación Obj. General
1: Mejorar sistemas de marcajes de asistencias de los funcionarios municipales	20%	1) Relojes sincronizados y adm en ambiente web	100%	1.1.a	100	100	100	20,0
				Subtot	100			
2: Mejorar sistema de respaldo de los datos críticos del municipio	20%	1) Habilitar en Errazuriz Servidor de datos	100%	2.1.a	100	100	100	20,0
				Subtot	100			
3: Mejorar los ingresos y oportunidades de desarrollo de la comuna, a través de la puesta en valor del patrimonio paisajístico, natural, histórico y cultural, como así también del potencial emprendedor de sus habitantes	60%	1) Generar mayores espacios de comercialización de productos locales.	40%	3.1.a	100	40	100	60,0
				3.1.1b	100			
				Subtot	100			
		2) Potenciar el emprendimiento local.	20%	3.2.a	100	20	100	
				3.2.b	100			
				Subtot	100			
		3) Potenciar el desarrollo de oportunidades en el Sector Rural de la comuna.	40%	3.3.a	100	40	100	
				3.3.b	100			
				Subtot	100			
<b>TOTALES</b>	<b>100%</b>	<b>TOTAL LOGRADO</b>						<b>100</b>

VALOR PONDERADO AL 60%

60,0

OBJETIVOS MEDIANA PRIORIDAD (30%)	Ponderación	Específicos	Ponderación asignada	Metas	Logro de metas	Ponderación Específicos s/ metas	% de logro de objetivo	Ponderación Obj. General
1: Incluir mejoras en sala de servidores y telecomunicaciones	100%	1) Recablear equipos conmutador que permite conexión a equipos....	100%	1.1.a	100	100,0	100,0	100,0
				Subtot	100			
<b>TOTALES</b>	<b>100%</b>	<b>TOTAL LOGRADO</b>						<b>100,0</b>

VALOR PONDERADO AL 30%

30,0

OBJETIVOS BAJA PRIORIDAD (10%)	Ponderación	Específicos	Ponderación	Metas	Logro de metas	Ponderación Obj. Específicos	% de logro de objetivo	Ponderación Obj. General
1: Confección de Calendarios institucionales	50%	1.- Calendarios en el mes de diciembre de 2019	100%	1.1.a	100	100,0	100,0	50,0
				Subtot	100			
2: Elaborar y mantener archivo digital y producción de agenda institucional	50%	1.- Mantener registro digital de fotografías	50%	2.1.a	100	50,0	100,0	50,0
				Subtot	100			
		2.- Confección cuadernos y agendas institucional	50%	2.2.a	100	50,0		
				Subtot	100			
<b>TOTALES</b>	<b>100%</b>	<b>TOTAL LOGRADO</b>						<b>100,0</b>

VALOR PONDERADO AL 10%

10,0

#### NIVEL DE LOGRO OBJETIVOS COLECTIVOS 2019 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS ALTA PRIORIDAD (60%)	60,0
% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS MEDIANA PRIORIDAD (30%)	30,0
% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS BAJA PRIORIDAD (10%)	10,0
<b>TOTAL LOGRADO</b>	<b>100,0</b>



SECRETARIA MUNICIPAL 2019

OBJETIVOS ALTA PRIORIDAD (60%)	Ponderación	Específicos	Ponderación Asignada	Metas	Logro de metas	Ponderación Específicos s/ metas	% de logro de objetivo	Ponderación Obj. General
1.- Crear manuales de procedimientos de la of de pers jurídicas	50%	1) Creación de manuales de procedimientos	100%	1.1.a	100	100	100	50,0
				Subtot	100			
2.- Implementación de una nueva base de datos del registro de organizaciones	50%	1.- Crear una nueva base de datos para el registro de organizaciones sociales 2.- Implementar plantillas con documentos recurrentes que utiliza la of de personalidad jurídica	100%	2.1.a	100	100	100	50,0
				2.2.a	100			
				Subtot	100			
<b>TOTALES</b>	<b>100%</b>	<b>TOTAL LOGRADO</b>						<b>100</b>

<b>VALOR PONDERADO AL 60%</b>	<b>60,0</b>
-------------------------------	-------------

OBJETIVOS MEDIANA PRIORIDAD (30%)	Ponderación	Específicos	Ponderación asignada	Metas	Logro de metas	Ponderación Específicos s/ metas	% de logro de objetivo	Ponderación Obj. General
1.- Preparar con Cosoc pauta de evaluación y seguimiento de sus principales decisiones	50%	1.- Creación de planilla para identificar, evaluar y enfrentar desafíos de participación ciudadana..	100%	1.1.a	100	100,0	100,0	50,0
				Subtot	100			
2.- Capacitar y formular procesos respecto ley 21146	50%	1.- Autocapacitación a los funcionarios unidad que trabajan directamente con la ley y procesos	100%	2.1.a	100	100,0	100,0	50,0
				Subtot	100			
<b>TOTALES</b>	<b>100%</b>	<b>TOTAL LOGRADO</b>						<b>100,0</b>

<b>VALOR PONDERADO AL 30%</b>	<b>30,0</b>
-------------------------------	-------------

OBJETIVOS BAJA PRIORIDAD (10%)	Ponderación	Específicos	Ponderación	Metas	Logro de metas	Ponderación Obj. Específicos	% de logro de objetivo	Ponderación Obj. General
1.- Implementar casilla de correspondencia de concejales	50%	1. Contar con infraestructura para ordenam de correspondencia en formato papel	100%	1.1.a	100	100,0	100,0	50,0
				Subtot	100			
2.- Renovar dependencias Secretaria municipal	50%	1. Renovar espacio físico con ambiente acorde a atención de público	50%	2.1.a	100	50,0	100,0	50,0
				Subtot	100			
		2.- Comprar cardek para archivo de carpeta de organizaciones	50%	3.1.a	100	50,0		
<b>TOTALES</b>	<b>100%</b>	<b>TOTAL LOGRADO</b>						<b>100,0</b>

<b>VALOR PONDERADO AL 10%</b>	<b>10,0</b>
-------------------------------	-------------

NIVEL DE LOGRO OBJETIVOS COLECTIVOS 2019 SECRETARIA MUNICIPAL

% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS ALTA PRIORIDAD (60%)	60,0
% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS MEDIANA PRIORIDAD (30%)	30,0
% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS BAJA PRIORIDAD (10%)	10,0
<b>TOTAL LOGRADO</b>	<b>100,0</b>



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS 2019**

OBJETIVOS ALTA PRIORIDAD (60%)	Ponderación	Específicos	Ponderación Asignada	Metas	Logro de metas	Ponderación Obj. Específicos s/metas	% de logro de objetivo	Ponderación Obj. General
1: Mejorar gestión municipal a través de la realización de capacitación en materias de adm de personal	40%	1. Realización capacitación a personal Dideco	100%	1.1.a	100	100,0	100,0	40,0
				<b>Subtot</b>	<b>100</b>			
2: Mejorar operatividad de procesos de rendiciones de cuentas de programas de adm de fondos...	30%	1. Ejecutar una capacitación para mejorar competencias en administ de fondos	100%	2.1.a	100	100,0	100,0	30,0
				<b>Subtot</b>	<b>100</b>			
3: Mejorar la operatividad de los usuarios de Mercado Público	30%	1) Ejecutar una capacitación, tendiente a mejorar las competencias del personal usuario de mercado público a objeto de mejorar la gestión realizada por el municipio en este ámbito	100%	3.1.a	100	100,0	100,0	30,0
				<b>Subtot</b>	<b>100</b>			
<b>TOTALES</b>	<b>100%</b>	<b>TOTAL LOGRADO</b>						<b>100,0</b>
<b>VALOR PONDERADO AL 60%</b>								<b>60,0</b>

OBJETIVOS MEDIANA PRIORIDAD (30%)	Ponderación	Específicos	Ponderación asignada	Metas	Logro de metas	Ponderación Específicos s/metas	% de logro de objetivo	Ponderación Obj. General
1.- Mejorar el clima organizacional	35%	1).- Constituir el comité de Riesgos Psicosociales	50%	1.1.a	100	50,0	100,0	35,0
				<b>Subtot</b>	<b>100</b>			
		2).- Elaborar procedimiento para la realización de denuncias de acoso sexual y laboral	50%	1.2.a	100	50,0		
				<b>Subtot</b>	<b>100</b>			
2: Fortalecer procedimiento de tramitación de decretos de pago	30%	1) Contar con documento que sirva como guía metodológica para tramitación de decretos	100%	2.1.a	100	100,0	100,0	30,0
				<b>Subtot</b>	<b>100</b>			
3: Descongestionar espacios municipales a través de remate de bienes	35%	1) Realizar durante el año 2019 remate de bienes y activos	100%	3.1.a	100	100,0	100,0	35,0
<b>TOTALES</b>	<b>100%</b>	<b>TOTAL LOGRADO</b>						<b>100,0</b>
<b>VALOR PONDERADO AL 30%</b>								<b>30,0</b>

OBJETIVOS BAJA PRIORIDAD (10%)	Ponderación	Específicos	Ponderación	Metas	Logro de metas	Ponderación Obj. Específicos	% de logro de objetivo	Ponderación Obj. General
1: Mejorar flujo de información relacionada con cobros de derechos aseo y ordenanza local	50%	1) contar con un flujo de información fluida entre Patentes y Juntas de Vecinos	100%	1.1.a	100	100,0	100,0	50,0
				<b>Subtot</b>	<b>100</b>			
2: Mejorar proceso de adquisiciones de bienes y servicios relacionado con compras a través de convenio marco	50%	1. Elaborar cartilla, guía o flujograma del proceso de adquisición de bienes y servicios por convenio marco	100%	1.1.a	100	100,0	100,0	50,0
				<b>Subtot</b>	<b>100</b>			
<b>TOTALES</b>	<b>100%</b>	<b>TOTAL LOGRADO</b>						<b>100,0</b>
<b>VALOR PONDERADO AL 10%</b>								<b>10,0</b>

**NIVEL DE LOGRO OBJETIVOS COLECTIVOS 2019 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS ALTA PRIORIDAD (60%)	<b>60,0</b>
% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS MEDIANA PRIORIDAD (30%)	<b>30,0</b>
% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS BAJA PRIORIDAD (10%)	<b>10,0</b>
<b>TOTAL LOGRADO</b>	<b>100,0</b>



**DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO 2019**

OBJETIVOS ALTA PRIORIDAD (60%)	Ponderación	Específicos	Ponderación asignada	Metas	Logro de metas	Ponderación Específicos s/ metas	% de logro de objetivo	Ponderación Obj. General
1.- Impulsar el mejoramiento de las condiciones sociales de la comuna, incorporando la interculturalidad, la solidaridad, igualdad de género e inclusión social.	30%	1) Fortalecimiento de Organizaciones Sociales	50%	1.1.a	100	50,0	100,0	30,0
				Subtot	100			
		2) Financiamiento de acciones de fortalecimiento de organizaciones sociales a través del FONDEVE u otros instrumentos.	50%	1.2.a	100	50,0		
				1.2.b	100			
Subtot	100							
2: CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE ADULTOS MAYORES DE LOS SECTORES URBANO Y RURAL DE LA COMUNA DE COYHAIQUE Y GENERACIÓN DE PLAN DE APOYO DE A.M. POSTRADOS Y EN SITUACIÓN DE ABANDONO	30%	1) Promover la integración y participación de las personas mayores en torno a sus respectivos talleres de adulto mayor	40%	2.1.a	100	40,0	100,0	30,0
				Subtot	100			
		2) Contribuir al desarrollo organizacional integral de los talleres de Adulto mayor urbano y rural	40%	2.2.a	100	40,0		
				Subtot	100			
		3) Propiciar la eficiencia y/o mejoramiento de la entrega de servicio y atención de parte de la oficina de adulto mayor.	20%	2.3.a	100	20,0		
				Subtot	100			
Subtot	100							
3: Rescatar, potenciar y fortalecer la cultura patagónica, identidad de la comuna y patrimonio local de Coyhaique	40%	1) Ampliar la oferta cultural comunal	100%	3.1.a	100	100,0	100,0	40,0
				3.1.b	100			
				3.1.c	100			
				Subtot	100			
<b>TOTALES</b>	<b>100%</b>	<b>TOTAL LOGRADO</b>						<b>100,0</b>

<b>VALOR PONDERADO AL 60%</b>								<b>60,0</b>
-------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	-------------

OBJETIVOS MEDIANA PRIORIDAD (30%)	Ponderación	Específicos	Ponderación Asignada	Metas	Logro de metas	Ponderación Obj. Específicos s/ metas	% de logro de objetivo	Ponderación Obj. General
1.- Impulsar el mejoramiento de las condiciones sociales de la comuna, incorporando la interculturalidad, la solidaridad, igualdad de género e inclusión social.	30%	1) Generar y Fortalecer el espacio adecuado para personas con Discapacidad a servicios y prestaciones que ofrece el municipio y otras instituciones	100%	1.1.a	100	100,0	100,0	30,0
				1.1.b	100			
				1.1.c	100			
				1.1.d	100			
				1.1.e	100			
				Subtot	100			
2: Mejorar los niveles de percepción de seguridad ciudadana	30%	1. Trabajo Comunitario para la implementación de estrategias barriales de seguridad en articulación con los vecinos e instituciones públicas y privadas.	30%	2.1.a	100	30,0	100,0	30,0
				Subtot	100			
		2.- Funcionamiento de la mesa de Fiscalización de Alcoholes	30%	2.2.a	100	30,0		
				Subtot	100			
		3.- Tener en funcionamiento consejo comunal de seguridad pública, de acuerdo a la ley 20,965	40%	2.3.a	100	40,0		
				Subtot	100			
Subtot	100							
3: Impulsar el mejoramiento de las condiciones sociales de la comuna, incorporando la interculturalidad, la solidaridad, igualdad de género e inclusión social	40%	1) Promover la igualdad de género	100%	3.1.a	100	100,0	100,0	40,0
				3.1.b	100			
				3.1.c	100			
				Subtot	100			
<b>TOTALES</b>	<b>100%</b>	<b>TOTAL LOGRADO</b>						<b>100,0</b>

<b>VALOR PONDERADO AL 30%</b>								<b>30,0</b>
-------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	-------------



OBJETIVOS BAJA PRIORIDAD (10%)	Ponderación	Específicos	Ponderación	Metas	Logro de metas	Ponderación Obj. Específicos	% de logro de objetivo	Ponderación Obj. General
1.- Prestar una eficiente atención de público	50%	1.- Acoger y responder a las demandas individuales de forma efectiva y afectiva	100%	1.1.a	100	100,0	100,0	50,0
				1.1.b	100			
				1.1.c	100			
				1.1.d	100			
				Subtot	100			
2: Impulsar el mejoramiento de las condiciones sociales de la comuna, incorporando la interculturalidad, la solidaridad, igualdad de género e inclusión social	50%	1) Generar mecanismos para fortalecer la interculturalidad incorporando las visiones de pueblos originarios	100%	2.1.a	100	100,0	100,0	50,0
				2.1.b	100			
				2.1.c	100			
				Subtot	100			
<b>TOTALES</b>	<b>100%</b>	<b>TOTAL LOGRADO</b>						<b>100,0</b>
<b>VALOR PONDERADO AL 10%</b>								<b>10,0</b>

**NIVEL DE LOGRO OBJETIVOS COLECTIVOS 2019 DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**

% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS ALTA PRIORIDAD (60%)	60,0
% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS MEDIANA PRIORIDAD (30%)	30,0
% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS BAJA PRIORIDAD (10%)	10,0
<b>TOTAL LOGRADO</b>	<b>100,0</b>

**DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES 2019**

OBJETIVOS ALTA PRIORIDAD (60%)	Ponderación	Específicos	Ponderación Asignada	Metas	Logro de metas	Ponderación Obj. Específicos s/metras	% de logro de objetivo	Ponderación Obj. General
1. Optimizar el Nivel de Gestión para la ejecución de Proyectos	50%	1. Mejorar la supervisión y control en la ejecución de proyectos, sean estos ejecutados directamente o a través de terceros (contratistas).	100%	1.1.a	100	95,0	95,0	47,5
				1.1.b	100			
				1.1.c	100			
				1.1.d	100			
				1.1.e	100			
				1.1.f	100			
				1.1.g	60			
				1.1.h	100			
Subtot	95							
2. Optimizar gestión de procesos internos de expedientes DOM	50%	1. Desarrollar un registro digital de los loteos aprobados entre los años 2007-2009 y 2018 que posean recepción final y/o parcial	30%	2.1.a	100	30,0	100,0	50,0
				Subtot	100			
		2. Mejorar y optimizar tiempos en los procesos internos de expedientes ingresados	40%	2.2.a	100	40,0		
				Subtot	100			
		3. Implementar acciones administrativas que permitan comunicar al interesado el valor de derechos de proyectos	30%	2.3.a	100	30,0		
				Subtot	100			
<b>TOTALES</b>	<b>100%</b>	<b>TOTAL LOGRADO</b>						<b>97,5</b>
<b>VALOR PONDERADO AL 60%</b>								<b>58,5</b>



OBJETIVOS MEDIANA PRIORIDAD (30%)	Ponderación	Específicos	Ponderación asignada	Metas	Logro de metas	Ponderación Específicos / metas	% de logro de objetivo	Ponderación Obj. General	
1.- Optimizar el nivel de gestión para la ejecución de mejoramiento y/o conservación de caminos rurales y urbanos	50%	1.- Mejorar la ejecución, programación, supervisión y control de proyectos de mejoramiento y/o conservación de caminos rurales	100%	1.1.a	100	100,0	100,0	50,0	
				1.1.b	100				
				1.1.c	100				
				1.1.d	100				
				1.1.e	100				
				<b>Subtot</b>	<b>100</b>				
2.- Optimizar y mejorar acceso a información contenida en archivos DOM	50%	1.- Mejorar y optimizar tiempos de atención al usuario	40%	2.1.a	100	40,0	100,0	50,0	
						<b>Subtot</b>			<b>100</b>
		2.- Velar por el cumplimiento de la Ley de Transparencia 20.285 vía página Web	40%	2.2.a	100	40,0			
						<b>Subtot</b>			<b>100</b>
		3.- Colaborar con el Instituto Nacional de Estadística para la mejora continua de la cartografía de la cual dispone	20%	2.3.a	100	20,0			
						<b>Subtot</b>			<b>100</b>
<b>TOTALES</b>		<b>100%</b>		<b>TOTAL LOGRADO</b>			<b>100,0</b>		

<b>VALOR PONDERADO AL 30%</b>	<b>30,0</b>
-------------------------------	-------------

OBJETIVOS BAJA PRIORIDAD (10%)	Ponderación	Específicos	Ponderación	Metas	Logro de metas	Ponderación Obj. Específicos	% de logro de objetivo	Ponderación Obj. General	
1.- Optimizar coordinación y oportunidad en situaciones de emergencia	50%	1.- Mejorar la coordinación y respuesta ante las situaciones de emergencia en la comuna	60%	1.1.a	100	30,0	70,0	35,0	
				1.1.b	0				
						<b>Subtot</b>			<b>50</b>
		2.- Evaluar existencias de las herramientas (maquinarias, equipos, indumentaria, otros) para la atención suficiente de emergencias climáticas	40%	1.2.a	100	40,0			
				<b>Subtot</b>	<b>100</b>				
2.- Optimizar la gestión en el área de fiscalización	50%	1.- Complementar a la información proporcionada a SII, los siguientes documentos de acuerdo a ORD. 56 DAV11.13 del 07/02/13.	100%	2.1.a	50	50,0	50,0	25,0	
								<b>Subtot</b>	<b>50</b>
<b>TOTALES</b>		<b>100%</b>		<b>TOTAL LOGRADO</b>			<b>60,0</b>		

<b>VALOR PONDERADO AL 10%</b>	<b>6,0</b>
-------------------------------	------------

**NIVEL DE LOGRO OBJETIVOS COLECTIVOS 2019 DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES**

% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS ALTA PRIORIDAD (60%)	58,5
% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS MEDIANA PRIORIDAD (30%)	30,0
% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS BAJA PRIORIDAD (10%)	6,0
<b>TOTAL LOGRADO</b>	<b>94,5</b>



DEPARTAMENTO DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTE Y SERVICIOS 2019

OBJETIVOS ALTA PRIORIDAD (60%)	Ponderación	Específicos	Ponderación Asignada	Metas	Logro de metas	Ponderación Obj. Específicos s/ metas	% de logro de objetivo	Ponderación Obj. General
1. Mejorar las Áreas Verdes Urbanas de la ciudad de Coyhaique.	20%	1. Mejorar las Áreas Verdes Urbanas de la ciudad de Coyhaique, racionalizando el número de árboles y macizos de flores.	100%	1.1.a	100	100,0	100,0	20,0
				1.1.b	100			
				1.1.c	100			
				<b>Subtot</b>	<b>100</b>			
2. Mejorar la supervisión del servicio de recolección de residuos domiciliarios y aseo de la ciudad.	20%	1. Optimizar el servicio de recolección de residuos domiciliarios y mejorar el aseo de la ciudad.	100%	2.1.a	100	100,0	100,0	20,0
				2.1.b	100			
				2.1.c	100			
				2.1.d	100			
<b>Subtot</b>	<b>100</b>							
3. Mejorar los Servicios de Cementerios	20%	1. Aumentar la eficiencia en administración de los Cementerios municipales.	100%	3.1.a	100	100,0	100,0	20,0
				<b>Subtot</b>	<b>100</b>			
4. Mejorar el control técnico y financiero del servicio de mantenimiento del Alumbrado Público.	20%	1.- Aumentar la cobertura del alumbrado público, fiscalización	100%	4.1.a	100	100,0	100,0	20,0
				4.1.b	100			
				<b>Subtot</b>	<b>100</b>			
5. Tenencia Responsable de Mascotas.	20%	1. Mejorar la tenencia responsable de mascotas en la ciudad de Coyhaique.	100%	5.1.a	100	100,0	100,0	20,0
				5.1.b	100			
				5.1.c	100			
				<b>Subtot</b>	<b>100</b>			
<b>TOTALES</b>	<b>100%</b>			<b>TOTAL LOGRADO</b>				<b>100,0</b>

<b>VALOR PONDERADO AL 60%</b>	<b>60,0</b>
-------------------------------	-------------

OBJETIVOS MEDIANA PRIORIDAD (30%)	Ponderación	Específicos	Ponderación asignada	Metas	Logro de metas	Ponderación Específicos s/ metas	% de logro de objetivo	Ponderación Obj. General
1. Mejorar las áreas verdes rurales.	30%	1. Mejorar áreas verdes del sector rural.	100%	1.1.a	100	100,0	100,0	30,0
				<b>Subtot</b>	<b>100</b>			
2. Realizar actividades de educación ambiental	20%	1.- Realizar educación Ambiental para niños.	100%	2.1.a	100	100,0	100,0	20,0
				<b>Subtot</b>	<b>100</b>			
3. Mejorar infraestructura de espacios de juegos infantiles y áreas verdes.	20%	1. Mantener y mejorar la infraestructura existente.	100%	3.1.a	100	100,0	100,0	20,0
				3.1.b	100			
				<b>Subtot</b>	<b>100</b>			
4.- Mantener operativo el sistema de alumbrado público de la comuna.	15%	1.- Administrar eficiente y eficazmente la concesión de alumbrado público.	100%	4.1.a	100	100,0	100,0	15,0
				<b>Subtot</b>	<b>100</b>			
5.- Mejorar la higiene en los contenedores de residuos domiciliarios	15%	1.- Entregar un servicio higiénicamente adecuado.	100%	5.1.a	100	100,0	100,0	15,0
				<b>Subtot</b>	<b>100</b>			
<b>TOTALES</b>	<b>100%</b>			<b>TOTAL LOGRADO</b>				<b>100,0</b>

<b>VALOR PONDERADO AL 30%</b>	<b>30,0</b>
-------------------------------	-------------



OBJETIVOS BAJA PRIORIDAD (10%)	Ponderación	Específicos	Ponderación	Metas	Logro de metas	Ponderación Obj. Específicos	% de logro de objetivo	Ponderación Obj. General
1. Mejorar el conocimiento en jardinería, poda y realizar difusión	50,0%	1. Difundir información de jardinería a la comunidad	100%	1.1.a	100	100,0	100,0	50,0
				Subtot	100			
2. Mejorar condición de vertederos Rurales	50,0%	1. Mantención y reparación de cierres perimetrales de los recintos de vertederos rurales.	100%	2.1.a	100	100,0	100,0	50,0
				Subtot	100			
<b>TOTALES</b>	<b>100%</b>	<b>TOTAL LOGRADO</b>						<b>100,0</b>
<b>VALOR PONDERADO AL 10%</b>								<b>10,0</b>

**NIVEL DE LOGRO OBJETIVOS COLECTIVOS 2019 DEPARTAMENTO DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS**

% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS ALTA PRIORIDAD (60%)	60,0
% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS MEDIANA PRIORIDAD (30%)	30,0
% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS BAJA PRIORIDAD (10%)	10,0
<b>TOTAL LOGRADO</b>	<b>100,0</b>

**JUZGADO DE POLICIA LOCAL 2019**

OBJETIVOS ALTA PRIORIDAD (60%)	Ponderación	Específicos	Ponderación Asignada	Metas	Logro de metas	Ponderación Obj. Específicos s/metras	% de logro de objetivo	Ponderación Obj. General
1. Alcanzar un porcentaje de resolución de causas ingresadas a tramitación en el Tribunal en el periodo 2018	100%	1. Agilizar la tramitación y resolución de causas totales ingresadas a tramitación.	100%	1.1.a	100	100,0	100,0	100,0
				Subtot	100			
<b>TOTALES</b>	<b>100%</b>	<b>TOTAL LOGRADO</b>						<b>100,0</b>
<b>VALOR PONDERADO AL 60%</b>								<b>60,0</b>

OBJETIVOS MEDIANA PRIORIDAD (30%)	Ponderación	Específicos	Ponderación asignada	Metas	Logro de metas	Ponderación Específicos s/ metas	% de logro de objetivo	Ponderación Obj. General
1.- Mantener archivo material digitalizado de sentencias dictadas por infracción a la ley Nº19.496 (ley del consumidor) y sentencias condenatorias de ley Nº 19.925 (expedido de bebidas alcoholicas)	100%	1. Minimizar los tiempos de búsqueda y desarchivo de causas relacionadas con la materia y su revisión en reincidencia de infracción a la ley Nº 19.496 Y de infracción a la ley de alcoholes Nº 19.925.	50%	1.1.a	100	50,0	100,0	100,0
				Subtot	100			
		1. Minimizar los tiempos de búsqueda y desarchivo de causas relacionadas con la materia y su revisión en reincidencia de infracción a la ley Nº 19.496 Y de infracción a la ley de alcoholes Nº 19.925.	50%	1.1.a	100	50,0		
				Subtot	100			
<b>TOTALES</b>	<b>100%</b>	<b>TOTAL LOGRADO</b>						<b>100,0</b>
<b>VALOR PONDERADO AL 30%</b>								<b>30,0</b>



OBJETIVOS BAJA PRIORIDAD (10%)	Ponderación	Específicos	Ponderación	Metas	Logro de metas	Ponderación Obj. Específicos	% de logro de objetivo	Ponderación Obj. General
1.-Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 8 de la ley 15.231 (Informe Estados Trimestrales) mediante la digitalización de informes.	100%	1. Digitalizar la totalidad de informes trimestrales (art. 8 de ley 15.231) y remisión vía electrónica a la Il. Corte de Apelaciones y Alcalde	100%	1.1.a	100	100,0	100,0	100,0
				Subtot	100			
<b>TOTALES</b>	<b>100%</b>	<b>TOTAL LOGRADO</b>						<b>100,0</b>

<b>VALOR PONDERADO AL 10%</b>	<b>10,0</b>
-------------------------------	-------------

**NIVEL DE LOGRO OBJETIVOS COLECTIVOS 2019 JUZGADO DE POLICIA LOCAL**

% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS ALTA PRIORIDAD (60%)	60,0
% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS MEDIANA PRIORIDAD (30%)	30,0
% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS BAJA PRIORIDAD (10%)	10,0
<b>TOTAL LOGRADO</b>	<b>100,0</b>

**SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN 2019**

OBJETIVOS ALTA PRIORIDAD (60%)	Ponderación	Específicos	Ponderación Asignada	Metas	Logro de metas	Ponderación Obj. Específicos s/met	% de logro de objetivo	Ponderación Obj. General
1.- ampliar la oferta de infraestructura deportiva en la comuna de Coyhaique	25%	1. Mejoramiento de infraestructura deportiva en diversas poblaciones y sectores rurales para motivar realizar deporte para una vida menos sedentaria	100%	1.1.a	100	100,0	100,0	25,0
				Subtot	100			
2: Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los vecinos de la comuna de Coyhaique, a través de proyectos de saneamiento sanitario y electrificación rural	25%	1) Elaboración de proyectos para saneamiento sanitario y electrificación rural	100%	2.1.a	100	100,0	100,0	25,0
				Subtot	100			
3: Priorizar y realizar las gestiones necesarias para la licitación de la cartera de proyecto 2019	25%	1) Licitación de cartera FRIL.	100%	3.1.a	100	100,0	100,0	25,0
				Subtot	100			
4: optimizar la gestión de inversión sectorial diversa mediante la postulación oportuna en programa de inversión sectorial	25%	1) Postulación de programas barrio al ministerio de vivienda	50%	4.1.a	100	50,0	100,0	25,0
				Subtot	100			
		2) Creación de Fichas IDI para el desarrollo de cartera de proyectos municipal	50%	4.2.a	100	50,0		
				Subtot	100			
<b>TOTALES</b>	<b>100%</b>	<b>TOTAL LOGRADO</b>						<b>100,0</b>

<b>VALOR PONDERADO AL 60%</b>	<b>60,0</b>
-------------------------------	-------------



OBJETIVOS MEDIANA PRIORIDAD (30%)	Ponderación	Específicos	Ponderación asignada	Metas	Logro de metas	Ponderación Específicos / metas	% de logro de objetivo	Ponderación Obj. General
1: Fortalecer y generar condiciones laborales para el desarrollo de proyectos de empleo	100%	1) Mantener una cartera de proyectos de absorción de mano de obra, relacionada con el mejoramiento de espacios públicos de nuestra comuna en el ámbito rural y urbano.	100%	1.1.a	100	100,0	100,0	100,0
				Subtot	100			
<b>TOTALES</b>	<b>100%</b>	<b>TOTAL LOGRADO</b>						<b>100,0</b>
<b>VALOR PONDERADO AL 30%</b>								<b>30,0</b>

OBJETIVOS BAJA PRIORIDAD (10%)	Ponderación	Específicos	Ponderación	Metas	Logro de metas	Ponderación Obj. Específicos	% de logro de objetivo	Ponderación Obj. General
1. Optimizar la gestión interna a través de la realización de reuniones mensuales de coordinación	100%	1) Realizar reuniones de coordinación con equipo de Secplac, barrio y oficina de empleo, para planificaciones y programación de trabajo	100%	1.1.a	100	100,0	100,0	100,0
				Subtot	100			
<b>TOTALES</b>	<b>100%</b>	<b>TOTAL LOGRADO</b>						<b>100,0</b>
<b>VALOR PONDERADO AL 10%</b>								<b>10,0</b>

**NIVEL DE LOGRO OBJETIVOS COLECTIVOS 2019 SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS ALTA PRIORIDAD (60%)	60,0
% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS MEDIANA PRIORIDAD (30%)	30,0
% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS BAJA PRIORIDAD (10%)	10,0
<b>TOTAL LOGRADO</b>	<b>100,0</b>



### ASESORIA JURÍDICA 2019, UNIDAD DE FISCALIZACIÓN

OBJETIVOS ALTA PRIORIDAD (60%)	Ponderación	Específicos	Ponderación Asignada	Metas	Logro de metas	Ponderación Obj. Específicos s/ metas	% de logro de objetivo	Ponderación Obj. General
1.- Optimizar plazos de respuesta a requerimientos que se efectúen	50%	1.- Mejorar y optimizar el plazo de respuesta por parte de la Unidad Jurídica respecto de los requerimientos de carácter jurídico que ingresan, por escrito, a la unidad.	100%	1.1.a	100	100,0	100,0	50,0
				1.1.b	100			
				<b>Subtot</b>	<b>100,0</b>			
2.- Capacitar al Concejo Municipal y Unidades Municipales	50%	1.-Capacitar al concejo municipal y a las distintas unidades municipales respecto de las materias propias del cargo, facultades y normas legales que regulan el ejercicio del cargo y/o materias de interes.	100%	2.1.a	79,2	79,2	79,2	39,6
				<b>Subtot</b>	<b>79,2</b>			
<b>TOTALES</b>	<b>100%</b>	<b>TOTAL LOGRADO</b>						<b>89,6</b>
<b>VALOR PONDERADO AL 60%</b>								<b>53,8</b>

OBJETIVOS MEDIANA PRIORIDAD (30%)	Ponderación	Específicos	Ponderación asignada	Metas	Logro de metas	Ponderación Específicos s/ metas	% de logro de objetivo	Ponderación Obj. General
1.- Optimizar el seguimiento y registro de causas judiciales.	50%	1.- Mantener el Registro de Causas del año 2019	100%	1.1.a	100	100,0	100,0	50,0
				<b>Subt</b>	<b>100</b>			
2: Catastro retiro de chatarras	25%	1) Mantener planilla actualizada con todos los detalles del retiro de chatarras desde el año 2016 a la fecha	100%	2.1.a	100	100,0	100,0	25,0
				<b>Subt</b>	<b>100</b>			
3: PARTICIPACIÓN CON LA COMUNIDAD EN REUNIONES PARA DIFUNDIR LA OFICINA DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL.	25%	1) Acudir a lo menos a tres reuniones en distintos sectores de la comuna.	100%	3.1.a	100	100,0	100,0	25,0
				<b>Subt</b>	<b>100</b>			
<b>TOTALES</b>	<b>100%</b>	<b>TOTAL LOGRADO</b>						<b>100,0</b>
<b>VALOR PONDERADO AL 30%</b>								<b>30,0</b>

OBJETIVOS BAJA PRIORIDAD (10%)	Ponderación	Específicos	Ponderación	Metas	Logro de metas	Ponderación Obj. Específicos	% de logro de objetivo	Ponderación Obj. General
1.- Optimización de registro de propiedades municipales y regularización de la entrega según la Ley	50%	1.- Actualización de registro de propiedad municipal	100%	1.1.a	100	100,0	100,0	50,0
				<b>Subtot</b>	<b>100</b>			
3: Control cronológico de las notificaciones y partes derivados al JPL	50%	1) Llevar control de partes ingresados al Juzgados y de las notificaciones realizadas.	100%	3.1.a	100	100,0	100,0	50,0
				<b>Subtot</b>	<b>100</b>			
<b>TOTALES</b>	<b>100%</b>	<b>TOTAL LOGRADO</b>						<b>100,0</b>
<b>VALOR PONDERADO AL 10%</b>								<b>10,0</b>

#### NIVEL DE LOGRO OBJETIVOS COLECTIVOS 2019 ASESORÍA JURIDICA, FISCALIZACIÓN

% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS ALTA PRIORIDAD (60%)	53,8
% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS MEDIANA PRIORIDAD (30%)	30,0
% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS BAJA PRIORIDAD (10%)	10,0
<b>TOTAL LOGRADO</b>	<b>93,8</b>

**DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO 2019**

OBJETIVOS ALTA PRIORIDAD (60%)	Ponderación	Específicos	Ponderación Asignada	Metas	Logro de metas	Ponderación Obj. Específicos s/ metas	% de logro de objetivo	Ponderación Obj. General
1: Proporcionar facilidades a conductores y peatones en el tránsito vehicular de la ciudad	30%	1) Otorgar mayor seguridad y facilitar el desplazamiento	100%	1.1.a	100	100,0	100,0	30,0
				Subtot	100			
2: Modernización de sistema de semáforo de lámparas halógenas Led	30%	1) Mejorar una intersección de la ciudad de cambio de lámparas halógenas a Led, y mejorar la luminosidad y proporcionar mayor seguridad a conductores y peatones	100%	2.1.a	100	100,0	100,0	30,0
				Subtot	100			
3.- Realizar estudio de modernización de intersección semaforizada	40%	1) efectuar estudio modernización y cambio de programación intersección Prat/Simpson	100%	3.1.a	100	100,0	100,0	40,0
				Subtot	100			
<b>TOTALES</b>	<b>100%</b>	<b>TOTAL LOGRADO</b>						<b>100,0</b>
<b>VALOR PONDERADO AL 60%</b>								<b>60,0</b>

OBJETIVOS MEDIANA PRIORIDAD (30%)	Ponderación	Específicos	Ponderación asignada	Metas	Logro de metas	Ponderación Específicos s/ metas	% de logro de objetivo	Ponderación Obj. General
1.- Aumentar el pago de permisos de circulación on-line	50%	1) Realizar capacitación a encargadas de museos rurales para pagos on-line de PC.	100%	1.1.a	100	100,0	100,0	50,0
				Subtot	100			
2: Realizar charlas educativas y preventivas, basadas en la Ley de Tránsito dirigida a alumnos de colegios Municipales	50%	1) Entregar directrices de prevención de accidentes de tránsito y el correcto uso de las vías en la conducción.	100%	2.1.a	100	100,0	100,0	50,0
				Subtot	100,0			
<b>TOTALES</b>	<b>100%</b>	<b>TOTAL LOGRADO</b>						<b>100,0</b>
<b>VALOR PONDERADO AL 30%</b>								<b>30,0</b>

OBJETIVOS BAJA PRIORIDAD (10%)	Ponderación	Específicos	Ponderación	Metas	Logro de metas	Ponderación Obj. Específicos	% de logro de objetivo	Ponderación Obj. General
1.- Digitalización de carpetas de licencias de conducir	50%	1.- Aumentar la digitalización de carpetas de LC para preservar documentos originales en deterioro por su uso	100%	1.1.a	100	100,0	100,0	50,0
				Subtot	100			
2.- Facilitar la obtención de comprobantes de pago de PC on-line	50%	1.- Disminuir el flujo de usuarios a oficina que requieren del comprobante de PC via on-line	100%	1.1.a	100	100,0	100,0	50,0
				Subtot	100			
<b>TOTALES</b>	<b>100%</b>	<b>TOTAL LOGRADO</b>						<b>100,0</b>
<b>VALOR PONDERADO AL 10%</b>								<b>10,0</b>

**NIVEL DE LOGRO OBJETIVOS COLECTIVOS 2019 DIRECCIÓN DE TRÁNSITO**

% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS ALTA PRIORIDAD (60%)	60,0
% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS MEDIANA PRIORIDAD (30%)	30,0
% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS BAJA PRIORIDAD (10%)	10,0
<b>TOTAL LOGRADO</b>	<b>100,0</b>



DIRECCIÓN DE CONTROL 2019

OBJETIVOS ALTA PRIORIDAD (60%)	Ponderación	Especificos	Ponderación Asignada	Metas	Logro de metas	Ponderación Obj. Especificos s/metras	% de logro de objetivo	Ponderación Obj. General
1. Control Presupuestario y financiero Verificar en forma periódica que el movimiento de fondos tanto de ingresos como de gastos se ajuste a las normas vigentes contables y presupuestarias, se ejecuten de acuerdo a lo programado y se cuente con registro fidedigno y actualizado de los movimientos bancarios asociados en sus distintas cuentas corrientes y en las distintas modalidad de ejecución de fondos.	38%	1. Informe Trimestral de ejecución presupuestaria Cumplimiento Artículo 29° ley de Municipalidades.	60%	1.1.a	100	60,0	100,0	38,0
				Subtot	100			
		2. Examen muestral de gastos de monto menores a 20 UTM	40%	1.2.a	100	40,0		
2: Ejecución Plan de Auditorias anual 2019.	25%	1) Ejecución de auditorias internas. Periodo en el que será desarrolladas las auditorias internas existentes en el plan de auditoria.	50%	2.1.a	100	50,0	100,0	25,0
				Subtot	100			
		2.- Seguimiento de recomendaciones de mejoras de las auditorias internas	50%	2.2.a	100	50,0		
				Subtot	100			
3: Cumplimiento de PMG: Verificar el estado de cumplimiento del PMG y Evaluación Final	37%	1) Evaluación cumplimiento PMG	100%	3.1.a	100	100,0	100,0	37,0
				Subtot	100			
<b>TOTALES</b>	<b>100%</b>	<b>TOTAL LOGRADO</b>						<b>100,0</b>

**VALOR PONDERADO AL 60%** **60,0**

OBJETIVOS MEDIANA PRIORIDAD (30%)	Ponderación	Especificos	Ponderación asignada	Metas	Logro de metas	Ponderación Especificos s/ metas	% de logro de objetivo	Ponderación Obj. General
1. DEM Revisar los procesos asociados a la Dirección de Educación Municipal en cuanto a sus procesos de adquisiciones, inventarios, ejecución presupuestaria, control de convenios, control de pago de remuneraciones, subvención de mantenimiento.	30%	1) Examen de Decretos de pago, Órdenes de Compra y bases de licitación que lleguen para su revisión a la Dirección de Control, en cuanto a su legalidad, a sus respaldos, pertinencia del gasto, imputaciones entre otros presupuestarias, adquisiciones a través del portal mercado público, entre otros	100%	1.1.a	100	100,0	100,0	30,0
				Subtot	100			
2: Revisión de Bases Administrativas y Técnicas: Verificar las Bases Administrativas y Técnicas estén realizadas bajo la reglamentación de la Ley 19.886 y su Reglamento	30%	1) Revisión de bases de licitación	100%	2.1.a	100	100,0	100,0	30,0
				Subtot	100			
3: Verificar el cumplimiento de los acuerdos del Concejo	20%	1) Examen muestral del 10% de los acuerdos del Concejo generados en el primer semestre del año 2019	100%	3.1.a	100	100,0	100,0	20,0
				Subtot	100			
4.- Funcionamiento del Comité de Bienestar	20%	1) Verificar el estado de su funcionamiento, composición, acuerdos, y estados financieros y cumplimiento del reglamento vigente.	100%	3.1.a	100	100,0	100,0	20,0
				Subtot	100			
<b>TOTALES</b>	<b>100%</b>	<b>TOTAL LOGRADO</b>						<b>100,0</b>

**VALOR PONDERADO AL 30%** **30,0**



OBJETIVOS BAJA PRIORIDAD (10%)	Ponderación	Específicos	Ponderación	Metas	Logro de metas	Ponderación Obj. Específicos	% de logro de objetivo	Ponderación Obj. General
1. Cumplimiento Ley de Acceso a la Información, Verificar que la información atinente a la ley 20.285, esté actualizada en el sitio web municipal y elaborar informes pertinentes	35%	1. Cumplimiento Ley Acceso a la Información: Verificar el cumplimiento de la ley 20.285 en cuanto a información actualizada en el sitio web del municipio	100%	1.1.a	50	50,0	50,0	17,5
				Subtot	50			
2: Proveer Comprobante de Ingresos a las Unidades Municipales:	30%	1) Mantener en Stock Giros de Ingresos	100%	2.1.a	100	100,0	100,0	30,0
				Subtot	100			
3: Respalda en archivos digitales: Respalda informes emitidos por la Dirección de Control en formatos digitales	35%	1) Mantener en archivos digitales los informes emitidos	100%	3.1.a	100	100,0	100,0	35,0
				Subtot	100			
<b>TOTALES</b>	<b>100%</b>	<b>TOTAL LOGRADO</b>						<b>82,5</b>

<b>VALOR PONDERADO AL 10%</b>	<b>8,3</b>
-------------------------------	------------

**NIVEL DE LOGRO OBJETIVOS COLECTIVOS 2019 DIRECCIÓN DE CONTROL**

% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS ALTA PRIORIDAD (60%)	60,0
% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS MEDIANA PRIORIDAD (30%)	30,0
% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS BAJA PRIORIDAD (10%)	8,3
<b>TOTAL LOGRADO</b>	<b>98,3</b>

El acuerdo es aprobado por el señor Alcalde Alejandro Huala Canumán y los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

No asistió a la sesión el Concejal Sr. Franklin Hernández de Rays, justificando su inasistencia con Licencia Médica N° 2-60200623 de fecha 29.04.2020 por 30 días.

Se deja constancia que participaron de la sesión, en forma presencial los Concejales Sr. Patricio Adio Ojeda, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein y en forma remota la Concejala Sra. Georgina Calisto Villarroel, y el Concejal Sr. Ricardo Cantín Beyer.

**Señor Juan Carmona Flores, Secretario Municipal:**

Señala que la reflexión que hace en su informe el Director de Control, está en el contexto de lo que fue el año 2019, por tanto se debe tener en consideración que está vigente el Programa de Mejoramiento de la Gestión del año 2020, y que dada la situación que se vive en la ciudadanía respecto de la Pandemia, lo más probable es que se tenga que reformar algunos elementos de dicho PMG, y esto teniendo en cuenta que para los servidores públicos es un imperativo servir a la comunidad. Plantea que existe la obligación de pensar en lo que sea mejor para la comunidad, y la intención del comité técnico del día lunes, va en la dirección de captar lo que la sociedad necesita, hoy en día, nadie se esperaba vivir una situación de pandemia, las decisiones de las medidas sanitarias son obligatorias y por ello todo lo que se haga o no, tendrá resultado en 15 días más, en la eventualidad de que hubieran nuevos casos de contagio por Coronavirus, se debe pensar por tanto, la gestión en función de la realidad que actualmente se vive, teniendo claro el objetivo de dar continuidad al servicio.

Insta a colaborar entre todos, para actuar de la mejor manera posible frente a la situación que acontece, y ojala en el año 2021 evaluar la situación ocurrida, y ver las mejoras y avances que se hicieron en el área de gestión Municipal oportunamente.

**Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:**

Está seguro que así será.

**Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:**

Plantea y consulta si se puede cambiar las metas.

**Señor Orlando Alvarado Díaz, Administrador Municipal:**

Responde que si es posible, pero el presente año, durante el segundo semestre.



# 10.- SOMETIMIENTO REITEMIZACIÓN CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE COYHAIQUE. (DIDECO)

**Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:**  
Cede la palabra a quienes exponen sobre el punto.

**Señor Héctor Cuevas, Profesional encargado de la Oficina Municipal de Cultura:**  
Saluda a los presentes, y da a conocer el informe Mayo 2020, el que se ha tenido a la vista y que a la letra señala:

  
**COYHAIQUE**  
Municipalidad

**INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL N° 4**

SESION / FECHA : Ordinaria N° 125 de fecha 13 de mayo de 2020.

CONCEPTO : Somete Reitemización proyecto de transferencia de recursos de Corporación Cultural Municipal de Coyhaique

---

SEÑOR  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE

**PRESENTE:**

A través del presente, informo a Ud., sobre solicitud de la siguiente modificación de ítem en proyecto de transferencia que a continuación se indica:

1.- **CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE COYHAIQUE:**

Respecto de la revisión de antecedentes realizada, puedo indicar lo siguiente:

- Mediante Decreto Alcaldicio N° 370 de fecha 23 de enero de 2020, se aprobó el convenio de transferencia de recursos anual por un monto de \$ 131.000.000, aporte destinado para cubrir gastos de personal (sueldos, honorarios, cotizaciones e impuestos) y gastos operacionales (electricidad, agua potable, servicio adt, gas, parafina, servicio de seguridad, telefonía e internet).
- Dentro del monto para gastos de personal se había considerado el sueldo del director de la corporación cultural, cargo que aún no se adjudica y que producto de la contingencia de la pandemia Covid-19, no será contratado.
- También producto de la pandemia Covid-19, el Centro Cultural tiene sus actividades suspendidas, por lo que no están generando ingresos por concepto de arriendo de espacio, licitaciones, teatro, cine, grandes eventos y actividades ligadas al área de las culturas y las artes.
- La magnitud de mantenimiento de una infraestructura de, aproximadamente, dos mil metros cuadrados genera elevados gastos operacionales que es imposible cubrir en el escenario que actualmente afecta al país.
- Mediante ORD 30 de fecha 28 de abril de 2020, ingresó la solicitud de reitemización de recursos que se detalla a continuación:

ITEM	MONTO INICIALMENTE SOLICITADO SEGÚN ÍTEM	MONTO SOLICITUD PARA REITEMIZACIÓN
GASTOS EN PERSONAL	\$ 120.000.000	\$ 112.500.000
GASTOS OPERACIONALES	\$ 11.000.000	\$ 18.500.000
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 131.000.000</b>	<b>\$ 131.000.000</b>

Se solicita al Honorable Concejo aprobar la reitemización de recursos solicitada por la Corporación Cultural Municipal de Coyhaique, de acuerdo a lo indicado en el informe N° 4, presentado por la unidad técnica.

Es cuanto puedo informar,

  
**DIEGO BETANCOURT ULLOA**  
DIRECTOR DIDECO

  
MCS  
**DISTRIBUCIÓN:**  
Señor Alcalde - Señor Administrador Municipal - Señores Concejales - Señor Secretario del Concejo Asuntos del Concejo

Municipalidad de Coyhaique - Francisco Bilbao 337 - (07907) 1001 www.coyhaique.cl



**ANTECEDENTES DE SOLICITUD DE REITEMIZACIÓN DE PROYECTO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE COYHAIQUE**

Mediante Decreto Alcaldicio N° 370, de fecha 23 de enero del 2020 se aprueba Convenio de transferencia entre I. Municipalidad de Coyhaique y Corporación Cultural Municipal de Coyhaique por un monto total de \$131.000.000. dividido en cuatro cuotas de \$32.750.000.-

En relación a lo anterior la Itemización presentada originalmente se detalla en la siguiente tabla:

TIPO	MONTO
SUELDOS, HONORARIOS, COTIZACIONES E IMPUESTOS	120.000.000.-
GASTOS OPERACIONALES: ELECTRICIDAD, AGUA POTABLE, SERVICIO ADT, GAS, PARAFINA, SERVICIO DE SEGURIDAD, TELEFONÍA E INTERNET	11.000.000.-
<b>TOTALES</b>	<b>131.000.000.-</b>

En el ítem gastos en personal se consideró recursos para el pago de Director de la Corporación Cultural Municipal de Coyhaique. A la fecha, no se ha realizado la contratación para dicho cargo y, considerando el panorama actual de la pandemia COVID-19, no se procederá a dicha contratación.

Actualmente, el Centro Cultural se encuentra con las actividades suspendidas debido a la contingencia mundial, por lo que no ha podido percibir ingresos por concepto de arriendo de espacios, licitaciones, teatro, cine, grandes eventos y diferentes actividades ligadas al área de las artes y las culturas. Esto, afecta directamente el funcionamiento de la Corporación Cultural Municipal de Coyhaique, ya que no genera los recursos suficientes para cubrir los gastos de servicios básicos que genera el edificio.

Finalmente, la Corporación Cultural Municipal de Coyhaique administra una infraestructura de, aproximadamente, dos mil metros cuadrados que genera elevados costos en sus gastos operacionales, ante lo cual es necesario que se realicen gestiones para percibir ingresos de recursos y así alcanzar a cubrir los gastos mínimos que produce el edificio.

Por todo lo anterior, se solicita autorizar la reasignación de parte de los recursos correspondientes, originalmente, al ítem de gastos de personal y reitemizarlos a gastos operacionales, como se detalla a continuación:

TIPO	MONTO
SUELDOS, HONORARIOS, COTIZACIONES E IMPUESTOS	112.500.000.-
GASTOS OPERACIONALES: ELECTRICIDAD, AGUA POTABLE, SERVICIO ADT, GAS, PARAFINA, SERVICIO DE SEGURIDAD, TELEFONÍA E INTERNET	18.500.000.-
<b>TOTALES</b>	<b>131.000.000.-</b>

**Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:**

Entiende que no se están generando recursos, consulta que se está haciendo.

**Señor Camilo Gutiérrez, Director (I) Corporación Cultural Municipal:**

Plantea que al igual que la mayoría del Municipio y servicios públicos, se está trabajando en la modalidad de teletrabajo, 3 ámbitos, primero se está enviando a la comunidad programación online gratuita, por ejemplo obras de teatro de los centros culturales puestas a disposición online a través de las redes sociales. En segundo lugar, se está



trabajando en readecuar proyectos artísticos culturales que ya se encuentran adjudicados, para ser llevados a la comunidad y que eran de características presenciales. Y tercero se está viendo y generando una materia de proyecto que permita un aporte y soporte económico al mundo artístico cultural, muy golpeado por la Pandemia, se sigue trabajando.

Además se está trabajando en la manutención del edificio, ya se abordó el auditorium, y mejorado la infraestructura, se trabaja con sistema de turnos, se sigue trabajando para entregar material cultural y apoyar.

**Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:**

Somete el punto a votación y se alcanza el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO MIL CUATRO:** En Coyhaique, a 13 de mayo de 2020, en la sesión Ordinaria N°125 el Concejo Municipal.

**Considerando:**

Que, el señor Hector Cuevas Encargado de la Oficina de Cultura, en conjunto con el señor Camilo Gutierrez Director Ejecutivo de la Corporacion Cultural Municipal de Coyhaique, expusieron los antecedentes relativo a la "Reitemización del proyecto de transferencia de recursos a la Corporación Cultural Municipal", el cual a la letra señala:

**Señor Presidente del Concejo Municipal de Coyhaique Presente:**

A través del presente, informo a Ud., sobre solicitud de la siguiente modificación de ítem en proyecto de transferencia que a continuación se indica:

**CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE COYHAIQUE:**

Respecto de la revisión de antecedentes realizada, puedo indicar lo siguiente:

- ~ Mediante Decreto Alcaldicio N° 370 de fecha 23 de enero de 2020, se aprobó el convenio de transferencia de recursos anual por un monto de \$ 131.000.000, aporte destinado para cubrir gastos de personal (sueldos, honorarios, cotizaciones e impuestos) y gastos operacionales (electricidad, agua potable, servicio adt, gas, parafina, servicio de seguridad, telefonía e internet).
- ~ Dentro del monto para gastos de personal se había considerado el sueldo del director de la corporación cultural, cargo que aún no se adjudica y que producto de la contingencia de la pandemia Covid-19, no será contratado.
- ~ También producto de la pandemia Covid-19, el Centro Cultural tiene sus actividades suspendidas, por lo que no están generando ingresos por concepto de arriendo de espacio, licitaciones, teatro, cine, grandes eventos y actividades ligadas al área de las culturas y las artes.
- ~ La magnitud de mantenimiento de una infraestructura de, aproximadamente, dos mil metros cuadrados genera elevados gastos operacionales que es imposible cubrir en el escenario que actualmente afecta al país.
- ~ Mediante ORD 30 de fecha 28 de abril de 2020, ingresó la solicitud de reitemización de recursos que se detalla a continuación:

ITEM	MONTO INICIALMENTE SOLICITADO SEGÚN ÍTEM	MONTO SOLICITUD PARA REITEMIZACIÓN
GASTOS EN PERSONAL	\$ 120.000.000	\$ 112.500.000
GASTOS OPERACIONALES	\$ 11.000.000	\$ 18.500.000
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 131.000.000</b>	<b>\$ 131.000.000</b>

Se solicita al Honorable Concejo aprobar la reitemización de recursos solicitada por la Corporación Cultural Municipal de Coyhaique, de acuerdo a lo indicado en el informe N° 4, presentado por la unidad técnica.



Que, habiendo sala legalmente constituida y atendidos los antecedentes indicados se alcanza el siguiente:

**ACUERDO:**

**APROBAR** la reitemización de recursos solicitada por la Corporación Cultural Municipal de Coyhaique, según el siguiente detalle:

ITEM	MONTO INICIALMENTE SOLICITADO SEGÚN ÍTEM	MONTO SOLICITUD PARA REITEMIZACIÓN
GASTOS EN PERSONAL	\$ 120.000.000	\$ 112.500.000
GASTOS OPERACIONALES	\$ 11.000.000	\$ 18.500.000
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 131.000.000</b>	<b>\$ 131.000.000</b>

El acuerdo es aprobado por el señor Alcalde Alejandro Huala Canumán y los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

No asistió a la sesión el Concejal Sr. Franklin Hernández de Rays, justificando su inasistencia con Licencia Médica N° 2-60200623 de fecha 29.04.2020 por 30 días.

Se deja constancia que participaron de la sesión, en forma presencial los Concejales Sr. Patricio Adio Ojeda, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein y en forma remota la Concejala Sra. Georgina Calisto Villarroel, y el Concejal Sr. Ricardo Cantín Beyer.

## **11.- SOMETIMEINTO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (SECPLAC)**

**Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:**

Cede la palabra al profesional que expone.

**Señor Felipe Donoso Garay, Encargado Dpto. de Planificación Económica y Financiera, SECPLAC:**

Presenta informe N° 07/2020, el cual se ha tenido a la vista y que a la letra señala:



**INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL N° 7**

FECHA: 06 de mayo de 2020  
 CONCEPTO: INFORME PARA SOMETIMIENTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA  
 SESIÓN: Ordinaria N° 125 del 13.05.2020

**SEÑOR  
 PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE  
 PRESENTE**

De conformidad con el artículo 65°, letra a), de la Ley 18.695, se informa al H. Concejo Municipal de la siguiente Modificación Presupuestaria que es necesario efectuar, en el Presupuesto Municipal:

**Motivo 1:**

- Suplementa cuentas Ingresos y Gastos relacionado con proyectos PMB por M\$663.598.-
- Reasigna saldo iniciativa (009) y crea asignación (017) para Asist. Téc. Por M\$6.000 con fondos FIGEM.

SUB	ITEM	ASIG	SA	AG	DENOMINACIÓN	MILES DE PESOS	
						Aumenta	Disminuye
					<b>INGRESOS</b>		
<b>13</b>					<b>TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL</b>		
	03	002	002		Programa Mejoramiento de Barrios	663,598	
					<b>GASTOS</b>		
<b>31</b>					<b>INICIATIVAS DE INVERSIÓN</b>		
<b>FIGEM 18</b>	02	002	009	1.1.1	Consultoría Para la Elaboración de la Planificación Estratégica Insti. Muni. Coyhaique		6,000
<b>FIGEM 18</b>			017	4.2.1	Asist. Tec. Proy. Const. Muros de contención	6,000	
		004	177	2.4.1	(PMB) Construcción Muros de Contención y Drenaje Ampliación Pablo Neruda entre Calle Arturo Aldunate, Los Pilcheros, Marcela Paz y Avenida Divisadero	194,512	
			178	2.4.1	(PMB) Construcción Muros de Contención Población los Ciervos	240,922	
			179	2.4.1	(PMB) Construcción Soluciones Sanitarias Sector San Miguel	86,182	
			180	2.4.1	(PMB) Electrificación Rural Lago Atravesado, Comuna de Coyhaique	68,828	
			181	2.4.1	(PMB) Electrificación Rural Sector Seis Lagunas Callejón Fournier, Comuna Coyhaique	73,154	
					<b>TOTALES</b>	<b>M\$ 669,598</b>	<b>6,000</b>

Para efectuar la modificación presupuestaria señalada, el señor Alcalde requiere contar con el Acuerdo del Concejo Municipal.

Saluda atentamente a usted.



**Felipe Donoso Garay**  
 Dpto. de Planificación Económica y  
 Financiera  
 SECPLAC

**DISTRIBUCION:** - Señor Alcalde - Señoritas Concejales - Señores Concejales - Señor Administrador Municipal - Señor Secretario del Concejo

**Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:**  
 Somete el punto a votación y se alcanza el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO MIL CINCO:** En Coyhaique, 13 de mayo de 2020, en la Sesión Ordinaria N° 125, el Concejo Municipal.



**Considerando:**

Que se ha tenido a la vista el informe número N° 07 de fecha 06 de mayo de 2020, presentado por el Sr. Felipe Donoso Garay del Departamento de Planificación Económica y Financiera, por el cual informa el motivo que sustenta el requerimiento de Modificación Presupuestaria en el Presupuesto Municipal.

Que habiéndose estimado pertinente la modificación expresada, en sala legalmente constituida, se alcanza el siguiente:

**ACUERDO:**

**MODIFICAR** el presupuesto municipal por el motivo y en las clasificaciones que a continuación se indica:

**Motivo 1:**

- **Suplementa cuentas Ingresos y Gastos relacionado con proyectos PMB por M\$663.598.-**
- **Reasigna saldo iniciativa (009) y crea asignación (017) para Asist. Téc. Por M\$6.000 con fondos FIGEM.**

SUB	ITEM	ASIG	SA	AG	DENOMINACIÓN	MILES DE PESOS	
						Aumenta	Disminuye
					<b>INGRESOS</b>		
<b>13</b>					<b>TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL</b>		
	03	002	002		Programa Mejoramiento de Barrios	663,598	
					<b>GASTOS</b>		
<b>31</b>					<b>INICIATIVAS DE INVERSIÓN</b>		
<b>FIGEM 18</b>	02	002	009	1.1.1	Consultoria Para la Elaboración de la Planificación Estrategica Insti. Muni. Coyhaique		6,000
<b>FIGEM 18</b>			017	4.2.1	Asist. Tec. Proy. Const. Muros de contención	6,000	
		004	177	2.4.1	(PMB) Construcción Muros de Contención y Drenaje Ampliacion Pablo Neruda entre Calle Arturo Aldunate, Los Pilcheros, Marcela Paz y Avenida Divisadero	194,512	
			178	2.4.1	(PMB) Construcción Muros de Contención Poblacion los Ciervos	240,922	
			179	2.4.1	(PMB) Construcción Soluciones Sanitarias Sector San Miguel	86,182	
			180	2.4.1	(PMB) Electrificacion Rural Lago Atravesado, Comuna de Coyhaique	68,828	
			181	2.4.1	(PMB) Electrificacion Rural Sector Seis Lagunas Callejon Fournier, Comuna Coyhaique	73,154	
					<b>TOTALES M\$</b>	<b>669,598</b>	<b>6,000</b>



El acuerdo es aprobado por el señor Alcalde Alejandro Huala Canumán y los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

No asistió a la sesión el Concejal Sr. Franklin Hernández de Rays, justificando su inasistencia con Licencia Médica N° 2-60200623 de fecha 29.04.2020 por 30 días.

Se deja constancia que participaron de la sesión, en forma presencial los Concejales Sr. Patricio Adio Ojeda, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein y en forma remota la Concejala Sra. Georgina Calisto Villarroel, y el Concejal Sr. Ricardo Cantín Beyer.

## **12.- INFORME TRIMESTRAL PASIVOS ACUMULADOS AL 31 DE MARZO 2020. (DAF)**

**Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:**

Cede la palabra al profesional que expone.

**Señor Carlos Araneda, Director de Administración y Finanzas:**

Saluda a los presentes y hace entrega del informe N°12 trimestral de pasivos, el cual a continuación se inserta:



## INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL N°\_12\_/DAF

FECHA : 08 de Mayo de 2020  
 CONCEPTO : INFORME TRIMESTRAL PASIVOS ACUMULADOS AL 31 DE MARZO DE 2020  
 SESIÓN : ORDINARIA N° 125 / 13.05.2020  
 SEÑOR  
 PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE  
 PRESENTE

De conformidad con las funciones asignadas a la Dirección de Administración y Finanzas, letra c) del artículo 27° de la Ley 18.695, se presenta a usted y al H. Concejo Municipal, el Informe Trimestral de Pasivos Acumulados al 31 de Marzo de 2020, correspondiente a la Municipalidad de Coyhaique, al área de Educación y a las Corporaciones Municipales.

RESUMEN PASIVOS ACUMULADOS AL: 31 de Marzo de 2020

### ÁREA MUNICIPAL (M\$)

SUBT	CUENTAS AREA MUNICIPAL	DEVENGO M\$	PAGO M\$	DEUDA EXIGIBLE M\$
21	Gastos en Personal	1,008,216	1,007,801	415
22	Bienes y Servicios de Consumo	1,094,626	1,044,682	49,944
23	Prestaciones de Seguridad	117,579	117,579	0
24	Transferencias Corrientes	1,288,841	1,287,969	872
26	Otros Gastos Corrientes	4,438	4,438	0
29	Adq. Activos no Financieros	17,121	13,410	3,711
31	Iniciativas de Inversión	199,102	161,764	37,338
33	Transferencias de Capital	7,800	7,800	0
34	Servicio de la Deuda	18,488	18,488	0
<b>TOTALES</b>		<b>3,756,211</b>	<b>3,663,931</b>	<b>92,280</b>

El Municipio presenta pasivos presupuestarios al 31 de Marzo de 2020, que asciende a la suma de M\$ 92.280.-, lo cual representa en términos porcentuales un 2.5% del total devengado, compuesta principalmente por el Subtítulo "Bienes y Servicios de Consumo" y Subtítulo "Iniciativas de Inversión", ambas que corresponden a Facturas diversos proveedores (Corte contable).- No presenta pasivos extrapresupuestarios.

### DIRECCION DE EDUCACION MUNICIPAL (M\$)

SUBT	CUENTAS AREA EDUCACION	DEVENGO M\$	PAGO M\$	DEUDA EXIGIBLE M\$
21	Gastos en Personal	4,046,747	4,045,463	1,284
22	Bienes y Servicios de Consumo	181,307	109,007	72,300
26	Otros Gastos Corrientes	0	0	0
29	Adquisición Activos no Financieros	4,839	1,725	3,114
31	Iniciativas de Inversión	55,209	55,209	0
34	Servicio de la Deuda	188,888	159,709	29,180
<b>TOTALES</b>		<b>4.476.990</b>	<b>4.371.113</b>	<b>105.878</b>



La Dirección de Educación presenta pasivos presupuestarios al 31 de Marzo 2020, que ascienden a la suma de M\$ 105.878.-, lo cual representa en términos porcentuales un 2.4% del total devengado; el subtítulo 21 "Gastos en Personal", presenta M\$1.284, correspondiente a feriado proporcional de funcionarios de Establecimientos Educativos Municipalizados; el Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", presenta M\$72.300, correspondiente entre otros gastos a consumos básicos, materiales de uso o consumo y servicios generales; El subtítulo 29 "Adquisición de Activos no Financieros", presenta M\$3.114, lo que corresponde a la adquisición de licencias Microsoft para Establecimiento Educativos y licencias antivirus para equipos de la Dirección de Educación Municipal y por último el Subtítulo 34 "Servicio de la Deuda", presenta M\$29.180, facturas que provienen del ejercicio año 2019, y que se encuentran en proceso de pago durante el mes de Abril.

Respecto de pasivos extrapresupuestarios, al 31.03.2019 la DEM informa que no presenta.

Lo anterior, según correos internos de Jefa de Finanzas de la D.E.M. y documentación respectiva.

#### CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE COYHAIQUE

CUENTA	CONCEPTO	MONTO M\$
Cheques por pagar	Facturas y remunerac. que serán cobrados en Abril 2020	1,557
Impuestos por pagar	Impuestos de retención mes de Marzo 2020	338
Imposiciones por pagar	Cotizaciones del mes de marzo 2020	2,960
Proveedores	Facturas y honorarios por pagar	1,391
<b>TOTALES</b>		<b>6,246</b>

La Corporación Municipal de Deportes y Recreación, a su vez, presenta un detalle de deuda por M\$ 6.246.- al 31.03.2020.-

Lo anterior, según se informa en Ord. N° 026/2020, remitido por la Corporación Municipal de Deportes y Recreación.

#### CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE COYHAIQUE

La Corporación Cultural, por su parte, no presenta pasivos al 31.03.2020.-

Lo anterior, según correo interno remitido por la Corporación Cultural Municipal para estos efectos.

Saluda atentamente a usted,



CARLOS ARANEDA VÁSQUEZ  
Director de Administración y Finanzas

DISTRIBUCIÓN: - Sr. Alcalde - Señor@s Concejales - Sr. Administrador Municipal - Sr. Secretario del Concejo.



### **13.- SOMETIMIENTO TRANSACCIÓN JUDICIAL POR DEMANDA DE DECLARACIÓN DE PRESCRIPCIÓN PERMISOS DE CIRCULACIÓN, ARTICULO 65 LETRA I, LEY 18.695. (AS. JURÍDICA)**

**Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:**

Señala que no se ha finalizado el proceso, por ende dicho punto será ingresado en la siguiente sesión de Concejo.

### **14.- SOMETIMIENTO DE MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO.**

**Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:**

Cede la palabra al señor Juan Carmona Flores Secretario Municipal.

**Señor Juan Carmona Flores, Secretario Municipal:**

Manifiesta que en sesión pasada se les entregó a los Sres. y Sras. Concejales las modificaciones al reglamento interno del Concejo Municipal, dando cumplimiento a lo señalado por parte de la Contraloría General, respecto de la realización de sesiones on line reconociendo la asistencia a Concejos vía remota. Explica las modificaciones en el reglamento, las cuales deben someterse a aprobación del Cuerpo Colegiado.

**Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:**

Somete el punto a votación y se alcanza el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO MIL SEIS** En Coyhaique, a 13 de mayo de 2020, en la sesión Ordinaria N° 125, el Concejo Municipal.

**Considerando:**

Que, el Concejo conoció los antecedentes en lo relativo a la modificación del Reglamento Interno del Concejo.

Lo previsto en Resolución de la Contraloría General de la República N° 6.693 de fecha 23 de marzo 2020 que señala: ***“Concejos Municipales y Consejos Regionales se encuentran facultados para efectuar sesiones remotas, ante la situación de emergencia que afecta al país por el brote de COVID- 19. Cuenta Pública Municipal puede realizarse a través de medios electrónicos, en las condiciones que indica”.***

Que, se requiere actualizar y fijar el texto refundido del Reglamento señalado.

Que, habiendo sala legalmente constituida y atendidos los antecedentes indicados, se alcanza el siguiente:

**ACUERDO:**

**MODIFICAR** el Reglamento Interno de Funcionamiento del Honorable Concejo Municipal de la comuna de Coyhaique, en su artículo 5 Título II de las Sesiones y artículo 29 del Título IV, de los acuerdos, y Título IV, relativo a las Comisiones de Trabajo, fijándose el siguiente texto refundido y contenido definitivo de dicho instrumento:

#### **REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE COYHAIQUE**

**ARTÍCULO 1:** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 92 del D. F. L. N° 1/2006, de Interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el funcionamiento interno del Concejo de la I. Municipalidad de Coyhaique se regirá por las normas contenidas en el presente Reglamento.



Cuando en el presente Reglamento se haga referencia a la Ley, sin otro calificativo, se entenderá que se trata de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

## TITULO I

### DEL CONCEJO MUNICIPAL, SUS INTEGRANTES Y SUS ATRIBUCIONES.

ARTÍCULO 2: El Concejo Municipal, en adelante “el Concejo”, estará constituido por el Alcalde y los Concejales elegidos conforme a la legislación vigente y debidamente proclamados por el Tribunal Electoral Regional. Será presidido por el Alcalde y en ausencia de éste, por el Concejales presente que haya individualmente obtenido la mayor votación ciudadana en la elección respectiva, según lo establecido por el citado Tribunal.

Actuará como Secretario del Concejo el Secretario Municipal o quien lo subrogue.

A los Concejos, y sin perjuicio que lo puedan hacer voluntariamente en cualquier sesión de Concejo, asistirán los directores y funcionarios que sean personalmente citados vía correo electrónico por el Alcalde o el Administrador Municipal, o por orden de ellos, por la Secretaría Municipal; no obstante ello, tratándose de puntos de la tabla que sean de su competencia, deberá estar presente siempre el Director de la unidad a tal punto o tema vinculado, sin perjuicio del apoyo de otros funcionarios que puedan participar con el objeto de efectuar aportes o resolver consultas.

ARTÍCULO 3: El Concejo Municipal tendrá las funciones normativas, resolutivas y fiscalizadoras que le otorga la Constitución Política del Estado, la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y todas las otras leyes de la República que se refieran a esta materia.

## TITULO II

### DE LAS SESIONES

ARTÍCULO 4: Para los efectos de funcionamiento del Concejo el quórum para sesionar será aquel que exige el artículo 86 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, esto es, mayoría de los concejales en ejercicio. Para efectos de las votaciones el Alcalde tendrá los mismos derechos que aquellos.

ARTÍCULO 5: El Concejo de la Ilustre Municipalidad de Coyhaique se reunirá en la sala de sesiones, habilitada para estos efectos, ubicada en calle Errázuriz 532, por razones específicas, adicionalmente podrá funcionar en Francisco Bilbao N° 357, Coyhaique, a menos que el Alcalde o el Concejo en su caso, determinen sesionar en otra dependencia dentro de la comuna de Coyhaique.

El Concejo podrá reunirse de manera virtual, para lo cual recurrirá a una aplicación computacional disponible que permita la participación activa de los miembros del Concejo, y de quienes sean autorizados a intervenir. En situaciones justificadas la participación remota podrá ser vía telefónica.

El Concejo Municipal celebrará sesiones ordinarias o extraordinarias.

Son ordinarias aquellas que fije el propio Concejo en su sesión de instalación o por acuerdo posterior. Se harán a lo menos las veces al mes que exija la ley, en días hábiles y tendrán una duración de hasta dos horas, salvo prórroga de la hora de término, acordada por la sala. En ellas podrá tratarse cualquier materia que sea de competencia del Concejo.

Son extraordinarias aquellas que sean convocadas por el Alcalde o sean requeridas por un tercio, a lo menos de los Concejales en ejercicio, con indicación del día, la hora y los asuntos que deberán tratarse. Podrán ejecutarse



en días hábiles o excepcionalmente inhábiles, en la sala de sesiones del Concejo o en otro lugar dentro del territorio de la comuna.

**ARTÍCULO 6:** Las sesiones serán presididas por el Alcalde y en ausencia de éste, sucesiva y excluyentemente, por el Concejal presente que haya obtenido individualmente mayor votación ciudadana en la elección respectiva.

Las sesiones serán públicas.

Podrán ser secretas o declararse secreto el tratamiento de cualquier asunto durante el desarrollo de las sesiones, cuando así lo acuerde el Concejo por dos tercios de los concejales presentes, en conformidad con el artículo 84 de la LOC 18.695.

**ARTÍCULO 7:** En la sala de sesiones sólo podrán participar en las deliberaciones el Alcalde y los Concejales en ejercicio. También podrá hacerlo el Secretario Municipal o quien haga sus veces, sólo para dar cumplimiento a sus obligaciones legales y otras que le señale este reglamento o le solicite el Presidente o el Concejo. Del mismo modo, y previa autorización del Presidente, podrán tomar la palabra los funcionarios respecto a una materia en debate, sólo a efecto de aclarar hechos o pronunciarse sobre puntos de derecho.

No se permitirá la intervención del público, salvo que, en la etapa de Varios lo solicite un miembro del Concejo para un punto de su tiempo y así sea acordado por la Sala por mayoría absoluta.

Durante el desarrollo de las sesiones, tanto el Presidente como los Concejales y funcionarios, en su caso, deberán en sus intervenciones expresarse con el máximo de respeto, usando para ello las siguientes expresiones: “Sr. Presidente; Sr. Concejal; Sr. Secretario; Honorable Concejo”.

**ARTÍCULO 8:** Las citaciones a las sesiones ordinarias y extraordinarias, tanto las que se originen por iniciativa del Presidente o de un tercio de los Concejales en ejercicio, serán notificadas por el Secretario Municipal, a cada Concejal, al correo electrónico que este último determine o a través de la aplicación whatsapp, en cuyo caso podrá ser individual o grupal, con dos días hábiles de anticipación a lo menos. La documentación pertinente será depositada en la Secretaría del Concejo que al efecto dispone la Municipalidad. Los documentos que se acompañen a la citación serán entregados como archivo adjunto con la citación en formato Word y solo en caso de ser necesario, o si se requiere por su especificidad se entregará antecedentes en formato de papel. Los antecedentes para los puntos que requieran ser sometidos al Concejo se presentarán con el proyecto de acuerdo correspondiente.

Todo funcionario que sea citado a una sesión de Concejo para informar o asesorar sobre alguna materia, tiene la obligación de asistir.

**ARTÍCULO 9:** En el caso de las sesiones extraordinarias convocadas por los Concejales, en conformidad con el artículo 84 inc. 3° de la LOC 18.695, éstos notificarán por escrito, bajo sus firmas, al Secretario Municipal de la convocatoria para que cite al Alcalde y a los Concejales, indicando las materias a tratar, la fecha, hora y lugar de la sesión. El Secretario Municipal verificará si efectivamente la sesión ha sido convocada por un tercio de los Concejales en ejercicio, si se cumpliera esta exigencia, procederá a citarlos por el solo imperio de la Ley, según lo previsto en el artículo 84, inciso 3°, de acuerdo al procedimiento antes señalado.

**ARTÍCULO 10:** En conformidad a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley, el quórum para sesionar será la mayoría de los Concejales en ejercicio.



En caso de falta de quórum el Secretario Municipal dejará constancia en acta de la imposibilidad de celebrar la sesión por dicha causal, indicando además la nómina de los Concejales citados, de los inasistentes y de quienes no excusaron su inasistencia, si fuere el caso.

Salvo que las leyes exijan un quórum distinto, los acuerdos del Concejo se adoptarán por la mayoría absoluta de los Concejales asistentes a la sesión respectiva, incluido el voto del Alcalde.

ARTÍCULO 11: A la hora designada para abrir la sesión, el Secretario Municipal comprobará la asistencia de los Concejales y si transcurridos 20 minutos no hubiere quórum, se suspenderá la reunión, la que se realizará el día y hora que el Presidente determine en concordancia con lo señalado por la ley.

ARTÍCULO 12: Sí el Alcalde no concurriera a una sesión ordinaria o extraordinaria, se aplicará lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley, dejándose constancia de su inasistencia. Será obligación de los miembros del Concejo hacer llegar con la debida anticipación la licencia médica o certificado médico, según corresponda, cuando por este instrumento se excuse la inasistencia a una sesión de Concejo.

ARTÍCULO 13: Corresponderá al Secretario Municipal o a quien lo subrogue, ejercer como Secretario del Concejo y como Ministro de Fe de los acuerdos y resoluciones del mismo.

### TITULO III

#### DEL DESARROLLO DE LAS SESIONES

ARTÍCULO 14: Los temas respecto de los cuales se adopten acuerdos que obliguen al municipio sólo podrán ser propuestos por el Alcalde.

ARTÍCULO 15: La Tabla de las sesiones ordinarias se subdividirá en las siguientes partes:

- Aprobación de actas anteriores.
- Correspondencia e informes de documentos de la Secretaría Municipal, de las Unidades Municipales y de las Corporaciones Municipales, según corresponda.
- Cuenta del Sr. Alcalde.
- Cuenta de Comisiones y cometidos realizados en representación del municipio.
- Temas de la Tabla.
- Puntos Varios.

El Presidente podrá, con la aprobación de la mayoría de los Concejales, modificar el orden de las materias de la Tabla, de conformidad a las prioridades que estime necesarias. Asimismo, a petición del Presidente del Concejo y con acuerdo de la Sala, podrá agregar o retirar una materia de la Tabla ordinaria.

El informe señalado en el artículo 55 inciso segundo de la ley N° 18.695.- que contenga la nómina de todas aquellas solicitudes de información pública, recibidas con arreglo a lo dispuesto en la ley N° 20.285.- sobre Acceso a la Información Pública, se fija con una periodicidad bimensual.

ARTÍCULO 16: Las sesiones durarán el tiempo que sea necesario para tratar materias contenidas en la respectiva Tabla, sin que ello exceda 120 minutos, salvo acuerdo del Concejo. El Secretario avisará al Presidente al cumplirse una hora y al término del tiempo de la sesión.

ARTÍCULO 17: El Alcalde abrirá la sesión en forma solemne, ocupando la expresión



“EN NOMBRE DE DIOS, DE LA PATRIA, DE LOS HABITANTES DE LA COMUNA DE COYHAIQUE, Y DE NUESTROS PUEBLOS ORIGINARIOS, SE ABRE LA SESIÓN”.

Abierta la sesión, el Alcalde someterá a la aprobación del Concejo, el (las) acta (s) de la (s) sesión (es) anterior (es). Cuando no fuere observada el acta, se dará por aprobada sin observaciones.

Si mereciere observaciones de forma, se discutirá brevemente, dejándose constancia de las rectificaciones que se acordaren, que deberá efectuar el Secretario Municipal y con dichas observaciones se dará por aprobada. Se podrá dejar pendiente la aprobación cuando se hicieren observaciones de fondo. El Secretario del Concejo las analizará revisando la transcripción literal de la grabación de audio de la sesión e informará en la sesión siguiente para su aprobación. Dicha grabación tendrá sólo valor instrumental para el Concejo hasta que el acta sea aprobada, por lo que no existirá un archivo de grabaciones de las sesiones de Concejo.

Los Concejales para hacer uso de la palabra deberán solicitarla al Presidente, quien tendrá la obligación de concederla si procede, conforme a este Reglamento.

El Presidente podrá tomar libremente la palabra para la dirección y aclaración de los debates y para hacer cumplir las disposiciones de este Reglamento.

Ningún Concejal, a menos que falte al orden o que conceda alguna interrupción, podrá ser interrumpido mientras tenga la palabra, salvo por el Presidente para exigirle el cumplimiento de disposiciones reglamentarias. Esta interrupción no podrá usarse para contra argumentar o impedir lo que el Concejal estime exponer.

Los Concejales podrán leer o pedir al Secretario que lea documentos pertinentes al debate o solicitar que documentos relacionados con sus intervenciones sean incluidos en el acta de la sesión. Asimismo podrán pedir que de alguna de sus intervenciones o parte de ellas, no se deje constancia en el acta, o retirar versiones vertidas en el curso de la sesión, debiendo así procederse por el Secretario del Concejo, salvo que algún Concejal se opusiere, en cuyo caso se someterá el punto a votación. Cualquier Concejal podrá pedir el pronunciamiento de la Sala cuando se presente una cuestión que no esté contemplada en este Reglamento.

**ARTÍCULO 18:** El Secretario del Concejo dará cuenta de la correspondencia recibida e indicará los documentos que se entregan en ese acto a los Concejales. Asimismo el Concejo recibirá copia de la correspondencia despachada, especialmente de aquella que se remita a la Contraloría General de la República y a los destinatarios que hubieren hecho llegar correspondencia relacionada con los temas que debe conocer el Concejo o de aquella que los destinatarios hubieren enviado con copia al Concejo.

La Cuenta del Alcalde no será superior a 15 minutos.

Las Comisiones dispondrán de 5 minutos cada una y las Cuentas de los cometidos de los Concejales de igual tiempo.

**ARTÍCULO 19:** La Sala dará a los documentos de la Cuenta la tramitación que corresponda y ordenará continuar la tramitación de los asuntos en que proceda.

**ARTÍCULO 20:** La Tabla ordinaria de las materias a tratar contendrá todos aquellos temas en estado de ser debatidas para su resolución.

**ARTÍCULO 21:** La Tabla ordinaria de materias a tratar en la próxima sesión se hará en conformidad a los temas que proponga el Alcalde en su oportunidad.



**ARTÍCULO 22:** Los Puntos Varios tendrá lugar antes de la proposición de temas de Tabla para próximas sesiones y corresponderá al tiempo de la sesión ordinaria destinada a la libre intervención de los Concejales. En ésta podrán ser formuladas todas las observaciones a los asuntos que se encuentren en tramitación.

También podrán los Concejales, de acuerdo al artículo 87 de la Ley, solicitar al Presidente del Concejo cualquier información relacionada con la administración del municipio.

Del mismo modo podrán requerir los antecedentes necesarios para alcanzar los cometidos de los artículos 65, 79, 80 y 81 de la Ley, entre otros. Esta petición deberá ser ratificada por escrito al Alcalde, quien deberá responder las materias solicitadas por escrito y en los plazos legales. La ratificación escrita de las solicitudes precitadas no será obligatoria en las materias y oportunidades que el Alcalde lo señale en el Concejo.

En los Puntos Varios, sólo con acuerdo de la Sala se podrá debatir el contenido de una materia que se expone por un Concejal.

Para una mejor economía de los tiempos, las intervenciones deberán ser breves y las solicitudes hacerlas por escrito.

Cada Concejal tendrá un tiempo de no más de 5 minutos para su intervención en los Puntos Varios.

**ARTÍCULO 23:** El acta comprenderá, a lo menos, día y hora de la sesión, indicándose si es ordinaria o extraordinaria; nómina de los asistentes, empezando por el Alcalde o en su defecto quien presida la reunión, Concejales, funcionarios municipales y los invitados asistentes; aprobación del acta y observaciones si las hubo; la enumeración de los documentos de que se haya dado cuenta; los asuntos que se han discutido, con indicación de lo propuesto, de los acuerdos adoptados sobre cada una de las materias tratadas, las votaciones habidas y forma en que votaron el Alcalde y los Concejales; hora de Puntos Varios y en general, una relación breve de todo lo sustancialmente tratado y hora de término de la sesión, así como el o los documentos anexos que expresamente se hayan acordado formen parte del acta. Cada Acta será caratulada, con la identificación de la sesión correspondiente y un índice de los temas efectivamente tratados.

**ARTÍCULO 24:** Un ejemplar del acta se compaginará por estricto orden de fecha en el archivo oficial de actas del Concejo, el cual se mantendrá bajo custodia del Secretario Municipal. El Secretario del Concejo mantendrá en un registro computacional las actas del Concejo Municipal del período, las que podrán ser requeridas por cualquiera de los miembros del Concejo. Una copia digital del Acta deberá ser publicada en la página web del municipio [www.coyhaique.cl](http://www.coyhaique.cl) para conocimiento de toda la comunidad.

**ARTÍCULO 25:** El acta correspondiente a cada sesión será firmada por el Presidente y por el Secretario Municipal, sin perjuicio que los concejales que así lo soliciten firmen el instrumento señalado. Las copias que se remitan a los Concejales serán autorizadas por el Secretario Municipal, quien rubricará también los anexos.

Tratándose de una sesión a la que no hubiere asistido el Presidente, el acta será firmada por el Concejal que presida la sesión y el Secretario del Concejo y los concejales que así lo soliciten.

**ARTÍCULO 26:** Son atribuciones y deberes del Presidente:

- 1) Cuidar la observancia de este Reglamento.
- 2) Abrir y levantar las sesiones y suspenderlas con acuerdo de la Sala.



3) Mantener el orden en la sala y suspender transitoriamente la sesión con acuerdo de la Sala, ante cualquier manifestación que perturbe el normal desarrollo de las sesiones y/o cuando haya acuerdo en tratar ciertos temas en secreto.

4) Dirigir los debates y en consecuencia le corresponde:

- Poner en discusión las materias según procediere.
- Declarar cerrado el debate sobre un asunto cualquiera cuando ningún Concejal pida el uso de la palabra, después de ofrecerla por dos veces consecutivas.
- Poner en votación los asuntos en discusión.
- Proclamar los acuerdos.
- Conceder la palabra.
- Llamar la atención por faltas al orden que se cometan durante la sesión. Se considerarán faltas de orden las siguientes:
  - - Usar la palabra sin la venia del Presidente.
  - - Referirse a asuntos ajenos que no guarden relación con la materia en discusión.
  - - Interrumpir a quien hace válidamente uso de la palabra.
  - - Faltar el respeto y no guardar la debida compostura en la sala.
  - - Fumar en la sala.
  - - Usar el celular en la sala. El aparato deberá mantenerse en absoluto silencio, no pudiendo hablar por el mismo en la sala. La infracción a lo dispuesto podrá ser sancionada con amonestación por escrito del Concejo.

**ARTÍCULO 27:** Las materias incluidas en la Tabla que no alcanzaren a tratarse o a dirimirse, deberán ser analizadas y/o resueltas con preferencia a toda otra materia en la siguiente sesión ordinaria.

No obstante, cuando se trate de materias reguladas en los artículos 65 y 79 de la Ley y no se alcanzaren a tratar íntegramente en la sesión ordinaria a que se refieren los artículos precedentes de este Reglamento, deberá prorrogarse la sesión antes citada, salvo acuerdo en contrario, para el siguiente día hábil, si fuese necesario.

En situaciones excepcionales el alcalde, o a solicitud de un concejal en la sala, podrá proponer un receso de hasta diez minutos, lo que debe acordarse por mayoría simple. Dicho receso deberá fundamentarse en la necesidad de efectuar alguna consulta legal o técnica para decidir el asunto que se está debatiendo o en otro argumento que será evaluado por el Concejo.

**ARTÍCULO 28:** Si en el transcurso de la sesión se retirase uno o más Concejales asistentes, quedando la sesión con un quórum inferior al dispuesto por la Ley, ésta deberá suspenderse. Las materias pendientes de tratar serán discutidas preferentemente en la sesión ordinaria siguiente. No obstante, si la suspensión recayere en una sesión extraordinaria o en una ordinaria que tuviese en Tabla materias trascendentes para el funcionamiento municipal, el Presidente resolverá si es necesario citar a una sesión extraordinaria en la fecha que determine.



## TITULO IV

### DE LOS ACUERDOS

ARTÍCULO 29: Los acuerdos del Concejo, aprobando o rechazando, se adoptarán por la mayoría absoluta de los miembros del Concejo asistentes a la reunión respectiva, salvo que la ley exija, para determinadas materias, un quórum especial. Los miembros del Concejo expresarán su voluntad favorable o desfavorable, en conformidad con lo establecido en el artículo 79 letra b) de la Ley de Municipalidades. También podrán “inhabilitarse” o “abstenerse”, caso en el cual no existe voto ni manifestación de voluntad a favor o en contra, no pudiendo sumarse en caso alguno a las otras votaciones, pero sí se debe considerar para el quórum requerido, sin perjuicio de dejar constancia

En el evento que no se alcance la mayoría requerida por la ley, ya sea rechazando o aprobando, se entenderá que no ha existido declaración de voluntad del Concejo, aplicándose lo señalado en el artículo 86 inciso tercero o según sea el caso, lo dispuesto en el artículo 82 inciso segundo de la Ley, de la Ley de Municipalidades.

No podrán participar en los acuerdos, ni serán considerados para el quórum, aquellos miembros del Concejo que se encuentren inhabilitados, entendiéndose que lo están aquellos que tienen algún interés directo o indirecto en relación con la materia sometida a votación. Esta inhabilidad deberá ser declarada por el miembro del Concejo que le afecte o podrá ser solicitada por cualquier otro miembro, fundadamente, caso en el cual se someterá a votación primero la inhabilidad y luego el tema en cuestión.

ARTÍCULO 30: Adoptado un acuerdo, rechazando o aprobando una proposición, éstos no podrán ser revisados sino en virtud de nuevos antecedentes que no se hubieren invocado inicialmente o de los que no se hubiere tenido conocimiento al tiempo en que se adoptó el acuerdo. La revisión será propuesta por el Presidente o solicitada a lo menos por 4 Concejales y acordada por la mayoría absoluta de los miembros en ejercicio del Concejo. Será incluida en la Tabla de la sesión siguiente o, si así lo acordare el Concejo, se convocará a una sesión extraordinaria para este efecto, dependiendo de la trascendencia o urgencia de la materia a revisar.

ARTÍCULO 31: Revisado un acuerdo en segunda instancia, no podrá someterse a nueva discusión hasta seis meses después de su revisión, salvo que trate de corregir errores que no afecten al fondo del acuerdo.

ARTÍCULO 32: Las votaciones serán públicas, excepto cuando alguna disposición legal o reglamentaria ordene lo contrario o lo acuerde la mayoría de los miembros del Concejo.

Las votaciones serán tomadas por el Secretario, quien antes leerá claramente en voz alta la moción sometida a la decisión del Concejo, que deberá pronunciarse considerando la moción en forma integral, emitiendo un voto de aprobación, rechazo o abstención. En este último caso, las abstenciones, en tanto constituyen una falta de pronunciamiento, no serán sumadas a los votos a favor ni a los en contra, ni tampoco significarán una alteración del quórum con que se aprueba o rechaza el acuerdo. Los motivos o causas de las abstenciones o inhabilidades deberán expresarse a objeto de dejar constancia de ello en el acta, según lo prescribe el artículo 79 letra b).

ARTÍCULO 33: Las votaciones públicas serán nominales. Llámese votación nominal a aquella en que el Secretario deja constancia de cómo han votado el Alcalde y los Concejales.



ARTÍCULO 34: El Secretario hará el cómputo de las votaciones, comprobando previamente si el número corresponde al de los miembros del Concejo presentes y tomará las votaciones siguiendo el orden de precedencia de los integrantes del Concejo, excepto el Presidente que lo hará al final.

ARTÍCULO 35: Todo Concejal que se incorpore a la Sala habiendo comenzado una votación, tendrá derecho a votar siempre que el Secretario no haya proclamado aún el resultado y luego de ser informado brevemente sobre la materia en votación.

ARTÍCULO 36: Durante la votación no se hará uso de la palabra, salvo que se trate de fundamentar un voto, en cuyo caso el Presidente concederá a los Concejales un tiempo prudencial para hacerlo. Todo Concejal tiene derecho a pedir que se deje constancia en el acta el fundamento de su voto.

ARTÍCULO 37: En caso de producirse empate se tomará una segunda votación. De persistir el empate se citará dentro de tercero día a una sesión en la que se votará nuevamente. Si se mantiene dicho empate, corresponderá al Alcalde el voto dirimente para resolver sobre la materia.

ARTÍCULO 38: Estando en votación, no podrá levantarse la sesión.

ARTÍCULO 39: Todo acuerdo se llevará a efecto, desde que éste sea promulgado por medio del decreto alcaldicio correspondiente, según lo previsto en el artículo tercero, inciso séptimo de la ley 19.880, de Bases de Procedimientos administrativos.

ARTÍCULO 40: Proclamado el resultado de una votación por el Secretario Municipal, se cerrará definitivamente el debate sobre la materia y por ende ningún miembro del Concejo podrá hacer observaciones directas ni indirectas sobre el tema ya examinado.

## TITULO V

### DE LAS COMISIONES DE TRABAJO

ARTÍCULO 41 : Con el fin de cumplir en forma eficaz las atribuciones del Concejo, señaladas en los artículos 65, 79, 80, 81 y 92 y demás de la Ley, éste podrá constituir Comisiones de Trabajo para el desarrollo de sus funciones, las que serán permanentes o ad-hoc.

Las comisiones permanentes se abocarán a las siguientes áreas temáticas:

1. Desarrollo Económico Local, Urbano - Rural y de relaciones exteriores; Concejales Sra. Ximena Carrasco Hauenstein Presidente, Sr. Patricio Adio Ojeda, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Georgina Calisto Villarroel.
2. Educación; Concejales Sr. Hernán Ríos Saldivia Presidente, Sra. Ximena Carrasco Hauenstein y Sr. Patricio Adio Ojeda.
3. Cultura, Juventud, Deportes y Recreación; Concejales Sr. Patricio Adio Ojeda Presidente, Sr. Hernán Ríos Saldivia, Sra. Georgina Calisto Villarroel y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.
4. Desarrollo Social, Salud, Tercera Edad y Discapacidad; Concejales Sr. Ricardo Cantín Beyer Presidente, Sr. Patricio Adio Ojeda, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Hernán Ríos Saldivia, Sra. Georgina Calisto Villarroel.
5. Ordenamiento Territorial, y Medio Ambiente; Concejales Sra. Georgina Calisto Villarroel Presidenta, Sr. Patricio Adio Ojeda, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sr. Ricardo Cantín Beyer,



6. Seguridad Ciudadana; Concejales Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia.

7. Comisión de Mujer y Equidad de Género; Concejales Sra. Ximena Carrasco Hauenstein, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Ricardo Cantín Beyer.

8. Comisión de Hacienda y Régimen Interno. señora Ximena Carrasco Hauenstein Presidenta y compuesta por todos los concejales. (Comisión Especial que requiere al menos dos miembros para sesionar).

Cada comisión estará integrada, a lo menos, por 3 Concejales, los que podrán participar en más de una Comisión a la vez y requieren al menos dos miembros para sesionar).

Además, podrán ser citados o invitados, según corresponda, funcionarios Municipales, miembros del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, representantes de otros Servicios Públicos, Organismos Comunitarios o particulares. Los funcionarios municipales podrán ser citados a través del alcalde, quien autorizará la asistencia para tratar una determinada materia.

Las comisiones permanentes estudiarán los temas, que sean de competencia e interés del Concejo, referidos al área que les corresponde, debiendo informar periódicamente sobre su labor.

Igualmente deberán estudiar los temas específicos que acuerde el Concejo, debiendo informar dentro del plazo que se fije en cada caso.

Las Comisiones ad-hoc tendrán por objeto el estudio y/o fiscalización de temas específicos que determine el Concejo, que elegirá a los Concejales que las integrarán y les fijará un plazo para informar. A estas Comisiones podrán ser citados funcionarios municipales, por medio del Alcalde, e invitados funcionarios de otros servicios públicos, representantes de organismos comunitarios o particulares, según sea el caso, los que sólo tendrán derecho a voz.

Se fija la periodicidad de una reunión trimestral de la Comisión de Hacienda y Régimen Interno, a objeto que el Director de Control realice una presentación, destinada a que sus miembros puedan formular consultas referidas al cumplimiento de las funciones que le competen. Dicha periodicidad es sin perjuicio del calendario de reuniones que fije la comisión señalada para tratar los demás temas que le son propios. (Ley N° 18.695.- Art. 29 f.-)

Cada comisión al constituirse nombrará un presidente de la misma.

**ARTÍCULO 42:** El número de integrantes, en un número mínimo de tres y la materia que corresponda atender a cada Comisión, serán establecidos por el Concejo vía acuerdos. Si se eligiere una Comisión Fiscalizadora de hechos específicos que involucren a uno o más Concejales o actuaciones del Alcalde, éstos deberán abstenerse de participar en las deliberaciones y votaciones para elegir dicha comisión fiscalizadora. El Presidente deberá poner en Tabla la solicitud de formación de una Comisión Ad Hoc Fiscalizadora en la sesión de Concejo que soliciten el o los Concejales patrocinantes.

**ARTÍCULO 43:** Cuando el Concejo acuerde que un asunto que requiera de su pronunciamiento pase a ser estudiado e informado por alguna Comisión no podrá aplicar respecto de esta materia el procedimiento establecido en el artículo 82, letra c) de la ley, salvo que la Comisión no hubiere emitido su informe en el plazo que le fijó el Concejo.

Una vez que el Concejo haya acordado que determinado tema o materia sea informado por alguna Comisión específica, dicha materia no podrá tratarse ni



debatirse mientras la Comisión no formule su proposición al Concejo, en los plazos que éste le indique.

ARTÍCULO 44: Le corresponderá al Concejo determinar la Comisión que deba informar sobre cada materia.

ARTÍCULO 45: Corresponderá a las Comisiones:

1. Solicitar y recopilar los antecedentes que contribuyan al estudio del tema o problema sometidos a su conocimiento. El Presidente del Concejo, en su calidad de Alcalde, instruirá a los funcionarios municipales que corresponda, aportar los antecedentes solicitados por las comisiones, en suficiencia y oportunidad.
2. Comprobar los hechos o antecedentes necesarios.
3. Informar con el mérito de estos antecedentes.
4. Someter dicho informe al conocimiento del Concejo.
5. Las demás tareas que le pueda encomendar el Concejo.

El Presidente de la Comisión pondrá en conocimiento del Presidente del Concejo las conclusiones e informes de la Comisión e informará en la sesión más próxima.

ARTÍCULO 46: Cada Comisión de Trabajo, al constituirse, nombrará su Presidente y fijará el día, lugar y hora de sus reuniones, dentro de los días que acuerden los Concejales. El Secretario Municipal coordinará el funcionamiento de las Comisiones y reunirá los informes que emitan para el conocimiento del Concejo. La Municipalidad proporcionará todos los medios posibles, tales como movilización, secretaria, etc., para el funcionamiento de las Comisiones. Los presidentes de comisión solicitarán los apoyos que correspondan en base a una planificación mensual y semestral, en la que se fijará, fecha, hora y lugar de reunión.

ARTÍCULO 47: Las Comisiones podrán celebrar sesiones extraordinarias, previa citación de su Presidente, hecha con 48 horas de anticipación. Este plazo podrá ser menor con el acuerdo unánime de sus miembros. En ningún caso podrán reunirse en días de sesiones del Concejo. La citación se entenderá válida una vez comunicada vía correo electrónico al Concejo Municipal, al secretario municipal y a la unidad específica a la cual se requiera su participación por intermedio del alcalde.

ARTÍCULO 48: De cada sesión de las Comisiones de Trabajo se levantará el acta correspondiente, que consignará, a lo menos, día y hora de la sesión, asistentes, materias tratadas, acuerdos adoptados y hora de término. Dicha acta será elaborada por el funcionario convocado para apoyar la comisión o por el secretario municipal según se requiera.

ARTÍCULO 49: Los Concejales que no fueren miembros de una Comisión que convoque a sesión, podrán asistir a las sesiones de éstas y tomar parte en sus deliberaciones con derecho a voz y voto.

Las comisiones deberán recibir al Presidente del Concejo y a quienes éste invite, para participar en la deliberación de materias que éste estime de interés para el buen funcionamiento del Servicio. En este caso continuará presidiendo el Concejale elegido para tal efecto.

Tratándose de una Comisión Ad Hoc Fiscalizadora, corresponderá al Presidente de ésta cursar la citación al Alcalde y/o funcionarios municipales, por vía del Alcalde, eventualmente comprometidos en el cometido fiscalizador, para recibir las explicaciones o descargos a que hubiere lugar. Sin embargo, el Alcalde podrá declarar por escrito.



ARTÍCULO 50: Los acuerdos de las Comisiones requieren el voto afirmativo de la mayoría de los concejales presentes en la sesión. La Comisión informará al Concejo de los votos de la mayoría y minoría para la resolución del Concejo.

ARTÍCULO 51: Las Comisiones podrán, a través del Alcalde, citar a funcionarios municipales para que informen verbalmente y pedir todos los documentos e informes para los cometidos que efectúen. Asimismo, se podrá invitar por conducto regular a los Jefes de Oficinas públicas. Estas invitaciones se coordinarán a través del Secretario del Concejo.

ARTÍCULO 52: Las Comisiones deberán acompañar los antecedentes sobre los cuales fundamentan sus respectivos informes.

ARTÍCULO 53: EL Concejo fijará a las Comisiones Ad Hoc o, cuando encomiende un tema específico, a las Comisiones permanentes, un plazo determinado para emitir su informe, el que deberá ser entregado al Secretario Municipal, quien a su vez lo informará al Alcalde para proponer se vea en Tabla en la sesión siguiente del Concejo.

Las Comisiones permanentes podrán reportar al Concejo su accionar y acuerdos al momento de ventilarse las “Cuentas de Comisiones” de cualquier sesión ordinaria del cuerpo colegiado.

ARTÍCULO 54: Los informes de Comisiones se entenderán oficialmente evacuados cuando sean presentados por escrito, con copia a los Concejales, en sesión del Concejo Municipal legalmente constituida.

ARTÍCULO 55: Entregado por el Alcalde el proyecto de presupuesto municipal, en la primera semana de octubre de cada año, éste será conocido y analizado por la Comisión de Hacienda y Régimen Interno, la cual deberá reunirse al menos una vez por semana, en reunión especialmente citada al efecto, hasta su aprobación. En estas deberán estar siempre presentes los directores de Planificación Comunal y Administración y Finanzas.

## TITULO VI

### DE LA REPRESENTACIÓN PROTOCOLAR DEL MUNICIPIO

ARTÍCULO 56: En el evento en que por cualquier causa el Alcalde no asistiera a un acto en que debe estar representado el municipio, pondrá con la mayor anticipación posible, en conocimiento de este hecho a los Concejales, de manera que quienes lo deseen puedan asistir. Sin perjuicio de lo anterior, la representación protocolar del municipio será ejercida, en todo caso, por el Concejales presente según la precedencia señalada en el artículo dos de este Reglamento.

ARTÍCULO 57: En los actos protocolares y en general en todos aquellos actos oficiales a que deba asistir más de un Concejales, en representación del municipio, las ubicaciones se distribuirán de acuerdo a la precedencia en la votación individual que haya obtenido cada uno en la respectiva votación ciudadana.

ARTÍCULO 58: Los Concejales tendrán derecho a usar vehículos municipales cuando deban concurrir a los actos a que hayan sido invitados o citados por el Alcalde, cuando por ausencia del titular deban asumir la representación protocolar del municipio o cuando sea necesario para ejercer un acuerdo del Concejo con el objeto de cumplir sus funciones.



## TITULO VII

### DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS

ARTÍCULO 59: El Concejo podrá reunirse en Audiencias Públicas para tratar materias específicas, en las oportunidades que lo determine o cuando lo soliciten los vecinos en conformidad a las normas legales.

ARTÍCULO 60: Las audiencias públicas serán acordadas por el Concejo, determinándose las materias a tratar y las autoridades y personas a invitar. Para celebrar audiencias se requerirá de la mayoría absoluta de los miembros del Concejo en ejercicio y las presidirá el Alcalde o, en su ausencia, el Concejal presente según la precedencia señalada en el artículo dos de este Reglamento.

ARTÍCULO 61: El Secretario del Concejo cursará las citaciones e invitaciones acompañadas de documentación que permita una cabal información sobre las materias a tratar con, a lo menos, una semana de anticipación a la fecha fijada para sesionar.

Se harán dos llamadas para dar inicio a la audiencia. La segunda llamada se hará veinte (20) minutos después de la primera, y si no hubiese quórum para sesionar, se declarará que no se efectuará la audiencia.

ARTÍCULO 62: Las Audiencias Públicas tendrán una duración de dos horas y podrán suspenderse por el Presidente o por la Sala, en cualquier momento, hasta por treinta minutos, entendiéndose que por ese sólo hecho, aumenta la duración de ella por igual tiempo. La duración de las intervenciones de los invitados les será comunicada por el Secretario del Concejo al momento de las citaciones, las cuales en su conjunto no podrán exceder de una hora y corresponderá al Presidente la dirección de las audiencias y el hacer cumplir las disposiciones reglamentarias.

ARTÍCULO 63: En las audiencias públicas no podrán adoptarse acuerdos respecto de las materias tratadas en ella, pero sus conclusiones, si las hubiere, serán conocidas y consideradas como recomendaciones para el Concejo y sus Comisiones permanentes de trabajo.

ARTÍCULO 64: Las actas de las audiencias públicas contendrán un resumen que incluirá la identificación de los expositores, las materias tratadas, una referencia sobre las intervenciones de los Concejales y las conclusiones, si las hubiere. La aprobación del Acta respectiva se llevará a cabo en igual forma de las actas de las sesiones del Concejo.

## TITULO VIII

### DE LOS MEDIOS DE APOYO PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 92 bis de La Ley N° 18.695.- ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

#### ARTÍCULO 65

En concordancia con lo previsto en la norma individualizada y artículo enunciado en el presente título, cada miembro del Concejo contará con los siguientes medios de apoyo:

- a. Un aparato celular con características que permitan su uso compatible con internet y acceso a tráfico de llamadas telefónicas de hasta un límite de \$60.000.- (sesenta mil pesos), los eventuales sobre gastos serán financiados por cada concejal con cargo a su dieta.
- b. Un equipo computacional notebook y un pendrive.
- c. Apoyo administrativo directo para el Concejo de una secretaria responsable de dicho apoyo y una oficina compartida por dos concejales.



- d. Derecho de estacionamiento reservado frente al edificio municipal y tarjeta de liberación de pago en áreas regidas por el sistema de parquímetros.
- e. Materiales de oficina y tarjetas de presentación.
- f. Reembolso de gastos de combustible cuando se justifique el uso de transporte personal, para efectos de cometidos autorizados por el Concejo Municipal o por el alcalde según corresponda, monto que en ningún caso podrá exceder los \$60.000.- mensuales. Dicho monto será reembolsado contra informe que se dispondrá para el efecto.

Los medios de apoyo señalados se aportarán sin perjuicio de otras prerrogativas legales expresadas en la ley citada, en el presente título u otras normas que otorguen derechos a los miembros del Concejo Municipal, en el ejercicio de sus funciones.

## TITULO IX

### DE LA PUBLICIDAD Y VIGENCIA DE ESTE REGLAMENTO

**ARTÍCULO 66:** Las materias tratadas y los acuerdos adoptados en las sesiones de Concejo serán difundidos en los medios de comunicación que el municipio determine y publicados en extracto en la página web municipal.

**ARTÍCULO 67:** El presente Reglamento empezará a regir a contar de la fecha de su aprobación por el Concejo y publicación en la web municipal, quedando derogadas expresamente toda otra norma sobre las materias contenidas en el mismo.

### **ANEXO N° 1**

#### **Reglamento Comisión de Hacienda y Régimen Interno del Honorable Concejo Municipal de la I. Municipal de la I. Municipalidad de Coyhaique**

La Comisión de Hacienda y Régimen Interno tendrá por objeto lo siguiente:

- a) En materia de Régimen Interno, estudiar e informar aquellos aspectos o materias necesarios para la coordinación, programación, uso, devengamiento y/o cualquiera otra materia vinculada a los recursos destinados al funcionamiento del Concejo Municipal y/o a los concejales individualmente considerados. Asimismo, supervigilará el uso que de los referidos recursos se haga, según la programación o forma de gasto que se haya acordado por el H. Concejo, a propuesta del Alcalde.
- b) En materia de Hacienda, estudiar e informar aquellos aspectos o materias vinculadas al presupuesto municipal, particularmente una vez presentado este presupuesto por el Alcalde, conforme lo establece el artículo 82° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Los anteriores objetivos se llevarán a cabo sin perjuicio de otras atribuciones de fiscalización o supervigilancia de que estime pertinente hacerse uso dentro del ámbito de las atribuciones concejiles.

Asimismo, los objetivos anteriormente mencionados se ejercerán sin perjuicio de las facultades del Alcalde, de la Contraloría o cualquier otro órgano fiscalizador a dicho efecto.

**ARTICULO PRIMERO:** Corresponderá a la Comisión de Hacienda y Régimen Interno del Concejo Municipal sin perjuicio de lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, o las demás facultades que correspondan al Alcalde:

- a) Solicitar y recopilar los antecedentes que contribuyan al estudio del asunto sometido a su conocimiento.
- b) Informar con el mérito de estos antecedentes.
- c) Someter dicho informe a conocimiento del Alcalde, del Concejo o de otro organismo que estime conveniente.

**ARTICULO SEGUNDO:** Todo asunto que requiera un pronunciamiento del Concejo en materias relativas a régimen interno y/o hacienda, debe ser estudiado e informado previamente por esta Comisión de Régimen Interno.

Las conclusiones y su informe, se adoptarán con el quórum necesario y pasarán a consideración del Concejo.



Existirá una Minuta o Acta, que no requerirá aprobación, en la que consten los temas tratados en la Comisión de Régimen Interno correspondiente, indicándose conclusiones, acuerdos y votación, salvo que se aprobare, con el quórum requerido, votación secreta, lo que deberá consignarse en la referida Minuta, incluyendo el informe que pasará a la Sala para aprobación del Concejo.

**ARTICULO TERCERO:** La Comisión de Régimen interno, al constituirse, considera:

- a) Nominar un Presidente y un Vicepresidente, en caso que el número de integrantes lo permita, y en ausencia de ellos se aplicará el orden de precedencia que se haya acordado por la comisión, o en su defecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° del Reglamento Interno de Funcionamiento del Concejo Municipal.
- b) Fijar día y hora de sus reuniones ordinarias, que deberán tener carácter mensual, y cuyo quórum para sesionar será de dos (2) y para adoptar acuerdos será de unanimidad, si son dos (2) los integrantes de dicha comisión; en caso que la comisión se componga de más de dos integrantes, el quórum para tomar acuerdos, será el de mayoría absoluta de sus miembros.
- c) Deberá igualmente nombrar un Secretario o cargo de consignar brevemente los acuerdos, propuestas, opiniones, u otros aspectos que se considere de relevancia escriturar.
- d) En caso de no adoptarse acuerdos en una comisión, se dará cuenta de las diferencias de opinión ante del Concejo, en la respectiva presentación que del asunto se haga.

**ARTICULO CUARTO:** Las reuniones ordinarias de las Comisión de Régimen interno funcionará dentro del horario normal de oficina municipal, y se celebrarán en el Edificio Municipal o en el lugar que se determine dentro de la comuna, previamente informado al Concejo Municipal.

**ARTICULO QUINTO:** Las Comisión de Régimen Interno podrá celebrar reuniones extraordinarias, a petición del Alcalde, de su Presidente o de (2) dos de sus integrantes, previa citación hecha a lo menos con (24) veinticuatro horas de anticipación, o de inmediato si hay unanimidad de sus integrantes.

**ARTICULO SEXTO:** Si transcurridos (15) quince minutos desde la hora fijada para el comienzo de la reunión de la Comisión de Régimen Interno no hubiese quórum, quien debiera presidirla y a falta de éste, el Secretario de ella, declarará que no hay reunión, dejando constancia de ello por escrito.

**ARTICULO SÉPTIMO:** En ningún caso la Comisión de Régimen Interno podrá reunirse simultáneamente ni tampoco a la misma hora en que el Concejo celebre sus sesiones.

**ARTICULO OCTAVO:** La Comisión de Régimen Interno deberá acompañar los antecedentes sobre las causas o motivos de sus respectivos informes o propuestas. Asimismo podrá designar, expresándolo en el informe, a uno de sus integrantes para exponer ante el Concejo, sobre su informe.

El acuerdo es aprobado por el señor Alcalde Alejandro Huala Canumán y los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

No asistió a la sesión el Concejal Sr. Franklin Hernández de Rays, justificando su inasistencia con Licencia Médica N° 2-60200623 de fecha 29.04.2020 por 30 días.

Se deja constancia que participaron de la sesión, en forma presencial los Concejales Sr. Patricio Adio Ojeda, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein y en forma remota la Concejala Sra. Georgina Calisto Villarroel, y el Concejal Sr. Ricardo Cantín Beyer.



## 15.- VARIOS.

### **Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:**

Cede la palabra a los Sres. y Sras. Concejales.

### **Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejel:**

Alude a un artículo que leyó en donde se habla de una empresa millonaria que hizo contrataciones por luminarias led, con 20 municipios a lo largo de Chile, y que hoy se encuentra en un proceso de investigación, consulta si el Municipio está involucrado de manera contractual con dicha empresa.

### **Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:**

Plantea que lo señalado por el medio de comunicación, fue una contratación que realizó el Gobierno Regional en su momento, y cuando se vio el tema de luminarias en Coyhaique, la Municipalidad solo actuó como la contraparte técnica del proyecto.

### **Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejel:**

Consulta qué pasa con el Corral Municipal, en el sentido que la empresa de guardias de seguridad cuyo contrato finaliza en el mes de agosto, quedaría sin atención, consulta qué se está haciendo al respecto.

### **Señor Orlando Alvarado Díaz, Administrador Municipal:**

Expresa que efectivamente la Municipalidad está a cargo, de los vehículos que están en el corral y los que ingresan, informa que ha bajado el flujo y está supeditado a los casos que disponga la fiscalía, sobre todo en la incautación de vehículos con resguardo. Existen dos encargados, la parte operativa a cargo de la Sra. Margitt Vásquez como ITS de lo que ingresa y egresa, y por otro lado la parte de recaudación a cargo del ITS que está desde la concesión anterior, que es don Juan Carlos Verdugo, los costos son de acuerdo a la ordenanza. La empresa de guardias es la misma que tiene a cargo el resguardo de los edificios de la municipalidad, se realizó un contrato conexo para el resguardo permanente las 24 horas del recinto. No existe concesionaria, el contrato de arriendo del terreno vence en agosto, y la idea es moverse a otro lugar que sea de propiedad municipal, la idea sigue en pie y se han barajado alternativas.

### **Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejel:**

Consulta si es posible retomar las ferias hortícolas de la comuna, con las medidas de protección y resguardo necesarias, esto en base a lo señalado por el Sr. Administrador respecto que se estaba evaluando la situación.

### **Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:**

Explica que la feria en Coyhaique no solo funciona con la parte Hortícola, y que queda la pregunta: ¿cómo decir sí a unos y no a otros?, se conversó con la Seremi de Gobierno, para comenzar con un piloto esta semana, se tendrá reunión con las Sras. Representantes de las ferias, para plantear la idea, la idea es que sean 49 feriantes, y tener la ayuda del ejército para el cuidado del distanciamiento social, hoy se hará una reunión con Seremi, Sras. Representantes de las Ferias y el Sr. Pablo Rivas, para llegar a acuerdo, la idea es hacer turnos.

### **Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejel:**

Espera se pueda abrir la feria en forma ordenada. Pero que se pida al gobierno se tenga una cuarentena total como Región, de manera preventiva, eso se está pidiendo. Plantea que se podría hacer una ordenanza para el uso obligatorio de mascarilla.

### **Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:**

Consulta si las personas que se instalan en Las Quintas y las que se instalan al final de calle Errazuriz, se podrán integrar.

### **Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:**

Señala que es para todas las personas.



**Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:**  
Respecto a las chara 31, corresponde al municipio?.

**Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:**  
Indica que es un terreno particular, es una toma al lado de la bodega Municipal, desconoce si existe un comité, porque el que había se fue al sector de la Escuela Agrícola con casas.

**Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:**  
Señala que existe un comité de familias ahí, a cargo de la presidenta Sra. Ana Santana, y son alrededor de 43 personas, que están en el comité, no todos los que viven ahí están en el comité.

**Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:**  
Indica que es un nuevo comité.

**Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:**  
Existen personas adultas mayores y una gran cantidad de niños, le llama la atención una subida sumamente difícil de transitar, consulta si hay la posibilidad de tirar material árido en el sector, con las lluvias empeora poder pasar por el lugar.

**Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:**  
El dueño no está preocupado, quizás quiera vender el lugar.

**Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:**  
Indica que le causó mucha pena y molestia ver como es de dificultoso transitar para una persona adulta mayor, los niños, y las señoras con coche.

**Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:**  
Comenta que al ser un terreno particular, hace difícil intervenir incluso con autorización previa. Puede salir más caro de lo que se prevé.

**Señor Juan Carmona Flores, Secretario Municipal:**  
Explica que la situación no pasa por la autorización o no del dueño del terreno, sino que no se pueden invertir recursos públicos en un terreno particular.

**Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:**  
Expresa que es lo que señala el Sr. Secretario y como es audiencia pública, lo que se solicita es algo que no se puede hacer.

**Señor Juan Carmona Flores, Secretario Municipal:**  
Expresa que es un tema que puede solucionarse entre personas privados que tengan ripio, y que puedan comunicarse con el dueño y gestionar con la presidenta del comité, pero no a través del Municipio.

**Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:**  
Entiende lo planteado, otra consulta es respecto a quejas de personas adultas mayores que estaban inscritas por su junta de vecinos para recibir canastas, y no les llegó el beneficio, consultó al señor Diego Betancourt, y contestó que se repartieron a las juntas de vecinos con lista de 15 personas y se les entregó 10 canastas solamente. No entiende que fue lo que pasó, al igual que las personas que no recibieron ayuda.  
Por otro lado consulta si ¿en la población de las casas nuevas del sector de la Escuela Agrícola, existe junta de vecinos?

**Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:**  
Señala que no han logrado reunirse y organizarse.

**Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:**  
Indica conocer una persona con enfermedad grave, madre de una hija de 9 años, que requiere de mucho apoyo, y que no lo está recibiendo.



**Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:**  
Solicita antecedentes para ir en su ayuda.

**Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:**

Sugiere a la Concejala Sra. Ximena Carrasco cuando se comunique con la presidenta del comité que se estableció en terreno particular, que se adhiera al alero de una Egis, sino se queda con la gracia de ser presidenta. Anteriormente el comité que hubo en dicho sector fue presidido por la Sra. Johana Formantel, y hoy todos están viviendo en sus casas propias en el sector de Esc. Agrícola.

El terreno de la chacra 31 que se señala, está al lado de la bodega Municipal en su momento fue imposible comprarlo, por el alto valor solicitado.

Consulta por el camino a Lago Atravesado, por los eventos que se forman por la lluvia en el asfalto, ¿quién lo arregla?, porque hay reclamos.

**Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:**  
Corresponde al Municipio, sin duda.

**Señora Georgina Calisto Villarroel, Concejala:**

Retoma el tema planteado por el Concejal Sr. Ricardo Cantín, respecto del uso obligatorio de mascarillas, sobre todo en el comercio en las poblaciones, ya que no se están tomando los resguardos necesarios, dado que urge una ordenanza al respecto.

**Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:**  
Agradece y da por finalizada la Sesión de Concejo siendo las 18:15 Horas.



*Juan Carmona Flores*  
JUAN CARMONA FLORES  
SECRETARIO MUNICIPAL

*Jssfcv*



## ÍNDICE 125

1. Presentación Política Local de Infancia y Diagnóstico Comunal de Infancia (OPD) Pág. 2  
**Diagnóstico Comunal De Infancia (Opd). Pág. 2**  
**Presentación Política Local De Infancia. Pág. 95**
2. Correspondencia. Pág. 133
3. Sometimiento de Acta Ord. Nro. 124. Pág. 148
4. Cuenta del Sr. Alcalde. Pág. 148
5. Informe Presupuesto Municipal. Pág. 153
6. Informe de Comisión y Cometidos de Señoras y Señores Concejales. Pág. 161
7. Informes de contrataciones y adjudicaciones. Pág. . 161
8. Sometimiento de Contratos y Convenios iguales o superiores a 500 UTM. Pág. 164
9. Sometimiento de PMG (Administración). Pág. 165  
Acuerdo Numero Mil Tres. Pág. 178.
10. Sometimiento Reitemización Corporación Cultural Municipal. (DIDECO). Pág. 203  
Acuerdo Numero Mil Cuatro. Pág. 205
11. Sometimiento Modificación Presupuestaria (SECPLAC). Pág. 206  
Acuerdo Numero Mil Cinco. Pág. 207
12. Informe trimestral pasivos acumulados al 31 de marzo 2020. (DAF). Pág. 210
13. Sometimiento Transacción Judicial por demanda de Declaración de Prescripción Permisos de Circulación, Artículo 65 letra i, Ley 18.695. (As. Jurídica). Pág. 212
14. Sometimiento de modificación al Reglamento Interno del Concejo. Pág. 212  
Acuerdo Numero Mil Seis. Pág. 212
15. Varios. Pág. 212